

Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20699

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Resolución 242/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio.

25

Resolución 265/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

26

Resolución 266/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

27

Resolución 267|980. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer la documentación correcta de una funcionaria designada en el Instituto Nacional de Alimentación.

28

Resolución 268|980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de una funcionaria designada en el Instituto Nacional de Alimentación.

29

Resolución 269/980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de una funcionaria designada en el Instituto Nacional de Alimentación.

30

Resolución 270|980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de un funcionario designado en el Instituto Nacional de Alimentación.

31

Resolución 271|980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de un funcionario designado en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Salud Pública

32

Resolución 320|980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

33

Resolución 321|980. — Se designa Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.

34

Resolución 322|980. — Se designa Jefe Químico Farmacéutico de División Asistencia.

35

Resolución 323|980. — Se designa Inspector Jefe (Contador) de la Inspección General.

36

Resolución 324|980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

37

Resolución 325|980. — Se designan funcionarias técnicas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

38

Resolución 327|980. — Se designa Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

39

Resolución 328|980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

40

Resolución 329|980 — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Justicia

41

Mensaje 14|980. — Se presenta un Proyecto de Ley referente a la creación en los Registros de Traslaciones de Dominio una sección denominada "Expropiaciones".

Intendencia Municipal de San José

42

Resolución. — Se actualiza la Ordenanza sobre Taxímetros y Vehículos con chapa de alquiler.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje 15/980. — Se presenta un proyecto de ley derogando las normas que establecen el cobro de honorarios por parte de los curiales y funcionarios del Estado, en los juicios que intervengan por sus respectivos organismos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de febrero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de remitirle el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se derogan todas las normas que establecen el cobro de honorarios por parte de los curiales, funcionarios de la Administración Central y Descentralizada, en los juicios que intervengan por sus respectivos organismos.

Por distintos actos legislativos y administrativos, se tiende a una unificación en materia de sueldos en la función pública, en aras del principio de "a igual función, igual remuneración". Se pretende con ello equiparar en sus retribuciones a quienes desempeñan funciones similares.

Las normas que habilitan a determinados curiales de ciertas Entidades Estatales a percibir honorarios por los juicios, no solamente provocan una desigualdad en materia salarial respecto de otros profesionales, sino también aun dentro de quienes tienen la misma profesión pero que no perciben esos honorarios.

Con esta iniciativa se pretende eliminar la distorsión señalada.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Deróganse las normas que establecen el derecho al cobro de honorarios por parte de los curiales, funcionarios de la Administración Central y Descentralizada, en los juicios que intervengan por sus respectivos organismos.

Art. 2º Comuníquese, etc. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Decreto 78|980. — Se crea la Oficina de Estado Civil Nº 12, la que funcionará en la Colonia Hospital Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la Colonia Hospital Gustavo Saint Bois en el sentido de que se cree en dicho nosocomio una Oficina de Estado Civil para inscribir los hechos y actos de estado civil que ocurran.

Resultando: que en dicho hospital se producen anualmente un importante número de nacimientos y defunciones.

Considerando: I) Que en atención a esta circunstancia, aparece como muy conveniente la creación de una Oficina de Estado Civil en dicho Centro Asistencial, a fin de facilitar y promover la inscripción de los hechos y actos de estado civil que ocurran en el mismo;

II) Que con la creación de esta Oficina se cumplirá con una finalidad altamente social, evitando la posible evasión de inscripciones y procurando la regularización de situaciones familiares;

III) Que en este sentido ha sido sumamente positiva la labor cumplida por la Oficina de Estado Civil Nº 11, que funciona en el Hospital Pereyra Rossell;

IV) Que la Oficina que se crea, deberá comenzar a funcionar el 15 de febrero de 1980, en el edificio y con mobiliario del propio Centro Asistencial, con personal y material proporcionado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, por lo que la creación de la misma no demandará erogación alguna.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Registro de Estado Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Oficina de Estado Civil Nº 12, la que funcionara en la Colonia Hospital Gustavo Saint Bois.

Art. 2º Dicha Oficina comenzará a funcionar a partir del 15 de febrero de 1980, en el edificio y con mobiliario del propio Centro Asistencial con personal y material proporcionado por la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Art. 3º Sus cometidos serán los mismos que corresponden a las restantes Oficinas de Estado Civil, con relación a los hechos y actos de estado civil que ocurran en dicho nosocomio.

Art. 4º Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección General del Registro de Estado Civil, a la Dirección de la Colonia Hospital Gustavo Saint Bois, publíquese y cumplido, archívese. — **MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 89|980. — Se derogan disposiciones que afectan a las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con las disposiciones —contenidas en diversos decretos por los que se autorizaron aumentos en las tarifas de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus (229|969, de 10 de mayo de 1969; 180/971 de 1º de abril de 1971; 274/972 de 13 de abril de 1972 y 36|973 de 11 de enero de 1973, entre otros)— por las cuales se establece que dichas empresas deberán depositar, como fondo para reposición de vehículos, un porcentaje (4% o 6%) de las recaudaciones.

Resultando: I) Que la citada Dirección Nacional gestiona la derogación de tales disposiciones, expresando al respecto: a) que en la actualidad las mismas no se justifican, por cuanto, debido a la desvalorización de la moneda, no solucionan el problema de la reposición de vehículos, sino que, por el contrario, constituyen un mecanismo gravoso para las empresas; b) que la mayoría de éstas poseen un numeroso parque de unidades y pueden realizar, sin graves inconveninetes, una renovación contínua del mismo sin necesidad que la Administración les obligue a depositar parte de sus entradas en un fondo que por largo tiempo se mantiene inmovilizado; y c) que la derogación de las referidas disposiciones redundaría en un mejor manejo financiero de las empresas. que permitiría mayores niveles de eficiencia en los servicios;

II) Que sobre dicha gestión emitieron pronunciamientos las Asesorías, Letrada y Económica, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI);

III) Que ésta, luego de un exhaustivo y pormenorizado estudio de la cuestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte y de los informes que sobre la misma produjeron las referidas Asesorías, se expidió recomendando: A) "Derogación del Fondo de reposición de vehículos tal como lo propone la Dirección Nacional de Transporte; B) Propiciar la creación de normas regulatorias en materia de reinversiones, mediante un estudio detallado del Sector, obligación que no presente los inconvenientes del actual Fondo pero que mantenga los objetivos primarios del mismo; y C) Disponer que la Dirección Nacional de Transporte realice los estudios necesarios para adecuar las tarifas o los mecanismos que rigen su evolución como forma de evitar la situación de penuria económica de las empresas, que constituye el problema básico de fondo y que repercute, entre otras cosas, en las políticas de reinversión de las mismas".

Considerando: conveniente proceder en la forma precedentemente establecida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse todas las disposiciones existentes que imponen, a las empresas que realizan transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus, la obligaciós de depositar a la orden de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un porcentaje de las recaudaciones como Fondo para reposición de vehículos.

Art. 2º Encomiéndase a la citada Dirección Nacional la realización de los estudios recomendados por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) para la concreción de las finalidades a que hace mención dicha Secretaría de Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **MENDEZ.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS A. MAESO.

4

Resolución 232|980. — Se designa un Chofer en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Chofer de 2da. (contratado) del Programa 06, Dirección de Arquitectura, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Adair Moreira Alva-

tet en la cual solicita ser designado en un cargo vacante del Escalafón Presupuestal (Ad) del citado Programa.

Resultando: I) Que al elevar la gestión de referencia la mencionada Dirección expresa que, encontrándose actualmente vacante un cargo de Ayudante de Servicio (Chofer) (Escalafón Ad, Grado 6), estima conveniente para la Administración, designar en dicho cargo al compareciente, atento a sus conocimientos funcionales;

II) Que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo, la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Servicio (Chofer) (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Adair Moreira Alvarez, actual Chofer de 2da. (contratado) del citado Programa.

2º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 90/980. — Se actualizan las tasas propuestas por el Instituto Geológico del Uruguay, para trabajos de perforaciones por cuenta de organismos oficiales.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Visto: la actualización de las tasas para la liquidación de los trabajos de perforaciones, por cuenta de organismos oficiales, propuesta por el Instituto Geológico del Uruguay.

Resultando: el ajuste de las mencionadas tasas, fijadas por el decreto 603/973 del 26 de julio de 1973, no merece observaciones por parte de la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: procede, en consecuencia, modificar el artículo 2º del Decreto 603/973 del 26 de julio de 1973 de acuerdo a la actualización de tasas propuestas, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 1979, como asimismo autorizar al Ministerio de Industria y Energía a modificar los valores de las tasas establecidas cuando ocurran variaciones en los costos de amortización.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de dicha Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 603/973 del 26 de julio de 1973, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º Además de los gastos correspondientes al costo directo de los trabajos, a que hace referencia el artículo anterior, el Instituto Geológico del Uruguay agregará los siguientes conceptos:

A) Un derecho de máquina para cubrir los gastos de alistamiento de equipo, que fija en N$ 845,00 (ochocientos cuarenta y cinco nuevos pesos) cuando la capacidad del equipo no alcance a 200 (doscientos) metros de profundidad, en N$ 1.150,00 (un mil ciento cincuenta nuevos pesos) cuando su capacidad esté comprendida entre 200 (doscientos) y 500 (quinientos) metros de profundidad, y en N$ 1.690,00 (un mil seiscientos noventa nuevos pesos) cuando dicha capacidad sea superior a 500 (quinientos) metros de profundidad.

Cuando un mismo equipo se utilice en la misma localidad en varios sondeos o perforaciones consecutivos, el derecho de máquina se cobrará tantas veces cuantas la capacidad del equipo está contenida en el metraje total perforado.

B) Una prima por metro lineal perforado, para atender la amortización de cables herramientas, de N$ 75,33 (setenta y cinco nuevos pesos con 33/100) por cada metro lineal perforado con diámetro menor de 175 mm. (ciento setenta y cinco milímetros) y de N$ 85,51 (ochenta y cinco nuevos pesos con 51/100) por cada metro lineal perforado con diámetro igual o mayor a 175 mm. (ciento setenta y cinco milímetros).

C) Una prima caudal de agua alumbrada, para atender la amortización y reposición de equipos perforadores, sujeta a la siguiente escala:

1º Por los primeros 1.000 (un mil) litros horarios de rendimiento de la perforación, N$ 570 (quinientos setenta nuevos pesos).

2º A partir de 1.000 (un mil) litros horarios de rendimiento, la prima será aumentada a razón de N$ 203,60 (doscientos tres nuevos pesos con 60/100), por cada 1.000 (un mil) litros horarios o fracción mayor de 500 (quinientos) litros que exceda de aquella cantidad.

D) Cuando se trate de equipos de bombeo, además de los gastos directos originados por las operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto, se cobrará por concepto de amortización de equipos, N$ 4,89 (cuatro nuevos pesos con 89/100) por cada hora efectiva de bombeo".

Art. 2º El Ministerio de Industria y Energía podrá modificar los valores de las tasas establecidas en este decreto cuando se produzcan variaciones en los costos de amortización.

Art. 3º El régimen que se establece por el presente decreto tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 1979.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ELIAS J. PEREZ.

6

Decreto 91/980. — Se modifica parcialmente un decreto por el que se actualizaron diversos montos concernientes a la industria extractiva y sus derivados.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo del 30 de enero de 1980 por el cual se actualizaron los montos correspondientes a Canon de Superficie Derechos de Licencia de Exploración, recargos por atraso en la presentación de Planillas de Producción de Minas y Canteras, Certificados Guías y otros formularios y multas concernientes a la industria extractiva y sus derivados.

Resultando: el Instituto Geológico del Uruguay informa que se ha producido un error en la redacción del artículo 3º del citado decreto, señalando las correcciones que deberían hacerse.

Considerando: corresponde, por lo tanto, obrar en consecuencia.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay y Dirección Nacional de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º del decreto del Poder Ejecutivo del 30 de enero de 1980 —por el que se ac-

tualizaron diversos montos concernientes a la industria extractiva y sus derivados—, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º Fíjase en N$ 5,75 (nuevos pesos cinco con 75/100) el recargo establecido por el Art. 9º del decreto del 30 de octubre de 1944, que deberá efectuarse por cada día de atraso en la presentación de las Planillas de Producción, contados a partir del día en que dichos documentos son exigibles. El referido valor se fija a partir del 1º de enero de 1980".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ELIAS J. PEREZ.

7

Decreto 95/980. — Se amplía la asignación presupuestal del Proyecto "Viviendas Terminal del Este", de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el Ejercicio 1979.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la solicitud de ampliación del Presupuesto 1979 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en N$ 3:000.000 la asignación presupuestal del Proyecto "Viviendas Terminal del Este", rubro 5 del Programa de Desarrollo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el Ejercicio 1979, aprobado por decreto 463/79 de 13 de agosto de 1979.

Art. 2º La mencionada ampliación se realizará por vías de trasposición de las partidas asignadas para 1979 al rubro 9 "Asignaciones Globales" en los Programas Operativos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Decreto 96|980. — Se establece que las exoneraciones dispuestas por el decreto 434|979, alcanzan a los materiales, destinados a la fabricación de artefactos de aprovechamiento de energía solar.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: el decreto 434|979 del 1º de agosto de 1979.

Considerando: I) Por el referido decreto se exoneró de tributos la importación de "artefactos y equipos destinados al aprovechamiento de la energía solar;

II) La Dirección Nacional de Energía que en su oportunidad promovió la sanción del decreto vigente, entiende que del espíritu de la norma resulta que también deben considerarse exonerados los materiales, partes y accesorios destinados a su fabricación;

III) Tratándose de exoneraciones tributarias no extensibles por analogía, corresponde establecer a texto expreso que las mismas alcanzan a esos materiales, partes y accesorios, colocando de tal modo en situación competitiva a las empresas nacionales que fabrican los referidos equipos y artefactos.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por la ley 12.670 del 17 de diciembre de 1959, artículo 524 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y ley 14.629 del 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º del decreto 484/919 del 1º de agosto de 1979, alcanzan a los materiales, partes y accesorios destinados a la fabricación de los artefactos y equipos de aprovechamiento de energía solar.

Art. 2º Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

9

Resolución 241/980. — Se integra la Comisión Especial creada para el estudio de un gasoducto entre las ciudades de Fray Bentos y Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución 2.641/979 de 16 de octubre de 1979 del Poder Ejecutivo referente a la integración de una Comisión Especial para estudiar los distintos factores políticos, económicos y de seguridad nacional que inciden en el abastecimiento de gas natural por medio de un gasoducto entre las ciudades de Fray Bentos y Montevideo.

Considerando: I) La importancia adquirida por el abastecimiento energético en el ámbito mundial, hace imperioso prever sus repercusiones en el orden nacional, por constituir punto crítico para nuestro país;

II) La vigencia del mismo y sus proyecciones futuras hacen necesario estudiar todas las posibles soluciones viables para los requerimientos nacionales, sin desconocer la exigencia de la seguridad encuadrada en el marco de las condicionantes geopolíticas vigentes;

III) La propia naturaleza del problema impone la máxima celeridad compatible con la ejecución, simultánea y cabal, del estudio dispuesto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Intégrase la Comisión Especial creada por resolución 2.641 de 16 de octubre de 1979, con un delegado del Ministerio de Industria y Energía que la presidirá y delegados de: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa Nacional (ESMACO), Ministerio de Educación y Cultura (Universidad de la República) y SEPLACODI, con el cometido de estudiar los distintos factores políticos, económicos y de seguridad nacional que inciden en el abastecimiento de gas natural por medio de un gasoducto, entre las ciudades de Fray Bentos y Montevideo, con fuente externa.

2º El Ministerio de Industria y Energía procederá a entregar a dicha Comisión, la totalidad de antecedentes relacionados con el tema a estudio.

3º Se autoriza el enlace directo de dicha Comisión con todos los organismos centralizados y descentralizados, recomendándose se le otorgue el máximo apoyo a la gestión planteada.

4º Fíjase en tres días hábiles, a partir de la fecha de aprobación del presente, el plazo para que el Ministerio de Industria y Energía dé posesión de sus cargos a los miembros de la Comisión Especial.

5º Fíjase en 120 (ciento veinte) días después de la fecha de toma de posesión de la Comisión Especial, el plazo para que la misma eleve el resultado del estudio dispuesto.

6º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ELIAS J. PEREZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

10

Resolución 253|980. — Se designa Administrativo V, en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación de la señora Isabel del Carmen Arriola Odo en un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado, no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar la mencionada designación, debiendo previo a la toma de posesión del mismo, presentar renuncia al cargo contratado que actualmente ocupa.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede designar a la señora Arriola Odo en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía a la señora Isabel del Carmen Arriola Odo, Credencial Cívica serie BSA Nº 7.173, en un cargo de Administrativo V, Grado 5 del Escalafón Ab, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia del cargo que actualmente desempeña.

2º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 254|980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Orlando Gómez Domínguez, para desempeñar funciones de Especialista II, Cuentas Personales, equivalente al Grado 9 del Escalafón AcC, en el Programa 1.10 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente a la mencionada contratación y la forma de atenderla.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la referida contratación, en el cargo mencionado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el decreto 179|976 de 1º de abrl de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Programa 1.10 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 06, Dirección Nacional de Correos, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Orlando Gómez Domínguez, Credencial Cívica serie BBB Nº 9.858, para desempeñar funciones de Especialista II, Cuentas Personales, con una remuneración equivalente al Escalafón Especializado. AcC, Grado 09, con una asignación mensual de N$ 1.691,00 (nuevos pesos mil seiscientos noventa y uno) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación referida será atendida del siguiente modo: N$ 955.00 (nuevos pesos novecientos cincuenta y cinco) con cargo al Renglón 021 y N$ 736.00 (nuevos pesos setecientos treinta y seis) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.10.

3º Los montos que figuran en los numerales precedentes son los vigentes al 1º de noviembre de 1979, los que se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a esa fecha.

4º Comuníquese y vuelva al Organismo de origen. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 255|980. — Se contrata una funcionaria en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la señorita Laura E. Monne para desempeñar funciones de Especialista VI, Grado 9, del Escalafón AcC, en el Programa 1.17 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación para dar debido cumplimiento a los múltiples cometidos asignados al Programa 1.17 del Inciso 8.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Industrias, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 178|976 del 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico - Eco-

nómica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios". Unidad Ejecutora 12 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía a la señorita Laura Esther Monne Fullgraff, Credencial Cívica serie BAA Nº 20.046, para desempeñar funciones de Especialista VI, con una remuneración equivalente al Grado 9 del Escalafón AcC, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una retribución mensual de N$ 1.691,00 (nuevos pesos mil seiscientos noventa y uno) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 955,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 736,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.17.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de noviembre de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 256|980. — Se contrata una Contadora en la Unidad Asesora de Promoción Industrial

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la contadora Lilián Buzy, para desempeñar el cargo de Asesor en la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Resultando: la referida Unidad Asesora señala que la contadora Lilián Buzy posee lo títulos de Contador Público y Economista.

Considerando: del asesoramiento recabado surge la conveniencia de efectuar la mencionada designación, dado que la contadora Lilián Buzy posee la capacidad profesional requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 179/976 del 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.16 "Programa de Asistencia Técnica de la Unidad Asesora de Promoción Industrial", Unidad Ejecutora 11 "Unidad Asesora de Promoción Industrial" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la contadora Lilián Buzy Sanz, Credencial Cívica serie AZB Nº 6.242, para desempeñar funciones de Asesor, equivalentes a las del Escalafón AaA, con una remuneración de N$ 6.018,69 (nuevos pesos seis mil dieciocho con 69|100) mensuales, en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021, 32 del Programa 8.1.16 con fondos provenientes del Inciso 23.

3º El monto que figura en el numeral 1º es el vigente al 1º de agosto de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 257|980. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer el cargo correcto de un funcionario designado en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de octubre de 1979 por la cual se designó al señor Ruben Delgado en un cargo de Especialista II, Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado 11 en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la mencionada designación se efectuó conforme a la publicación del "Diario Oficial" del 30 de mayo de 1979 del decreto 275|979 por el cual se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los distintos Programas del Ministerio de Industria y Energía, el cual fue enmendado en la Fe de Erratas publicada el 16 de agosto de 1979 en lo que respecta a la denominación del cargo para el que fuera designado el señor Ruben Delgado.

Considerando: corresponde, en consecuencia, modificar la precitada resolución del Poder Ejecutivo, estableciendo que la denominación correcta del cargo en cuestión es de Especialista III, Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado 11.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de octubre de 1979, por la cual se designó al señor Ruben Delgado en un cargo de Especialista II, Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado 11 en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía, en el sentido de establecer que la denominación correcta de dicho cargo es de Especialista III, Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado 11 y no como figuraba Especialista II, Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado 11.

2º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 258|980. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Director de Departamento en régimen de dedicación total, en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía tendiente a que sea incluido en el régimen de dedicación total al funcionario señor Juan Danglada contratado en el Programa 1.01 para desempeñar funciones de Director de Departamento, equivalentes al Grado E 2 del Escalafón Ab.

Resultando: I) La mencionada Dirección fundamenta su solicitud en el hecho de que el señor Danglada, en su carácter de Tesorero Habilitado es requerido fuera del horario habitual para tareas que conciernen a esa Dirección y que son impostergables;

II) La Contaduría General de la Nación considera que corresponde suscribir un nuevo contrato en el que conste que el señor Danglada habrá de desarrollar sus funciones en régimen de dedicación total.

Considerando: de los asesoramientos recabados y conforme a lo previsto para los funcionarios designados en carácter contratado, corresponde proceder de acuerdo a lo indicado en el Resultando II precedente.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación, y lo dispuesto por el decreto 179|976 del 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos) y artículo 18 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas)

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Juan Ramón Danglada Mesa, Credencial Cívica serie BMB Nº 10.310, para desempeñar funciones de Director de Departamento, con una remuneración equivalente al Grado E 2 del Escalafón Ab, en régimen de dedicación total a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 3.734,00 (nuevos pesos tres mil setecientos treinta y cuatro), con las obligaciones y limitaciones correspondientes al régimen de Dedicación Total.

2º La referida erogación será atendida del siguiente modo: N$ 1.450,00 con cargo al Renglón 021, N$ 1.125,00 con cargo al Renglón 023 y N$ 1.159,00 con cargo al Renglón 025 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de noviembre de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 259|980. — Se contrata un Especialista III, Inspector, en el Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Félix Fernández Godoy, para desempeñar funciones de Especialista III, Inspector equivalente al Grado 7 del Escalafón AcC en el Programa 8.1.07 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación, por poseer el mismo la idoneidad requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Programa 1.07 Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Unidad Ejecutora 05, Instituto Geológico del Uruguay, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Félix Fernández Godoy, Credencial Cívica serie HDB Nº 3.994, para desempeñar funciones de Especialista III Inspector, con una remuneración equivalente al Grado 7 del Escalafón AcC, con una asignación mensual de N$ 1.254,00 (nuevos pesos mil doscientos cincuenta y cuatro) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación referida, se atenderá del siguiente modo N$ 740,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 514,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.07.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de agosto de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Dirección Central de Administración Financiera e Instituto Geológico del Uruguay del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 260|980. — Se designa Administrativo V, en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación del señor Juan Aníbal Moreno en un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar la mencionada designación.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede designar al señor Moreno en el cargo indicado al amparo de lo establecido en el Inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por reunir los conocimientos y experiencia requeridos para la función.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo previsto en el Inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Juan Aníbal Moreno Mallada, Credencial Cívica serie BZA Nº 19.320 en un cargo de Administrativo V, Grado 5 del Escalafón Ab.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 261|980. — Se designa Administrativo V, en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de Febrero de 1980

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación de la señorita Mónica Iribar Esteban en un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) La Dirección Nacional de Turismo estima necesario por razones de servicio proveer dicho cargo, no causando el mismo, lesión de derecho, por ser una vacante del último grado del Escalafón Ab;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado no encuentra impedimento en que se proceda a efectuar la mencionada designación.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede designar a la señorita Iribar en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo", el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Mónica Iribar Esteban, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.546, en un cargo de Administrativo V, Grado 5 del Escalafón Ab.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 262|980. — Se contrata un Especialista III, en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación del señor Mario González para desempeñar funciones de Especialista III, equivalentes a las del Grado 9 del Escalafón AcC, en el Programa 1.17 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio, informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la mencionada contratación dado que el señor Mario González posee la preparación técnica requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Industrias, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 178|976 del 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico - Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios", Unidad Ejecutora 12 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Mario René González Sosa, Credencial Cívica serie TED Nº 13.432, para desempeñar funciones de Especialista III con una remuneración equivalente al Grado 9 del Escalafón AcC, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una retribución mensual de N$ 1.463,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y tres) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 845,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 618,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.17.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de agosto de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 263|980. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección Nacional de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita Magdalena Perovich Caraballo para desempeñar funciones de Administrativo V, equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 8.1.14 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179/976 del 1º de abril de 1976, (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 en el Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial", Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Industrias, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Magdalena Perovich Caraballo, Credencial Cívica serie BLB Nº 27.001 para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, con una asignación mensual de N$ 1,283,00 (nuevos pesos mil doscientos ochenta y tres) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación referida se atenderá del siguiente modo: N$ 754,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 529,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.14.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de noviembre de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Nacional de Industrias y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 264|980. — Se contrata un Jefe de Sección en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Raymond Armando Janssen Casal, para desempeñar funciones de Jefe de Sección, equivalente

al Grado 11 del Escalafón AcC en el Programa 8.1.17 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación por poseer el mismo, la idoneidad requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios", Unidad Ejecutora 12, Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Raymond Armando Janssen Casal, Credencial Cívica serie AVB número 4.325 para desempeñar funciones de Jefe de Sección, con una remuneración equivalente al Grado 11 del Escalafón AcC con una asignación mensual de N$ 1.730,00 (nuevos pesos mil setecientos treinta) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación referida se atenderá del siguiente modo: N$ 975,00 con cargo al Renglón 021 y N$ 755,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.17.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de agosto de 1979, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución. — Se revoca una resolución y se otorga el registro de la marca "La Banda del Club de los Corazones Solitarios del Sargento Pimienta".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de febrero de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma Algolan Ltda. contra la resolución del 21 de diciembre de 1979 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "La Banda del Club de los Corazones Solitarios del Sargento Pimienta" formulada por la recurrente para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 23, por entender que su solicitud de registro se ajusta a derecho.

Resultando: I) La resolución impugnada se fundamenta en la falta de fantasía de la denominación propuesta para el registro marcario y que consecuentemente le alcanzaban las prohibiciones del inciso 6º del artículo 2 de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940;

II) La Asesoría Jurídica entiende que la denominación en cuestión no carece de fantasía para las clases que se solicita (vestimenta y juguetería) sino que, por el contrario, es extraordinariamente fantástica para distinguir tales artículos y que no encuadra, a ese respecto, en ninguna de las prohibiciones del artículo 2º de la precitada norma legal.

Considerando: procede, en consecuencia, revocar la resolución recurrida y otorgar en su lugar el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y lo previsto por la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del 21 de diciembre de 1979, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "La Banda del Club de los Corazones Solitarios del Sargento Pimienta".

2º Otórgase el registro de la marca "La Banda del Club de los Corazones Solitarios del Sargento Pimienta", Acta 162.252, formulada por la firma Algolan Ltda. de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 23.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Ing. ELIAS J. PEREZ.

23

Resolución. — Se declara que se ha producido la caducidad de la patente de Modelo Industrial Nº 0453 denominada "Tapón".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la solicitud de la firma Mataltronic Ltda. tendiente a que se declare caducada la patente de modelo industrial Nº 0453 otorgada al señor Luis Castagneto para un modelo de "Tapón", por estar impagas las anualidades del año 1977 a la fecha.

Resultando: la Dirección de la Propiedad Industrial entiende que al haberse vencido los plazos legales para el pago de las anualidades de dicha patente, correspondería declararla caducada de conformidad a las normas vigentes en la materia; lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede declarar caducada la referida patente de modelo industrial por omisión en el pago de las anualidades.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en los artículos 8, 49 inciso 2º y 53 de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941 (de Patentes de Invención) y en el inciso 1) del numeral 1º de la resolución 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la caducidad de la patente de Modelo Industrial Nº 0453 para lo denominado "Tapón", por haber omitido el titular señor Luis Castagneto, el pago de las correspondientes anualidades.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Resolución 242/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la situación del funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Jorge Luis Molinari Vizcarret;

Resultando: I) Que la Oficina Unica de Sumarios informa que con fecha 15 de diciembre de 1979 se emplazó al referido funcionario, por telegrama, para que compareciera a la citada Oficina no concurriendo a las citaciones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante no cumpliendo con la intimación de reintegro a sus tareas habituales;

II) Que con fecha 14 de diciembre de 1979 la Dirección General de la Seguridad Social dispuso que se procediera a la suspensión preventiva, con retención total de haberes, del mencionado funcionario;

Considerando: I) Que la Subdirección General de la Seguridad Social, en fecha 8 de enero de 1980 eleva estos antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aconsejando que en el caso se declare que se ha configurado la renuncia tácita;

II) Que en consecuencia, habiéndose operado en la situación de obrados, los extremos de hecho y de derecho previstos por las normas legales vigentes, procede disponer el cese —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo del funcionario señor Jorge Luis Molinari Vizcarret;

Atento: A lo expuesto precedentemente, a lo establecido por los artículos 12 y 89 del acto institucional 9 de 23 de octubre de 1979, por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 24 de enero de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio de la Dirección General de la Seguridad Social señor Jorge Luis Molinari Vizcarret (Administrativo V).

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la **Dirección** General de la Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente** — CARLOS A. MAESO.

25

Resolución 265/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Noemí Susana Ulian Abalo, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Noemi Susana Ulian Abalo, Credencial Cívica serie BUA Nº 14.463.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 266/980. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Noveltti Isabel Silva Olivera, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Noveltti Isabel Silva Olivera, Credencial Cívica serie B.V.A. Nº 26.190.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia de habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 267/980. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer la documentación correcta de una funcionaria designada en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979.

Resultando: que por el precitado acto se designa para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Esther Cristina Sosa Rotfort, Credencial Cívica serie BAA Nº 44.449;

II) Que se ha padecido error al señalar como serie de la Credencial Cívica respectiva BAA donde corresponde figurar serie BDA.

Considerando: que en consecuencia procede dictar el acto modificativo pertinente.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979, en lo referente al alcance final de su numeral 1º, quedando redactado de la siguiente forma:

"1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06

"Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Esther Cristina Sosa Rotfort, Credencial Cívica serie BDA Nº 44.449".

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 268/980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de una funcionaria designada en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979.

Resultando: I) Que por el precitado acto se designa para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Raquel Silvia Marichal González, Credencial Cívica serie AKB Nº 6.760;

II) Que se ha padecido error al señalar como Raquel Silvia los nombres de la persona designada, donde corresponde figurar: Liria Raquel.

Considerando: que en consecuencia procede dictar el acto modificativo pertinente.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979, en lo referente a la correcta denominación de la persona designada, quedando redactado de la siguiente forma:

"1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Liria Raquel Marichal González, Credencilal Cívica serie AKB Nº 6.760".

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 269/980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de una funcionaria designada en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979.

Resultando: I) Que por el precitado acto se designa para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Dasolina Rosario Danglada Figueroa, Credencial Cívica serie BTB Nº 20.770;

II) Que se ha padecido error al señalar como Dasolina Rosario los nombres de la persona designada, donde corresponde figurar Rosario Dosolina.

Considerando: que en consecuencia procede dictar el acto modificativo pertinente.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979, en lo referente a la correcta denominación de la persona designada, quedando redactada de la siguiente forma:

"1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Rosario Dosolina Danglada Figueroa, Credencial Cívica serie BTB Nº 20.770".

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 270/980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de un funcionario designado en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979.

Resultando: I) Que por el precitado acto se designa para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Héctor Pereira Molina, Credencial Cívica serie BTA Nº 12.323;

II) Que se ha padecido error al señalar como Pereira el primer apellido de la persona designada, donde corresponde figurar: Pereyra.

Considerando: que en consecuencia procede dictar el acto modificativo pertinente.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979, en lo referente a la correcta denominación de la persona designada, quedando redactado de la siguiente forma:

"1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Héctor Pereyra Molina, Credencial Cívica serie BTA número 12.323".

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 271|980. — Se modifica una resolución en lo referente a la correcta denominación de un funcionario designado en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979.

Resultando: I) Que por el precitado acto se designa para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Eduardo Adrián Cardozo Barrera Credencial Cívica serie BVB Nº 24.133
II) Que se ha padecido error al señalar como Adrián el segundo nombre de la persona designada, donde corresponde figurar: Adán.

Considerando: que en consecuencia procede dictar el acto modificativo pertinente.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1979, en lo referente a la correcta denominación de la persona designada, quedando redactado de la siguiente forma:

"1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Eduardo Adán Cardozo Barrera, Credencial Cívica serie BVB número 24.133".

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32

Resolución 320|980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367, respectivamente), por las que se reglamenta la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos servicios de la citada Secretaría de Estado existen cargos vacantes que es necesario proveer.

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en los respectivos concursos, de acuerdo con lo establecido en las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo, proponen a los técnicos que corresponde designar;
II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y del Personal.
Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

1.o Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

A) A la químico farmacéutica señora Etna Negrín Arduin de Novales (Credencial Cívica serie AUB número 3.734) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 277, F.o 93, Libro 10 de 15 de enero de 1958) por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio Central del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaA, Grado 5, Artículo 88|16, Correlativo 800);
B) Al químico farmacéutico señor Héctor Villa Paradela (Credencial Cívica serie BGB N.o 2.436) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 154, F.o 52, Libro 11, de 17 de enero de 1961) por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 5, Artículo 88:3, Correlativo 310).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 321/980. — Se designa Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, el cual es necesario proveer.
Considerando: que el doctor Eduardo Argentino Federico Muslera Bauzá reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho cargo.
Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 68, Escalafón AaA, Grado 5, Artículo 88:1, Correlativo 10), al doctor Eduardo Argentino Federico Muslera Bauzá (Credencial Cívica serie NHB N.o 16.787).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI

34

Resolución 322/980. — Se designa Jefe Químico Farmacéutico de División Asistencia

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Jefe Químico Farmacéutico de División Asistencia, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la persona propuesta para ocupar dicho cargo reúne las condiciones requeridas para desempeñarlo;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Jefe Químico Farmacéutico de División Asistencia (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 05, Grado 5, Escalafón AaA, Artículo 88|4, Correlativo 640), a la química farmacéutica Elisa Suaya Kmayd de Fernández (Credencial Cívica serie ANA número 2.875), interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Establécese que la citada persona, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMEINDI.

35

Resolución 323/980. — Se designa Inspector Jefe (Contador) de la Inspección General

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector Jefe (Contador) de la Inspección General, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que el contador Ruben Luis Vázquez Archaga, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de dicho cargo;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Inspector Jefe (Contador) de la Inspección General (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 08, Escalafón AaA, Grado 5, Artículo 88|1, Correlativo 10), al contador Ruben Luis Vázquez Argacha (Credencial Cívica serie BRA N.o 18.234), interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 324/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Psiquiatra de la División Asistencia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 4, Artículo 88|53, Correlativo 378), a la doctora Graciela Beatriz Barcia Rodríguez de Gaitán (Credencial Cívica serie AUB N.o 7.731);

b) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 2, Artículo 88|62, Correlativo 2100), al doctor Alberto Jorge Martínez Borrás (Credencial Cívica serie AXA N.o 11.107);

c) Para un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Adjunto de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 3, Artículo 88|26, Correlativo 1270), a la doctora Elena María Denegri Amado (Credencial Cívica serie AZB número 4.532);

d) Para un cargo de Médico Jefe del Centro de Salud de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02. Unidad Ejecutora 31, Grado 5, Artículo 88|6, Correlativo 470) al doctor Walter Fabio Ricca Latorre (Credencial Cívica BRA N.o 17.209);

e) Para un cargo de Médico Neonatólogo del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04 01, Unidad Ejecutora 32, Grado 4, Correlativo 241), a la doctora María Virginia Méndez Subiela de Suárez (Credencial Cívica serie BCA N.o 64.445);

f) Para un cargo de Médico Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 4, Artículo 88|16, Correlativo 550), a la doctora Alicia Liliana Martínez Márquez de Pacheco (Credencial Cívica serie BNA N.o 28.045).

2.o Establécese que la doctora María Elena Denegri Amado, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 325/980. — Se designan funcionarias técnicas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 12, Grado 2, Artículo 88|38. Correlativo 3910). a la señorita Betty Eledi Da Silva Alves (Credencial Cívica serie HBA N.o 10.118);

b) Para un cargo de Nurse de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 2, Artículo 88|23, Correlativo 1380), a la señora Marina Elisa Caraballo Lazzo de Quintana (Credencial Cívica serie NKC N.o 7.883);

c) Para un cargo de Visitadora Diplomada de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 2. Artículo 88|24, Correlativo 1530), a la señorita Cristina Elizabeth Rodríguez Peña (Credencial Cívica serie BZA número 27.416).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 327/980. — Se designa Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, el cual es necesario proveer.

Considerando: que el señor Claudio Asdrúbal Alzugaray Gallo reúne los requisitos exigidos para el desempeño del referido cargo.

Atento: a lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

[illegible]

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 42, Escalafón Ab, Grado 6, Artículo 88:26, Correlativo 1320) al señor Claudio Asdrúbal Alzugaray Gallo (Credencial Cívica serie SAA N.o 18.198).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 328/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes durante el desempeño del cargo para el cual se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, y lo establecido por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para (1) un cargo de Fiscal de 4.a de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 2, Grado 4, Artículo 88|37, Correlativo 4500), a la señora María de los Angeles Isola Valenzani de Vázquez (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.018);

b) Para (1) un cargo de Oficial 4.o del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|111, Correlativo 5700), a la señorita Marina Elena Pérez García (Credencial Cívica serie BJB N.o 14.199).

2.o Establécese que la señorita Marina Elena Pérez García previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 329/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 3, Artículo 88|143, Correlativo 10020), al señor Diego Eduardo Pagano Bianchini (Credencial Cívica serie KAA N.o 23.374);

b) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Instituto de Epidemiología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 5, Artículo 88|36, Correlativo 2790), a la señora Nélida Raquel De León Bermejo de Torres (Credencial Cívica serie BCA N.o 22.417);

c) Para un cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X del Instituto de Cirugía para Postgraduados (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 21, Grado 3, Artículo 88|37, Correlativo 3430), a la señorita Adiz Gloria Sosa Rubianes (Credencial Cívica serie SAA número 21.176).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

41

Mensaje 14/980. — Se presenta un Proyecto de Ley referente a la creación en los Registros de Traslaciones de Dominio una sección denominada "Expropiaciones".

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo acogiendo en casi todos sus términos una iniciativa presentada por la "Asociación de Escribanos del Uruguay" ante el Ministerio de Justicia, propiciando el "Registro de Expropiaciones".

Hace suya en consecuencia —en lo pertinente, claro está— la exposición y el texto de la referida iniciativa.

La expropiación es un instituto de Derecho Público cuya finalidad básica es facilitar al Administrador la disponibilidad de los bienes que le son necesarios al Estado para la realización y ejecución de sus fines. Obviamente, tal finalidad requiere la máxima ejecutividad que permita al Estado, por medio de los mecanismos adecuados, obtener una rápida posesión de dichos bienes.

No obstante, esa natural preeminencia del interés público sobre el privado, debe ir acompañada con medidas que constituyen garantías seguras y firmes para la legítima tutela de los derechos e intereses de los particulares. Ardua ha sido la preocupación del Constituyente y del Legislador en tal sentido, arbitrando los medios conducentes a tal fin.

Empero, la legislación madre en la materia ha superado largamente el medio siglo de existencia, y, pese a las ampliaciones parciales, no ha previsto múltiples situaciones de la vida actual. Hoy en día, el Estado realiza numerosas y variadas obras de enorme magnitud, que repercuten ampliamente en la titularidad de los inmuebles; a cada momento el Estado se enfrenta con la necesidad de disponer de bienes, sea a través del Poder Ejecutivo, o de las Administraciones Municipales y Entes Descentralizados, así como de órganos especiales de Derecho Público que rigen la realización de obras fundamentales para el país, como las represas de Salto Grande, Palmar, y otras de análoga naturaleza.

Ello puede motivar una natural inquietud por parte de los particulares que proyectan adquirir bienes inmuebles, pues deben asegurarse previamente, para lograr una correcta ecuación económica de su negociación, de los gravámenes o afectaciones que recaen sobre los bienes. Nuestro derecho positivo ha logrado establecer un sistema, cada día en mayor grado de perfeccionamiento, a través de las funciones que cumplen los Registros Públicos de la Propiedad Raíz. Sin embargo, el aspecto de las expropiaciones no ha sido debidamente contemplado.

Quien va a adquirir un inmueble puede cerciorarse en forma clara sobre la existencia de hipotecas, arrendamientos, anticresis, promesas de enajenación, embargos, interdicciones, reivindicaciones, etc. Pero saber si el bien está afectado por expropiación, significa una fatigosa investigación por numerosas oficinas, que no siempre se ve coronada por una certeza total. Ello colide con la seguridad jurídica de la contratación y puede ocasionar múltiples perjuicios que es menester evitar.

Por consiguiente, es prudente crear un sistema registral que facilite la información del caso, con las mismas garantías que en las circunstancias antes apuntadas. Al efecto, se estudiaron las diversas opciones.

En un principio se barajó la creación de un Registro especial, para la inscripción de los actos administrativos de expropiación. Se ha descartado, por las dificultades que ello aparejaría, y porque significaría una organización reiterativa de otras que ya existen.

Se pensó entonces en la creación de una Sección especial, dentro de la estructura de algunos de los Registros actuantes. Se ha optado por esta segunda solución, porque significa aprovechar una Organización ya existente, que funciona sin fallas.

Dentro de esta opción, se han planteado, a su vez, diversas alternativas:

Una de ellas fue crear una Sección especial, dentro del Registro General de Inhibiciones. Se descartó, por las dificultades de este Registro, superado —como es notorio en su funcionamiento, que tiene ya a su cargo, siete Secciones (Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones, Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, Investigaciones de la Paternidad, Derechos Civiles de la Mujer y Sociedades Civiles para la construcción de edificios de Propiedad Horizontal).

Otra opción pudo haber sido crear una Sección especial, dentro de los Registros de Hipotecas de la 1.a y 2.a Sección.

Si bien sería la solución más práctica, tanto para los Organismos, que deben registrar las resoluciones y sus modificaciones, como para los profesionales Escribanos que deben solicitar certificados, tiene el inconveniente de que, técnicamente no se adecua a los fines del Registro, puesto que la resolución de expropiación no es una hipoteca ni tiene valor de tal.

La otra posibilidad perfilada es crear una Sección especial, dentro de los Registros de Traslaciones de Dominio. Si bien la solución puede no parecer la más práctica, por ser un Registro descentralizado, integrado por 20 Oficinas, establecidas, una en Montevideo, otra en Pando y las otras 18 en las restantes capitales de departamento, es la única que técnicamente se adecua más, puesto que, en último caso, la expropiación es el prolegómeno o la antesala de la enajenación.

La publicidad registral (artículo 1º), los plazos (artículo 2º) y las demás formalidades del instituto (artículo

3º y siguientes) son el corolario natural de su propia esencia.

El incumplimiento del precepto de inscribir determinada consecuencias jurídicas correlativas (artículo 6º); cuya obligación rige incluso para expropiaciones en trámite, con los efectos que se describen en el artículo 7º. Existen claro está para estos supuestos excepciones que se concretan en el mencionado artículo y que responden obviamente a razones de interés atinentes al tema.

Saluda a usted con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO** BAYARDO BENGOA.

(PROYECTO DE LEY)

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay,

DECRETA:

Artículo 1º (Publicidad registral de las expropiaciones). Créase en los Registros de Traslaciones de Dominio una sección denominada "Expropiaciones", en la que se inscribirán:

a) Las resoluciones de expropiación que dicten el Poder Ejecutivo, los Municipios y todo Ente de derecho público con atribuciones para ello;
b) Todo acto o contrato que modifique o extinga la inscripción originaria.

Art. 2º (Plazos). — La inscripción deberá realizarse dentro de los treinta días de dictado el acto inscribible. Durará diez años, y podrá ser reinscripta por períodos iguales, hasta un máximo de treinta años.

Art. 3º (Formalidades de la inscripción). — El organismo que dicte el acto inscribible en la Sección que se crea por esta ley, deberá presentar para la inscripción un certificado notarial con dos fotocopias autenticadas.

Art. 4º (Competencia). — Las inscripciones se efectuarán en el Registro que correspondiere de acuerdo a la ubicación territorial del bien.

Art. 5º (Contenido de la inscripción). — La inscripción deberá contener:

a) Identificación del acto administrativo mediante su fecha y número, y organismo expropiante;
b) Identificación del inmueble a través de departamento, paraje, sección judicial, número de padrón y superficie afectada aproximada; si ya existiere plano de mensura se hará referencia al mismo;
c) Destino del bien expropiado.

Art. 6º (Omisión de la inscripción). — La autoridad judicial no dará curso a ninguna demanda expropiatoria o de toma urgente de posesión, si no se acreditara previamente haberse cumplido con el respectivo requisito registral (artículo 1º).

Art. 7º (Expropiaciones en trámite). — Los organismos que tuvieren expropiaciones en trámite, fuere en la vía judicial o en la administrativa, deberán proceder a la inscripción de las mismas en el término perentorio de 120 días a contar de la vigencia de esta ley.

Mientras no se proceda a la inscripción, no podrá realizarse trámite alguno en los expedientes respectivos, cuyo curso quedará detenido hasta que se haya cumplido con tal requisito.

Se exceptúan los siguientes trámites:

a) Aquellos que estuvieran destinados a la respectiva inscripción;
b) Aquellos cuya omisión cause perjuicio grave al interés público, lo que se justificará sumariamente y será decidido en forma fundada por el Juez de la causa.

Art. 8º (Reglamentación y vigencia). — El Ministerio de Justicia reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días calendario a partir de su publicación.

La ley entrará a regir a los diez días de publicada la reglamentación en el "Diario Oficial".

Art. 9º Comuníquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

42

Resolución. — Se actualiza la Ordenanza sobre Taxímetros y Vehículos con chapa de alquiler.

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos en el sentido de actualizar la Ordenanza sobre Taxímetros y Vehículos con chapa de alquiler.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

La Junta de Vecinos de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.370 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 656/980 de 4 de enero de 1980.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal.

La Juunta de Vecinos de San José

DECRETA:

"**Artículo 1º** Se entiende por automóvil con taxímetro o de alquiler aquellos que se destinan al transporte de pasajeros con servicios tarifados y ánimo de lucro."

"**Art. 2º** El Ejecutivo Departamental, por intermedio de la Oficina competente, llevará un registro de los automóviles con taxímetros y de alquiler."

Art. 3º Los conductores deberán poseer libreta de chofer profesional de acuerdo a las normas vigentes."

Art. 4º El Ejecutivo Departamental establecerá el número máximo de permisos para automóviles con taxímetros o de alquiler estableciendo los lugares de paradas de acuerdo a las necesidades del servicio."

"**Art. 5º** Cuando la Intendencia Municipal por razones de mejoramiento en el servicio proceda a llamado a licitación por vacantes o ampliaciones los interesados en ser adjudicatarios de permiso de vehículos con Taxímetros o de Alquiler abonarán por la solicitud el equivalente a 1 U. R. (Una Unidad Reajustable) y si se resolviera favorable la misma deberá completar el valor del permiso cuya suma es el equivalente a 20 U. R. (veinte Unidades Reajustables). En caso de existir más de un interesado se procederá por sorteo."

"**Art. 6º** Los permisos son intransferibles, salvo los siguientes casos debidamente justificados:

a) Fallecimiento.
b) Invalidez física.
c) Incapacidad mental.

d) Otros casos que por sus características especiales o de excepción, así lo resuelva el Ejecutivo Departamental.

Los permisos que se transfieran al amparo de dicho inciso deberán abonar por el permiso el equivalente a la suma de 20 U. R. (Veinte Unidades Reajustables).

Los permisos se otorgarán siempre con carácter precario y revocable.

En el caso de los incisos A, B y C tendrán prioridad absoluta el cónyuge supérstite o los familiares en primer grado de consanguinidad del titular del permiso."

"**Art. 7º** Los automóviles que se destinan al servicio de taxímetro o de alquiler, deberán estar siempre en perfecto estado de funcionamiento, especialmente, dirección, frenos y luces; deberán mantenerse en buenas condiciones de aseo y en perfecto estado de carrocería, tapizado y cierre de

puertas. En caso de incumplimiento podrá suspenderse el permiso pudiéndose llegar al retiro definitivo del mismo."

"Art. 8º Los vehículos afectados al servicio podrán ser suplantados por otros con autorización de la Intendencia Municipal, a través de la oficina competente, pudiéndose utilizar la misma chapa matrícula. En ningún caso podrá hacerse la suplantación por una unidad con una antigüedad mayor de diez años a la fecha del cambio."

"Art. 9º Si verificado por la oficina competente que los coches no se encuentran en las condiciones exigidas en el artículo 7º se procederá de inmediato a retirar las chapas matrículas y no podrán reiniciar el servicio hasta tanto no esté en debidas condiciones, a juicio de la oficina competente. Si la desafectación al servicio fuera mayor de noventa días, dará causa a la caducidad del permiso, previa resolución del Ejecutivo Departamental."

" Art. 10. Quedan obligados los conductores de vehículos con taxímetros o de alquiler a:

a) Estacionar sus coches en el lugar de parada o estacionamiento que al efecto se les hubiere señalado, durante las horas del día, que oportunamente establecerá la Dirección de Tránsito, atendiendo las necesidades de cada parada, salvo fuerza mayor justificada. La División de Tránsito y Transporte controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivas paradas y cuando comprobare el abandono de éstos por el término que exceda los ocho días, sin causa justificada ni previo aviso a la oficina, ésta procederá a notificarlo y si reincide podrá aconsejar al Ejecutivo Departamental para que proceda a la caducidad del permiso.
Los lugares de estacionamiento autorizados por la Dirección de Tránsito, se harán constar en la libreta de circulación del automóvil, la que deberá ser entregada a los Inspectores de esa oficina, cada vez que éstos la requieran. Cuando circunstancias especiales, o exigidas de la circulación lo determinen, la Dirección de Tránsito autorizará, con carácter transitorio, el estacionamiento fuera de los lugares expresamente establecidos.
b) A vestirse decentemente.
c) A no separarse del vehículo."

Art. 11. Queda terminantemente prohibido a los señores permisarios:

a) Estacionarse en lugares distintos a sus paradas con el indicador de "libre".
b) Emplear intermediarios con el fin de obtener pasajeros.
c) Ingerir bebidas alcohólicas en las horas de servicio."

"Art. 12. Podrán rehusarse a llevar pasajeros:

a) Si se trata de personas en notorio estado de ebriedad.
b) Si el viaje debe realizarse por calles o caminos intransitables."

"Art. 13. El Ejecutivo Departamental proyectará los servicios especiales (diurnos y nocturnos) a fin de contemplar las necesidades de las ciudades, villas y demás centros poblados del departamento. Los permisarios con asiento en la ciudad de San José, estarán obligados a efectuar el servicio nocturno en la siguiente forma:

a) Con dos (2) unidades por lo menos, que se estacionarán frente a la Sede de la Intendencia Municipal, o donde ésta determine desde la hora 22 a las 06.
b) El Ejecutivo Departamental podrá ampliar el número de coches afectados a este servicio en cualquier momento si fuera necesario.
c) Para la realización de servicios especiales, todos los permisarios se turnarán, siendo de cargo de la oficina competente, la organización y distribución de los turnos.
d) Siempre que un permisario del servicio de automóviles de alquiler, se encuentre impedido de cumplir las jornadas especiales, deberán conseguir sustituto, so pena de las sanciones que se establecen: Por la primera falta, multa de 5. U.R. (Unidades Reajustables).
Por la segunda falta retiro de las chapas por un mes.
Por la tercera falta, retiro definitivamente de las chapas; matrículas, quedando su titular excluido en forma definitiva de los registros como taximetrista en este departamento, no pudiendo solicitar nuevo permiso".

"Art. 14. Los coches que realizan el servicio en la ciudad de San José, tendrán las paradas o lugares de estacionamiento, que determine el Ejecutivo Departamental de acuerdo a las necesidades del servicio. Cuando existan vacantes en las paradas se llenarán por sorteo entre los demás permisarios que se anoten al efecto."

"Art. 15. Los coches con taxímetro o de alquiler que realicen el servicio en la Ciudad de Libertad, Villas, Pueblos y demás centros poblados, fuera de la Ciudad de San José deberán estacionarse en los lugares públicos (calles, paseos) que determine la Intendencia Municipal por medio de la oficina competente a tales efectos, debiendo contemplar los servicios especiales con las unidades que estime necesarias, para lo cual la expresada oficina los establecerá previa consulta con las respectivas Juntas Locales."

"Art. 16. Las tarifas del servicio público de taxímetro o de automóvil de alquiler serán las que fije el Poder Ejecutivo."

"Art. 17. Queda absolutamente prohibido llevar pasajeros con fines de lucro en automóviles que no cuenten con el permiso que se instituye por este decreto, sancionándose con el retiro de la licencia de conductor, chapas matrículas del vehículo por 6 meses y una multa por el equivalente a 5 U.R. con anuencia de la Junta de Vecinos."

"Art. 18. Los automóviles con taxímetros o de alquiler no podrán:

a) Circular por la vía pública si no están provistos de la correspondiente tarifa en lugar visible para el pasajero.
b) Permanecer en las paradas autorizadas, los coches que no están libres y en condiciones de admitir pasajeros.
c) Pretender una suma mayor que la indicada en la tarifa, así como también, cobrar el importe del viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos.
d) Conducir en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes.
e) Realizar actividades al servicio de organizaciones políticas durante los días en que se efectúen elecciones nacionales o internas de los partidos políticos, y en ningún momento colocar en el mismo, carteles de propaganda o distintivos pertenecientes a tendencias electorales. La infracción a lo preceptuado en la presente disposición determinará la inmediata cancelación del permiso otorgado y además a la suspensión de la licencia de conductor por un año en el caso del inciso D)."

"Art. 19. En los casos de cancelación del permiso, no podrá otorgarse nuevo permiso a nombre del titular respectivo."

"Art. 20. Los vehículos con taxímetro o de alquiler en el Departamento de San José, llevará sobre el techo, en la parte delantera media, un dispositivo especial, en forma semi-circular de 0.50 metros de largo, 0.13 metros de alto en su eje medio y 0.13 metros de ancho, con la inscripción "Taxi" en negro sobre fondo blanco, en la parte delantera; y las cuatro últimas cifras de la matrícula en la parte trasera.

Dicho dispositivo será construido en forma tal, que las expresadas inscripciones puedan ser visibles, de día a simple vista, a 25 metros de distancia. Mediante equipo electrónico adecuado, que controlará el conductor desde su puesto de comando, ese dispositivo deberá ser iluminado desde el interior del mismo; deberá mantenerse encendido mientras lo esté el alumbrado público y el vehículo circule en condiciones de tomar pasajeros. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, podrá optarse por otros aparatos que llenen, la finalidad perseguida y que deberán ser aprobados por la Intendencia Municipal antes de la colocación."

"Art. 21. Los vehículos con taxímetros o de alquiler deberán encontrarse pintados en los plazos que establezca la Intendencia Municipal, en la parte media inferior de la carrocería desde la parte inferior de los cristales laterales y parabrisas, de color negro, así como las ruedas; y en la parte media superior, de color amarillo cromo. En casos es-

peciales se tolerará que los montantes de los cristales laterales también sean pintados de color negro, para lo cual se requerirá aprobación previa de la Dirección de Tránsito."

"**Art. 22.** Todo automóvil con taxímetro procedente de otro departamento que circule en el departamento de San José, deberá hacerlo con la bandera baja, o en su defecto oculta."

"**Art. 23.** Cuando se incorporen nuevas unidades de acuerdo a la forma ya establecida por razones de servicio, los nuevos permisarios antes de iniciar el mismo deberán presentar a la Dirección de Tránsito y Transporte constancia de afiliación de los Institutos de Previsión Social correspondientes."

"**Art. 24.** Disposiciones transitorias. — Los actuales permisarios de unidades de taxímetros o de alquiler podrán transferir los mismos siempre que dicha transferencia la realicen en un plazo máximo de cinco años a partir de la promulgación del presente decreto, dentro de las condiciones establecidas en el decreto 2118 y modificativos."

"**Art. 25.** Deróganse todas las normas que se opongan al presente y en especial al decreto 2118 del 6 de octubre de 1969."

Resolución 04163 de 15 de enero de 1980.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 9 de enero de 1980. (*)

(RESOLUCION 04162/980)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos en el sentido de actualizar la Ordenanza sobre Taxímetros y Vehículos con chapa de alquiler.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.370 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 656/980 de 4 de enero de 1980.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente Municipal. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de febrero de 1980.



Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20699

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 15 de febrero de 1980

Se conceden las siguientes renovaciones de Marcas de Fábrica. — Acta número 159.255 "Copa Preformada". — Acta Nº 163.173 "Dioxitol". — Acta número 163.189 "Safoy". — Acta Nº 164.351 "Celliton". — Acta Nº 164.834 "Bonbel". — Acta Nº 167.864 "Belco". — Acta número 168.053 "Sorbona". — Acta Nº 168.058 "El León". — Acta Nº 168.077 "Gin Fizz" — Acta Nº 168.543 "El Obispo". — Acta Nº 168.626 "Legalon". — Acta Nº 168.672 "Valvoline". — Acta Nº 169.539 "Worth" — Acta Nº 169.540 "Dans la Nuit". — Acta Nº 170.324 "Invisol". — Acta Nº 170.335 "Stop". — Acta Nº 170 340 "Cristemplex" — Acta Nº 170.341 "Cristemplex". — Acta Nº 170.342 "Vidtemplex". — Acta número 170.343 "Vidtemplex". — Acta Nº 170.345 "Yesonit". — Acta Nº 170.346 "Lustrene" — Acta Nº 170.351 "Astaril". — Acta número 170.398 "Cocinera". — Acta número 170.400 "Cocinero". — Acta Nº 170.401 "Viyella". — Acta Nº 170.402 "Eximius" — Acta Nº 170.403 "Dominalgia". — Acta Nº 170.404 "Full Time". — Acta Nº 170.405 "Lentoasmatic". — Acta Nº 170.406 "Emblema". — Acta Nº 170.407 "Siphon D'Or". — Acta Nº 170.408 "Distral". — Acta número 170.409 "Moscatina". — Acta número 170.411 "Notario Triplex". — Acta Nº 170.451 "Custom". — Acta Nº 170.463 "El Gaucho". — Acta Nº 170.479 "Astrid". — Acta Nº 170.480 "Royall Lyme". — Acta Nº 170.481 "Amphodyn". — Acta número 170.487 "H S". — Acta Nº 170.488 "Proderm". — Acta Nº 170.510 "Pure-Pak". — Acta Nº 170.511 "Pine-Sol". — Acta número 170.516 "Regent". — Acta número 170.517 "Verdefresco". — Acta número 170.528 "Litosilo". — Acta Nº 170.529 "Pluviol". — Acta Nº 170.530 "Ceresita" — Acta Nº 170.531 "Ceresita". — Acta número 170.532 "Ceresitol" — Acta número 170.533 "Fijal". — Acta Nº 170.534 "Ceresa" — Acta Nº 170.689 "Christian Dior". — Acta Nº 170.691 "Cabochard". — Acta Nº 170.692 "Gres". — Acta Nº 170.694 "D. M. C.". — Acta Nº 170.695 "A- 305" — Acta Nº 170.696 "Alpatress". — Acta Nº 170.697 "Lancer". — Acta Nº 170.698 "Naranja". — Acta Nº 170.699 "Petrolera" — Acta Nº 170.700 "Petrolera". — Acta Nº 170.701 "Petrolera". — Acta número 170.702 "Poema". — Acta número 170.703 "Comodín". — Acta Nº 170.704 "Media Naranja". — Acta Nº 170.705 "Montreal". — Acta Nº 170.706 "Lisatel". — Acta Nº 170.707 "Ugo Montesi". — Acta Nº 170.708 "Florgal". — Acta número 170.709 "Vittorio". — Acta Nº 170.710 "Carnaby". — Acta Nº 170.711 "Alpargatas". — Acta Nº 170.715 "Albatex". — Acta Nº 170.716 "Fongorene". — Acta número 170.717 "Ansionil-Szabo". — Acta Nº 170.718 "Zabala". — Acta Nº 170.719 "Lisangoril". — Acta Nº 170.721 "Astertropina". — Acta Nº 170.720 "Palviaster". — Acta Nº 170.722 "Bond Street" — Acta Nº 170.723 "Apirofusor". — Acta número 170.724 "Tensalgiol". — Acta número 170.725 "Herixamín". — Acta número 170.726 "Tiguvon". — Acta Nº 170.727 "Prenc". — Acta Nº 170.728 "Prolc". — Acta Nº 170.729 "Tónico Bayer". — Acta Nº 170.730 "Aspineurin" — Acta número 170.731 "Synaprol". — Acta Nº 170.732 "Randolectil". — Acta Nº 170.733 "Bonaspin". — Acta Nº 170.743 "Hidro-Bronz". — Acta Nº 170.744 "Hidro-Bronz". — Acta Nº 170.745 "Vikingo". — Acta Nº 170.746 "Vikingo". — Acta Nº 170.752 "Flogosin-B". — Acta Nº 170.753 "Neuro-Discural". — Acta Nº 170.757 "Myrurgia". — Acta Nº 170.758 "Myrurgia". — Acta número 170.759 "Peque". — Acta Nº 170.760 "Peque". — Acta Nº 170.761 "Desor". — Acta Nº 170.762 "Emblema". — Acta número 170.763 "Gordon'S". — Acta número 170.764 "Depil". — Acta Nº 170.765 "Nolor" — Acta Nº 170.766 "Trousseau". — Acta Nº 170.778 "Singleton". — Acta número 170.779 "Flica". — Acta Nº 170.781 "Gamma-Venina". — Acta Nº 170.782 "Tanil". — Acta Nº 170.783 "Solegal" — Acta Nº 170.784 "Nako". — Acta Nº 170.785 "Jacques Fath". — Acta Nº 170.787 "Heinz 57". — Acta Nº 170.829 "Heinz". — Acta Nº 170.851 "Monopol" — Acta Nº 170.856 "Coripol". — Acta Nº 170 858 "Seisdedos"

— Acta Nº 170.859 "Seisdedos". — Acta Nº 170.860 "Bucoseptine Celsius". — Acta Nº 170.861 "Freccero". — Acta Nº 170.879 "Jeanne Bernard". — Acta Nº 170.862 "Freccero". — Acta Nº 170.900 "Pantera Negra". — Acta Nº 170.901 "Pantera Negra". — Acta Nº 170.902 "Devore" — Acta Nº 170.903 "Devore". — Acta Nº 170.904 "Devore". — Acta Nº 170 905 "Maxell". — Acta Nº 170.906 "Maxell" — Acta número 170.907 "Maxell". — Acta Nº 170.908 "Prontometal". — Acta Nº 170.909 "Monitor". — Acta Nº 170 910 "La Colina". — Acta Nº 170.911 "Lux" — Acta número 170.912 "Deterlux". — Acta Nº 170.913 "Verdemar". — Acta Nº 170.914 "Verdemar". — Acta Nº 170.915 "Verdelux". — Acta Nº 170.916 "Verdelux". — Acta número 170.929 "Minevit". — Acta número 170.930 "Quinac". — Acta Nº 170.931 "Isa". — Acta Nº 170.943 "La Buena Estrella". — Acta Nº 170.944 "Campeón". — Acta Nº 170.945 "Campeón - Grandes Molinos de Yerba Mate". — Acta Nº 170.947 "Serrana". — Acta Nº 170.948 "S" — Acta Nº 170.952 "Snickers". — Acta número 17.953 "Mars". — Acta Nº 170.954 "Forever Yours". — Acta Nº 170.955 "Wilkinson". — Acta Nº 170.956 "Dole". — Acta Nº 170.957 "Casco". — Acta número 170.958 "Casco". — Acta Nº 170.959 "Nippon". — Acta Nº 170.987 "Lentheric". — Acta Nº 170.990 "Pana" — Acta Nº 170.991 "Bic". — Acta Nº 170.993 "A. W. Cava 16". — Acta Nº 170.994 "Tricel". — Acta número 171.002 "J. C. R. Drunk". — Acta Nº 171.003 "P. H.".

Se conceden las siguientes patentes de invención. — Acta Nº 19.618 Basf Aktiengesellshaft. — Acta Nº 19.755 F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellshchaft. — Acta Nº 20.253 Alcan Research And Development Limited. — Acta Nº 20.295 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta número 20.502 American Cyanamid Company. — Acta Nº 20.560 Ici Australia Limited. — Acta Nº 20.563 Fiat Societá per Azioni. — Acta Nº 20.602 Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited. — Acta número 20.604 Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited. — Acta Nº 20.607 Lilly Iindustries Limited — Acta número 20 646 Fransico de Narvaes Steuer. — Acta Nº 20.660 Dart Iindustries Inc. — Acta Nº 20.668 American Cynamid Company. — Acta Nº 20.675 Schering Aktiengesellschaft — Acta Nº 20.678 N. V. Philips' Gloeilampenfabriken. — Acta Nº 20.682 Miguel Angel Odriozola Odriozola. — Acta Nº 20.686 Ely Lilly And Company. — Acta Nº 20.700 N. V. Philips' Gloeilampenfabriken. — Acta número 20.740 Tecma Servicios y Projetos S|C Ltda. — Acta Nº 20.742 N. V. Bekaert S. A. — Acta Nº 20.743 The Boeing Company. — Acta Nº 20.745 Societé D'Etude Et D'Application Industrielle De Brevets. — Acta Nº 20.748 United Merchants And Manufacturers, Inc. — Acta Nº 20.758 Basf Aktiengesellschaft. — Acta Nº 20.766 Societé Civile D'Eutdes Et De Recherches Des Transmissions Speciales. — Acta Nº 20 774 P. Ferrero & C., S. p. A. — Acta Nº 20.787 N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. — Acta Nº 20.781 Sunbeam (Uruguay) S. A. — Acta Nº 20.794 N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. — Acta Nº 20.821 Chen Hong Chemical Co., Ltd. — Acta Nº 20.843 Bayer Aktiengesellschaft. — Acta número 20.874 Conrad Limited. — Acta Nº 20 889 A.C.M.A.T. S A. Ateliers De Constructions Mecaniques De L'Atlantique — Acta Nº 20.890. A.C.M.A.T. SA Ateliers De Constructions Mecaniques De L'Atlantique. — Acta Nº 20.915 Lorenzo Fernández Navarro. — Acta Nº 20.916 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta Nº 20.956 Eternit Welke Ludwing Hatschek. — Acta Nº 20.928 Pilkington Brothers Limited. — Acta Nº 20.932 Pilkington Brothers Limited. — Acta número 20.934 Bayer Aktiengesellschaft. — Acta Nº 20.936 Pedro Orlanda. — Acta Nº 20.938 Dainippon Pharmaceutical Co. Ltd. — Acta Nº 20.944 Guillermo Moya. — Acta Nº 20.948 Acmat S. A. y el Sr. Paul Legueu.

Se concede el siguiente registro de marca de fábrica. — Acta Nº 165.455 "AU".

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Montevideo, 3 de marzo de 1980.

Vistas por 5 días a los titulares de las siguientes marcas de fábrica. — Recurso). — Nº 158.206. "G A" (Emblema). — Nº 158.528. "Coronet".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 29 y 30 de enero de 1980.

Montevideo, enero 29 de 1980.

24.885. — "Dobesifar". Cápsulas, que se elabora en Micrón S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guastavino Savio. (Ref.: 8.684-79).

24.886. — "Trifacilina 1.000". Inyectable Liofilizado, que se elabora en Lab. Bagó S. A., de República Argentina, representado en Uruguay por Betal S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. (Ref.: 11.875|79).

18.930. — "Leukeran". Tabletas, que se elabora en Buroughs Wellcome & Co., de Londres (Inglaterra), representado en Uruguay por Lab. Cooper Uruguay Ltd., y gestionado por la químico farmacéutica Carmen Levratto de Liparelli. — Citostático. — Renovación. (Ref.: 5.605|79).

21.862. — "Tirotricina" (Lycia). Gotas de uso nasal, que se elabora en Lab. Lycia S.R.L., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Palmira Soca de Loedel. — Renovación. (Ref.: 13.788|78).

24.909. — "Icaden". Crema, que se elabora en Lab. Schering A.G., de Alemania, representado en Uruguay por Schering Uruguaya A.S., y gestionado por el químico farmacéutico Luis P. Camiruaga. (Ref.: 9.906|79).

24.906. — "Flubilat". Comprimidos, que se elabora en Lab. Celsius S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique L. Birenbaum. (Ref.: 2.527|79).

24.910. — "Indocid". Supositorios, que se elabora en Merck Sharpe & Dohme, de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Compañía Cibeles S. A., y gestionado por la químico farmacéutica María Troncoso de Bebeacua. (Ref.: 8.769|79).

24.901. — "Contigel Contique". Solución, que se elabora en Alcon Laboratorios Argentina S. A., de República Argentina, representado en Uruguay por Micrón S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino Savio. (Ref.: 8.685|79).

24.884. — "Trifacilina 250". Inyectable Liofilizado, que se elabora en Lab. Bagó S. A., República Argentina, representado en Uruguay por Lab. Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Justo Menes. (Ref.: 11.876|79).

10.719. — "Dazolín" Tirotricina. Gotas, que se elabora en Lab. Herix S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Antonio A. Giacomini. — Renovación. (Ref.: 19.816|76).

21.938. — "Eupnal". Comprimidos, que se elaboran en Lab. Haymann S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Mercedes Cabrera de Pesano. — Renovación. — Medicamento controlado. (Ref.: 7.104|119).

13.540. — "Benerva" (Roche). Frasco Ampolla de 10 c.c., que se elabora en Lab. Roche International Ltda., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. — Renovación. (Ref.: 15.559|77).

Montevideo, enero 30 de 1980.

24.883. — "Folinato de Calcio" (Specia). Solución Inyectable, que se elabora en Lab. Specia, de París (Francia), representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Olga A. Valenti. (Ref.: 15.449|78).

17.291. — "Benerva" (Roche). 300 mg. Comprimidos, que se elabora en Roche International Ltd., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. — Renovación. (Ref.: 13.356|75).

8.416. — "Fenergan". Ampollas (Specia), que se elabora en Lab. Specia. de París (Francia), representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Olga A. Valenti. — Medicamento controlado. (Ref.: 17.395|78).

22.302. — "Tirotricina Lycia", con Cortisona. Uso nasal, gotas, que se elabora en Lab. Lycia S.R.L., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Palmira Soca de Loedel. — Renovación. (Ref.: 13.789|78).

16.597. — "Reverin". Inyectable, que se elabora en Lab. Hoechst de Alemania, representado en Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la químico farmacéutica Sara R. Cambón. — Renovación. (Ref.: 10.093|78).

21.937. — "Clomid". Comprimidos, que se elabora en Lab. Haymann S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Mercedes Cabrera de Pesano. — Renovación. (Ref.: 7.101|272).

24.905. — "Ampicilina" Liofilizada (Brandt). Ampollas, que se elabora en Lab. Brandt del Uruguay S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica María E. Scarzella. (Ref.: 13.452|79).

22.833. — "Clor-250". Comprimidos, que se elabora en Lab. Alser S.R.L., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Sara Muller. — Renovación. (Ref.: 2.664|79).

24.866. — "Voltaren". 50 mg. Grageas, que se elabora en Lab. Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. (Ref.: 11.762|78).

24.880. — "Pankreoflat". Granulado, que se elabora en Lab Schering A.G. de Alemania, representado en Uruguay por Schering Uruguaya S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis P. Camiruaga. (Ref.: 5 495|79).

24.872. — "Isoptomax". Suspensión, que se elabora en Alcon Laboratorios Argentina S. A., de Buenos Aires (República Argentina), representado en Uruguay por Lab. Micrón S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. (Ref.: 8.168|79).

21.543. — "Diazepan - 5" (Icu Vita). Comprimidos, que se elabora en Lab. Icu Vita S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Sarah García de Dubra. — Medicamento controlado. — Renovación. (Ref.: 11.996|75).

La Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha habido casos en los que ha sucedido eso, aunque estoy de acuerdo con lo que manifiesta el señor Consejero.

Quiero precisar que la suposición de crear un Juzgado en comisión —lo dije y lo precisé concretamente— era para el caso eventual, no para un caso determinado en este momento.

En segundo término manifiesto que no comparto —con los respetos debidos— la similitud que se hace con la jurisdicción de los Juzgados de Paz, porque la de éstos suponía, en primer término, la preexistencia territorial de los Juzgados Letrados e igualmente todo un ordenamiento de recursos que allí estaba ya establecido.

Habría que reconsiderar el Inciso 15, Ministerio de Justicia.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de votar, querría escuchar la opinión del Poder Ejecutivo, porque me parece importante que, por lo menos, oigamos su voz al respecto.

Querríamos escuchar su opinión en cuanto al desglose de esta disposición, por si tiene algún elemento de juicio que aportar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Creo que las dos posiciones, no sé si contrarias, nos han ilustrado mucho a nosotros, que somos simples contadores, sobre un tema eminentemente jurídico.

El señor Ministro de Justicia propuso la creación de estos Juzgados con un destino fijo.

Tal como muy bien lo dijo el señor Consejero Viana Reyes, el propio Ministerio de Justicia sugirió la posibilidad de facultar al Poder Ejecutivo para resolver esos problemas que se le habían ocasionado a último momento. Simplemente somos portadores y voceros de lo que reclama el Ministerio de Justicia sobre un problema eminentemente técnico.

Creo que la consideración del caso está a cargo de los señores Consejeros, por cuanto en ese sentido están más capacitados, desde el punto de vista jurídico, para decidir si es constitucional o no la creación de Juzgados sin destino. Es un problema estrictamente jurídico y creo que los señores Consejeros están más capacitados que yo para establecerlo.

En segundo lugar, en el supuesto de que se considere que no es constitucional ni necesaria la aprobación de este artículo, habría que eliminar también los artículos siguientes. Ya estoy hablando pura y exclusivamente como contador.

La creación de estos Juzgados por medio del artículo 118 establece, también, la creación de 7 cargos, pero éstos estaban condicionados a la supresión de 6 cargos de abogados y de nueve administrativos establecida en el artículo 119. Era todo un conjunto que desde el punto de vista puramente financiero y presupuestal nos importaba. Las consideraciones técnicas, repito, quedan a cargo de los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde, atento al planteamiento efectuado por el señor Consejero Viana Reyes y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, votar la reconsideración de todo el Inciso 15, Ministerio de Justicia.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

De acuerdo a lo resuelto precedentemente por el Cuerpo, se pasa a reconsiderar el Inciso 15.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el Inciso 15 con exclusión de los artículos 117, 118 y 119, que se desglosarían y pasarían a Comisión.

(Se vota:)

—16 en 17: Afirmativa:

Consecuentemente, se va a votar si se pasan a Comisión los artículos 117, 118 y 119. La Mesa agregaría con solicitud de pronto despacho, tal como se ha hecho con el artículo 18.

(Se vota:)

—14 en 17: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Inciso 18, Corte Electoral, que comprende los artículos 127 a 129, que de acuerdo con la nueva ordenación pasan a ser 124 a 126:

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero referirme a algo que, a mi juicio, es importante, y que perdido por la discusión de otro problema omití en el momento oportuno y quiero hacerlo ahora, como fundamento de voto de este Inciso 15.

Entre las creaciones que trae esta parte del Capítulo III hay una que me place subrayar y destacar, sobre todo porque se debió a un proyecto originario del Consejo de Estado. El primer intento concreto para lograr este objetivo que hoy se alcanza fue una iniciativa de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma que hoy me place ver reflejada eficientemente en este Proyecto de Ley. Se trata de la creación de 40 cargos de Defensores de Oficio-Abogados.

A pesar de que no lo dice el texto, en esa conversación mantenida con el señor Ministro de Justicia, éste me indicaba que el propósito de su Cartera era asignar estos 40 cargos al interior de la República, lo que significa un paso realmente sustancial en la administración de justicia que permitirá que ciertas situaciones en las que muchas personas, que quedaban desamparadas por la inexistencia de estos cargos en el interior, puedan ser ahora contempladas satisfactoriamente.

Por esa razón he votado complacido esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Adhiero a lo manifestado por el señor Consejero. Por mi parte, como también estoy de acuerdo con lo expuesto por el señor Consejero, incitaría a que por la vía reglamentaria se estable-

ciera —como se insinuaba— en el anterior proyecto, que las designaciones se hicieran con abogados radicados en el departamento, para evitar que el beneficio volviera indirectamente a reeditar lo que sucede con los Defensores de Oficio de nombramiento anual.

Continúa en discusión el Inciso 18, Corte Electoral, que comprende los artículos 124 a 126 en la nueva numeración.

SEÑOR PRADERI. — Son cuatro los artículos que hemos perdido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora son tres, porque se ha recuperado uno a propuesta del señor Consejero Rodríguez Marghieri.

Se va a votar el Inciso 18. Corte Electoral.

(Se vota:)

—14 en 16: Afirmativa.

En discusión el Inciso 25, que pertenece al CONAE, que comprende un solo artículo, que vendría a ser el 127.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17: Afirmativa.

En discusión el Inciso 26, Universidad de la República, que comprende los artículos 128 a 133 en la nueva numeración.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Desearía preguntar al señor Subsecretario, en virtud de qué, cuando se llevó a las enfermeras universitarias del Hospital de Clínicas a cobrar el 30% de compensación por tareas nocturnas, no se dio la misma posibilidad a las enfermeras universitarias del Ministerio de Salud Pública, en el sentido de poder acumular en virtud del artículo 107 ya aprobado dentro del Inciso correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Yo ya dije en Comisión que ésta es una enmienda presupuestal. Nosotros recogemos iniciativas para tratar de traer al Poder Legislativo todas aquellas inquietudes que hayan quedado pendientes, para no hacer un nuevo Presupuesto. Ahora que he recibido un artículo sustitutivo no tengo ningún inconveniente en que se incluya a las enfermeras universitarias del Hospital de Clínicas en el régimen del artículo 107. No se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo sino que ahora recojo esa iniciativa, e inclusive entiendo justo que ellas sean contempladas. Reitero que nosotros generalmente recogemos las iniciativas que se nos presentan y en este caso no habíamos recibido ninguna hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde se incluiría, señor Subsecretario?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Se incluiría como artículo aditivo. En este momento me alcanzan una redacción que voy a pasar a la Mesa para que sea leída por Secretaría.

SEÑOR PATOCCHI. — Tengo otra observación más, señor Presidente, con respecto al artículo 133, que no sé qué número tiene ahora, que dice: "Créase una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) para la adquisición de marca-pasos". Desearía saber la opinión del señor Subsecretario acerca de si este artículo no podría llevar el agregado "de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En este caso, no veo qué tiene que reglamentar el Poder Ejecutivo respecto a una partida que tiene un destino específico.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Lo que sucede es que esto está enrabado con la ley que ya ha sido aprobada por el Consejo de Estado referida a los Centros de Medicina Altamente Especializada, conocidos como Centros de Alto Riesgo los que ya estaban dentro de la reglamentación que iba a hacer el Ministerio de Salud Pública, acerca de cómo iban a funcionar esos Centros. Allí también está incluido el problema de los marca-pasos.

Lo que sucede es que esto da al Hospital de Clínicas la prioridad absoluta para colocar marca-pasos mientras que los servicios de cardiología del Ministerio de Salud Pública quedarían sin la posibilidad de poder hacer también ellos la indicación y la colocación de marcapasos. Es decir, se daría un privilegio al Hospital de Clínicas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — La reglamentación de la ley sobre Centros de Alto Riesgo todavía no ha sido aprobada. Por lo tanto, todavía no nos podemos pronunciar sobre cómo van a funcionar.

Por otra parte, esta partida de N$ 1:000.000 es por una sola vez. Quiere decir que se aplicaría ya de inmediato, solamente para el Ejercicio 1980, mientras que, reitero, todavía no se ha aprobado la reglamentación sobre los Centros de Alto Riesgo. No creo que se pueda asegurar con certeza que se puedan poner en funcionamiento a la brevedad.

No sé si con esto contesto la inquietud del señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Yo no me voy a oponer a este asunto e indudablemente lo voy a votar. Considero que todo lo que sea dar mejor asistencia a la población del Uruguay es apoyable. Simplemente quería decir que esta disposición, así como el artículo 136, me marcan un aspecto más —como ya lo he señalado en Comisión acerca de la creación de todo este servicio, con una cantidad de dinero y de personal— de discrepancia existente en este país entre la asistencia docente y la asistencia común.

Tal como lo hemos hablado con el señor Subsecretario, pienso que en algún momento debería haber un ordenamiento de los dineros. Por otro lado, hospitales obsoletos, que ya hace años han sido declarados como tales y no sirven, siguen recibiendo aportes económicos y, por necesidades asistenciales que entiendo perfectamente, se crean servicios y se hacen grandes inversiones de dinero cuando, a su vez, esos mismos rubros, por otro lado, están destinados a cosas que, como ya lo dijimos, tienen poca vigencia o son obsoletas.

Era solamente eso lo que quería decir. No me voy a oponer en absoluto, pero quería señalar una vez más esa discrepancia entre la asistencia docente y la directa que recibe la población del Uruguay.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Creo que esto, que no es un diálogo, sino una conversación que hemos tenido con el señor Consejero Patocchi, ya es reiterativa de lo que hemos hablado en Comisión.

Yo expresé en la Comisión que éste era un problema eminentemente técnico. Ello no quiere decir que tengamos que desviarnos a cada momento de nuestro oficio para estudiar los problemas concernientes a la salud pública. Esto tiene que responder a un plan que el propio Ministerio de Salud Pública debe tener respecto a toda la política nacional de salud. Me parece que el Ministerio de Salud Pública ya lo ha hecho. Y esta creación de un piso a que se refiere el señor Consejero Patocchi creo que responde también a una planificación realizada por la Universidad.

Estoy de acuerdo con el señor Consejero Patocchi de que es evidente la necesidad de una reordenación no sólo en lo que se refiere a la salud, sino a todo nivel, pero, vuelvo a reiterar que éste no es un Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos, sino una enmienda presupuestal.

Cuando estudiemos el Presupuesto, que me parece que estaremos en condiciones de hacerlo en el próximo Período, se tomarán en consideración todas estas manifestaciones que hemos recibido.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Me alegran sobremanera las palabras del señor Subsecretario porque me dan la esperanza de que algún día podamos hacer una racionalización de la asistencia pública en este país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo aditivo la Inciso 26, propuesto por el señor Subsecretario.

(Se lee)

"Artículo aditivo que pasaría a ser 134. Las enfermeras universitarias, Escalafón AaB, del Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela gozarán del mismo beneficio establecido en el artículo 107 de la presente ley."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Inciso 26, Universidad de la República, con el texto agregado y sugerido por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, que comprende los artículos 128 a 134, en la nueva numeración.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. – Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Yo había manifestado ciertas reservas sobre el artículo 130, anteriormente 133, un poco desde el punto de vista de la técnica presupuestal, del presupuesto por programas y también me referí a las objeciones que manifestó el señor Consejero Patocchi. Sin embargo, he votado por la afirmativa, de acuerdo a que evidentemente vamos a mejorar en ciertos aspectos las necesidades de la Salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el Capítulo IV, que comprende, en la enumeración actual, los artículos 135 a 139.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Es a los efectos de solicitar una aclaración al señor Subsecretario.

En el Capítulo IV, referente a Subsidios y Subvenciones, el artículo 138, actual 136, me llama la atención, comparándolo con el artículo 28 de la Ley Nº 14.867, que entró a regir a partir de enero de este año, y con los demás artículos referentes a los subsidios, los que más o menos mantienen una cierta proporción. Es decir, las sumas asignadas se han multiplicado por dos, por tres o por cinco. Pero observo que para el Patronato de Psicópatas se ha multiplicado por veinticuatro; el subsidio era de N$ 5.000 y pasó a N$ 120.000. Me llama la atención esa cifra. ¿Es correcta?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Creo que ya lo habíamos explicado en Comisión.

Hemos recogido un memorándum del Patronato de Psicópatas que nos presenta un balance con un déficit de N$ 347.000. Entonces, la contribución del Poder Ejecutivo se eleva a la cifra de N$ 120.000. Pero es un balance verificado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo IV: "Subsidios y Subvenciones".

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo V: "Normas Generales". Comprende los artículos 140 a 143, en la nueva numeración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo VI: "Partidas por una sola vez". Comprende los artículos 144 a 145 en la nueva numeración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo VII: "Inversiones". Comprende los artículos 146 a 149 en la nueva numeración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

Falta considerar el artículo que pasó a ser 22, que quedó pendiente de aprobación, a efectos de darle una nueva redacción.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Después de consultar a los señores asesores, y creo que de acuerdo con el señor Consejero Brun Cardoso, mantenemos la disposición en la forma que la hemos remitido.

SEÑOR PRESIDENTE. – Siendo así, y si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22 con el texto propuesto por la Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Desaparece el último giro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, desaparece el último giro "operaciones congeladas". ¿El señor Subsecretario estaba de acuerdo en eso?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 22 tal como quedaría redactado.

(Se lee)

"Artículo 22. - A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley, las sumas que por concepto de Seguro de Salud perciben los funcionarios del Programa 1.02 del Inciso 1, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, se incorporarán al Rubro 0".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 152, que pasa a ser 150, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar el monto de los elementos del Salario Familiar previstos por el artículo 44 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativos y concordantes.

Los montos de los beneficios a que se refiere el inciso anterior, no podrán superar a los similares otorgados en la actividad privada.

Artículo 2º — Los beneficios a que se refiere el artículo 44 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, estarán comprendidos en lo que establece el artículo 63 de la misma Ley. La percepción de la prima por hogar constituido y de la asignación familiar con coeficiente estará supeditada a que el cónyuge, o los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad del funcionario y los menores a su cargo, según los casos, residan conjuntamente con el funcionario en el exterior.

El Poder Ejecutivo por causas debidamente fundadas, podrá disponer el pago de dichos beneficios con coeficiente aun cuando no se configure el requisito de la residencia.

Derógase el artículo 94 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Artículo 3º — Interprétase que el beneficio establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, es aplicable a los funcionarios en trámite de jubilación.

Artículo 4º — Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, será la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo el beneficio percibido por aplicación de la presente norma, el Hogar Constituído y Asignaciones Familiares.

Esta disposición regirá para los sueldos anuales complementarios que se generen a partir del 1º de diciembre de 1979, derogándose desde dicha fecha el artículo 1º de la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.

Artículo 5º — Los funcionarios públicos que acumulen dos o más cargos en actividad, en virtud de disposiciones legales vigentes, percibirán el Sueldo Anual Complementario que determina la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por cada uno de éstos.

Esta norma regirá para los sueldos anuales complementarios que se generen a partir del 1º de diciembre de 1979, derogándose desde dicha fecha el artículo 55 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 6º — Los técnicos contratados nacionales o extranjeros, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 22 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, que están sujetos a las condiciones de dedicación total establecidas en el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, podrán realizar, no obstan-

te, actividad docente en los Institutos de Enseñanza de la República.

Artículo 7º — Declárase que a partir de la vigencia de la Ley Nº 14.659, de 7 de junio de 1977, los depósitos por concepto de Quebranto de Caja (artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la Ley número 14.416, de 28 de agosto de 1975), se entenderán efectuados en Unidades Reajustables.

Artículo 8º — Dentro de los noventa días de la publicación de la presente Ley, todas las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional deberán elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación un proyecto de racionalización administrativa del personal contratado.

La suma de las retribuciones correspondientes no podrá exceder del crédito del Renglón respectivo.

Todos los Proyectos aprobados de acuerdo con lo establecido en los incisos precedentes, sólo podrán ser objeto de modificaciones una vez por año mediante acto fundado del Poder Ejecutivo con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 9º — Las Unidades Ejecutoras que tuvieran aprobado el Proyecto a que se refiere la norma precedente, deberán ajustarse al mismo en oportunidad de efectuar nuevas contrataciones y revalidar o modificar las vigentes.

En caso de que éste no hubiera sido presentado o no hubiera recibido aprobación, las Unidades Ejecutoras respectivas no podrán modificar sus contrataciones ni efectuar nuevas, excepto aquellas comprendidas en los regímenes estatuidos por el artículo 22 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y por el artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 10. — La Administración podrá en cualquier momento, pero no más de una vez por año, suscribir nuevo contrato a un mismo titular, adjudicándole el nuevo código y grado al cual se asimila, siempre que el nuevo contrato suponga efectivamente el cumplimiento de funciones diferentes o de superior jerarquía, previstas en la respectiva Resolución del Poder Ejecutivo que apruebe la racionalización administrativa del personal contratado.

Derógase el artículo 16 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Artículo 11. — Derógase el artículo 66 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 12. — Para proceder a la acumulación de sueldos de cargos docentes o de cargos docentes con no docentes, el interesado deberá presentar al organismo ante el cual pretende acumular, una declaración jurada de cargos y horarios. Con la misma, deberá acompañar certificados de las reparticiones donde presta funciones, en los que se establezca que la acumulación no perjudica al servicio.

Comprobado por la oficina ante la cual se gestiona la acumulación de sueldos, que el interesado no supera ni superpone los topes de horarios vigentes, el jerarca respectivo autorizará la acumulación solicitada, enviando comunicaciones a las reparticiones correspondientes.

Derógase el artículo 36 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Artículo 13. — En los casos en que los jerarcas de las Unidades Ejecutoras de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional dispongan la devolución de haberes no percibidos por sus funcionarios por concepto de multas y licencias sin goce de sueldo, la Contaduría General de la Nación podrá autorizar su reintegro dentro del ejercicio en que los importes de referencia ingresaron al Tesoro Nacional.

Artículo 14. — Establécese que la comparación a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 14.800, de 30 de junio de 1978, se realizará con el sueldo básico de los cargos de Soldado de 2da. y Marinero de 2da.

La diferencia resultante por la aplicación del inciso precedente, se aplicará en un 50 % (cincuenta por ciento) a partir del 1º de junio de 1979 y su integridad desde el 1º de junio de 1980.

Artículo 15. — Créanse en el Programa 1.01 del Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores" el cargo de Director General de Secretaría y en los Programas 1.01 de los Incisos 4 al 15 —con excepción del 5 y 13— los cargos de Subdirector General de Secretaría.

Declaránse de particular confianza los cargos de Subdirector General de Secretaría, de Miembros Permanentes de DINARP, el Presidente del Consejo del Niño, los Directores de la Dirección General de Comercio Exterior, de la DINACOPRIN, de la DINASA, de la Dirección de Topografía y Secretarios Letrados de la Corte Electoral.

Artículo 16. — Cuando un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios sin crédito habilitante, el Poder Ejecutivo —previo informe de la Contaduría General de la Nación— fijará su monto y dispondrá su pago.

Quedan excluidas de la presente disposición las remuneraciones generadas por concepto de horas extras, trabajos en días inhábiles y horarios nocturnos.

El Poder Ejecutivo, conjuntamente con la resolución que dispone el pago de la remuneración especial por servicios extraordinarios, ordenará una investigación administrativa, por parte de la autoridad competente, para determinar la responsabilidad del jerarca de la Unidad Ejecutora del cual dependía el funcionario acreedor.

Derógase el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por la Ley Nº 14.931, de 10 de setiembre de 1979.

Artículo 17. — Deróganse todas las normas que reconocen derechos a funcionarios públicos y denunciantes con motivo de infracciones administrativas.

Exceptúanse los derechos acordados a funcionarios y terceros por la denuncia o aprehensión en materia de infracciones aduaneras o contra el cometido de producir y comercializar alcoholes y bebidas alcohólicas que tiene a su cargo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Artículo 18. — Derógase el artículo 262 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

CAPITULO II

GASTOS

Artículo 19. — Los créditos para el Ejercicio 1980 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en los Rubros 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 7 "Transferencia", 8 "Desembolsos Financieros" y 9 "Asignaciones Globales", se incrementarán en un 30 % (treinta por ciento) sobre el crédito permanente al 31 de diciembre de 1979 redondeándose a la centena superior. A los efectos de este cálculo, se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros y al pago de alquileres.

Los Subrubros 3.7 "Equipos y planteles animales" y 3.8 "Repuestos de maquinarias y equipos" para el Ejercicio 1980, serán aumentados en un 30 % (30 por ciento) sobre los créditos vigentes al 1º de enero de 1980, redondeándose a la centena superior.

Artículo 20. — A partir del 1º de enero de 1980, las asignaciones presupuestales de los Rubros 1 y 2 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, para atender los suministros efectuados por Organismos estatales y paraestatales a las respectivas Unidades Ejecutoras, se incrementarán en cada oportunidad en que los Organismos de referencia ajusten sus precios o tarifas. Los importes resultantes, se redondearán a la centena superior.

Los créditos que se asignaban a los Programas Presupuestales comprendidos en el Presupuesto Nacional para adquirir carne y menudencias al Frigorífico Nacional, podrán ser únicamente destinados a dicho abastecimiento, autorizándose el incremento de los citados créditos de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Administradora de Abasto.

Artículo 21. — Las economías que se produzcan en el uso de los créditos a que se refiere el artículo precedente, no podrán ser utilizadas para otros destinos.

Las Unidades Ejecutoras que justifiquen fehacientemente aumentos en los consumos de carácter permanente, podrán solicitar al Poder Ejecutivo, el incremento de los respectivos créditos, quien se pronunciará previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Cuando se trate de insuficiencias de las asignaciones presupuestales para financiar mayores consumos de naturaleza transitoria, se gestionará ante la Contaduría General de la Nación la respectiva resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al régimen previsto en el artículo 29 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

CAPITULO III

INCISOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Inciso 1 - Consejo de Estado y Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo

Artículo 22. — A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente Ley, las sumas que por concepto de Seguro de Salud perciben los funcionarios del Programa 1.02 del Inciso 1, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, se incorporarán al Rubro 0.

Inciso 2 - Presidencia de la República

Artículo 23. — Increméntase en N$ 2.490.000,00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos noventa mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno".

Artículo 24. — Fíjase en un 10 % (diez por ciento) de los sueldos básicos de sus titulares las compensaciones establecidas en el artículo 104 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, que no estará sujeto a montepío.

Artículo 25. — Fíjase en N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) la partida autorizada por el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 26. — Increméntanse en N$ 1.356.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil); N$ 448.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil); N$ 37.000,00 (nuevos pesos treinta y siete mil) y N$ 57.000,00 (nuevos pesos cincuenta y siete mil) los Renglones 0.21, 0.22, 0.72 y 0.79, respectivamente, del Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas", destinándose el último para atender el pago de diferencias de sueldos a los funcionarios que prestan servicios "en comisión".

Artículo 27. — A partir del 1º de enero de 1979, los rubros de gastos del Programa 1.09, quedarán fijados en los siguientes montos:

Rubro	N$
1	13.524.000,00
2	352.800,00
9	70.000,00

Artículo 28. — Increméntanse en N$ 167.000,00 (nuevos pesos ciento sesenta y siete mil) y N$ 67.000,00 (nuevo pesos sesenta y siete mil) los Renglones 0.21 y 0.72, respectivamente, del Programa 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales".

Artículo 29. — Autorízase por una sola vez una partida de N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) para atender los gastos de realización del II Censo Económico Nacional para el año 1979, a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 30. — El costo de los servicios que preste la Dirección General de Estadística y Censos a las personas públicas y paraestatales, será reembolsado por los usuarios de acuerdo con la escala que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo y cuyo producido se verterá en Rentas Generales.

Artículo 31. — La Contaduría General de la Nación incrementará semestralmente los créditos presupuestales del Ejercicio del Programa 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" en un monto equivalente a lo facturado por la Dirección General de Estadística y Censos a los usuarios del servicio, en el semestre anterior.

Dichos importes serán distribuidos por la Contaduría General de la Nación en función de las respectivas ecuaciones paramétricas.

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 32. — Las funciones correspondientes a los cargos de Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Subdirector del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Directores de Aeropuertos de 1a., 2a. y 3a. Categoría, serán desempeñados por personal superior de la Fuerza Aérea, o funcionarios designados por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica entre los titulares de los cargos correspondientes a los Escalafones Técnico Profesional AaA y AaB y Especializado Ac.

La Dirección podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar el cargo del cual es titular.

El personal civil que cumpla funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirá las siguientes remuneraciones complementarias: el Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, el 45 % (cuarenta y cinco por ciento), el Sub Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco y los Directores de Aeropuertos de 1a. Categoría el 30 % (treinta por ciento) y los Directores de Aeropuertos de 2a. y 3a. Categoría el 20 % (veinte por ciento) de sus sueldos.

Artículo 33. — Créase una partida de N$ 1.440.000,00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil) en el Renglón 0.73 del Programa 1.05 "Administración de Aeropuertos Nacionales" con los siguientes destinos:

A) N$ 240.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil) para los Técnicos Profesionales Ingenieros (Escalafón AaA).

B) N$ 1.200.000,00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) para el personal Técnico Especializado (Escalafón AaB y Ac).

Dichas compensaciones serán otorgadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con la previa aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

Artículo 34. — Fíjase en N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) el Renglón 0.50 del Programa 1.12 "Capacitación profesional" para el pago de dietas a profesores en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Artículo 35. — El Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" se integrará con tres Sub-Programas que se individualizarán de la siguiente manera:

—Sub-Programa 01 "Administración General".

—Sub-Programa 02 "Servicios Médicos Especiales y del Interior".

—Sub-Programa 03 "Hospital Policial".

Artículo 36. — Transfiérense al Sub-Programa 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" los cargos del Programa 1.01 "Administración General" que a continuación se indican: 1 Bg 13 P.T. (Médico Director del Hospital Policial), 1 Bg 12 P.E. (Sub Director del Hospital Policial), 2 Bg 10 P.E. (1 Director del Departamento de Suministros y 1 Director del Departamento de Enfermería), 1 Bg 9 P.E. (Jefe de Instalaciones, maquinarias y equipos del hospital) y 2 Bg 8 P.E. (1 Jefe de Secretaría General y 1 Jefe de Registros Médicos).

Artículo 37. — Los demás funcionarios técnicos, especializados, administrativos y de servicios que sean necesarios para el funcionamiento del Sub-Programa 03 "Hospital Policial", del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial", serán provistos mediante contratación que efectuará el Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección del Servicio de Sanidad Policial. Sin perjuicio de ello, se podrá destinar para cumplir tareas en comisión en el citado Sub-Programa a los funcionarios de carrera de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional del Servicio Social Policial".

Artículo 38. — A los efectos dispuestos en el artículo anterior créase una partida de N$ 8.694.000,00 nuevos pesos ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil) en el Renglón 0.21 del Programa 1.13.

Artículo 39. — El Sub-Programa 02 se integrará con el personal que a esos efectos designe la Dirección Nacional del Servicio Social Policial.

Artículo 40. — Modifícase el parágrafo segundo del artículo 4º de la Ley Nº 14.712, de 5 de octubre de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Se podrá disponer de hasta un 30 % (treinta por ciento) de dichos recursos para el equipamiento, funcionamiento e inversiones necesarias para el Servicio de Sanidad Policial, Hospital Policial y Policlínicas a crearse en el país".

Artículo 41. — Los fondos previstos por los artículos 151 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y 155 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se abatirán a medida que se vayan creando las Policlínicas en los distintos Departamentos del país, en la proporción que establezca el Ministerio del Interior.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 42. — Increméntase en N$ 765.000,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.01 "Administración de la Política Económica Financiera".

Artículo 43. — Créanse en el Inciso 5, Programa 1.01 Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas" los siguientes cargos:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director	E	
1	Director de Secretaría	Ab	E3
1	Director de Serv. Contable	Ab	E3
1	Inspector	Ab	E3
2	Jefes de Zona	Ab	11

Artículo 44. — Declárase de particular confianza el cargo de Director de la Dirección de Zonas Francas.

Artículo 45. — El personal de vigilancia de la Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas", cumplirá sus tareas en un régimen de cuarenta y ocho horas semanales de labor.

Artículo 46. — Increméntanse en N$ 607.000,00 (nuevos pesos seiscientos siete mil), N$ 253.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y tres mil), N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y N$ 4.800,00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos) el Renglón 0.21 y los Rubros 1, 2 y el Subrubro 3.8, respectivamente, del Programa 1.01 "Administración de la Política Económica Financiera", con destino a la Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas".

Artículo 47. — Los créditos a favor del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, una vez agotadas las gestiones de recaudación transcurridos cuatro años desde su exigibilidad, podrán ser declarados incobrables por la referida Oficina.

El acto administrativo por el que se declare la incobrabilidad deberá ser fundado y constar en sus antecedentes las gestiones para el cobro.

Artículo 48. — Créase en el Programa 1.02, "Contaduría General de la Nación", el Registro General de Proveedores de la Administración Central. El mismo tendrá como cometido esencial llevar un registro en el que deberán inscribirse con carácter obligatorio, todos los interesados en contratar, con cualesquiera de las dependencias de los Incisos 1 al 15 del Presupuesto Nacional.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, reglamentará la presente disposición.

Artículo 49. — Increméntase en N$ 804.000,00 (nuevos pesos ochocientos cuatro mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.02 "Contaduría General de la Nación".

Artículo 50. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos de los Programas 1.04 "Asesoramiento y Contralor Intermitente", 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" y 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad", para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Artículo 51. — Las Oficinas que integran los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, deberán presentar con carácter de declaración jurada a la Contaduría General de la Nación, antes del 29 de febrero de 1980, un inventario al 31 de diciembre de 1979 de las existencias de valores, especies valoradas o cualquier tipo de documento o formulario sobre el cual se extienda recibo de pago.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un nuevo régimen para la emisión y contralor de la documentación referida en el inciso precedente.

Artículo 52. — Las compensaciones que perciben los funcionarios de la Contaduría General de la Nación a la fecha de promulgación de la presente Ley por tareas realizadas en el Departamento de Valores, se considerarán congeladas a todos sus efectos.

Artículo 53. — Increméntase en N$ 765.000,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.04 "Asesoramiento y Contralor Intermitente".

Artículo 54. — Facúltase a la Tesorería General de la Nación a cobrar los formularios correspondientes a recaudaciones efectuadas por dicha Oficina, vertiéndose su producido a Rentas Generales.

Artículo 55. — Increméntase en N$ 1.225.000,00 (nuevos pesos un millón doscientos veinticinco mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos".

Artículo 56. — Sustitúyese el artículo 173 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 173. — Los cargos de Director de Oficina de Impuestos a la Renta, Director de la Oficina de Impuestos Internos, Director de la Oficina de Impuestos Directos e Inspector General de Impuestos se suprimirán al vacar. Las funciones de Director de las Direcciones creadas en la nueva estructura de la Dirección General Impositiva, serán desempeñadas por los funcionarios designados de conformidad con lo que se establece en el artículo 192. Los actuales titulares de dichos cargos, se mantendrán incluidos en el régimen establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 17 de la Ley número 13.586, de 13 de febrero de 1967".

Artículo 57. — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 192 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por los siguientes:

"Asimismo establecerá la nueva organización funcional de dicha Oficina, estructurándolo sobre la base de Direcciones y Unidades que las integrarán.

Las funciones de Director de las Direcciones que se establezcan serán desempeñadas por funcionarios de la Dirección General Impositiva designados y removidos por el Director General de Rentas previa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas entre los titulares de los cargos correspondientes a los tres grados superiores del Escalafón Técnico Profesional AaA de dicha Oficina con título de abogado o contador, y con una antigüedad mínima ininterrumpida de 10 años en la Dirección General Impositiva.

Los funcionarios designados para la función de Director percibirán como única retribución la que establezca el Poder Ejecutivo para dicha función.

Dispuesto el cese en la función de Director, los funcionarios designados se reintegrarán al ejercicio de sus cargos originales.

Al frente de las Unidades habrá funcionarios que desempeñarán la función de Encargados de Unidad.

Dichos Encargados serán designados y removidos por el Director General de Rentas a propuesta de los Directores respectivos entre los funcionarios de la Dirección General Impositiva titulares de los cargos correspondientes a los seis grados superiores de los distintos escalafones de dicha Oficina, con una antigüedad mínima ininterrumpida de 5 años en la Dirección General Impositiva, o contratados con jerarquía equivalente e igual antigüedad".

Artículo 58. — Inclúyese a la Dirección General Impositiva en el régimen establecido por el artículo 228 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 59. — A partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente Ley, los funcionarios del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos", ingresarán al régimen de equiparación dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Derógase desde la fecha establecida en el apartado precedente, el inciso segundo del artículo 10 citado.

Artículo 60. — Las vacantes existentes en la Dirección General Impositiva a la fecha de aprobación de esta Ley y las que se produzcan en el futuro, y que en ambos casos no den lugar a promociones, serán suprimidas. El monto correspondiente a la asignación presupuestal de los cargos suprimidos, pasará a integrar el Renglón 0.21 (Personal Contratado) del Programa 1.06.

Artículo 61. — El beneficio establecido en el literal A) del artículo 232 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 con la redacción dada por el artículo 195 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 se incorporará al índice de desviación de los respectivos cargos del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos".

El monto resultante de la aplicación del literal B) del artículo 232 citado, se transformará en compensación al funcionario, incrementándose con los aumentos generales que establezca el Poder Ejecutivo en función de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 con el texto dado por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975. Esta compensación no se computará a los efectos de la comparación prevista con la Tabla de Equiparación.

El régimen referido precedentemente, regirá a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de esta Ley, derogándose a partir de dicha fecha el Premio Estímulo establecido en el artículo 41 de la Ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Artículo 62. — Derógase la remuneración que por concepto de servicios extraordinarios o especiales perciben los funcionarios del Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 63. — Fíjase en N$ 167.000,00 (nuevos pesos ciento sesenta y siete mil) la partida asignada en el Renglón 0.72 para el Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera".

Derógase el artículo 192 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Artículo 64. — Transfórmanse al vacar los cargos de Subdirector Nacional y de Directores Generales del Programa 1.07 "Dirección Nacional de Aduanas" en cargos de Director de División en sus respectivos escalafones.

Las funciones de Subdirector Nacional y de Directores Generales producidas las vacancias, serán desempeñadas por los funcionarios designados por la Dirección Nacional entre los titulares de los cargos correspondientes a Director de División de los Escalafones Administrativos (Ab), Especializado (Ac) y Técnico Profesional (AaA). La Dirección Nacional podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación, en cuyo caso, el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quienes fueran llamados a cumplir las funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirán una remuneración complementaria del 45% (cuarenta y cinco por ciento) para la función de Subdirector Nacional y del 35% (treinta y cinco por ciento) para la de Director General.

La Dirección General podrá conceder las compensaciones establecidas en la presente norma, a los actuales titulares de los cargos que por la presente disposición se se transformarán en funciones al vacar.

Quien ejerza la función de Director General Contable deberá, además, poseer el título de contador público.

Artículo 65. — Increméntase en N$ 1.837.000,00 (nuevos pesos un millón ochocientos treinta y siete mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" para atender la contratación de auxiliares administrativos destinados a prestar servicios en las Oficinas Económico-Comerciales de la Dirección General de Comercio Exterior. Dicho personal se contratará en el lugar de origen donde están acreditados los Asesores Económicos Comerciales.

Artículo 66. — Habilítase el Renglón 0.89 en el Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" a fin de atender las diferencias de cambio que surjan de las contrataciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 67. — Increméntanse en N$ 8.437.000,00 (nuevos pesos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil) y N$ 2.784.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos ochenta y cuatro mil) los Renglones 0.21 y 0.22 del Programa 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad".

Derógase el artículo 274 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 68. — Increméntase en N$ 90.000,00 (nuevos pesos noventa mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.08 "Recaudación de Ingresos Provenientes de Loterías y Quinielas".

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 69. — Créase en el Programa 1.04 "Coordinación y Financiación de Representaciones y Comisiones Nacionales y Delegaciones de la República a Comisiones Mixtas Internacionales", la Unidad Ejecutora: "Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales referidos a los Cometidos de las Delegaciones de la República en las Comisiones Administradora del Río de la Plata, Técnica Mixta del Frente Marítimo y Administradora del río Uruguay", la que dependerá directamente del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y a la que se le asignan los siguientes créditos presupuestales:

	N$	
Renglón 0.21	131.000,00	(nuevos pesos ciento treinta y un mil)
Renglón 0.22	43.000,00	(nuevos pesos cuarenta y tres mil)
Rubro 1	157.000,00	(nuevos pesos ciento cincuenta y siete mil)
Rubro 2	91.000,00	(nuevos pesos noventa y un mil)
Rubro 9	31.000,00	(nuevos pesos treinta y un mil)

Artículo 70. — Increméntanse en N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.01 "Administración General".

Artículo 71. — Los Gastos de Representación y Etiqueta que se otorgan a los funcionarios del Servicio Exterior durante el tiempo en que cumplen funciones permanentes fuera del país, serán los siguientes:

A) De etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñan temporariamente esa función entre N$ 2,25 (nuevo pesos dos con veinticinco centésimos) y N$ 0,75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).

B) De etiqueta para Cónsules Generales y funcionarios que desempeñan funciones de jerarquía inmediata inferior a la del Jefe de Misión, con rango mínimo de Consejero, en aquellos casos en que así lo determine el Poder Ejecutivo, entre N$ 1,125 (nuevos pesos uno con ciento veinticinco milésimos) y N$ 0,375 (trescientos setenta y cinco milésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de nuevos pesos 200,00 (nuevos pesos doscientos).

C) De Representación para Embajadores y Ministros, a razón de N$ 0,56 (cincuenta y seis centésimos de nuevos pesos), mensuales.

D) De Representación para Ministros Consejeros, a razón de N$ 0,40 (cuarenta centésimos de nuevos pesos) mensuales.

E) De Representación para Consejeros a razón de N$ 0,32 (treinta y dos centésimos de nuevos pesos) mensuales.

F) De Representación para Secretarios de 1ª a razón de N$ 0,25 (veinticinco centésimos de nuevos pesos) mensuales.

G) De Representación para Secretarios de 2ª a razón de N$ 0,23 (veintitrés centésimos de nuevos pesos) mensuales.

H) De Representación para Secretarios de 3ª a razón de N$ 0,19 (diecinueve centésimos de nuevos pesos) mensuales.

Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca

Artículo 72. —Fíjase en N$ 138.000,00 (nuevos pesos ciento treinta y ocho mil) e increméntanse en N$ 92.000,00 (nuevos pesos noventa y dos mil) los Renglones 0.72 y 0.73 respectivamente, del Programa 1.07 "Programas de desarrollo Agropecuarios", con destino al Sub-Programa 04 (SEGRA).

Artículo 73. — Sustitúyese la denominación del Programa 1.09 "Desarrollo Pesquero" por la siguiente "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 74. — El personal presupuestado que a la fecha de vigencia de la presente ley estuviere prestando funciones en el INAPE, podrá optar dentro de los sesenta días de su publicación entre continuar revistando en los cargos que ocupan —en cuyo caso deberán reintegrarse a sus oficinas de origen— o incorporarse al régimen general de contratación. De no expresar su voluntad en dicho lapso, se entenderá que mantienen su calidad de presupuestados.

Artículo 75. — Suprímense los cargos en la oficina de origen de los funcionarios que optaren por el régimen de contratación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 76. — Fíjanse en N$ 4.054.000,00 (nuevos pesos cuatro millones cincuenta y cuatro mil), nuevos pesos 410.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos diez mil) y N$ 2.897.000,00 (nuevos pesos dos millones ochocientos noventa y siete mil), los créditos de los Renglones 0.21, 0.72 y 0.73 respectivamente, del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 77. — Fíjanse en N$ 890.000,00 (nuevos pesos ochocientos noventa mil), N$ 2.287.000,00 (nuevos pesos dos millones doscientos ochenta y siete mil) y nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) los créditos de los Rubros 1, 2 y 9 respectivamente del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 78. — Exceptúanse de lo dispuesto en el literal C) del artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978, a las contrataciones que efectúe el Instituto Nacional de Pesca para realizar tareas en el Buque de Investigaciones a su cargo.

Artículo 79. — Autorízase a INAPE a contratar en forma directa los gastos necesarios para el alistamiento del Buque de Investigaciones a su cargo.

Artículo 80. — Declárase que el Instituto Nacional de Pesca desde la vigencia de su Ley de creación número 14.484, de 18 de diciembre de 1975, ha sustituido en sus cometidos y atribuciones a la Junta Nacional de Pesca, derogándose a partir del Ejercicio 1980, los recursos asignados a dicha Junta por el artículo 297 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 81. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas" para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Artículo 82. — A partir de la publicación de la presente ley, las facultades atribuidas al Laboratorio de Análisis y Ensayos por el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 respecto al control de los productos del mar, serán cometido del Instituto Nacional de Pesca quien las ejercerá de conformidad con la Ley número 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Facúltase al Poder Ejecutivo a propuesta de INAPE, a determinar una tasa a aplicar sobre el valor FOB de toda exportación de productos pesqueros cualquiera sea su grado de industrialización, tasa que los interesados deberán abonar al Instituto Nacional de Pesca (INAPE) para atender las erogaciones que demande el control y certificación de calidad efectuado por su laboratorio, la que constituirá un recurso de Rentas Generales de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979.

Artículo 83. — Increméntanse en N$ 145.000,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil), N$ 435.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y cinco mil) y nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), los Renglones 0.21, 0.72 y 0.73 respectivamente, del Programa 1.03 "Economía Agraria", con detino al Sub-Programa 03 (Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias).

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

Artículo 84. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos del Programa 1.07 "Instituto Geológico Ingeniero Eduardo Terra Arocena" para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Derógase para el citado Programa la limitación del 25 % (veinticinco por ciento) establecida en el artículo 210 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 85. — La función de Subdirector en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo" será desempeñada por el funcionario designado por la Dirección General, entre los titulares de los cargos correspondientes a los cuatro grados superiores de dicha oficina de los Escalafones Administrativos (Ab) y Técnico Profesional (AaA). La Dirección General podrá cuando lo estime conveniente para el mejor desempeño de la función, revocar dicha designación, en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quien fuere llamado a cumplir la función a que hace referencia el inciso anterior, percibirá una remuneración complementaria del 45 % (cuarenta y cinco por ciento).

Artículo 86. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 40 en mayor área, ubicado en la localidad de Tarariras, departamento de Colonia, para asiento de la Sucursal de Correos de Tarariras.

Artículo 87. — Incrementáse el Renglón 0.73 del Rubro 0 "Compensaciones por tareas especializadas" de los Programas del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en la cantidad de N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).

El referido incremento será distribuido por el Ministerio de Industria y Energía dentro de sus Programas de acuerdo a las necesidades que se presentan en sus respectivas reparticiones.

Artículo 88. — Autorízase las contrataciones zafrales o transitorias de personal administrativo para las tareas de informantes en la Dirección Nacional de Turismo y de carteros, conductores y valijeros en la Dirección Nacional de Correos, en el régimen dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 89. — Incorpórase el Programa 1.08 "Coordinación de programación y Contralor de Obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas" como "Dirección de Inversiones y Planificación" al Programa 1.01 "Administración General".

El Poder Ejecutivo reglamentará las funciones de la nueva Dirección.

Artículo 90. — Incorpórase el Programa 1.02 "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas" como "Dirección de Contralor y Administración Financiera" al Programa 1.01 "Administración General".

Los funcionarios pertenecientes al Programa 1.02 se incorporarán a los Programas donde presten servicios efectivamente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 91. — Incorpórase el Programa 1.11 "Dirección de Obras de Desarrollo Económico" al Programa 1.03 "Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación".

Artículo 92. — Transfiérese al Programa 1.01 "Administración General" el cargo de Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) a que se refiere el artículo 343 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 93. — Derógase el artículo 345 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 94. — Créase una partida de N$ 2.442.000,00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil) en el Renglón 0.73 que distribuirá dicha Secretaría de Estado entre sus diversos Programas. Dicha partida será destinada a atender el pago de compensaciones a los técnicos profesionales ingenieros.

Artículo 95. — Increméntase en N$ 390.000,00 (nuevos pesos trescientos noventa mil) el Renglón 0.79, que distribuirá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entre sus diversos Programas. Dicha partida será destinada al pago de compensaciones por desarraigo, cuando los técnicos profesionales ingenieros tengan que modificar su residencia habitual en razón de las tareas que se les asignen.

Extiéndese a la partida prevista en la presente disposición los regímenes establecidos en los artículos 11 y 30 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Artículo 96. — Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a extender a 40 horas semanales de labor el horario de los funcionarios presupuestados de todos sus Programas. Facúltese a la Contaduría General de la Nación para habilitar en el Rubro 0 el crédito respectivo.

Artículo 97. — Créase el Programa 1.04 "Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación", cuya unidad ejecutora será la "Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental" (DINASA) la que desempeñará los cometidos que se atribuyen al Ministerio de Transporte y Obras públicas por el artículo 201 de la Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas).

Artículo 98. — La estructura orgánica de DINASA comprenderá la "Dirección de Administración de Aguas" y la "Dirección de Saneamiento Ambiental" y las subunidades que requiera su funcionamiento.

A la "Dirección de Administración de Aguas" le compete el inventario y evaluación de los recursos hídricos del país y la administración de las aguas y álveos del dominio público o fiscal.

La "Dirección de Saneamiento Ambiental" ejercerá las funciones inherentes al control de calidad de las aguas y entenderá en todo lo concerniente a proyectos y obras de defensas de álveos y zonas aledañas y de desecación y avenamiento de tierras inundables.

Artículo 99. — Créanse los cargos de Director y Subdirector Nacional de DINASA, AaA E7 (Ingeniero Civil) y AaA E4 (Ingeniero Civil) respectivamente y dos cargos de Directores, uno para la "Dirección de Administración de Aguas" y otro para la "Dirección de Saneamiento Ambiental", ambos AaA E3 (Ingeniero Civil).

Artículo 100. — Fíjanse en N$ 1:058.000,00 (nuevos pesos un millón cincuenta y ocho mil) y en nuevos pesos 349.000,00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y nueve mil) los Renglones 0.21 y 0.22 respectivamente y en N$ 260.000,00 (nuevos pesos doscientos sesenta mil) y N$ 260.000,00 (nuevos pesos doscientos sesenta mil) los Rubros 1 y 2 respectivamente del Programa 1.04 "Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación".

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

Artículo 101. — Fíjanse las retribuciones básicas mensuales de las Cuidadoras del Consejo del Niño en el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo mínimo de seis horas del funcionario Ad, Grado 1 de la Administración Central por el cuidado y mantención del primer menor a su cargo, y en el 35 % (treinta y cinco por ciento) por el de cada menor subsiguiente, a partir del mes siguiente a la fecha de vigencia de la presente ley.

Derógase el artículo 397 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 102. — Las Cuidadoras del Consejo del Niño que tengan a su cargo menores con problemas especiales de acuerdo con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, percibirán una retribución adicional de hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del sueldo mínimo de seis horas del funcionario Ad, Grado 1 de la Administración Central, por el cuidado de cada menor en dichas condiciones.

Derógase el artículo 409 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 103. — Las Cuidadoras del Consejo del Niño continuarán percibiendo las asignaciones familiares, prima por hogar constituido y sueldo anual complementario, de acuerdo con las normas generales aplicables a los funcionarios del Estado.

Artículo 104. — Los créditos de los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.13 "Vida y Bienestar del Menor" serán abatidos en un 50 % (cincuenta por ciento) de las economías que se produzcan a partir del 1º de enero de 1980, por las primeras doscientas veinte bajas derivadas de la no contratación de funcionarios asimilados a los Escalafones Especializados Ac y de Servicios Auxiliares Ad.

El Consejo del Niño presentará un estado mensual de bajas a la Contaduría General de la Nación, la que efectuará los movimientos de créditos correspondientes.

Artículo 105. — Increméntase en N$ 2.880.000 (nuevos pesos dos millones ochocientos ochenta mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.11 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales".

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Artículo 106. — Las personas que ocupen cargos de Médico del Ministerio de Salud Pública en localidades del interior cuando residan en forma permanente en las mismas, podrán acumular a su sueldo, el de otro cargo médico que desempeñen fuera del departamento de Montevideo.

Derógase el artículo 14 de la Ley Nº 7.986, de 26 de agosto de 1926.

Artículo 107. — Las personas que ocupan cargos de Enfermeras Universitarias (Escalafón AaB) del Ministerio de Salud Pública, podrán acumular a su sueldo el de otro cargo que desempeñen en la Administración Pública, siempre que no exista superposición de horarios entre ambos cargos, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 108. — Derógase el 40 % (cuarenta por ciento) de compensación establecido por el artículo 308 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 109. — Fíjanse los créditos que se indican en el Renglón 0.73 de los Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Programas	N$
1.01	738.000
1.02	136.000
1.03	88.000
1.04	75.000
1.05	3.700
	1.040.700

Artículo 110. — Increméntase el Renglón 0.21 del Programa 1.02 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la suma de N$ 230.000,00 (nuevos pesos doscientos treinta mil).

Artículo 111. — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.489, de 23 de diciembre de 1975, en su Sección Sub-Programa 1.03.01 inciso final, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Funcionará, asimismo, el Departamento de la Mujer investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer trabajadora, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación laboral y social y de prestar asesoramiento en las materias de su competencia a las reparticiones y servicios del Ministerio".

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

Artículo 112. — Créase el Juzgado Letrado de Menores de 3er. Turno en le departamento de Montevideo que tendrá en régimen de turnos, la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Menores, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 113. — Créase en el Programa 1.05, Sub-Programa 02 Juzgados Letrados de Capital, un cargo de Juez Letrado (AaA, Grado E6).

El crédito del Renglón 0.21 del citado Programa será disminuido en el importe correspondiente a dicha creación.

Artículo 114. — Créase el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er. Turno, que tendrá en régimen de turnos, la misma jurisdicción que los actuales Tribunales de Apelaciones en lo Penal, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 115. — Créanse en el Programa 1.05, Sub-Programa 01 Tribunales de Apelaciones, tres cargos de Ministros (AaA, Grado E 7).

El crédito del Renglón 0.21 del citado Programa será disminuido en el importe correspondiente a dicha creación.

Artículo 116. — Increméntase en N$ 292.000,00 (nuevos pesos doscientos noventa y dos mil) el Renglón 0.72 del Programa 1.05 "Administración de Justicia", para atender el pago del mayor horario que cumplan al recibir declaraciones, los funcionarios de los Juzgados Letrados de Instrucción.

Artículo 117. — Créanse en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" 40 cargos de Defensores de Oficio Abogado (AaA, Grado E4).

Artículo 118. — Créanse un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Young (departamento de Río Negro) y los siguientes cargos:

1 Juez Letrado	Escalafón AaA	Grado E5
1 Actuario	Escalafón AaA	Grado E3
1 Actuario Adjunto	Escalafón AaA	Grado E2
1 Alguacil	Escalafón Ab	Grado E1
1 Jefe de Sección	Escalafón Ab	Grado 12
1 Sub-Jefe de Sección	Escalafón Ab	Grado 11
1 Administrativo I	Escalafón Ab	Grado 11
4 Administrativo II	Escalafón Ab	Grado 10
2 Administrativo III	Escalafón Ab	Grado 9
4 Administrativo V	Escalafón Ab	Grado 7
2 Administrativo VII	Escalafón Ab	Grado 4
1 Auxiliar II (limpiador)	Escalafón Ad	Grado 5

Artículo 119. — Transfórmase el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos.

Artículo 120. — El Poder Ejecutivo determinará las circunscripciones territoriales correspondientes a las Secciones Judiciales del departamento de Río Negro (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young), previo asesoramiento de la Corte de Justicia.

Artículo 121. — Créase la Fiscalía Letrada de Young y el cargo de Fiscal Letrado de Young (AaA, Grado E5).

Artículo 122. — Transfórmase la actual Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro en Fiscalía Letrada de Fray Bentos.

Artículo 123. — Deróganse los artículos 141 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, y 61 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Inciso 18 - Corte Electoral

Artículo 124. — Derógase el artículo 518 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 125. — Las promociones en la Corte Electoral se efectuarán tomando en cuenta las vacantes existentes o que se produzcan en las Oficinas Centrales o en las Oficinas Electorales Departamentales las cuales, a ese efecto, se considerarán como unidades distintas.

Artículo 126. — Dentro de un plazo de sesenta días a contar de la promulgación de esta ley, la Corte Electoral remitirá a la Contaduría General de la Nación, un proyecto de distribución de los cargos existentes en las Oficinas Centrales y en las Oficinas Electorales Departamentales, la que lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Inciso 25 - CONAE

Artículo 127. — Establécese que los sueldos y compensaciones del personal que se desempeña en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas del Paraguay y las partidas de gastos adjudicadas al citado establecimiento docente, serán incrementadas en un 350 % (trescientos cincuenta por ciento) con cargo a los respectivos Rubros del Programa 1.02 "Consejo de Educación Primaria".

Dichas partidas se aumentarán con las diferencias de cambios que surjan a partir de la publicación de la presente ley, las que se imputarán a los Rubros correspondientes.

Inciso 26 - Universidad de la República

Artículo 128. — El personal de los Escalafones Ab, AaB, Ac y Ad del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" que se destine al desempeño efectivo de tareas nocturnas, entre las cero y las seis horas, percibirá una retribución extraordinaria del 30 % (treinta por ciento) sobre las asignaciones de los respectivos cargos.

Quedan comprendidas en dicho régimen las ausencias por descanso semanal y licencia anual reglamentaria.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Artículo 129. — Increméntase en N$ 891.000,00 (nuevos pesos ochocientos noventa y un mil), el Renglón 0.21 y en N$ 780.000,00 (nuevos pesos setecientos ochenta mil) el Rubro 2, respectivamente, del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

Artículo 130. — Créase una partida de nuevos pesos 1.000.000,00 (nuevos pesos un millón) para la adquisición de marca-pasos.

Artículo 131. — Increméntase a partir del 1º de enero de 1979 en N$ 3.205.000,00 (nuevos pesos tresmillones doscientos cinco mil) el Renglón 0.18 del Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento".

Artículo 132. — Asígnase N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) al Programa 1.04 "servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

A dicha partida se imputará el anticipo efectuado con cargo a la cuenta "Deudores por préstamos y anticipos", autorizada en carácter de oportuno reintegro.

Artículo 133. — Increméntase en N$ 613.000,00 (nuevos pesos seiscientos trece mil) el Renglón 0.18 y créanse los cargos que a continuación se establecen en el Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino a la habilitación del Piso 12, para una Clínica Médica.

Nº de Cargos	Denominación	Esc.	Gdo.	Hor. Sem.
1	Jefe de Servicio Enfermera	AaB	E1	36
1	Jefe de Servicio Archivista Médico	AaB	E1	40
1	Jefe de Servicio Dietista	AaB	E1	36
1	Jefe de Servicio Asistente Social	AaB	E1	36
2	Jefe de Sección Enfermera	AaB	6	36
1	Jefe de Sección Dietista	AaB	6	36
1	Jefe de Sección Archivista Médico	AaB	6	36
17	Técnico I Enfermera	AaB	4	36
12	Técnico III Practicante	AaB	2	36
2	Técnico III Asistente Social	AaB	2	36
2	Técnico IV Radiólogo	AaB	1	36
2	Técnico IV Fisioterapeuta	AaB	1	36
2	Técnico IV Laboratorista	Aab	1	36
2	Técnico IV Transfusionista	AaB	1	36
4	Técnico IV Neumocardiólogo	AaB	1	36
1	Técnico IV Oftalmólogo	AaB	1	36
1	Capataz Auxiliar de Enfermería	Ac	9	36
2	Jefe de Sector Mecánico	Ac	12	36
2	Jefe de Sector Electricista	Ac	12	36
4	Oficial I Electricista	Ac	8	36
1	Oficial I Cerrajero	Ac	8	36
2	Oficial I Vidriero	Ac	8	36
1	Oficial I Cocinero	Ac	8	36
2	Oficial II Dibujante	Ac	7	36
4	Oficial II Electrologista	Ac	7	36
47	Oficial III Auxiliar de Enfermería	Ac	5	36
8	Oficial IV Lavandero - Planchador	Ac	4	36
3	Oficial IV Cocinero	Ac	4	36
4	Jefe de Servicio	Ab	E2	40
18	Administrativo I	Ab	7	40
40	Administrativo II	Ab	5	40
16	Capataz II	Ad	7	36

Artículo 134. — Las Enfermeras Universitarias (Escalafón AaB) del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" gozarán del mismo beneficio establecido en el artículo 107 de la presente Ley.

CAPITULO IV

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Artículo 135. — Determínase que los créditos asignados en el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", tendrán carácter anual. Ello, sin perjuicio de que la parte de crédito no utilizada al final de cada Ejercicio, sea vertida a Rentas Generales.

Artículo 136. — Sustitúyese el subsidio establecido en el artículo 25, literal C) y las subvenciones fijadas en los literales A), C), K) y N) del artículo 28 de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, por las sumas que se establecen a continuación: para la ex Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo N$ 7.200.000,00 (nuevos pesos siete millones doscientos mil); para el Patronato del Psicópata N$ 120.000,00 (nuevos pesos ciento veinte mil); para la Cruz Roja Uruguaya N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil); para el Movimiento Nacional del Bienestar del Anciano N$ 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil); para la Fundación Pro-Cardias N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil).

Artículo 137. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 25, literal A) de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, como contribución a los rubros de sueldos y gastos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE), la suma de N$ 250.000.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones).

Artículo 138. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 26

de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, para el Desarrollo Agropecuario la suma de N$ 31.485.375,00 (nuevos pesos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), la que se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, nuevos pesos 750.000,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta mil).
B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, N$ 1.375.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos setenta y cinco mil).
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, N$ 4.800.000,00 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos mil).
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, N$ 21.860.375,00 (nuevos pesos veintiún millones ochocientos sesenta mil trescientos setenta y cinco).

Artículo 139. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de las partidas establecidas en el artículo 28, literales E), L) y Ñ) de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, las sumas de N$ 34.000,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil), N$ 5.000.000,00 (nuevos pesos cinco millones) y N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) respectivamente, para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural y Pequeño Cottolengo Uruguayo - Obra Don Orione.

CAPITULO V

NORMAS GENERALES

Artículo 140. — La presente Ley regirá a partir del 1º de enero de 1980, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 141. — Los pagos realizados en el exterior por el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay, por obligaciones que correspondan a los Incisos 1 al 26 efectuados con sujeción a las pertinentes disposiciones legales, podrán ser imputados directamente por la Contaduría General de la Nación a los respectivos créditos presupuestales.

Artículo 142. — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, por el siguiente:

"ARTICULO 8º — Los contribuyentes que sean acreedores de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, Administración Central, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Entes de Enseñanza, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, que al momento de hacer efectivo el cobro de sus créditos mantengan deudas con los Organismos de previsión social y con la Dirección General Impositiva, podrán solicitar de la Tesorería General pagadora con el fin de cancelar las obligaciones mencionadas, un cheque a la orden del Organismo oficial acreedor, individualizándose al dorso la empresa acreedora".

Artículo 143. — Deróganse el artículo 149 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, modificado por el artículo 95 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 15 de la Ley Nº 13.597, de 27 de julio de 1967.

CAPITULO VI

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 144. — Autorízanse por una sola vez, las siguientes partidas:

A) Con destino a la Comisión Mixta de la Laguna Merim N$ 4.620.000,00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos veinte mil).
B) Con destino a la Comisión Nacional Organizadora del 3er. Centenario de la Fundación de la Colonia del Sacramento N$ 4.000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones) para los actos de festejos y recordación.

Artículo 145. — Deróganse las siguientes "Partidas por una sola vez", según el detalle que se establece a continuación:

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

— Ley Nº 14.106, del 14/3/73 - Artículo 666.
— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de grupos electrógenos.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 140.
— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 167.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

— Ley Nº 14.106, del 14/3/73 - Artículo 161.
— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 184.
— Ley Nº 14.189, del 30/4/74 - Artículo 59 - Adquisición del mobiliario, equipos de oficina, artefactos, etc. Rubro 2 del Comercio Exterior.
— Ley Nº 14.023, del 23/9/71 - Artículo 1º - Gastos festejos sesquicentenario ciudad de Durazno.
— Ley Nº 14.023, del 23/9/71 - Artículo 1º - Para construcciones en ciudad de Durazno.

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

— LeyNº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición y reacondicionamiento del inmueble padrón Nº 13.215 de la ciudad de Montevideo.

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

— Ley N: 14.252, del 22/8/74 - Artículo 234.
— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Tuberías y accesorios para el Instituto Geológico.

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de equipos de computación para el Instituto de Ciencias Biológicas.

— **Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de estanterías metálicas para documentación del local ubicado en avenida San Martín, para el Instituto de Ciencias Biológicas.**

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

— **Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 277.**

— **Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Para equipamiento del Tribunal de Apelaciones del Trabajo.**

— **Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 304.**

— **Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Para equipamiento del Depósito Judicial de Bienes Muebles.**

Inciso 30 - Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica

— **Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Obras en edificio Caja.**

Dirección General de Telecomunicaciones

— **Ley Nº 14.189, del 30/4/74 - Artículo 321.**

CAPITULO VII

INVERSIONES

Artículo 146. — Fíjase el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1980 en la suma de nuevos pesos 1.200.000.000,00 (nuevos pesos mil doscientos millones).

Exclúyense de dicho monto la inversiones que ejecuten la Comisión Mixta del Palmar y la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande.

Artículo 147. — Las partidas establecidas por el Poder Ejecutivo en cada Plan Anual de Inversiones, correspondientes a inversiones comprometidas y ejecutadas al 31 de diciembre de cada año —no liquidadas o liquidadas y no incluidas en órdenes de pago a dicha fecha— constituirán residuos pasivos de inversiones manteniendo su vigencia hasta su cancelación.

Artículo 148. — En las inversiones incluidas en los Planes aprobados por el Poder Ejecutivo cuya ejecución se prevea que excederá el período anual, conjuntamente con la aprobación del crédito para el Ejercicio, se estimará la duración de la inversión y su monto global. Si las citadas inversiones son comprometidas en el Ejercicio en que se aprueban, los créditos anuales para su ejecución en los períodos posteriores, se integrarán a los Planes respectivos.

Artículo 149. — En el caso de las inversiones a que se refiere el artículo precedente, se podrá comprometer por un monto mayor del crédito anual, siempre que no supere el monto total previsto para la respectiva inversión.

Artículo 150. — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar a los señores Consejeros acerca de la conveniencia que indicarán: con respecto a la vuelta a Comisión de los artículos referidos al Ministerio de Justicia, Inciso 15, deben hacerlo reglamentariamente a la de Economía y Finanzas. Con todo, creo conveniente, de acuerdo con el debate que he planteado hasta yo mismo, que esa Comisión se integre a esos efectos con algunos de los miembros de la de Constitución y Legislación.

(Apoyados)

—Los señores Consejeros indicarán quiénes pueden ser.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?... Creo que pierde sentido que vuelvan a la Comisión de Economía y Finanzas, porque los dos artículos pertenecientes a esta Comisión van "de arrastre". Creo que tienen que pasar íntegramente a la Comisión de Constitución y Legislación y ahí discutir exhaustivamente el asunto todo el verano.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: reglamentariamente tienen que volver a la Comisión de origen.

¿El señor Consejero Praderi mociona para que pasen a la Comisión de Constitución y Legislación?

SEÑOR PRADERI. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si los artículos desglosados del Inciso 15, Ministerio de Justicia, pasan a la Comisión de Constitución y Legislación en lugar de a la de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — ARMA DE COMUNICACIONES

(Creación en el Ejército Nacional)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Arma de Comunicaciones. (Creación en el Ejército Nacional). (Carpeta número 1428/979). (Repartido 1306 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1306.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se crea el Arma de Comunicaciones en el Ejército Nacional, la que estará constituida con la base de un escalafón propio.

El referido Proyecto obedece a la necesidad de actualizar la organización del Ejército y de llevar a cabo lo enmarcado en la política de ese Comando General, de que se produzcan aumentos de efectivos.

En base a lo expuesto se solicita a ese Alto Cuerpo la atención al Proyecto de Ley que se adjunta y cuya aprobación se encarece.

(Continuará)



Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20699

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímentro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	340.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	240.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	[illegible].50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELINO (F.a V.20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARMELO SALAZAR (Ficha V. 1.971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4530 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOLOVCHENKO (Ficha V. 302|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4461 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNA o VIÑA PIZANO (Ficha V. 1.254|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4509 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PALACIO de DIAZ (Ficha V. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de febrero de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4063 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUCAS DELFANTE CIGLIUTTI (Ficha V. 1 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 4138 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LINO SOSA MARTINEZ (Ficha V 12|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub 4139 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRERO SAGUIERES (Ficha V. 270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3879 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS FRENCHI GARCIA (Ficha V 44|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3894 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DIAZ FERNANDEZ de PENA (Ficha V 1190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3788 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 3258 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEDRO MONETA CABRERA (Ficha E. 28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4654 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO NILO (Ficha E. 356|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
17) N$ 42.00 10|pub. 4603 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREZ LORENZO (Ficha E. 1712|977, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4604 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO PEREIRA DE AVILA y MARIA FAUSTINA VIERA (Ficha E. 986|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4423 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GIURIA (Ficha E. 1.244|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4056 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIO ALVAREZ y EUSTAQUIA MEDINA (Ficha E 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4104 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREIDA o NEREIDA ELSA CODEBUE de PASEYRO (Ficha E 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4041 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEDROS o PEDRO ANANIKIAN CHILVAJIAN (E. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3751 Feb.28-v.mar 12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIO o MARSILIA o MARSILLO o MARCILLO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 2.770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 168 00 30|pub 2543 Feb 13-v mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCIÓN IBANEZ BENTANCOR o ASUNCION IBANEZ BENTANCOR de ALVAREZ (Ficha S. 6|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4741 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA JULIA CERVETTI GARD o SERVETTI de BOJORGE (S. 28|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4731 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENE o ELENA JUANA PIÑEYRUA de ARTOLA (S. 54|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4730 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO o CURBELO de GERVAS (Ficha S. 732|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 4486 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON ULISES BAUBETA ESPINOSA (Ficha S. 175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4524 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM SFRE BONINO (Ficha S, 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4592 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TEODORO HARKSEN o HARKSEN PAYSEN y ANNA o ANA MARIA REICHMANN o REICKMANN o REICHMANN de HARKSEN (Ficha S. 468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4606 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GRANIELLO o GRANIELLO de STEFANO o DESTEFANO o STEFFANO o D'STEFANO de GONZALEZ (Ficha S 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4519 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA RIVAS JACKSON de MAQUEIRA o MAQUIEIRA (Ficha S. 598|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4131 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ PORTEIRO o DOLORES SANCHEZ de ORTEGA (S. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA JULIA CIPOLA o CIPOLLA de LAUREIRO (Ficha S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4223 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAUSSI CAMACHO (Ficha S. 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4062 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VIEIRA DA SILVA (Ficha S. 808|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4132 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIO PRIETO (Ficha S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4169 Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUEL o MIGUEL MORU (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3826 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROCCA o ROCCA PIRES (Ficha S. 10|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3631 Feb 27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GREGORIO SALAZAR GUINEA (Ficha S. 820|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3630 Feb 27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S. 764|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO (S. 3.198|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4738 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLFO BON ABELIAN o AVELIAN (S. 3.346|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4737 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA da SILVA BORDAGORRIA (S. 394|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4736 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PICARONI de DE ANGELIS, AMALIA NEPOMUCENA (Ficha Nº 3.342|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4732 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER URUGUAY SANCHEZ HERNANDEZ (Ficha S. 2.878|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4493 Mzo.6-v.mzo 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO GONZALEZ LAREDO (Ficha 374|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4497 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IMIA (Ficha 370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4511 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO AVIAGA ARYSTOI (Ficha S. 2.352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4061 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO o ELISEO EMILIO o EMILIO ELISEO FERREIRA o FERREYRA BUFFA (Ficha 42|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4096 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAREU GONZALEZ (Ficha 3430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mar.3-v.mar 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI FLORES, CARLOS JUAN (Ficha S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3704 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CAROLINA CASTELLINO de NAN (S. 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3703 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ del RIO (Ficha B. 874|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4754 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO PEDRIEL RODRIGUEZ y SOFIA GARCIA PENA (F. C. 488|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4600 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUINO ROJAS (F. C. 914|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4381 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUJAN DOMINGO DIAZ (F. A. 744|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4245 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DIAZ de MOREIRA (F. C. 774|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4339 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CALLERO GUTIERREZ (F. A. 50|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4360 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FIGUEROLA de MARTINEZ (Ficha A. 662|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4111 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIETO (Ficha 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3618 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DOLORES CARRERO de SCARRONE (Ficha A. 24|980), citándose a los herederos, acreedores

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3651 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F. S. 692|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA MAYA de FORNARI (Ficha S. 836|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4529 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUCHA MORDCHELEWICZ WROBLEWICZ (Ficha 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4528 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANASTASIA CAMPOS de CARDOZO (Ficha S. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4550 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALBERTO VIDAL VERA (Ficha S. 8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4053 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARTIRENA CARREÑO de SEGUESSA y GREGORIO SEGUESSA ALONSO (Ficha S. 818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4078 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT ADOLFO BENTANCUR SAAVEDRA (Ficha S. 796|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 20 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4094 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERASIARTU o BERACIARTU PEREZ de DIEZ (Ficha S. 812|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4137 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VEGA de CARREÑO (S. 736|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3861 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN (S. 65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3811 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ de RIVERO (S. 810|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3885 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S. 514|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 2566 Feb.13-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4378 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ PINEYRO (Ficha A. 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4514 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO CRUZ ZABALA (Ficha A. 602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4233 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LINARES SUARES y ANTONIA JUANA VIEITES BOUZAS de LINARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4297 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CASTERA de MORI (Ficha A. 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4129 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA OLIVERA LEITES (Ficha A. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3839 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON PONS FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE PAN (Ficha A. 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3608 Feb.27-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VAZQUEZ, MARIA, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1.192|979), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4702 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABIL de BOCCONE (F. 34|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4357 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARBEITO CANEDO (F. 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4605 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIPE BRINDISI ARRICO (F. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4618 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PINTOS de FIORI (Ficha F. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4500 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA MARIA BRANDON GARCIA y JESUS REY SANJURJO (Ficha F. 1 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4513 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA o LARROSA ALVAREZ de MACHADO (F. 1650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4243 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONRAD GUZLER PAJONOFF o ALEJANDRO CONRADO GIZLER (F. 1678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4242 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELENA MORESSI (F. 800|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ROGELIO VILLAREAL ELIAS (F. 20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIKO o SZAJKO RZEPA JELEN (F. 1456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3823 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 1 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4057 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARQUEZ SUAREZ (Ficha 1 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4087 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MEDINA VIDAL (F. 1238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3923 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA OLMEDO DERAJES de BOGLIACCINO (F. 1460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3824 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LORENZO FUSCO (F. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA MARIA GARAZA PEREIRA (F. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TOMAS (F. 1672|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3689 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE LOPEZ (F. 1688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3753 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2689 Feb.14-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE NUÑEZ (Ficha A. 612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4599 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VARELA NAVARRO (Ficha A. 542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4527 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ROMANA o IRMA RAMONA PEREIRA DEL BUENO (Ficha A 20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4471 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GIRALDI de MACHIN (Ficha A. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4258 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO REGINA CASELLA (Ficha 602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3494 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO, HEBE RIGOBERTO (Ficha A 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4106 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MARTINEZ (Ficha A. 18|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4116 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMINTA MUSSO de COUCHET (F. A. 226|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4010 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ROMERO o ROMERO de ORGES; JUAN HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUAN o JUAN HERMENEGILDO REGINO ORGES o ORGE (Ficha V. 1 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4457 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JAIME KING HORTON (Ficha V. 1929|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4258 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SALA GALOTTI o CALOTTI o GOLOTTI (Ficha V. 1 939|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4077 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA JULIA PROFUMO de FLEITAS (Ficha V. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4135 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO GIRONA o GIRONA MARTINEZ (Ficha V. 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4136 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN ACOSTA AVELLANEDA (Ficha V. 1927|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 3926 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 1697|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3853 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL MATO HORTAS (Ficha V. 17|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3716 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ARGENTO PONZIO (Ficha V. 1919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3778 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ILARIA GARCIA de LEON o DE LEON de PERDOMO (Ficha V. 1.961|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3499 Feb.28-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFORO (Ficha E. 1.151|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4523 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DERNA o DERMA PROTTO o PROTO de VIGNOLI o VIGNALI o DERNA PROTTO de VIGNOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4651 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER NAHUM de ALAZRAKI (Ficha E. 73|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4602 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COITINHO ESMORIS (Ficha E. 49|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4453 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMIL AGUSTIN MOYANO (Ficha E. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4472 Mzo.6-v.mzo.19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ZABALETA y ONSALO de AZPIROZ (Ficha E. 1.219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4088 Mzo.4-v.mzo.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HONORATO TRAQUINI FERRARO o FERRARI (Ficha E. 1701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3825 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUAREZ de VARELA (Ficha E. 1.127|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4127 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRUNO LATTARO (Ficha E. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4126 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SALVADOR NUÑEZ PADILLA (Ficha E. 1773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3752 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA CASTRO de COUSILLAS (Ficha E. 1.17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3701 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALTAS KROM (Ficha E. 1635|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3497 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA (Ficha E. 1741|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3632 Feb.27-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO AMBROSIO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha S. 571|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4734 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELIA MALBINA SCLAVO o SCLAVO TENORE (Ficha S. 1|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mzo.7-v.mzo 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO CAMEJO (Ficha S. 521|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 4383 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CIRILO o CIRILO CARAMES (Ficha S. 605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4382 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TANUS o CARMEN TANUS de DUMIT (Ficha S. 625|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4518 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIOL MAS (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4224 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANAS RIMKEVICIUS LASINAITE (Ficha S. 601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARGALLO ROSS (Ficha S. 13|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4091 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMILO CASTELLO CAVIGLIA (Ficha S. 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4171 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO RIOS NOSTRANI (Ficha S. 561|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3921 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA (LOUISE MARGUERITE) o LUISA MARTIN VARET de FOURNIER (Ficha S. 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3960 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN TARRES PONS y MARIA SIMO FULLES (Ficha S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de FERNANDEZ (Ficha S. 1E|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3535 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROUPEN KOUNDOUZIAN LAPADJIAN (Ficha S. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3755 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL SIMON MARTINEZ THEDY (Ficha S 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3607 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO ROSAS (Ficha S 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3634 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria

1) N$ 168 00 30|pub 3204 Feb 21 v abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4733 Mz.10-v.mz 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORESBINDA o CLORESVINDA FERNANDEZ de ABAL (Ficha S.415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4532 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD GOMEZ de GUILLEN, FELICIANA o FELICIA GUILLEN GOMEZ y MANUEL PASCASIO GUILLEN GOMEZ (S. 3401|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4376 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ANACLETO BENTANCUR PERAZA (S| 3.301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4498 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE PUSTER ROMERO de LEONE (S. 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3793 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EDISON HORACIO DE DOVITIIS CARBAJAL (o CARVAJAL) (Ficha S. 75|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4059 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL BARRERE DELHAYE (Ficha S. 3.423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4060 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORBI METALLO (Ficha S. 3.371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4058 Mzo 4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARGARITA ESCOBAL o ESCOVAL LOPEZ de GOMEZ (S. 547|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFONSO CASTELLA CIFANI (S. 201|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3958 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO LAURITO (Ficha 3449|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3959 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELODIA REBOLEDO de GIMENEZ (S. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3792 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GOMEZ de FERNANDEZ (S. 3267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3799 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADA FERNANDEZ ALVAREZ de GARCIA VENTIN y EDUARDO GARCIA VENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3699 Feb.28-v.mar 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA FERNANDEZ MOREIRA de PEREZ (Ficha S 425|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 3605 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EUSEBIO UNANUE ORTE (Ficha S 69|980) citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 3635 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F S 3145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 1813 Feb 6-v mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GOMEZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4655 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE CONDE CASTRO (F. A. 183|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub 4759 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO PASTORINO GRASSO (F C. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4384 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL NORIEGA LAZCANO (Ficha B 725|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub 4607 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINIANO DUTRA o DUTRA MENDEZ (Ficha A. 869|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4525 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ALMEIDA DESPOSITO (F. A. 37|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 4499 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CABRAL RENDO (F. A. 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4225 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CIRILIANO BRUNO (F. A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4226 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO VARELA RODRIGUEZ (F. C. 901|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA BALCON o BALCON RUIBAL de GRACIANO (F. A. 897|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4363 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET EDITH HOLMS de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3881 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHEGOYHEN YAQUINTA (F. A. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3924 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIOLETA RISSO de CORREA (F. C. 845|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4023 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'AGOSTO (F. A. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo. 17 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3827 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO ALDADO o ALDADO CUENCA (F. A. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3880 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CLAUDIO GARCIA CURBELO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 3615 Feb 27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA PELUA de INZAURRALDE y RAMON INZAURRALDE o RAMON HUMBERTO INZAURRALDE PELUA (Ficha C 799|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3636 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C 1|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario
1) N$ 126 00 30|pub. 3474 Feb.26-v abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LOTITO o LOTITO ABREU de BONORA (Ficha S. 843|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4656 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NEY BITTENCOURT o BITTENCOURT BOTELLA (Ficha S. 953|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 4055 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ABELLA (S. 35|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4385 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACAZAGA CABRERA (Ficha número 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4460 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ERNESTO PALUMBO o PALUMBO SPOSITO (S-7|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4012 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA OLIVERA u OLIVERA RICCI de ARAUJO (S. 949|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS SANTOS o SANDE de CARRACEDO (Ficha S. 915|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4092 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO CABRERA CABALLERO (Ficha S. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4134 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA GENTA de LOCKART o LOCKHART (Ficha S. 977|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 15 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4133 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA RODRIGUEZ ALEGRE (S. 895|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4028 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO ALDAYA FRIEDRICH (S. 909|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3829 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE de FRANCHI (S. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DIAZ MONTIEL (S. 973|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3798 Feb.29-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RENELLA o RENELLA MARRACQ (Ficha S. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3705 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SCHALAJOVICH o BASZA SZALACHOWICZ o BERTA o BASZA SZALACHOWICZ WAJRACH (Ficha S. 975|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3638 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACHIO MAMBREA (Ficha S. 981|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3637 Feb.27-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRAÑA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4677 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SILVOSO AMARO de CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4760 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN LEON CARBAJAL BADUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4739 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO FISCHER SZABO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4735 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAR-

MEN MARIA PEIRANO MARAGLIANO de INIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4601 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCUTO IGLESIAS de FIGUEIREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4380 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA ROSTAGNOL de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4379 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA GENOVEVA CORBO de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4444 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREZ de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4503 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO REZNIKAS AMERICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4506 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VIRGINIO MELLANO MELLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4516 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ZUASNABAR LAPITZ de MARTINEZ (Ficha A. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4054 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMELO VICTOR BERRO OLAONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4130 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROSZ (Ficha A. 137|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3808 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIO DIONISIO CIBILS PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3927 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ECHARTEA BERBERENA, ALCIDES ECHARTEA FERNANDEZ, OMAR ECHARTEA FERNANDEZ, EUGENIA BRUNA FERNANDEZ SALAO, JUAN CARLOS ECHARTEA FERNANDEZ y AESIO ECHARTEA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3986 Mar.3-v.mar.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA JOSEFINA DAGUERRE de SERVENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de febrero de 980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3754 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PIÑERA AZEVES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3633 Feb.27-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ALEJO CABRERA LAGO y MARIA LUISA COLUCCI VIGNOLA de CABRERA (Ficha 1.035|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4691 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOB GENEROSO GABARD PIMIENTA y MARIA EMMA o MARIA EMA BARAIBAR BASTELICA de GABARD (F. 1.409|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4740 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de ROBERTO MANUEL MOLARES (F. 1441|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4240 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DICCEA (F. 1241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4377 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE VITA TOMEO (F.49|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 445? Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS GREGORIO PIN FERNANDEZ y LIBERTAD PUERTOLLANO ALE o ABE de PIN (F. 1471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4239 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASANOVA DE LEON (Ficha 1.461|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4090 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LEM. (Ficha 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4089 Mzo 4-v mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA RENZI de BORAGNO (Ficha 21|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4128 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F. 1449|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GATTI de CARRERA (F. 1759|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3794 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUPERTA RAMOS de HERNANDEZ (F. 1765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3688 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LILIA VILLAREAL BRITOS (F. 23|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3478 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F 1459|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 1552 Feb.19-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL LIBORIO GALLO (Ficha A. 601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4657 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

JACINTO ULISES SANTOS GALOZO y MARIA PASCUALA SANTOS GUANCHEZ (Ficha A. 649|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4597 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO MELITON o MELITON PEREIRA o PEREYRA e IGNACIA LEOPOLDA PEREIRA o PEREYRA (Ficha A 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO MIRABALLES SILVERA (Ficha A. 39|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4459 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GILDA GOMEZ de RIVERO y ODORICO RIVERO (Ficha A. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4387 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO ALVAREZ PIANA (F. A. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3962 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ROTONDARO (Ficha A. 5|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, trece de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126 00 30|pub 4244 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de MARIA ISABEL VERA de LOUISE (Ficha A. 265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 4241 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGOT ZAMERA VITACCA (Ficha A. 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10 pub 4095 Mzo.4-v.mzo 27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JESUS ZABALETA (Ficha A 19|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub 4093 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIJO (Ficha A. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3964 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDO SUAREZ PEREZ (Ficha A. 31|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3963 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA GARCIA de MAURI (F. A. 521|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3828 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PELACCHI VERA (A. 15|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3878 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RAIMONDI y ESTHER o MARIA ESTHER CANTOS de RAIMONDI (Ficha 1|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3750 Feb.28-v.mar.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA PAZ DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4695 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO SABATIN o ZABATIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4234 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ARBIZA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4217 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA NUÑEZ LOUZADA TAFERNABERRY de SITYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4218 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NESTAR LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4219 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4220 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3677 Feb.28-v mzo.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DELGADO BATISTA (Ficha civil V. 16|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4684 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SATRAGNI CAMEJO (Ficha civil V. 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4685 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANTONIO CLAVIJO ABREU (Ficha civil V. 24|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 4686 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LERETE de PORTA (Ficha civil V. 15|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4683 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARCOS CLAVIJO REIG o REY (Ficha civil V. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4682 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA ALSINA PEREZ de PEREZ (Ficha civil V. 6|980), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4681 Mzo.10-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARDELA (Ficha civil V. 1|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 4680 Mzo 10-v.mzo 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ZITO o ISIDRO CECILIO ISIDORO ZITO YOY (Ficha Civil V. 320|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PHOYU NOYA (Ficha civil V. 7|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 3842 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIA o CECILIA FLORENCIA DIAZ (Ficha Civil V. 228|979), citándose a los herederos a reedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3809 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LACRETTA PETROSINO o PETROSINO (Ficha Civil V. 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3810 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CEFERINO CARDOZO o CARDOSO (Ficha Civil V. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3841 Feb.29-v.mar. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO RIVERON o UMBERTO PEDRO RIVERON o RIBERON ORIGUELA (Ficha S. 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3840 Feb 29-v mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARCELONA SEÑAR de ARAUJO MANUELA y ARAUJO GONZALEZ ANTONIO (Ficha V. 445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4551 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO HECTOR RAMA OLANO (Ficha V. 529|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 13 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4576 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLEBUS GIAIOTTI (Ficha V. 395|979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4577 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO BANDERA (Ficha V. 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4578 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SOSA MARTINEZ (Ficha V. 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4579 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL MARTINEZ GONZALEZ (Ficha V 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4580 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ANTONIO o ANTONIO LORENZO SIRI PARODI (Ficha V. 18|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4581 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HAYDEE o ROSA HAYDEE MELITO de BLANCO (Ficha V. 23|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4582 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LASERRE o LASERRA o LA SERRA DIEPPA o DIEPA (Ficha V. 28|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4583 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA RIMOLDI BACCINO de SERRES (Ficha V 30|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4584 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO MEDINA RIVERA (Ficha V. Nº 24|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4585 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO RIVERO DOMINGUEZ (Ficha V. Nº 20|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4569 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOMAS GILINO MEDINA (Ficha V. Nº 5|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4570 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BLAZIC JURIC (Ficha V. número 6|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4572 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GARCIA VIZCAINO o BIZCAINO (Ficha V. Nº 307|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4574 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WALTER DIAZ GALLO (Ficha B. 455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de diciembre de 1979 — Alvaro Juan Beynaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4160 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ DIAZ de VARELA (Ficha B. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4161 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PYTAK (Ficha B 382|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4162 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA INES o INES AGUSTINA MENTEGUIAGA de BERISSO (Ficha B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO de PEREIRA y MARIA ANGELICA PEREIRA CURBELO de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha V. 490|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 4164 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSANA SANCHEZ (Ficha B 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 3378 Feb.25-v.mzo.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA VAZQUEZ (Fa. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4396 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDAL BARBOZA (Fa. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4290 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA PEREIRA o PEREIRA de DUARTE (Fa. 417|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4291 Mar 5-v mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO FAJARDO HERNANDEZ (Ficha 3/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 3782 Feb.29-v.mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GREGORIO SILVERA RODRIGUEZ SOTO SILVERA MORALES y VISITACION CLARA MORALES BARRETO de SILVERA (Ficha 431/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 27779 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PAULA CURBELO de MUTTER y PEDRO ALEJANDRINO MUTTER GARCIA (Fa. 14/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 4292 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY ROSADO (Fa. 461/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 4289 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERRUA de AROZTEGUI (Ficha 99/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 3784 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE AROSTEGUI o AROSTEGUY FERRUA (Ficha 673/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 3783 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO SOSA IZA (Ficha 9/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 4758 Mz.10-v.mz.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAGNASCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 16 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10/pub. 4772 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CECILIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10/pub. 4771 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ANA MARIA DASILVA BOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 9 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10/pub. 4770 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO HERLY ARTUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10/pub. 4769 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES AGUIRRE EUGUI de ARAGONE (Ficha C. 3/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keulliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 4095 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EITA BLANCA OLIVERA BENITEZ de BARILARI (Ficha C. 3/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keulliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 4047 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABOI ARRECHE (Ficha C. 398/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 4048 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PALOMARES (Ficha C. 103/978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 4049 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA GALVAN o LEONILA GALVAN de MONTANER (Ficha C. 517/978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 3655 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEME MIGUEL (Ficha C. 565/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 3656 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ISABEL CHAPARRO MARTICORENA (Ficha C. 566/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 3657 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUR o MANZUR de GILENE (Ficha C. 590/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 3362 Feb.27-v.mzo.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C. B. 610/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 2974 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MONTAÑA ASPIROZ (Ficha C. 665/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 4331 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA SUAREZ (Ficha C. B. 533/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 3736 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA PONS de FENOUILL y ELVIRA o ELVIRA SUSANA FENOUIL o FENOUILL de SCHENCK (Ficha C. 329/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 3737 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILLEGAS de CENOZ (Ficha C. 559/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 3738 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROMULA NAVARRO PORLEY de GARZON (Ficha C. 499/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 3739 Feb.28-v.mz.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDE TODI ALVAREZ de ALVAREZ o ALVAREZ ECHENIQUE de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 4635 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ANIBAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 4636 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOMEO o TOMEO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4637 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RODRIGUEZ o FELIX RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 4638 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA ESTER MEDINA ROSANO, RAMON MEDINA ROSANO y JUANA ROSANO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 4634 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CAVANA o CAVANA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3685 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA VINOLY de QUIJANO o HERMINIA VINOLY GONZALEZ de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3679 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 3680 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de octubre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 3681 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMECIA o NEMESIA MAUTONE de CAMARANO y ALEJANDRO CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MÜLLER VALDEZ de De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, febrero 6 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 3687 Feb 28-v.mzo.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR OLIVERA LAGUNA (Ficha C. 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 4543 Mzo 7-v.mzo 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSINO o PETRUCCINO ALFONSO de CALLERO (Ficha B 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, febrero 15 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 4544 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRUGONI o JUAN PEDRO FRUGONI BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 14 de febrero de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 4182 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1978. — Jorge Cristech, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4180 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PASTORINO GABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 4181 Mar.4-v.mar.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO o ISABELINO FRANCISCO MASTROPIERRE o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO NELL o NELL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4204 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS o LUIS ELIA FACIOLO o FACCIOLO SIXTO o SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4198 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4199 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CEFERINO o HECTOR SEFERINO BLANCHE o BLANCHE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4200 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARIEL BARRETO CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4201 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DIANA o DIANA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4194 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FLORENTINO BLANCO o BLANCO de las NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4206 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FLEITAS o FLEITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4207 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MARTINEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 4208 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA FERNANDEZ de IRIARTE, BENITA IDORALINA o BENITA DORALINA IRIARTE FERNANDEZ, ELBIO CASIANO SANTOS o SANTOS ABREU y CARLOS WALDEMAR SANTOS IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 3660 Feb.27-v.mar.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERRAZQUIN de AGUIRRE MARIA CLEOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 29 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 4667 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA LIVIA o LIBIA o LIVIA HELVECIA o HELVECIA SILVIA NAPPA PRIETO o PRIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 4556 Mar.7-v.mar 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de

AMALIA CERAFINA o AMALIA SERAFINA CHIOZZONE VIGNOLI de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4557 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RAFAELA GOMEZ de ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4558 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ESCUDERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4559 Mar 7-v mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GOTTA PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4560 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4562 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LEONEL VIROGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4563 Mar.7-v mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO BOSCH y BALBINA BOSCH CHAPARRO o BALBINA BOSCH de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4555 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ZENON NUÑEZ NAVARRO y HECTOR RAYMUNDO NUÑEZ MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4561 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO BATISTA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3845 Feb.29-v mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CIPRIANO RODRIGUEZ RIVERA o LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3846 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVEN TEOFILO BONILLA AUDIFFRED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3847 Feb.29-v.mzo.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MATILDE BATISTA CORBO (Fa 1010|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira.
1) N$ 56.00 10|pub. 3915 Mar.3-v.mar 14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLERMA TAMMARO RIVERO de CURBELO (Ficha 1.152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 3669 Feb.28-v.mzo 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO GONZALEZ (Ficha 917|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4411 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA ROBAINA FERNANDEZ de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3916 Mar.3-v.mar 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DARIO FRANCISCO FIGUEREDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3917 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ MENA (Ficha 1027|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3918 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO MERCEDES RUIZ CARRADORI (Ficha 1017|979), citándose a los ereedros, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 3914 Mar.3-vmar.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ ARROYO, JOSE y GIOSA de RODRIGUEZ, ANGELA (B. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3975 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION PESCE o PESSE de ILARBURU y ANGEL IBARBURU BELAUNZARAN o BELAUZARAN o BELANZARAN (B. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3974 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO AVASCAL (Sucesión B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3854 Feb.29-v mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE VANNI o VANNIS GERFAUO (B. 250|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 4787 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ZEBALLOS TABAREZ (B. 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4783 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA LUBERIAGA RODRIGUEZ de SAMPAYO (B. 227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 4784 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MACHADO de PUIG (B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1980. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4785 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MASSIOLO Sucesión (Ficha A. 8|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 4786 Mz.10-v.mz.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANISIA LUBIENKO o ANICIA LUBENSKO SAPIN de SAPIN (Letra B. Nº 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4776 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OLGA ESTHER DUFFAUT MENDOZA de GONZALEZ (Letra B. Nº 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4775 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO GUALBERTO MASSEY CERRILLA o CERRILLO (Letra B. Nº 6|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 4774 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CIRILO ANATOLIO MAYER (Ficha C. 683 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42:00 10|pub. 3599 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA URISKI de MANKOVSKY o MANKOVSKI (Letra B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3910 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de TERESA ANGELICA BARTESAGHI de GROSSKOPF (Letra B Nº 80 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3600 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RADILOVA de KARAYEKOV (Letra B. Nº 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 3 de diciembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3599 Feb.27-v.mar.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA DAMACENO o DAMACEÑA o GRACIELA DAMACENO GUEDES (B 308| 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4179 Mar.4-v.mar 17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR PANTALEON PEREZ SOSA (Ficha 86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de febrero de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4209 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO IZAGUIRRE CUARTIN (Ficha 26|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4219 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULA DELMIRA TERRA CARDOSO de APARICIO (Ficha 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4211 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GOITIA OLIVERA de SOSA (Ficha 22|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1980. — Esc Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4212 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MERCEDES PEREYRA o PEREIRA (Ficha 1206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 4214 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO o BLANCO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 285.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3587 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASELLA GONZALEZ (Ficha 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 8 de febrero de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3589 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JUSTINA FREIRE PEREYRA (Ficha 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de febrero de 1980 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3590 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROMANA MENDEZ TRUJILLO de HERRERA (Ficha 1585|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3591 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO GARCIA y EMILIANA OLIVERA de GARCIA (Ficha 1591|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub 3538 Feb.27-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de MONTAÑEZ (Ficha 1.564| 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3364 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAIMUNDO PIRIZ y MARIA JOSEFA PEREYRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1975 — Esc. Jose Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 3365 Feb.27-v.mzo.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS, JUAN ANIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1 de febrero de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4405 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4404 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMES XAVIER ALBISTUR o JOSE HERMES XAVIER MONCOPIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 4397 Mz 6-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTE. (Ficha A. 41 bis| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4407 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARISTIDES MORENO, CANDIDO MORENO MORENO y CANDIDO MORENO CARDOZO (Ficha A. 1 133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 4398 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TAFURA MENENDEZ (Ficha A. 1.148|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 12 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4399 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON RODRIGUEZ (Ficha A. 1.216|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, febrero 20 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4401 Mzo 6-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOCELINA MOTTA de MORENO (Ficha A. 1 217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 20 de 1980. — Angel Malvasio Lague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4402 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO SALVARREY o SALVARRE (Ficha A. 1.154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 17 de 1979. — Angel Malvasio Lafague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4403 Mzo.6-v.mzo.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE, o MATILDE PAULINA o PAULINA MATILDE FERNANDEZ AROCHA o FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4672 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANDELARIO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, febrero 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4671 Mzo.10-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) — N$ 42.00 10|pub. 3936 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARRETO CANTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 11 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMAN y ABELINO o AVELINO ANDRES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3935 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JULIO CESAR o JULIO CESAR PEREZ CORES o CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1979. — Isabel C. Pedrey, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3938 Mar.3-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO ESCOLASTICA MASTANDREA de D'ANDREA (Ficha Nº 1.329, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2638 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LOPEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FALERO de BENTANCOR (Ficha 1253|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4168 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA DOMINGA LOPEZ de CADIAC y de BRAULIO CADIAC o CADEAC MENDOZA (Ficha 508|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3947 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha 1.285|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3946 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MANUEL KOSTER (Ficha 1.552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3945 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión CARMEN o CARMEN FILOMENA SOSA ABELANDO (Ficha 1 561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3944 Mzo.3-v.mzo.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERALDINO COLMAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4412 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CHAGAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4440 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4439 Mzo.6-v.mzo 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA BARRIOS LOPEZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4438 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FLORENTINO VIÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) — N$ 42.00 10|pub. 4174 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE CARREÑO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4175 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAMONSKY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3890 Feb.29-v.mzo.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SASIA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4779 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGUNDO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4778 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA ROSA LENNA de FELIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 4777 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4345 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMOS COTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4186 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA AMELIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINO MEDARDO GIMENEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4188 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4189 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SANTANA o HUGO SANTANA CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4184 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA ALFARO de BARRIOS, MARGARITA BARRIOS ALFARO, MARCELO FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4185 Mar.4-v.mar.17.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 20|9|933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 4, padrón 10 609 ma., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8|6|967 Nº 57 045) a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y|o sucesores a cualquier título
2) N$ 210.00 15|pub. 3232 Feb.25-v-mzo.14

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S. R. L.
CADUCIDAD DE COMPRA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesoraes a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 01, solar 14, padrón 2513 Angel Sironi y L. Marchisio. mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 10, padrón 2579, Mabel Ramos González, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 27, padrón 2596, Zulma Marín de Thevenet, mayor área 37.584.
Manzana 06, solar 39, padrón 2608, Yole Beignardello de Moll, mayor área 37.584.
Manzana 08, solar 14, padrón 2637, Alfredo Marichal Ferreira, mayor área 37.584.
Manzana 09, solar 11 padrón 2651, Manuel Cambre Barizo, mayor área 37.584.
Manzana 09, solar 22, padrón 2662, José Ignacio Lozano Coco, mayor área 37.584.
Manzana 12, solar 13, padrón 2748, Juan Carlos Preira Larrosa, mayor área 6.166.
Manzana 16, solar 02, padrón 2816 Yamandú Caballero Rodríguez, mayor área 6.166.
Manzana 23, solar 04, padrón 2903, Carlos Eduardo Milano, mayor área 6.166.
Manzana 13, solar 12, padrón 2763 Rodolfo Durda. mayor área 6.166
Manzana 10, solar 27, padrón 2707, Ma. Dalia Lambach de Lorenzo, mayor área 37.584
Manzana 11, solar 13, padrón 2728, Hugo Mondino Acuña, mayor área 37.584.
Manzana 12, solar 19, padrón 2754 María Mercedes Pintos Rado, mayor área 6.166.
Manzana 14, solar 01 padrón 2770, Letizia Milazzo de Graziano, mayor área 6.166.
Manzana 23, solar 12, padrón 2911, Rolando Guardia Blanco, mayor área 6.166.
Manzana 24, solar 04, padrón 2935, Herminia Taroco de Vázquez, mayor área 6.166
2) N$ 787.50 15|pub. 4693 Mz.10-v.mz.28.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En Liquidación)
CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933 previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el Nº 6 703 en mayor área ubicados en Salinas, 1ª (hoy 18) Sección de Canelones

Solar 10, Manzana 142, titular Harrington Bazzano.
Solar 9, Manzana 153, titular Mabel Z. de Sarli.
Solar 7, Manzana 142, titular Emilio A. Berriel.
Solar 24, Manzana 131, titulares Rubén y E. Martínez y E. De León.
Solar 24, Manzana 186, titular José E. Lezcano.
Solar 16, Manzana 189, titular Cipriano M. Rodríguez.
2) N$ 420.00 15|pub. 4193 Mar.4-v. mar.24.

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa relativas a los siguientes solares:

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.173 Solar 4, Manzana E, R Fernández Gallano y Salvador Fernández Gallano. Solar 10, Manzana E, Erasmo Puchalvet

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa El Tato, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el número 9 230 Solar 3, Manzana A, Alicia L Gallero. Solar 2, Manzana 1, Ambrosio Giacusa Solar 15, Manzana 1, Ericeldo W Silva Solar 7, Manzana N, Lourdes y José Cadenas. Solares 8 y 9, Manzana N, Omar Rivero

Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo, Abayubá, Maltería, plano del agrimensor Eduardo J Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 68 380. Solar 1, Manzana D, Pablo y Esteban Amaral Solar 8, Carmelo José Varela Solar 12, Juan C Vázquez e Irma, Antonia Alarcón de Hernández. Solar 16, Luis Salvador Valettuto. Solar 37, Adolfo Gustavo Rodríguez.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Parque Barros Blancos plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3 308. Solar 9, Manzana 1. Alberto Revello de Auta.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Montero, plano del agrimensor Carlos Darriulat, inscripto en Catastro con el Nº 7 239 Solar 5, Santos Caetano. Solar 141, Nelson Benapres

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones Pueblo Montes plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 7 608 Solar 9, Manzana 8, Pedro A Bentancor Solar 2, Manzana H, Oliva V. de Amestoy Solar 3, Manzana U, Amado Correa Solar 10 Manzana 7, Waldemar García Solar 20, Manzana 10, Wilson Alvarez Solar 15, Manzana 11, Fredy D Vázquez, Solar 19, Manzana T, Marta Y Armanazco

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Est Migues, plano del agrimensor José Luis Niederer, inscripto en Catastro con el número 15 731 Solares 1 y 2, Manzana B, José M González. Solar 11, Manzana C, Jesús R. Salvarrey.
2) N$ 892 50 15|pub. 3668 Feb 28-v mzo.19

SOFIA AMIRA DEUS DE POL

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099 se hace saber al promitente comprador FRANCISCO GONZALEZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el Nº 1 464 al Fº 969 del Lº 60— del solar 2 manzana 2, padrón Nº 1 106 (antes 59 ma), Decimosexta Sección Judicial de Canelones plano del Agr Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de diciembre de 1953 con el Nº 8 049.

Se hace saber al mencionado promitente comprador a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Cno. Carrasco 5033
2) N$ 315.00 15|pub. 2482 Feb.21-v.mzo.12.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
PEINCOSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1980, a la hora 19 y 30 en primera citación, o en su defecto a la hora 20 y 30 en segunda citación, en el local de la Empresa Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1 — Reforma de Estatutos (aumento de capital social).

2 — Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las Oficinas de la Sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 4700 Mar.10-v.mar.12

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S. A. (Co. Co. Men S. A.) para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de marzo de 1980, a la hora 16 en su domicilio sito en Ruta 5 Km. 60, localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida, a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de resultados, memoria e informe del Síndico, correspondientes al XXXI ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979.

2º) Designación de Síndico y fijación de sus retribuciones.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, marzo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 56.00 2|pub. 4445 Mar.10-v.mar.11.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
PEINCOSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1980, a la hora 18 en primera citación, o en su defecto a la hora 19 en segunda citación, en el local de la Empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1) — Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1979.

2 — Destino de las utilidades ejercicio 1978|1979.

3) — Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las Oficinas de la Sociedad, Cno Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 94 50 [illegible] 4699 Mar.10-v.mar.12.

C. [illegible] S. A.
COMPAÑIA OLE[illegible] URUGUAYA S. A. I. C.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1980 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2325, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 44 ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1979.

2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder tomar

parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 4678 Mar.10-v.mar.12.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 26 de marzo de 1980 a las 10 horas, en la calle Rondeau 2412 de esta ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Liquidador correspondientes a los ejercicios 1971 al 1979.
3) Consideración de las deudas de la sociedad y proyecto para su pago, previo análisis del valor de los Activos.
4) Consideración del proyecto de liquidación y adjudicación de los activos restantes a los accionistas.
5) Consideración de todo lo relacionado con la cancelación de la personería jurídica.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones o cautelas de depósito bancario, en Bancos de esta plaza, en el local ya indicado hasta un día antes de la celebración de esta asamblea y dentro del horario de 10 a 12 horas a.m.
En primera convocatoria para poder sesionar válidamente la asamblea, deberán estar presentes o representados, accionistas representando por lo menos el cincuenta por ciento del capital social integrado. — En segunda convocatoria, que podrá realizarse para el mismo día, con una hora de diferencia, si no se reuniera el quórum para la primera, la asamblea podrá sesionar cualquiera fuera el número de accionistas y del capital representado — El Liquidador.
3) N$ 210.00 5|pub. 4669 Mar.10-v.mar.14.

AYAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1980 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1751, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Lectura del Acta anterior;
b) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979;
c) Proyecto de distribución de utilidades;
d) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. — El Directorio.
3) N$ 122,50 5|pub. 4768 Mz.10-v.mz.14.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de marzo de 1980, a la hora 14, en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2º Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1979.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección del Directorio por el período 1980-1981.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota importante: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación, a la fecha indicada para la Asamblea (artículo 18 del Estatuto).
3) N$ 224.00 3|pub. 4409 Mz.10-v.mz.19.

ANDERSON LEVANTI & CIA. S. A.
URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 30
Primer Llamado

Se cita a los señores accionistas de Anderson Levanti & Cía. S. A. Uruguaya para la 30 Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de marzo corriente a las 17 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Hocquart 843, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria del Directorio.
b) Informe del Síndico.
c) Balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1979.
d) Designación de dos titulares para el Directorio por cuatro años, de cuatro suplentes para dos años y designación de Síndico y Suplente por dos años.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota. — De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días, al señalado para la asamblea. — Montevideo, 6 marzo de 1980.
3) N$ 95.50 3|pub. 4553 Mar.7-v.mar.11.

GRANOIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Granoil S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1980 a la hora 10 en el local social de la calle Galicia 1064|1074, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general a 30 de setiembre de 1979.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones hasta el día 12 de marzo de 1980 en el local social.
3) N$ 94.50 3|pub. 4553 Mz.7-v.mz.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este servicio los señores Marcos Edmundo Batlle Santos, Marta Margarita Batlle Santos de Estrella, Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco, Matilde Ibáñez Talice de Batlle Berres, Silvana Margarita Lydia Mille de Batlle Berres, Matilde Amalia Ana Ernestina Batlle Cherviere de Camou, María Antonia Sofía Clementina Batlle Cherviere de Franzini, José Lorenzo Batlle Cherviere, Jorge Batlle Ibáñez, Matilde Linda Batlle Ibáñez de Armand Ugon, Ana Elena Batlle Iribarne de Espiga, María Luisa Batlle Iribarne, Susana Matilde Batlle Iribarne de Amorín Larrañaga, Irma Elena Batlle Díaz de Rodríguez Bello Martha Jeame Batlle Mille, Margarita Lidye Batlle Mille, María Luisa Batlle Mille de Bizzozero, Irene Petrona Batlle Mille y Luis Batlle Ibáñez, solicitando título duplicado del Nicho Nº 537 del Cementerio Central, 1º cuerpo como sucesores de don Lorenzo Batlle del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, enero 18 de 1980 — Washington R. Bailliva Bruno, (Director Adscripto a la Intervención).
4) N$ 315.00 10|pub. 3822 Feb.29-v.mzo.13.

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio la señora María De Los Angeles Montero, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas 373 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 febrero de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director-Interventor.
4) N$ 56.00 10|pub. 3717 Feb.28-v.mar.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOLOCHIELLO y ALBA OJEDA DE SOLOCHIELLO (Ficha V.740|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4143 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3123 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO WERTHER LUTZEN LANERI y MARIA LEONCIA AMELIA GAMALLO TORRES, (Ficha V. 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2415 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V. 936|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2743 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3423 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETT SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2819 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ LUIS ALBERTO y DUGIN TOSCNOTTE DE VARELA DELIA (Ficha D|630|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 2690 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSIO, ESTER JULIA y PAGANINI, JORGE o PAGANINI CADENAS, JORGE. (Ficha C. 576|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andres Paseile, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2412 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C 593|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb 22-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ, ALBA REGINA con CAMPELO, ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS ALFREDO GETULIO (Ficha C 624|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de diciembre de 1979 — Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 3098 Feb.21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ, NIBYA IDA y PEREYRA, LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES LUIS ALBERTO (Ficha C. 1 890|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 21 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub 3539 Feb 26-v mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LEMA y ELECTRA ISABEL TRUCIDO (Ficha D 864|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4658 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS JUAREZ y NOELI NOGUEIRA PINHO (ficha D 140|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4141 Mar.4-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN DIAZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ (ficha D 852|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 4140 Mar.4-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESCOBAR MOREIRA y GRACIELA TOKARSKY (Ficha D. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3943 Mzo.3-v.mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D. 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D. 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3650 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|758|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D 5|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3306 Feb.22 v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETA y MIRIAM GONZALEZ CARBALLO (Ficha V 3040|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4748 Mz.10-v.abr.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO RODINO y VERONICA RAQUEL ALALLON (Ficha C. 634 bis|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4633 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHAMANOVSKI y OLGA ZULMA ALDABALDE (F A 870|9..) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, doce de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3692 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI EGLEE y CUESTA, ARIEL (Ficha B 516|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO FECHERA y MARIA RAQUEL FARRO (F. C. 896|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 3326 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARIÑO y RENE PANARIC (F A. 812|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA HETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F A 892|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13 v mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha B. 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES FELIX ZAMPEDRI con LEONOR VILLARRUBIA (Ficha C. 752|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 4507 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO JASLOWITZER LUTTWAK y CAROLINA SCHIFFENBAUER GLOSSER (Ficha C 230|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4142 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIC FILARDO y OLGA SCHAINER RAJCHENBERG (Ficha C|808|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO FONTES DARNICH y SARA BRENES PARADIZO (Ficha C. 320|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2438 Feb.12-v mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ, (Ficha C.604/979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER OTERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO (Ficha C.666/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2705 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ. (Ficha AB 466/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO SOLLAZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 370/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUBE GONZALEZ, OCTAVIO y ACHAVALELENS MARIA CRISTINA (F. E. 16/80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4668 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E/1280/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 822/978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E/2/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO y BLANCA IRIS PINEYRO (Ficha E 1.216/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3099 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA FECHERA ALDAVE (Ficha E 928/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3124 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO AGUILERA y MABEL FRINE VILLAZAN (Ficha E.900/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4246 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C. RUBEN SIERRA (F. E. 774/978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E 638/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3542 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c. SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c. BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1.078/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2823 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL TAPOREY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E 1.086/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DUARTE (F. E. 128/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA de SANCTIS (Ficha E 1.092/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 3164 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTO (Ficha E. 844/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NORMA GLADYS RODRIGUEZ BARBOZA (Ficha V 1677/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4752 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VIDAL MARTINEZ y ASCENSION FERREIRA (Ficha V 917/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4755 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RIVAS ZERBI y JACQUELINE o MARIA JACQUELINE DE MALHERBE CAPO (ficha V 1545/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4144 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO REGO DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha VI 147/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los re-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Marta Elichirtibehey Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2552 Feb.13-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHALEIA y CARLOS FERNANDO BARANZANO PEREZ (Ficha 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4659 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMEDES MACIEL o MACIEL SEGREDO y CESIRA LANZANI de MACIEL o LANZANI DE MAIO de MACIEL (Ficha D 29|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3925 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALKEN, ROBERTO y WEST, MARIA JOSE (Ficha C 601|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Nely Alberto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3942 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDER, GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D 681|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub 2195 Feb 11-v mzo 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET SERGIO y GELBTRUNK CLARA AMALIA (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ CURBELO, OSCAR o GONZALEZ OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C 635|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 3100 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL, ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES BLANCA o DIAZ LEMES, BLANCA R. (Ficha C 605|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3125 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO SEVERI y JOSEFA FABER (Ficha D. 1019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 2466 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMOS WILFREDO LUCAS y PEREZ SHIRLEY LILE (ficha D 1017|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinadó, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4098 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEKER y ANTONELLA MARIA COLGIAGO (Ficha D 919|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3966 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FOURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIC MARTINEZ (Ficha D 1 093|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3139 Feb 21-v mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIC (Ficha D 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que dentro de sesenta días — Montevideo 11 de comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Dr. Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub 3084 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ (Ficha D. 735|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2805. Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI y NOEMI ADAI GAZZANO (F-D-953|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3040 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRETO HERNANDEZ y NORA ARNOUA de BARRETO, (Ficha D 1.077|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2342 Feb.13-v mz 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2160 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA PINHEIRO VIERA y JULIO CESAR RUMBO (V. 3121-979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 26 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 4496 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIENNE PATRICIA LEONDINA CASALAS y DANIEL EDUARDO AZZATO (ficha V 3335|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4064 Mar 4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL o RAUL ADOLFO ACHA y ANA ZUBATY (Ficha A. 41|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4723 Mz.10-v abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ODICINI y CAROLINA SASTRE (Ficha B. 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN PEDRO SEHABIAGA y GRACIELA LIDIA ALONSO (F. A. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4391 Mar.6-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges HERMINIA ELENA HARGOUS y ENRIQUE PEDRO VAZQUEZ (Ficha 569|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 4045 Mzo 3-v mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA DE LOS SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2456 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON C. RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 1 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 803|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Mz.3-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NOVO y GRACIELA PARRILLA (Ficha C 859|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4762 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA PEREZ POSTIGLIONI con CARLOS ALBERTO DEANDRAYA OCHOZO (Ficha 829|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 4468 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA VEIGA y ESTEBAN CASINI (Ficha C 651 79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4183 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3882 Feb 29-v mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se deconyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE LA FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C 1 013|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDO ZABALA c MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C|741|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2825 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO BENJAMIN NAHUM GANIZ y MARIELA GRISELLE WEISS FIALLO (Ficha AB 661 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4653 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA BRAGANA (Ficha A B 887|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 3800 Mz.10-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A B 769|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb.29-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A B 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb 29-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELLA PREGO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO (B. 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PREdad conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C 895|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb 29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DELGADO y MAGDALENA PUIG TERRA (Ficha AB 471|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORENA y MAYDEE ARGELIA FREIRE VILA, (Ficha A B 853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2343 Feb.12-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GENOVESE BENITEZ y ZULLY RAQUEL CAMEA CIGANDA, (Ficha AB. 753|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5. N$ 112 00 20|pub. 2402 Feb.12-v mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA BEATRIZ CERVIERI y JOSE BRAULIO CARLERO (Ficha E 349|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4747 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPERA LAGUARDIA LUIS y GUZZO ROMANIELLO, CONCEPCION (Ficha E. 63|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2? de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4389 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASAL DA SILVA, JUAN ALBERTO y SPERA LAGUARDIA, TERESA (Ficha E. 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4390 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E 19|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 3831 Feb 29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO COSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E 443|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27 v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E 1 273/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3644 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SEOANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1.221|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 2159 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUINO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E 11|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3416 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E 1133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3208 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIANA (F. E 1.017|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA BAGU (Ficha E. 1.201|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO VILLAR AMIL y NEUSA AVELLAR SANTOS (Ficha E 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2318 Feb.12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARTOLOME GONELLA AVALOS y LILIAN LADY BEARES GALBUCCI (Ficha E 1249|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2366 Feb.12-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIA CONCEPCION OSANO y HERMENEGILDO ALEJANDRO BALLESTEROS (Ficha E. 975 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4535 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO URIEL PEREYRA y ZULMA NERI MOLINARI MARTINEZ (Ficha E. 1 177|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3969 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CAJELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MEZQUIRIZ (Ficha E. 1093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1 003|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3501 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3490 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LOIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E. 987|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2824 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E 1.082|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3390 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E. 779-979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1909 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ e RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E 329|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2475 Feb.13-v.mzo.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELOAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639|79), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de noviembre de 1972. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3115 Feb.21-v.mzo.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZULMA FALERO DE GUALCO (Ficha B. 410|979) debiendo los interesados comparecer en el término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufio, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3344 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA SEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES, (Ficha civil C 208|979) "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 1 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3083 Feb 21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V. 188-979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 26 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18109 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C 211|979), "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3376 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA — RAQUEL PELOCHE (Ficha B. [illegible]) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 10 de diciembre de 1979. — Marta Elnord[illegible] de Pelufto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 32356 Dic.27-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANIA LIZETH SOUZA RODRIGUEZ y DIMAR AMEIGENDA BERGERO (ficha 584|979), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Melo, diciembre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4172 Mar 4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 3781 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (Fª 563|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. [illegible]2927 Feb.20-v.mzo.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 110 de fecha febrero 4 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don REMO BETTA y doña ESTHER MORANDINI, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, febrero 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 4773 Mz.10-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 6.900 de fecha diciembre 3 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE SCHEIDEGGER y doña MARGARITA CONSTANTIN, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4332 Mz.5-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA BONJOUR LAUSAROT y EMILIO EXEQUIEL MARTINEZ PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4333 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: PURTSCHER, NELSON RUBEN y MEDIZA, MARIA del HUERTO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 598|979), se hace saber al público que por auto de fecha 3 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Ruben Purtscher Waller y María del Huerto Mediza González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4334 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por autos de fecha 17 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CANDIDO VILA MUÑIZ y EVERILDA BENITA PINO MELGAREJO (Ficha C. Nº 672|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 4335 Mzo.5-v.abr.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CARMELO HUGO DEMARCO contra MELBA DOROTEA RECOBA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 296|972), se hace saber al público que con fecha 24 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Hugo Demarco Menéndez y Melba Dorotea Recoba Areliano y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4639 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA JOSEFA GAMBOA contra CARLOS EMILIO CAMPOAMOR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 560|979), se hace saber al público que con fecha octubre 26 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Josefa Gamboa y Carlos Emilio Campoamor, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4640 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 150|973). Se hace saber al público que con fecha 18 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20.pub. 3684 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|978). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 581|979). Se hace saber al público que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN o PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL OSORIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 21 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SUAREZ CENTURION MARIA del CARMEN c| BRUNO DELUCCHI BOLLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 200|972), se hace saber que por resolución de fecha 12 de abril de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bruno Delucchi Bolla y María del Carmen Suárez Centurión y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 4564 Mar.7-v.ab.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA ELVIRA PUGA VAZQUEZ y PEDRO DE NEGRI DATTINI (Ficha Nº 1133|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4442 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|11|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MARIA VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 995|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha

31 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420/979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 3241 Feb.22 v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se nace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419/979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se nace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS e INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044/979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A 616/979) "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de enero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3505 Feb 26 v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS C SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A/576/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHEZ y ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 14 de diciembre de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168 00 20|pub. 2969 Feb.20-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno se Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSEFINA BLANCO de PIGRAU y LUIS ALBERTO PIGRAO (Ficha B. 15/1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4791 Mz.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA PESCE c/RICARDO MOLINELLI ROTUNDO (Ficha B. 56/1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 28 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4346 Mz.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (L. 17|F. 244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE (Letra A 391/979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 3601 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C. 716/977, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v mar.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN y MIRTA SUAREZ RAMOS (Ficha A. 150/979); en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 3977 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCRE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141/979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 7 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBO HENRY (Ficha 1 423/979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112 00 20|pub. 3592 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1 449/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, noviembre 19 de 1979 — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb 11-v.mzo.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "RODRIGUEZ, NEPOMUCENO con OLGA ELENA TAMENDER . Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 1010/979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nepomuceno Rodríguez y Olga Elena Tamender, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de febrero 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4407 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A Ficha 1.120/979). "disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattaneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946) — Salto, 31 de diciembre de 1979 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub 3372 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GODOY y JULIO SOSA (A. 940/979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, noviembre 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 4406 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3/9/979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768/979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 3374 Feb.25-v.mzo.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979 — Esc. María Luisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANTONIO EMILIO MAJFUD y ROSA MARLENE ALBERNAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 19 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria
5) N$ 112.30 20|pub. 4176 Mar 4-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: HEGUABURU JOSE MARIA contra LAURA PIQUINELA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (ficha A 437/979), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1979 se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos José María Heguaburu y Laura Piquinela, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1979. — Yolanda B. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.ab.7.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SALIN S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha CB. 21|976), se hace saber que por auto Nº 8263 de 2 de agosto de 1976 se declaró en liquidación judicial a la sociedad Salín Sociedad Anónima e intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado así como la prohibición de hacer pagos y entregas de efectos a la Sociedad bajo apercibimiento de lo establecido en el Código de Comercio, artículo 1583 inciso 4º y 5º.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de diciembre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de diciembre de 1979. José M. Castau Dopeso, Actuario.
6) N$ 112.00 10|pub. 4676 Mar.10-v.mar.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO CADUR, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Cencio, María Cristina contra ROBERTO CADUR. Divorcio" (Ficha D. 32|980). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4230 Mzo.5-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Berger, Jose Kraus C| REGINA BODEK "Divorcio" (Ficha D 80|979). — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126 00 30|pub. 3538 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B. 298|979) y Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2347 Feb.12-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Saavedra, Ciriaco contra PEREYRA SILVA, JACINTA. - "Divorcio" (Ficha 572|1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jacinta Pereyra Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
7) N$ 56.00 10|pub 4744 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 4 de febrero de 1979 — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta
7) N$ 168 00 30|pub 2351 Feb 12-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 78|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causa de riñas y disputas" (Ficha D 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Kadessian Antranik c| ANA MARIA SUSANA REY GARCIA "Divorcio" (Ficha B. 850|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Susana Rey García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 4661- Mz.10-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c| 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal" (Ficha D. 254|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Michai, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 1330 Feb.1º-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Conde Myrian Jacinta contra RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, Divorcio sola Voluntad" (Ficha AB 804|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 4536 Mzo.7-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elhordoy, Victorio c. BLANCO LARREA MARIA OFELIA Divorcio" (AB 756|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grandillo Lidia Iride contra MIGUEL ANGEL VILLALBA, Divorcio" (Ficha E 472|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Mar.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo, Juan Carlos c| AGUILERA de CARDOZO, GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.086|979) se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 168 00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DARRAIDOU, ALICIA HILDA, c| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO divorcio" (F. E. 21980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra Roberto c|SILVEIRA MARIA. Divorcio" (F E 652|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 210 00 30|pub. 1492 Feb.1º-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba J. c/ ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (F. E. 893|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 210 00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c/ CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D|615|979). — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb 15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros, Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio" (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Piriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979). — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández D. Maggio. Actuario Adjunto.

7) (R 2014|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro Noemy c/ SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio" (Ficha B|251|979) citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210 00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Rodríguez Freitas, Aracia c/ LEIVAS ENCARNACION "Divorcio" Ficha B 591|979) citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández D' Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 168 00 30|pub. 3544 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA LAMENDOLA (Ficha D 95| 979), a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pecoits Ernesto Marcos contra Laméndola María Cristina. Divorcio causal" — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 56.00 10|pub. 4097 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974) — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 168 00 30|pub. 2365 Feb 12-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA JOAQUIN. "Div Causal" (Ficha D. 145|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 210 00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Cóppola, Angel Gerardo contra VAZQUEZ, BERNA ELINA. "Divorcio" (F. 581|1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Berna Elina Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 56.00 10|pub. 4743 Mz.10-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramón Roque c/ SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168 00 30|pub. 3109 Feb.21-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Telg, Reina c|. BARROSO, JOSE. Divorcio" (Ficha 571|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 210 00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota López c/LUCIANO ALBERTO GONZALEZ. Divorcio" (Ficha 327|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 168 00 30|pub. 1516 Feb 1º v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Giudice de Mello c/ WALTER CARLOS CORREA. Divorcio" (A 253|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Lerrerc. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 3994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MIRTA PEREIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Lucio c| PEREIRA, MIRTA "Divorcio causal" (D. 553|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 168.30 30|pub. 4393 Mar.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Alonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D 543|979). Divorcio causal", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalía Renée Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" (Ficha D. 401|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb.11-v mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c/ RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D 409|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha G. 143|979). — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) (R 2014|55) 30|pub. 40219 Feb 1º-v mar 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba contra OTTONELLO JULIO HILARIO. Divorcio" (Ficha AB. 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic.28 Mz.6-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES Divorcio" Ficha AB. 437|979) y Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES Auxiliatoria (Ficha AB 435| 979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R. 2014|55) 30|pub. 40247 Feb 1º-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini Irene Mabel c/GONZALEZ MIGUEL CIRO, Divorcio" (Ficha E 587|979) se cita, llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) (R 2014|55) 30|pub. 10246 Feb 1º-v mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Pérez Andrada, Blanca Mabel c| FARALDO, CARLOS

ALBERTO. Divorcio". (Ficha E|1.257|979), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Fazal-do por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Graciela Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Yanselli, Alba contra CARLOS SCHMIT "Divorcio" (Ficha E. 787|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Schmit, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó la auxiliatoria de pobreza (Ficha 1459|979). — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40612 Mar.4-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Susana Furtado contra RAMON SANTIAGO BENTANCOR, Divorcio S|V" (Ficha E 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramon Santiago Bentancor, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4030 Mzo.3-v.abr.18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a NICOLAS SILVA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos Santa Enotelina Viana contra NICOLAS SILVA GONZALEZ "Divorcio" (Ficha A. Nº 24|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de febrero de 1980. — Orestes J. Bastrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Mz.10-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña OIDA DUARTE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en autos caratulados Eduardo Verdia contra AIDA DUARTE "Divorcio" (Ficha 618|979), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 8 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 66.00 10|pub. 4293 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma c|TAYLOR, CARLOS, Divorcio" (Ficha Nº 1.055|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Taylor a estar a derecho en autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4413 Mz.6-v.ab.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c|ROJO RAMON. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza". (F. 368|979) se cita, llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33912 Feb.5-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 112|979), "conversión de separación en divorcio" se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979, se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arestegui y Manoel Cándido Gómez. Y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones — Rocha, diciembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Invernizzi, Teresita María c| JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal". All 152|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 2513 Feb.13-v.mzo.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA del ROSARIO ARDOLFI contra OMAR ENRIQUE HENDERSON "Divorcio por causal" Ficha B 703|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Enrique Henderson, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 4792 Mz.10-v.abr.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c|CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó. 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al Sr RAMON ORIBE HORNOS MORALES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a los efectos de ser notificado del decreto 6.817 de fecha 8 de enero de 1980 de la Gerencia General, bajo apercibimiento de declarársele tácitamente cesante".
8) (C. C.) 3|pub. 40674 Mz.10-v.mz.12.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb.12-v.mz.28

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a la Ayudante Preparadora señora LUZ MACEDO VAZQUEZ de LARROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director".
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40618 Mar.4-v.mar.6.

MSP
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio señor OSCAR GUILLEN; para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 40664 Mz.7-v mz 11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

Expropiación destinada para la instalación del tercer escalón de mantenimiento de la División de Ejército Nº 1.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causas de utilidad pública, el Bien Inmueble Padrón número 9.162|001 y 101, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo al artículo 1º de la ley Nº 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4º de la ley Nº 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha enero 2 de 1980, número 55.494, delineado en el Plano Levantado por el Agrimensor Jorge W. Manzanedo en setiembre, cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 2 — Padrón Nº 9.162|001 — Propietario: Walter Mario Ceruti.
Expropiación Nº 3 — Padrón Nº 9.162|101 — Propietario: Héctor Carlos Ceruti y Elba Pezzolano.

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí Nº 390 —Tercer Piso— ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Vº Bº — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.
9) (C. C.) 8|pub. 40680 Mz.10-v.mz.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Colector.
Tramo Intercambiador de Ruta Nº 5 y Colector
Ubicación Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 553 AMC.
Propietario "Cobitma S. A."
Padrón Nº 404.911 (p).
Area a expropiar 20 metros cuadrados 73.

Ruta Nº 27.
Tramo Puente y Accesos sobre Arroyo Co-
Ubicación Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera
Expediente Nº 0835.
Propietario Suc. Miguel Berrutti.
Padrón Nº 1.154 (p) - 1.155 (p).
Area a expropiar 7 hectáreas 6.737 metros cuadrados.

Ruta Nº Carretera de Enlace de Ruta Nº 3 con la Ruta Nº 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 6963.
Propietarios María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira. Prom. Compr.: Suc. Mónica Cantero de Iguini.
Padrón Nº 8.726 (p).
Area a expropiar 1.568 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 piso 4º, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40662 Mz.7-v mz.18.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Gonzalo I. Fonseca Muñoz, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183.711, el que consta de una superficie de 5 hectáreas 1 620 metros cuadrados, cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 789 de UTE registrado el 28 de agosto de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 89 835. Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal.

2º) Que UTE ofrece a su propietario la suma de N$ 46 200 00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40623 Mar.4-v.mar.13.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Expropiación de un terreno para servir de asiento a una subestación, Montevideo "A", en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente 1 B.R.D. 139.11, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, se cita y emplaza a Lindoro Martínez y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1979, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 92 230, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 89 metros, 60 de frente al Norte al Camino al Paso del Sauce, distando su punto más cercano 1.220 metros 70 cm. de la esquina que forma dicho camino con el Camino Mendoza; 343 metros 30 cm. al Este lindando con el padrón Nº 92.231; 169 metros 20 cm al Sur de frente al Camino Abrevadero de 10 metros 30 cm de ancho (aparentemente suprimido) y por el Oeste una línea quebrada formada por 3 tramos que miden respectivamente 112 metros 80 cm., 70 metros y 230 metros lindando por el primero de ellos con el padrón Nº 128 287 (propiedad de UTE), y por los dos restantes con el padrón Nº 188 022 (en posesión de UTE), para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, Piso 10º, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40608 Mzo.3-v.mzo.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, número 6.927, en autos: Municipio de Montevideo contra MAYER TERRAZA, JUAN CARLOS y otros. "Expropiación" (F. H. 355|1979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el inmueble Padrón Nº 65.788, propiedad de Juan Carlos y Luis Alberto Mayer Terraza y Valentín Mayer, domiciliado en "Desconocido". Dicho bien está ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 374 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los demandados y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 40678 Mz 10-v.mz.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS del padrón Nº 288 "Expropiación" (Ficha 1325|975), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 de Código de Procedimiento Civil). El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el Nº 288 con el siguiente deslinde: por el Noreste recta de 9.86, con el padrón Nº 225; por el Sudeste, arco de curva de 12.66 con fracción A 1 (parte de solar 16) y por el Oeste recta de 13.02 con el solar Nº 19, padrón 421. — Rocha, 8 mayo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub 40570 Feb.28-v.mar.12.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad", (Ficha CA. 392|975), se hace saber que por sentencia definitiva Nº 623 del 25 de setiembre de 1979 se declaró a Amalia Mirtha y Dante Bonini Palazzi en estado de incapacidad, designándose curador de los mismos al actual interino Juan Eduardo Bonini Palazzi. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 4415 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a DORA IBAÑEZ BELEDO (Ficha V 369|979), designándose curador de la misma al doctor Washington Salvo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 4237 Mzo.5-v.mzo.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados MARIA del LUJAN BARBOZA, "Incapacidad" (F. E. 881|978), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a María del Luján Barboza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 4449 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ ACOSTA, MIRTA MARTA y CARLOS ARMANDO - Incapacidad" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 178|979), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2849, de fecha 8 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Marta y Carlos Armando Pérez Acosta, habiéndose designado curadora de los mismos a su hermana legítima, Susana Alba Pérez Acosta. Se hace saber que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 574 de fecha 9 de agosto de 1979. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40645 Mz.5-v.mz.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JOSE MARIA CURUCHET ROSANO "Incapaz" (C. 148|977), se hace saber al público que por resolución número 6 015 de fecha 2 de setiembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE MARIA CURUCHET ROSANO y se designó curadora legítima a su madre doña Irma Teodora Rosano. — Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 24 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40555 Feb.28-v.mar.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 3000 de fecha 28 de diciembre de 1979, fue declarado en estado de incapacidad don HUGO NELCI REAL GARCIA (Ficha C 299|979), designándose curadora a doña María del Carmen Real de Ugarte, a quien se le discernió el cargo. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, febrero 13 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40614 Mar.4-v mar 17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE DEANDREY, MARIA ANTONIA (Ficha B 226|979) se hace saber que por auto Nº 4 720, se decretó la incapacidad de María Antonia Dante Deandrey, nombrándose curadora de la misma a su sobrina Ana María Dante de Salto: quien aceptó el cargo con fecha 1 de diciembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
10) N$ 56.00 10|pub. 3855 Feb.29-v.mzo.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORALES, INDALECIA "Incapacidad" (A. 890|978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a INDALECIA MORALES designándose curador de la misma a su hermano Miguel Morales. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 22 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 4673 Mar.10-v.mar.21.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MYRYAM ISABEL MARIA LUBERTO VIDAL, domiciliada en Gral. Lorenzo Latorre 1526, Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elionor Oliveri y Ulises Fernández.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Manuela Falsche, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub 4742 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANA ADELA EIRIZ domiciliada en José Martí 3419, Apto. 302, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elena Silva y

Carlos Carnelli. — Ana Adela Eiriz — Daniel Risso Abadie. Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub 4619 Mz.7-v mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE ALBERTO REYES BUYSAN, domiciliado en Sarandí 695 piso 4º, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Pedro Labat Peluffo y Jorge Enrique Pereira Vianna — José Reyes Buysan. — Ricardo Sienra Roosen Abogado — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 4494 Mz 6-v mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 14, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Aníbal Moreno. — DANIEL S. RAMOS. — Luis E. Rivero, Abogado". — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 3791 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JUAN PABLO SAAVEDRA METHOL, domiciliado en Tomás Diago 861, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Federico Ricci Undagarín y Diego Martínez García. Juan P. Saavedra Methol. — Luis Francisco Igoa, Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3691 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE CARRARA GAMIZ, domiciliado en Cerrito 507, Piso 1, Esc. 11, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Cristina Sánchez y Mabel Castelo. — Enrique Carrara — Carlos A. Carrara, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3931 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MARIA SILVANA FACELLO MATEU, domiciliada en Rincón 625, Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Nicolazzi y Margarita Fabo. — María Silvana Facello. — M Cristina P de Fariello, Escribana" — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
11) N$ 56 00 10|pub 3610 Feb 27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO, domiciliada en Juncal 1395, Piso 5º, Esc. 63, optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de Ana María Romeo Machado y Miguel Alfonso Coppola Duque. — Magdalena Perovich". — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56 00 10|pub. 3611 Feb 29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "LUIS ALBERTO DE FREITAS, domiciliado en Juan Benito Blanco 933, apto. 704, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Adolfo Orellano y Adolfo Gutiérrez" — Luis A. de Freitas. — Carlos Racine, Abogado". Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3612 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "GASTON CASAUX, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 24, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Oscar Figueredo y Ulises Morales. — Gastón Casaux. — Carlos A. Rodríguez Gallardo, Abogado" — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3613 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "DANIEL CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, Esc. 110, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Josefa Iris Gerosa y María Elisa Salvo — Daniel Cersósimo — Gustavo Cersósimo, Abogado". — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 56.00 10|pub. 3614 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Luis Antonio Guerrero Molina - Información de Vida y Costumbres" (Ficha E. 24/980), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Antonio Guerrero Molina, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco 3259, apartamento 903, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luis Pachiarotti y Carlos Casalás sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Guerrero. — Dra. Susana Calo Suárez. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl Avondet, Actuario.
11) N$ 84,00 10|pub. 04361 Mz.5v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Riachuelo 193 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de Sara Sarutte y Samira Nahhas sobre mi vida y costumbres. — Leonor Verzi. — Héctor Ceretta, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4573 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1197|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SERRANA SIENRA, constituyendo domicilio en Félix Olmedo 3540 al señor Juez digo: "que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Isis Tognola y Sara Olivero sobre mi vida y costumbres. — Serrana Sienra. — Washington Beltrán Storace, Abogado". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3690 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA PASCALE TEXEIRA, domiciliada en Misiones 1475 piso 3º escritorio 1, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Carmen Del Campo y Beatriz Burgos de Díaz. — Ana María Pascale Texeira. — Nora Portas Osorio, Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 4504 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN CHAIN. "Información" (Ficha E. 1.435|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Chain, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se le tome declaración a los señores Beatriz Ramos y Gustavo Iocco, con domicilio en San José 1058, los que concurrirán a declarar sin previa citación. Por lo al señor Juez pido: sírvase proveer de conformidad. María del Carmen Chain. — Héctor Bassi Dresti, Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 4534 Mzo.7-v.mzo 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, LUZ MABEL TRINDADE CABRERA, constituyendo domicilio en Colonia 1171, escritorio 8, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Nelly María Méndez y Liliana Decombe. — Mabel Trindade. — Fredi Márcora, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 4766 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: RAQUEL TERESITA CIGANDA CAVALLO, constituyendo domicilio en Sarandí 390, al señor Juez: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Luz Mabel Cabrera y Judith García Méndez, expidiéndose testimonio. — Raquel Ciganda. — Dr. Enrique Fabini Gómez, Abogado" — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 4767 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, constituyendo domicilio en Minas 1980, el señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Andrea Míguez y Mabel Trindade — Liliana Decombe. — Domingo Paladino Armetano, Abogado". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3658 Feb.29-v.mar.13.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 572
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 126.345 kilos de boniatos debiendo ser de primera calidad, en buen estado sanitario, sin cortes, sin ningún tipo de hongos o manchas, totalmente limpios, con un peso mínimo de 50 gramos cada uno, en bolsas de 30 kilos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.0 a 13 .0 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 20 de marzo de 1980 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo llamado, el día 20 de marzo de 1980 a las 10.0 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40671 Mz.10-v.mz.12

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA 1|980

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos para transporte de pasajeros y siete para transporte de pasajeros y/o carga.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Proveeduría y Adquisiciones —calle Juncal número 1511 entre Cerrito y Piedras (planta baja) los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada División el día 24 de marzo de 1980 a las 15 horas.
El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 16 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 40669 Mz.7-v.mz.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 12/80
— Primer y segundo llamados.

Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
Origen: Extranjero, importado por el Consejo.
Apertura: 15 de abril de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40638 Mz.5-v.mz.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 853

Llámase a Licitación Pública para el "Drenaje del Bañado del Arroyo Higueritas en la ciudad de Nueva Palmira" (Departamento de Colonia), de la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones N$ 200 00 (nuevos pesos doscientos).

Apertura de las propuestas, primer llamado: día 25 de marzo de 1980 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 (catorce y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección. — C/N. (CIME) Horacio Maciel, Director.

12) (C. C.) 7|pub. 40607 Mzo 3-v mzo 11

PLAZA

Nº 8048. Adquisición de soda cáustica en solución.

Apertura: 9 de abril de 1980, hora 14; 16 de abril de 1980, hora 14 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20 00

De acuerdo a lo establecido en el pligo respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40625 Mar 4-v mar 10.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA" Y "EXTERIOR"

8045 — Adquisición de cortacircuitos unipolares con fusibles para uso exterior.

Apertura: 22 de abril de 1980, hora 15:00. 29 de abril de 1980, hora 15:00 (Segundo Llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub 40683 Mz 10-v.mz.14.

CADA

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llamado a Plantas de Faena Nacionales

La Comisión Administradora de Abasto (CADA), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 458/978 del 11 de agosto de 1978 y resoluciones del Poder Ejecutivo del 22 de agosto de 1979 y del 6 de febrero de 1980, llama a Plantas de Faenas Nacionales a licitación pública para la compra de hasta 14.000 toneladas de carne vacuna con hueso, tipo exportación, para abasto, destinadas a formar parte del stock regulador para el consumo interno, correspondiente a la post zafra 1980, a cumplirse en los siguientes tramos a opción del oferente:

— 5.000 toneladas entregadas al 14 de abril de 1980;
— 5.000 toneladas entregadas al 14 de mayo de 1980; y
— 4.000 toneladas entregadas al 14 de junio de 1980.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sede de la CADA (Sarandí 469 - Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes, en el horario de 13.00 a 19.00 horas.

Las propuestas se recepcionarán en sobre cerrado y lacrado en dicha dirección hasta la hora 18.00 del día 18 de marzo de 1980.

La apertura de las mismas se efectuará el mismo día 18, a la hora 19.00.

El Ministerio de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas efectuarán la adjudicación reservándose el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que se reciban, aceptando en todo o en parte las que se estimen más convenientes —aunque haya una sola válida— o rechazándolas todas.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) moneda nacional.

12) (Cta. Cte.) 5 publicaciones 40660 Marzo 6 - v. marzo 12.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores del señor MARTIN MENJOU. — Presentarse con sus créditos en Carlos Maeso 2771, apto. 1. — Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 3940 Mzo 3-v. mzo 28

14-Edictos Matrimoniales

MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

OFICINA Nº 1

JUAN ANTONIO DIEGUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551, Apto. 311 y MARIA ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 3139 Apto. 3.

DANIEL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6275 y ROSA DELIA MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1931.

VICTOR RUBEN de la CRUZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2279 y MARIA del CARMEN SCHINCA, 56 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Guaviyú 2279.

JORGE de PAULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6069 (Paso de la Arena) y ANGELICA GRACIELA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 335.

JORGE ERNESTO DEAL, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Divina Comedia 1635 y SUSANA MARIA GARCIA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6516.

JOSE NELSON AGUIRRE, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4370 y NELSA SANCHEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4057.

JOAQUIN ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1940 y SILVIA ELENA AMOEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Pesa 1765 Apto. 304.

OFICINA Nº 2

JUAN BAUTISTA BERNASCONI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4144 y MARIA FARCILI, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4138.

MIGUEL HAGOP BENGLIAN, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró Nº 2472 Apto. 2 y CRISTINA ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá Nº 2777.

ANTONIO BLANCO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Morales Nº 2631 y SONIA ROMANO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2558.

ANTONIO ROGELIO ESPALTER, 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1523 e IRENE ELIZABETH BARREIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1523.

FERNANDO BENTANCOR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3760 (Cerro Bº Casabó) y BLANCA MABEL RODRIGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje Morlan S|N. (Rincón del Cerro).

OFICINA Nº 3

REINALDO ENRIQUE CAMBON, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2589 y LAURA ELIA COSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1409.
JORGE OMAR CHAMPRET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3006 y ESTELA ELENA KOTOGIAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 1840 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO CAIRO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Costado Norte 5510 (Paso de la Arena) y SILVIA ADRIANA BONILLA, 15 años, soltera, oreintal, domiciliada Curva 20 Metros Nº 1470 (Barrio Las Torres).
JULIO NELSON CALCAGNO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3941 y SYLVIA TRIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5729.

OFICINA Nº 4

NELSON DOMINGO LAFUENTE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5132 y LEONOR SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 285.

OFICINA Nº 5

FILADELFIO GIMENEZ, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Emancipación 5267, Apto. 4 y LOURDES ALICIA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1249.
LAUREANO HUNDEWADT, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bentio Blanco 846 y GLIDES NAIR CABALLERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 523.
WALTER CESAR GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2292 y MIRNA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2292.
LEONEL HABER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3054 Apto. 501 y MARA ESTHER GORFINKIEL, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 1058 Apto. 301.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1971 y MIRIAM GRACIELA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3965.
JUAN ERNESTO MAISONNEUVE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1895 y MARIA CRISTINA RAMPONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1917.
JOSE ANTONIO MARTINEZ, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1440 y STELLA MARY MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1440.
GUILLERMO NELSON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1983 y MARIELA IRACEMA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1872.
CHRISTIAN ADEL MIRZA, 22 años, soltero, dibujante, egipcio, domiciliado Charrúa 2170 y GRACIELA del CARMEN FREDA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2061, Apto. 1.
JORGE HECTOR MUZANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1792 y MARIA STELLA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3900, (Sector B, Casa 17).

OFICINA Nº 7

WALTER RAUL PLADA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leoncio López 4900 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leoncio López 4900.

OFICINA Nº 8

SANTIAGO RAMOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4053 y JUANA PATRICIA TORRES, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4053.

OFICINA Nº 9

RUBEN LORENZO SABIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6196 y GRACIELA RENEE GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gioia 6196.
ENRIQUE FEDERICO BRANDNER, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 7429 (Colón) y FEBE ESTELA GIMENEZ, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Guayabos 1916.
RUBEN SOSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6428 y ALICIA BEATRIZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental.
WALTER HEBER SILVEIRA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Proveto 4992 y GRACIELA LIONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 392, Platea Nº 58.

OFICINA Nº 10

MANUEL NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Bianes 2572 y NAYR JUDITH POMATTA, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Campistegui 2838, Apto. 2.
SANTOS CAYETANO VITALE, 26 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2788 Apto. 105 y AMALY BRITTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788, Apto. 105.
ROBERTO ALFONSO ORCOYEN, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2763 y MARIA INES ETCHECHURI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2763.
JORGE ARIEL VELEDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle Nº 4600 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Volta Nº 5077.

14) N$ 6.00 3 pub. v. mz.12.

Montevideo, 8 de marzo de 1980

OFICINA Nº 1

SANTIAGO MANUEL ANDRADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 538 y SOLANGE MARIA del CARMEN MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcos Muñoz 123.
ROBERTO ERASMO ALVEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2804 y MONICA SANDRA GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2957 bis
RAMON ESPERANZA ACUÑA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y NALI SELVA REINOSO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2726.
GABRIEL HUMBERTO DIAZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5632 (La Cruz) y GIZELA ISABEL RETAMOSO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5632 (La Cruz).
GUILLERMO DEANDREIS, 26 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1270 bis y MARIA ELENA ESQUIROS, 25 años, soltera, trabajadora social, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2412.
JUAN JOSE DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2173 y ALICIA LOURDES LORENZOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2173 apartamento 201, Block 6 (Malvín Norte).
DANIEL RAMON DESCALZI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1919 Apto. 8 y SANDRA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1843
JOSE LUIS da COSTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4339 y OLGA SONIA FRANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4339.
WASINGTON ADAN DUPASO, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Pasaje 20 Metros Nº 397 Apto. 4 y MYRTHA LYLIAN SALAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos número 4580 Pasaje A. 367 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

HUGO MARIO ERRASQUIN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaruyalo 4330 y VIVIAN MARIA MARTIN, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Julián Laguna 4322.
JUAN CARLOS BONIFACINO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 4430 y OLDA DI BENEDETTO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Pando 2913 Apto. 2.
JOSE RUBEN BERRO, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4465 (Piedras Blancas) y GLADYS GRACIELA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4465 Apto. 2 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 3

WALTER CAMPOS, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bogotá Nº 3941 y CLAUDIA JACQUELINE RECALDE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2984 apartamento 2.
PEDRO HERMAN CAMPODONICO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2072 Apto. 4 y BLANCA CEBRIA, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2072 Apto. 4.
EDUARDO VICENTE CHULIA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4194 y DOLORES PISCIOTTANO, 55 años, soltera, empleada, francesa, C|N, domiciliada J. Artigas Nº 4194.

OFICINA Nº 4

JUAN BAUTISTA LESCANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vivienda 82 (Aparicio Saravia y Lecocq) y ANA MARIA PIMIENTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vivienda 106, (Aparicio Saravia y Lecocq).

EDUARDO LUIS FAGIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2166 y MARIA CANDIDA LEMOS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1218.

JORGE ESTEBAN LLOPIS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Más 242 y CRISTINA ROCCHETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4387.

LUIS ALBERTO LARRACHEA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3092 Apto. 4 y MARIA ROSARIO GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3081.

OFICINA Nº 5

ALEXIS AMERICO GARCIA, 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Justicia 2264 y ALICIA MARGARET MAINARDI, 27 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2216.

RICHARD WILLIAM ATILIO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Severino 8017 y EVA MANUELA ARELLANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7595 Apto. 1.

FRANCISCO JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4294 y ROSANNA GLORIA YANIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas Nº 4128.

OSCAR OMAR GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1493 y JOAQUINA SUSSY SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4890.

OFICINA Nº 6

SERGIO MARCELINO MATONTTE, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2770 y AMAVIRA HAYDEE CASTIGLIONI 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1557.

HECTOR CARLOS MELGAR, 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4458 y VIVIAN DOLORES GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4454.

ALVARO NILSO MORAES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4674 y BEATRIZ ELENA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos Nº 4266 Apto. 1.

GERARDO NELSON MANTERO, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2464 y AIDA ADELAIDA MAURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1921 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

EDUARDO CELMAR PEREIRA, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6023 (Nuevo París) y SUSANA MARIA del LUJAN PARRA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Heredia 4333 Apto. 2.

JULIO WALTER PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 7507 (Los Bulevares) y BLANCA NELLY BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 844 (Capurro).

HECTOR RAUL PIREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2179 y NILSA MARINA NUÑEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú Nº 1475 Apto. 101.

ALBERTO LUIS PLATA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4370 y LIANA LUZ CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2679.

WASHINGTON WILLIAM PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2317 y MABEL DENIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4012.

OFICINA Nº 8

WALTER EMILIO ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4805 y MARIA INES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 1º Paralela a San Fuentes 2443.

PAULO CESAR RAMOS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florida 1478 y MABEL VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4322 Apto. 5.

WILSON ALFREDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 5300 y NELLY ESTHER MONTES DE OCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen Nº 5640 bis.

OFICINA Nº 9

CECILIO SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 8 número 7110, Kmt. 14 y STELLA MONICA ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7250

WASHINGTON PEDRO SPINIELLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3026 Apto. 3 y NELIDA CARMEN MOLINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3026 Apto. 3.

FRANCISCO SPILMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyén 4075 y MARIA MONICA ARISETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyén 4075.

OFICNA Nº 10

DANIEL EDUARDO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2015 y REBECA SZAPIRO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Maciel 1254 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL VALENTE, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral Nº 4250 y MARIA RAQUEL POITTEVIN, 22 años soltera, enfermera oriental, domiciliada Alfredo Navarro Nº 3114.

14) N$ 6.00 3 pub. v. mz.11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos DE LEON GONZALEZ ROMANA GUADALUPE, "Prescripción" (Ficha 1.572|979), se hace saber que se presentó Romana Guadalupe De León González, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 444, consta de una superficie de 400 metros y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Pérez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros, 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79 945; 10 metros al Sureste lindando con padrón Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados, CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN "Prescripción (Ficha B 500|979) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529, entre las calles General Prim y Varela, que según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 51 812 el 8 de julio de 1965 consta de una superficie de 449 metros con 50 cms. que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28 344; por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28 358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28 336, 28 338 y 28 342, y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Plantieri, Joaquín Alvarez Suarez, Deodorina Alvarez Suarez y Odette Alvarez Suarez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28 336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino, Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ COSTA ESTEBAN "Prescripción" (Ficha C. 760|979), se hace saber que se presentó Esteban González Costa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 36391, terreno y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle José Mármol 533 entre Ameghino y Vicente Yañez Pinzón que tiene una superficie de 442 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados que se deslindan: 10,30 frente a la calle José Mármol al Nor-Oeste; 42,95 al Nor-Este, lindando con padrón 36392; 10,30 al Sur-Este lindando con padrón 173 628 y 42,95 al Sur-Este lindando con padrón 36390.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos José Fernández propietario del padrón 36392 de José Mármol 525; Manuel Pereira propietario del padrón 36392 de José Mármol 545; sucesores de Juan Urretavizcaya propietario del padrón 173.623 de Laureles 526|36 y de Manrique Daniel Beceiro, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos nombrándoseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1[illegible] de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 462.00 30|pub. 4662 Mar.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SOL SECCO BELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 500|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sol Secco Bello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº 38.172, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en la calle Emilio Romero 485, que consta de un área de 368 m.c. 94 dm. 5 cms. c. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. al Noroeste, con frente a la calle Emilio Romero; 42 mts. 95 cms. al Noreste lindando con el Padrón Nº 38.173; 42 mts. 95 cms. al Suroeste lindando con el Padrón Nº 38.171; y 8 mts. 59 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 38.183. Todo ello según plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de julio de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de julio de 1979 con el Nº 89.386.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y en especial a los linderos Padrón Nº 38173, Santiago Carboni en Emilio Romero 475; Padrón 38171 Vida Bollotta en Emilio Romero 487 y Padrón 38183 Carlos Gripino en José María Vidal 489 y particularmente se cita y emplaza a los anteriores condóminos Mario, Olga y Estela Zucchelli, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
16) N$ 630,00 30|pub. 4726 Mz.10-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979), se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161 401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andrés Latorre número 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Bieli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21 171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan. 1. metros de frente al Sur Este a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 45 m. con 3 cm ; 35 m. 39 cm. al Nor Este con padrones 161 400 y 161.397, 12 m. 06 cm. al Nor Oeste con padrón 161 396 y 32 m. 25 cm. al Sur-Oeste con padrón 161.402.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr. 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 313|1979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sus edificios y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 18 919, compuesto según títulos de una superficie de 309 metros y según plano del Agr. Joaquín Spinak. de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87.614, de una superficie de 304 metros, 24 centímetros, que linda: 10 metros. 21 centímetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente): 29 metros, 72 centímetros al E con padrón 18 920: 30 metros. 14 centímetros al O con padrón 18 918 y 10 metros 12 centímetros al S con los padrones 20 251 y 18 924.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontán de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920. Nº 18 924, Nº 20 251 y Nº 18 918. o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
16) N$ 546 00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ de CANCELA, MARIA DINA "Prescripción" (F. C. 1 081|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dina Gómez de Cancela, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60 157 y 60 158, que según planos del agrimensor Jorge Dabin inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 39 208 y 39 209. se componen de una superficie de 515 metros cuadrados, con 75 decímetros el primero, y 495 metros cuadrados con 90 decímetros el segundo y que se deslindan de la siguiente manera:
a) Padrón Nº 60 157: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 95 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco: 50 metros con 79 centímetros al NE: lindando con padrón Nº 60.158 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60 154 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. lindando con los padrones 60 153 y 60 156, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente
b) Padrón Nº 60 158: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 105 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 15 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60 154 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 79 centímetros al SO. limitando con padrón Nº 60.157
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:
Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 5.231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94 766, según plano del 27|8|979, del Ag Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abellón y sucesores de María Troncoso de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 —
En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve — Esc. María Amalia Bearhouet. Actuaria
16) N$ 504.60 30|pub. 1912 Feb.7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978) se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y/o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729 esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 90 centímetros de frente al N.E. al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S.E lindando con el padrón 125 993; 9 metros 75 al S O con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N C con el padrón 125 991 Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Pizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659
Tramita con auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diciembre 26 de 1979 — Esc José Mª Cestau Dopeso Actuario Adjunto
16) (R 20|4|55) 30|pub. 40322 Feb 8-v mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado Asiria Balbela Nunes por Amelia Margarita, Ana Adela, María Ester y Antonio Omar Genta Juani (Ficha C. 2281|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 7436, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón Nº 1607 entre Paysandú y Cerro Largo, con una superficie de 224 metros cuadrados, lindando por el Norte con el inmueble Padrón Nº 7434 perteneciente a "Dis Car S. A." y por el Sur con el inmueble Padrón Nº 7435 perteneciente a "Intembere Felipez Frans y Vicente Hugo Souto. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a todos los sucesores de la Sucesión Formoso y G. Genta o sucesores; y de Rosa Juana Genta o sus herederos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 4395 Mar.5-v ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCOL (Ficha A. 555|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:
Inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30|10|975 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste, de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina; 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703
En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40426 Feb 29-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ FACUNDA VISITACION "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 155|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1152 con frente a calle Brasil y Florida, manzana 243 perteneciente a la Segunda Sección Judicial; que linda con los padrones Nº 1157 de José María Bartolotti; Padrón 1153 de Pedro Angel Beduino; 1155 de José Rossi y 1156 de Angela Gómez de Caner y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40672 Mz 10-abr.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO,

ARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA, LAZA- O y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva". F. O. Nº 184/979). se hace saber que ante te Juzgado se ha presentado Wilson Craviotto representación de María Isabel, Adelina Adelaida, Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreiro. promoviendo acción de prescripción adquisitiva. sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno. el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: dieciseis metros, 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste, treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno; lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

26) N$ 588.00 30|pub 32486 Dic.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. Nº 199/979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón), zona urbana, manzana Nº 38 padrón Nº 550 compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frente a la calle Gonzalo Panela sin número y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, señores Custodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 294 00 30|pub. 33026 Feb.1º-v.mz.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFAT PIÑEIRO DE VILLEGAS, MARIA ELENA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 326/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 952 metros y 2 centímetros y se deslinde así: 44 metros 25 centímetros al Este, en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 420 00 30|pub. 2451 Feb 12-v mz 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTEIRO de BERMUDEZ, HUGO RICARDO, NIDIA ETEL, RAUL EMO y MANUEL PABLO BERMUDEZ GHIGLIERMINO (Ficha C 19|980). promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre cuatro fracciones de campo, ubicadas en el paraje "Colonia Agraciada", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano:

a) Padrón Nº 1.520, con un área de 91 hectáreas, 6 910 metros; b) Padrón Nº 1 522 con un área de 14 hectáreas, 2.964 metros; y c) Padrones Nos. 1.523 y 1.527, con un área total —en conjunto— de 46 hectáreas, 0.577 metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles y en especial a los sucesores de Palmira Gómez de Bermúdez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 4052 Mzo.4-v.abr.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA "Prescripción" (F. C. 1.442|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316, ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorin, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria,

16) N$ 294.00 30|pub 33052 Feb.1º-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PAZ LOPEZ, PABLO JUAN VENANCIO, "Prescripción" (F. C. 1210|979) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 4 730, ubicado en la manzana Nº 191 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 463 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B. Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de noviembre de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917| 979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernandez Barboza y María Isabel Hernandez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un area de sesenta y ocho hectareas seis mil dieciocho metros cuadrados: límites al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza, al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmarajá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Minas 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 420 00 30|pub. 1715 Feb 5-v mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabare Farina de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4 880, con una superficie de 180 hectáreas, 1 719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6.142 y 4.580; al Noreste con padrón 4.733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Nuñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de de Los Santos, para que se presenten a deducirlos en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 462 00 30|pub. 3021 Feb 20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE RUDECINDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960|1979), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fración de campo con alambrados construcciones arboledas y otras mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabare Farina, de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas; Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

16) N$ 420 00 30|pub. 3020 Feb 20-v ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts. 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO DANTE, LORENZO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha B 242|979), se cita y emplaza a los sucesores de Amaro Núñez y María Cecilia Decombe de Núñez y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con el edificio y sus mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial

Paysandú, Padrón 13.462, señalada con el número 1 en el Plano del agrimensor Rafael Thevenet registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.794 en julio de 1950 con una superficie de 552 metros 7.420 centímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 4446 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: DELFINA SAMPAYO de SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Nolberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1.775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1.976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 252 00 30|pub. 3856 Feb.29-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA MACHADO, "Prescripción Veintenal". (Ficha A. 292|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.
Padrón 4.778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Eustaquio P. Esteves tiene una superficie de ... Hás. 734 mts. con 20 dm. cuadrados. — Paysandú, 2 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.27-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:
Un solar de ... empadronado con el número 1.192, antes 1.192 en mayor área, sito en la manzana Nº 146 de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un área de 463 metros cuadrados 9.680 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1.200: 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Noroeste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos 5 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 546 00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 136 de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts de fondo hacia el nordeste, lindando con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroeste; y el sudeste con la fracción padrón Nº 1135.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A. 149|1978) referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10.762, que es parte del solar 1 de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968, con el Nº 3 926, tiene una superficie de 417 metros, 68 750 mm., y se deslinda así: 19 metros, 65 centímetros al S E., sobre calle Figueroa; 21 metros 475 mm., al S.O. con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N E con calle Pantaleón Quesada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A. PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 462 00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA TERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:
Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr Eduardo Joanicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros confinando con solar Nº 3, padrón Nº 175, propiedad de Suc. de Camila Rodríguez de Rodríguez al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc José M Regal: solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc. de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte de solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb.20-v.abr.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BENTANCOR BRAVO de SORRIBA, ANTONIA "Prescripción" (Fa. A. 106|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en especial a los linderos del inmueble señores Leopoldo González, Ricardo Barbé, Suc. Degracia Díaz y a los señores Juan Echeverri y Juana Slee, en el inmueble padrón Nº 3517 de la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del huerto 131 del actual amanzanamiento de la ciudad de San José (Barrio Manuel Artigas) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4786 el 22 de noviembre de 1973 y que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 29 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 4674 Mar.10 v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTA RODRIGUEZ, CIRIACO JUAN, "Prescripción", (Fa. A. 27|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Juan Arenes y a los linderos y|o sucesores a cualquier título señores Natalio O. Carbajal, Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo, Elena Hernández de Perdomo, Faustino Marta y Felipe Marta, en el siguiente bien inmueble ubicado en Raigón, manzana Nº 1, urbana, padrón Nº 4, Segunda Sección Judicial de San José: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras con un área de 2.570 metros cuadrados según plano del Agrim. Peter Alvez trazado en agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.259 el 22 de agosto de 1959, con el siguiente deslinde: al N. 30 metros de frente a Camino, al Sur 30 metros con padrón 11 de Faustino Marta, al Este 85.16 metros con padrón 5 de Natalio C. Carbajal y al Oeste 86.48 metros con padrones números 3, 13 y 12 de Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo y Elena Hernández de Perdomo, respectivamente a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 4316 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOMINICH de SELLANES, OLGA. "Prescripción". (A-1 240|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón 3.903 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 816 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados según plano del Agr. Julio F. Teijeiro de marzo de 1979 y con el siguiente deslinde: al Norte 23 metros calle Suiza; al Este, 34 metros a calle Colonia; al Sur, 24 metros 15 centímetros con inmueble padrón 3.907 y al Oeste 34 metros con inmueble padrón 5.936, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40594 mzo.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos PETROSINO BARRIEL BRUNO MIGUEL, "Prescripción", (Fa. A. 4|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Angel Chiolino, Bartolo Mede, José Agustín de Arané, Victorio, José Manuel y María Isabel Banchero Reggiardo y|o sus sucesores y a los linderos señores Cándido Reyes Braggio y Juan C Reyes en el inmueble rural ubicado en Paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial del departamento de San José, con un área total de 38 hectáreas 8.347 metros cuadrados según plano del Agrim. Daniel Sierra Navia trazado en octubre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.494 el día 31 de los mismos mes y año empadronado con el número 3.331, antes 4.091 y 3.331, con el siguiente deslinde al N. 655.50 metros con padrón 3.356 de Cándido Reyes Braggio y 163.80 metros con Camino Vecinal, al Sur 857 metros con padrón 15.067 propiedad de Juan C. Reyes, al Este 453 metros con Camino Vecinal y al Oeste tres líneas de 174, 110.50 y 132.50 metros con Camino Vecinal.
El referido inmueble se encuentra dividido de hecho en dos fracciones por la Carretera San José "Carretón". — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 4650 Mz.7-v.ab 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MOREIRA de RODRIGUEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry, 1ª Sección Judicial de

Tacuarembó, Padrón Nº 2921, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ, "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón Nº 5.589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 8.633 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN WALTER FULCO, por ANTEL, solicita la inscripción de la guía telefónica año 1979, de la cual se declara autor editor la mandante. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) (C.C.) 10|pub. 40684 Mz.10-v.mz.21.

ATEOS CAYETANO D'ALESSIO GORDIOLA, solicita la inscripción de los planos y memorias descriptivas del complejo aeronaval "Cono Sur", dragado y cerco de la bahía de Montevideo, 1ª etapa, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub 4421 Mz.10-v.mz.21.

MARIA del CARMEN CHAIN RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dulces Imaginaciones...", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4249 Mz.5-v.mz.18.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 15 modelos en cerámica denominados: 1) Mono (159), 2) Vaca (160); 3) Ganso (161); 4) Rata (162); 5) Zorrillo (163); 6) Jirafa (164); 7) Castor (165); 8) Víbora (166); 9) Vaca (167); 10) Caballo (168); 11) Morsa (169); 12) Canguro (170); 13) Ratona (171); 14) Gallina (172) y 15) Osa (178), de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 70.00 10|pub. 3775 Feb.28-v.mar.12.

JOSE SIMON WEJEMAN PODLUMNER solicita la inscripción de 3 modelos de payasos denominados: 1º) Payaso Galera; 2º) Payaso Dinamitero; 3º) Payaso Bolsilludo, y un modelo de cenicero "Calavera", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 3665 Feb.27-v.mzo.11.

JAUN ANDRES PASTORINI CONTINI solicita la inscripción de dibujo titulado "El hombre de la Atlántida, la T V y el Básquetbol" y el dibujo de logotipo denominado "Diseños", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3579 Feb.26-v.mar.10.

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO solicita la inscripción del álbum titulado "A La Patria" de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3529 Feb.26-v.mar.10.

AMALIA FERNANDEZ FOSALBA de GOMEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mucho más que yo" y "No era otoño"; y, del seudónimo titulado "Fernanda Salgó", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4165 Mzo.4-v.mzo.17

LUIS A. BUFFARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Si salió" y el seudónimo "Viraroca", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub 3883 Mz.4-v.mz.17.

RICARDO HECTOR MIRCEA, solicita la inscripción del personaje denominado: "El Padre Alegría" (cuyo autor es Sabella Rosa), del cual se declara colaborador. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4455 Mz.6-v.mz.19.

EDGAR J. VARELA-MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos" Vol I, de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4508 Mz.7-v.mz.20.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1.572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS. "Quiebra" (Ficha 658|A|979, se declaró en estado de quiebra a Roberto Rodríguez Gus, con domicilio en Río Branco 217 (Artigas), girando dicho comercio en el ramo de Distribuidor de Mercaderías.
Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al señor Síndico, dentro del término de sesenta días. — Artigas, 12 de febrero de 1980. — Vicente Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
18) N$ 224.00 20|pub. 4698 Mz.10-v.ab.11.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CECILIA RODRIGUEZ RUBILES (Ficha V 68|979)) Acta Nº 40 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1975, en la misma donde el apellido materno se estableció como RUBILE, debe decir: RUBILES. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40673 Mz.10-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CECILIA BESENZONI OTERO (Ficha V. 14|980). Acta Nº. 32 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1972, en la misma donde el nombre de la madre figura como MARTA RAQUEL OTERO, debe decir: MIRTA RAQUEL OTERO. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 4125 Mzo.4-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ELIAS POLIOVEI, (Ficha V. 664|979), Acta Nº 4 de la Tercera Sección de Montevideo de fecha 2 de julio de 1944, en dicha acta nota marginal se establece que fue reconocido por ILIE POLIOVEI y CATALINA DUBISKI, padeciendo error en el apellido de la madre; no es DUBISKI sino DUBINSKA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4609 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS CYMERMAN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.214|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido figura como: ZIMERMAN, debe decir: CYMERMAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3639 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE LASERRE PEÑA. "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1.088|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: LASSARRE debe decir: LASSERRE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40528 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de BEATRIZ PERAZZO GIACOBE (V. 742|979), donde dice: hija de EULALIA ELSA GIACOBLE, debe decir: EULALIA ELSA GIACOBBE, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40634 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|8|980), se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ERNESTO MARIÑANSKY, donde dice: MARIÑASKY, debe decir, MARIÑANSKY y matrimonio de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 7 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir: 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|8|980), por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 84.00 10|pub. 3616 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V. 976|979), donde dice: FREITAS, debe decir: de FREITAS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 3744 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE OSTROGNAY, donde el apellido paterno y nombre figura como ANDRES ASTROGNAY, debe decir: ANDRES OSTOGNAY. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40677 Mz.10-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA LOURDES SECADAS VELAZQUEZ, donde el apellido del padre figure como: SEDADA, debe decir: SECADAS. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 4495 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la rectificación de la partida de De matrimonio de ARTURO MAGLIANO e IRMA IRIS CROC, pues en la misma donde dice:

IRIS IRMA CROC, debe decir: IRMA IRIS CROC y B) de Nacimiento de GABRIEL DARIO MAGLIANO CROC, donde dice: IRIS CROC debe decir: IRMA IRIS CROC. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40593 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ WANDERLEY. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1 014|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wanderley Rodríguez, pues donde dice NIEVES, debe decir: MAIA y donde dice MARIA debe decir: EMA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 13 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario
19) (R 20|4|55) 15|pub 40611 Mzo 4-v mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ERLINDA ORTEGA RODRIGUEZ y JUAN CRISTEV. pues donde dice: JUANITA debe decir: JUANA, y al margen de la misma, donde consta el divorcio de los contrayentes, donde dice: JUANITA debe decir: JUANA por así corresponder. (Ficha V|1.032|979), — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3640 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOFIA COSTA BARBAT (Ficha V 922|979), pues donde dice: BARBOT, debe decir: BARBAT por así corresponder — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 84 00 15|pub 3042 Feb.20-v mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: DOLORES HERRERA de MENDIVIL "Rectificación de Partida" (Ficha 924|979). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dolores Mendivil y Francisco Ruiz estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; la defunción de Domingo Mendivil Mendilaharsu estableciéndose que en donde figura LOLA. debe decir DOLORES; el nacimiento de Dolores Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA. debe decir: DOLORES; el nacimiento de Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figure LOLA debe decir: DOLORES; el matrimonio de Domingo Mendivil y Dolores Herrera, estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el matrimonio de Pablo Larriera y Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA debe decir: DOLORES. por así corresponder — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 168.00 15|pub. 2950 Feb 20-v mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: IGARZABAL, TERESITA "Rectificacion de Partida" (Ficha V 20|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Igarzábal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: TEREZITA, debe decir: TERESITA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — José M Cestau Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 4502 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ. ESTELA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha CB, 388|979). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aída Píriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión esta esta auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO y otros. "Rectificacion de partidas (Ficha V. 74|979). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 78|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Liria Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MACHENAUD - Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 10|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Homero Fernández Curbelo y Mirtha Machenaud de Fernández Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: a) donde dice: ADOLFO FERNANDEZ CURBELO, debe decir: ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO; b) donde dice. "nacido el veintidos de marzo de mil novecientos dieciséis". debe decir: "veintidós de marzo de mil novecientos diecinueve"; donde se indica la fecha de nacimiento de Myrtha Machenaud Rubio, donde dice: "treinta de julio de mil novecientos diecisiete". debe decir: "treinta de julio de mil novecientos dieciséis"; y donde dice: MARIA EUGENIA RUBIO ABELLA, debe decir: EUGENIA MARTINA RUBIO ABELLA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 168,00 15|pub. 3121 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Ruben Peluso y Enite Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enite Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIQUELE ZULEMA "Rectificación" (F 1606|979. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Miquele López, pues donde el apellido paterno figura: MIGUELE debe decir: MIQUELE. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub 3500 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOLORES ABREU de ABELLA, (Ficha C. 22|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: compareció ESTEBAN ABREO, debe decir: ESTEBAN ABREU, donde dice: que es nieta por línea paterna de PEDRO ABREO, debe decir: PEDRO ABREU, y al margen donde dice: MARIA DOLORES ABREO, debe decir: MARIA DOLORES ABREU, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 4313 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIDA SOSA, HUGO LUIS y OVALDO OLIVERA SOSA (Ficha C. 1574|979), solicitando la rectificación de la partida de: a) Matrimonio de Almires Olivera y Elida Sosa. en el sentido que donde el contrayente figura como: ALMIRE, debe decir: ALMIRES. donde la fecha de nacimiento del mismo figura como: 15 de agosto de 1917, debe decir: 19 de agosto de 1915. y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 17 de febrero de 1925, debe decir: 17 de febrero de 1921, por ser como corresponde; b) Nacimiento de Hugo Luis y Ovaldo Olivera Sosa, donde figuran como hijos de ALMIRE OLIVERA, debe decir. ALMIRES OLIVERA por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40610 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA. debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA. por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado PEDRO SERVANDO IFRAN y MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha C. 690|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA ORFILIA GUTIERREZ, debe decir MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, y donde dice "nacida el día 2 de setiembre de 1933" debe decir "nacida el 2 de mayo de 1933". por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40568 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WALTER AMERICO GHAN y MARTA GLADYS BELTRAMI (Ficha C 1828|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia Flavia, en el sentido que donde dice: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAN, debe decir: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAMI, por ser como corresponde — Montevideo. 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 84.00 15|pub. 3122 Feb.21-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIMON JESUS GONZALEZ y BLANCA RENE NEGREIRA (Ficha V 829|979). Acta Nº 729 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1968, en la misma donde la contrayente figura como BLANCA RENEE, debe decir: BLANCA RENE y donde dice: nacida el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, debe decir: doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40654 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, de EDUARDO FERVENZA y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE (Ficha V|1.931|939). — Acta Nº 352 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1970, en la misma, donde la contrayente figura como: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir. MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE.

De nacimiento, de NICOLAS EDUARDO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 2.444 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1973, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE, debe decir: FERVENZA EFFERRANDO.

Partida de nacimiento de JULIO ALEJANDRO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 682 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de abril de 1975, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE debe decir: FERVENZA EFFERRANDO. - Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 139.00 15|pub. 3621 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de DOMINGO MARIA GONZALEZ y RENEE SARANTE y de Nacimiento de WALTER GONZALEZ SARANTE (Ficha V|1.037|979).

Acta Nº 194 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1954, en la misma donde el nombre de la contrayente se estableció como: RENEE SARANTES debe decir: RENEE SARANTE y donde dice: LUIS SARANTES, debe decir: LUIS SARANTE.

Y Acta Nº 527, de la Decimoprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de agosto de 1955, en la misma donde dice: que es hijo de RENEE SARANTES y nieto por línea materna de LUIS SARANTES, debe decir: RENEE SARANTE y LUIS SARANTE. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168.00 15|pub. 3653 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME LOMBARDO y CARMEN YOLANDA ALBANO (Ficha V 1|980), Acta Nº 232 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1946, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 25 de diciembre de 1920, debe decir: el 22 de setiembre de 1919, y donde la contrayente figura como nacida el día 30 de junio de 1926, debe decir: el 15 de julio de 1926 — Montevideo 12 de febrero de 1980.

19) N$ 126 00 15|pub 3107 Feb.21-v.mz 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LETICIA SOSA (Ficha V 1071|979). Acta Nº 4369, de Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1960 en la misma donde la madre parece como Albertina Sosa, debe decir: JUANA SOSA, por así corresponder — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

19) (R 20|4|55) 15|pub 40465 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN RISSO y MATILDE RAFFO, de nacimiento de LEONOR ADA RISSO RAFFO y de defunción de MATILDE RAFFO de RISSO (Ficha V. 1219|978), Acta Nº 51 de la Primera Sección de Salto, de fecha de octubre de 1912, en la misma donde el apellido del contrayente aparece como RIZZONI, debe decir RISSO y donde dice que es hijo de DAVID RIZZONI, debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 236, de la Primera Sección de Salto de fecha 27 de setiembre de 1917, en la misma donde dice que comparece JUAN RIZZONI, debe decir JUAN RISSO y donde el abuelo figura como DAVID RIZZONI debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 176, de la Decimoctava Sección de Montevideo, donde dice que falleció MATILDE RAFFO de RIZZONI debe decir: MATILDE RAFFO de RISSO. Por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40512 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ANTONIO MAIARU ZETTA (Ficha V. 149|978), de la Decimocuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 2370 de fecha de octubre de 1964, en la misma donde el apellido paterno aparece como: MARIARU, debe decir: MAIARU. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 84.00 15|pub. 4099 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERGIO HECTOR ACTIS VAN VELTHOVEN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1703|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Héctor Actis Van Velthoven, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como VAL VELTHOVEN, debe decir VAN VELTHOVEN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 4746 Mz.10-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo paterno figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 105.00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.561|979), se hace saber que se hasolicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña, debe decir FELIPA PEÑA y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ARTURO LOPEZ CABRIS y NILDA ROSA ALONSO REJON (N 1385|979), donde la contrayente figura como: NILSA ROSA ALONSO REJON, debe decir: NILDA ROSA ALONSO REJON, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40676 Mz.10-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (V 1457|979) matrimonio de Walter Mario Yegonitz y Stella Amalia Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN. Nacimiento de Mauricio Pablo Yegonitz Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN. Nacimiento de Karina Vivian Yegonitz Bonifacino, donde dice: WALTER MARIO YEGONITZ CHIAN, debe decir: WALTER MARIO YEGONITZ CHIHAN, por así corresponder. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 4517 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR DIAZ GAITAN, (V 1381|979), donde el apellido paterno figura como: DIAS, debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40556 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE GONZALEZ VALERA, donde la madre del inscripto figura como: ANA ROSA VALERA YAÑEZ, debe decir: ANA VALERA ROSA (V|523|979), por así corresponder. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3617 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Marcelo Fabián López Bruschi y Roberto Gabriel López Bruschi, donde figuran como hijos de MYRIAM BRUSCHI, debe decir: hijos de MIRIA DELIA BRUSCHI BERGAMI, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 4520 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO MARISONEGUEZ BENTANCOURT ALMEIDA, donde el nombre de la madre figura como: NELDA, debe decir: NEDA.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40646 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO MAYER IRIGOITA, donde el apellido materno figura como: IRIGOITIA debe decir: IRIGOITA, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 3933 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, debe decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César León Pérez, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: CESAR JULIO, debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3213 Feb.21-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ALBERTO RAMON ODDINE MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F E 557|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Ramón Martínez e Ibety Olivera a los efectos de que al margen de la misma se anote que: por sentencia dictada el 30 de setiembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados María Angélica Martínez por sus hijos y otros contra Sucesión de Oddine Gargano, Gregorio "Investigación de Paternidad" se declaró que el señor Alberto R. Martínez es hijo natural del señor Gregorio Oddine — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet Actuario

19) (R 20|4|55) 15|pub 40446 Feb 21 v mz 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ARIEL PEREZ CUBAS, pues donde dice: MYRIAM NELLY CUBA debe decir: MYRIAN NELIS CUBAS por así corresponder. (Ficha V|3,980). — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3929 mzo.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DORA PEREZ, pues donde dice: ISIDORA debe decir: ISABEL DORA por así corresponder. (Ficha V|965|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3928 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA DE VECCHI, pues donde dice DE VECHI debe decir DE VECCHI por así corresponder (Ficha V. 969|979). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3708 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se nace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Daniella Morán Fonseca, pues en el Libro correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil donde se establece que los padres de la menor son WILFO MORAN y CLARA ALCIONI debe decir WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA, y al margen debe decir MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA.
En el Libro correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice Día veintinueve Sexo Masculino y el nombre de los padres ELBIO CABRAL y MARIA ILDA LUCAS debe decir Día veintiséis, Sexo Femenino, y WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA Por ello, al margen, debe figurar MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA por así corresponder (Ficha V. 925|979). — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168 00 15|pub. 3528 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se nace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ELENA, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 645|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: en la partida de nacimiento: apellido paterno BENITES, debe decir: BENITEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40633 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SEGOVIA LUCAS de OLIVERA, SANDRA. "Rectificación". (F. V. 61|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edgardo Daniel Segovia y Olga Lucas de Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Segovia Lucas de Olivera en el sentido de que donde dice: LUCAS debe decir: LUCAS de OLIVERA por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4701 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos PENA CASTRO ALSIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 518|978), se presentó ALSIRA PENA CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija MARIA DOLORES en virtud de que en ellas se padeció error, respecto a que donde dice. ALCIRA, debe decir: ALSIRA, donde dice: nacida el cinco, debe decir nacida el seis; y en la partida de nacimiento donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 4625 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Enilda Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppe Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir: MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 3834 Mzo.5-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F. V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERIC de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida". (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraldi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVEIRA PALOMBO GERARDO "Rectificación de partida" (Ficha CC 117|978), se hace saber que se presentó Gerardo Silveira Palombo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: P, debe decir: PALOMBO y donde dic: GERALDO, debe decir: GERARDO. por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1978 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3742 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CURBELO, ALFREDO y otra - Rectificación" (F. 1789|79), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Curbelo y Matilde Araújo, pues donde el contrayente figura: "hijo de SERGI OCURBELO", debe decir: "hijo de SERAPIO CURBELO". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 4745 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETTIS JORGE LUIS y Otra "Rectificación" (F. 1805|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Luis Pettis y Elvira Lucía Nigro de Pettis, pues donde el contrayente figura nacido el 7 de mayo de 1933, debe decir: "7 de mayo de 1934"; y donde la contrayente figura de nacionalidad ORIENTAL, debe decir: ARGENTINA. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4388 Mar.6-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MAROÑAS, ROSALINO y otra. "Rectificaciones" (Ficha 1|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Rosalino Maroñas y Martina Aurelia García, pues donde el nombre de la compareciente figura como: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA: y donde su fecha de nacimiento figura: 12 de noviembre de 1936, debe decir: 13 de noviembre de 1936; II) De nacimiento de Carlos y María Isabel Maroñas García pues, en ambas, donde el nombre de la madre figura: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 3759 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAGAZETA, GABINO "Rectificación" (F. 51|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gabino María Lagazeta Barreto, pues donde el apellido paterno figura: LAGAZETTA, debe decir LAGAZETA, y donde figura de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3695 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CURBELO JULIO y otros "Rectificación" (F. 967|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: María Isabel, Luis Eduardo, César Javier, Julio Dionisio. Andrés Gustavo y María del Luján Curbelo Jorge, pues en todas donde el apellido paterno figura: COTTO o COTO, debe decir CURBELO. — y la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Curbelo Coto y Doris Emilia Jorge pues donde el apellido paterno del contrayente figura: COTTO o COTO debe decir: CURBELO. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40567 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE. "Rectificación de partida (Ficha C. 1.935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte, en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RODERICO SILVERA y OLGA MOREIRA, por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.21-v.mzo.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se nace saber que ante este Juzgado se han presentado ALVARO ALVES y MODESTA SERRA de ALVES (Ficha B. número 22|80), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Mesala, en la siguiente forma: En el Registro General, donde dice: JOSE ALVES, debe decir: ALVARO ALVES; y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "ALVARO ALVES, oriental y MODESTA SERRA, española". En el Registro Local, donde dice: MODESTA SENA, debe decir: MODESTA SERRA; y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "ALVARO ALVES, oriental y MODESTA SERRA, española", por así corresponder. — Artigas, 3 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126,00 15|pub. 4761 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GENEIDA PAIVA. "S|Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 2|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta, donde dice NACIDA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, debe decir: NACIDA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, por así corresponder. — Artigas, 22 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4696 Mar.10-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y PEDRO LUIS ZANETTI y ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA de ZANETTI (Ficha A. 624|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las actas de sus nacimientos y matrimonios y de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma:

a) En el acta de nacimiento de Silvino Rodríguez De Almeida, al margen donde dice: Silvino Rodríguez Almeida, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, SILVINO; donde dice: comparece don Silvino Rodríguez Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

b) En el acta de matrimonio de Silvino Rodríguez De Almeida y Nolia Felicidad Brites, donde dice, al margen Almeida, Silvino y Brites, Nolia Felicidad, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, SILVINO y BRITES, NOLIA FELICIDAD; donde dice: comparecen don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice, hijo de Silvino Almeida, debe decir: hijo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

c) En el acta de nacimiento de Elida Elizabeth Rodríguez de Almeida, al margen donde dice: Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH; donde dice: comparece don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieta por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

d) En el acta de nacimiento de Yoli Marti Rodríguez de Almeida, al margen, donde dice: Almeida, Yoli Marti, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, YOLI MARTI; donde dice, que es hijo legítimo de Silvino Almeida, debe decir: que es hijo legítimo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieto por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

e) En el acta de matrimonio de Pedro Luis Zanetti y Elida Elizabeth Rodríguez de Almeida, al margen, donde dice: Zanetti, Pedro Luis y Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: ZANETTI, PEDRO LUIS y RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH; donde dice, y doña Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y doña ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA; y donde dice: hija de Silvino Almeida, debe decir: hija de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

f) En las actas de nacimiento de Pablo Helder y Verónica Silvana Zanetti Rodríguez de Almeida, donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA;

g) En el acta de nacimiento de Gabriela Corina Zanetti Rodríguez de Almeida, donde dice, al margen, Zanetti Almeida, Gabriela Corina, debe decir: ZANETTI RODRIGUEZ DE ALMEIDA, GABRIELA CORINA; y donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA, por así corresponder. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 504.00 15|pub. 4235 Mzo.5-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Tejeira, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS, debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de si y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONRADO CESAR (Ficha B. Nº 451|79, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: ODERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez, Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA, Acta número 1.064, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli, Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César, Acta Nº 4 199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARRERO GLORIA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 11| 980), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Walter Marrero en el sentido que, donde dice: MARIA GLORIA, debe decir: GLORIA y donde dice: MORENO, debe decir: MARRERO. — Pando, 15 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 84.0 015|pub. 4165 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PIRIZ DE OLIVERO, BLANCA ELBA - ANGEL OLIVERO "Rectificación de Partida" (F. B.431 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Blanca Elba Piriz de Olivero y Angel Olivero, en el siguiente sentido: donde dice hija de Andres Alonzo, debe decir hija de ANDRES PIRIZ; donde dice: nacida el día 2 de junio, debe decir: nacida el día 9 de diciembre; donde dice y de Ramona Díaz de Alonzo debe decir: y de RAMONA DIAZ de PIRIZ; donde dice: y doña Blanca Elba Alonzo, debe decir: y doña BLANCA ELBA PIRIZ. En la anotación al margen, donde dice: Alonzo, Blanca Elba, debe decir: PIRIZ, BLANCA ELBA. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 147.00 15|pub. 3131 Feb.21-v.mz.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el siguiente sentido: donde dice: BLANCA ARACELI GONZALEZ, debe decir ARACELI GONZALEZ por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 3569 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL IRIBARREN BEVEGNI (Ficha C. Nº 548|979) en el sentido: donde dice: BEVEGUI, debe decir: BEVEGNI, por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 3570 Feb.26-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SELVA NAIR SCARONI o SCARONE "Rectificación de Partida" (Ficha J. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice SCARONI debe de-be decir: SCARONE. — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 84.00. 15|pub. 3682 Mz.3-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: TORIBIA DA COSTA de LARROSA. "Rectificación de partida". (Ficha J. 227|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: TORIBIC debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino. — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 105 00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI, de la siguiente forma: donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder. Donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir. LAUREANA MARIA.

La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOCHETTI como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.

En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS BARONI y ALQUIMIA TEODORA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA SOLEDAD en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: hija legítima de LUIS BARONE, debe decir hija legítima de LUIS BARONI; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 4205 Mz 4-v.mz.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARTINEZ HERNANDEZ MARIA LETICIA, "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. 1.114|979), se hace saber que se ha presentado NORMA GLADYS HERNANDEZ y CESAR MARTINEZ solicitando la rectificación de partida de: a) Nacimiento: donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de la declarante y de su esposo CESAR MARTINEZ, oriental, casado; de 26 años, que es nieta por línea paterna de INOCENCIO MARTINEZ y VICTORIA LARROSA y por línea materna de PEDRO HERNANDEZ y ROSA CALCERRADA. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 4566 Mz.7-v.mz.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DIMERCURIO, PEDRO. "Rectificación de partida". (Ficha 689|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DIMERCURIO, pues donde dice: MERCUIO, debe decir: DIMERCURIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — A. Roberto Berges, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 3919 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI, ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI. — Maldonado, febrero 12 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84 00 15|pub. 3675 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LEMOS DE LOPEZ, MARIA LUISA. "Rectificación de Partida" (Ficha 679|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Lemos, pues en la misma donde dice: comparece don JUAN BAUTISTA LEMES, debe decir: comparece don JUAN BAUTISTA LEMOS. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 3670 Feb.28-v.mz.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DARCY BERNARDA PEREIRA de ANTUNEZ de OLIVEIRA, MARTA OFELIA ANTUNEZ de OL-

VEIRA y CARLOS ALBERTO ANTUNEZ de OLIVEIRA - Rectificaciones de Partidas" (F. A. 112|975), se hace saber que se han presentado Darcy Bernaba Pereira de Antúnez de Oliveira, Marta Ofelia Antúnez de Oliveira y Carlos Alberto Antúnez de Oliveira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Pedro Segundo Antúnez de Oliveira con Darcy Bernarda Pereira, pues donde dice: PEDRO DE OLIVEIRA CANO, debe decir: PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA CANO; II) De nacimiento de Marta Ofelia Antúnez de Oliveira, pues donde dice: "como hija de PEDRO SEGUNDO DE OLIVEIRA", debe decir: "hija de PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA; III) De nacimiento de Carlos Alberto Antúnez de Oliveira, pues donde dice: "como hijo de PEDRO OLIVEIRA", debe decir: "hijo de PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA", todo por ser lo real, correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189,00 15|pub. 4790 Mz.10-v.mz.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA MACARENA MENESES (B 253|979), en el siguiente sentido: donde dice: MENECES debe decir: MENESES. — Rivera, diciembre 10 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 3515 Feb.26-v.mzo.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 1580|979) solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo Carlos Rosendo Del Puerto nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1966 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Robot Llana, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 3366 Feb.25-v.mar 14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BLANCO, INOCENCIO "Rectificación de Partida" (A 692|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Inocencio Blanco, en el sentido, que donde dice: hijo natural de MIGUEL RODRIGUEZ BLANCO, debe decir: hijo natural de MIGUEL BLANCO por ser ello como corresponde. — Salto, 4 de setiembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 4408 Mz.6-v.mz.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOFIA MARTINEZ, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas figura con el nombre de ANTONIO SOFIA cuando en realidad debe decir ANTONIA SOFIA; y donde dice: sexo "masculino" debe decir "femenino", que es como corresponde.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 25 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 126,00 15|pub. 40670 Mz.10-v.mz.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: "CANTO, GENUINA NILSA - Rectificación de Partida" (Ficha 62|980), se hace saber que se presentó Genuina Nilsa Canto solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GERMINA, debe decir: GENUINA NILSA CANTO; al margen, donde figura GRAÑA, DARIO AURELIO - CANTO, GENUINA NILSA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105,00 15|pub. 4781 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: IFRAN DA SILVA ALVA ALBERTA "Rectificación de Partida" (Ficha 720.c-año 1979), se hace saber que se presentó Alva Alberta Ifran Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: IRAN ALVA ALBERTA y en el contexto: SIXTO D IRAN, MARIO A IRAN, debe decir respectivamente: IFRAN ALVA ALBERTA, SIXTO D IFRAN y MARIO A IFRAN, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

19) N$ 105 00 15|pub. 2917 Feb.20-v mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774c, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZELDA IRIS FRANCO en el sentido de que donde dice: ACTUAL. debe decir: OCTUBRE, por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40509 Feb.26-vmzo.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE PEDRO CORREA y EDITH DAMIANA JUDIT ARAUJO (Ficha C 559|978), en el sentido de que al margen donde dice: CORREA JOSE PEDRO y en el contexto JOSE PEDRO CORREA e hijo de, debe decir: ALONSO, JOSE PEDRO y JOSE PEDRO ALONSO e hijo de DANTE HUMBERTO ALONSO; B) De nacimiento de Jose Alexis Correa, donde dice al margen: CORREA ARAUJO, ALEXIS y en el contexto: JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO JOSE ALEXIS, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO; C) de nacimiento de Lorena Edith Correa Araújo donde al margen: CORREA ARAUJO LORENA EDITH y en el contexto JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO, LORENA EDITH, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO, respectivamente y por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 210 00 15|pub. 4191 Mar.4-v mar.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Remate Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público diversos automotores, máquinas viales y materiales varios.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios bases establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto Nº 104|968. (Las ofertas deberán ser superiores a los 2|3 de los precios bases).

Las bases del presente remate estarán a disposición de los interesados en Avda. Garzón 2076 a partir del día 5 de marzo de 1980 de 9 a 13 horas, donde podrán efectuarse las consultas que se estimen pertinentes.

El remate tendrá lugar el día 26 de marzo de 1980 a partir de las 9 horas en los depósitos de nuestra División Equipos sito en Avda. Garzón Nº 2084 bis. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — La Dirección.

20) (C. C.) 10|pub. 40617 Mz 4-v.mz.17

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HEMPEL DOHLE de SOPART, ALMA LUCIA y HERMAN CARLOS SOPART HOKEMA. "Herencia Yacente" (Ficha V 14|978), se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo número 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes tasados a fojas 18|19.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 10|pub. 4341 Mz.5-v.mz.18.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Industria Gráfica Papelera contra HUGO COITO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 698|978), se hace saber que el día 15 de abril de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 14.000,00, equivalente a N$ 9.334,00, inmueble empadronado con el número 41.131, ubicado en la 14ª Sección de Montevideo, paraje Paso Molino, el que según plano del agrimensor Roberto Ureña, de julio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1935, del 28 de julio de 1973, consta de una superficie de 252 mts. 57 dms. con frente al N.O. a la calle Pilar Costa (puerta Nos. 285, 287 y 291); por ser esquina da también frente a Avda. Luis Batlle Berres al S.O de 9 mts. 59 cms.; 26 mts. 50 cms. al S.E. lindando con padrón Nº 41.130; y 9 mts. 58 cms al N.E. con propiedad de Juan Asteggiante.

Se previene: 1) Que el inmueble se encuentra gravado con la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de préstamo por la suma de 1.044,04567 U.R.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo.

3) Que son de su cargo (del comprador) gastos de escrituras, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

4) Que la titulación se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (propuesta número 172.681).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 357,00 15|pub. 4764 Mz.10-v.mz.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S. A. c|CAPUTI, MARIA del CARMEN y OTROS Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.120 bis|978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo a las 15 horas, en la calle Durazno Nº 1126, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 60 000.00, del automóvil marca Ford Falcon Futura 221 —SP.76, empadronado con el número 247.507, matrícula 230.364.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que el vehículo no está a nombre del deudor sino de Mirbe TV, la cual se compromete realizar la transferencia del vehículo al comprador, haciéndose constar que si se hubiere omitido el pago del impuesto por la enajenación del vehículo a la ejecutada, ello es responsabilidad de esta última y sólo a ella podrá reclamarse.e, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, Tít. 12 del Texto Ordenado, Decreto 83|76; III) Serán de cargo del comprador los gastos de compraventa, transferencia, facción de título del automotor, impuesto y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 28 de febrero de 1980. — Brenda Rilas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 168.00 10|pub. 4340 Mz.5-v.mz.18.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LUCAS GIMENO contra ADELA ANGELICA MINAS de SANTA ANA y Otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2414|978), se hace saber, que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Roman Bado, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público y con la base de N$ 6.325.32 del siguiente bien:

1) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones sección única de promesas de enajenación de inmuebles a plazos con el número 6604 al folio 20825 del libro 126 el 5 de setiembre de 1963, referente al inmueble ubi

cado en la Octava Sección de Canelones, empadronado con el Nº 1128, del Balneario Costa Azul y señalado con el Nº 17 de la manzana 48, en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5741 el 14 de junio de 1950, según el cual consta de una superficie de metros cuadrados 664 con 72 decimetros, con 7 metros 75 centimetros y 7 metros 25 centimetros de frente al Noroeste sobre la calle Estados Unidos de Norte América.

II) Las construcciones existentes en el inmueble individualizado precedentemente, ejecutadas de acuerdo al plano de vivienda económica letra "C" y permiso municipal de construccion tramitado ante el Consejo Local de Soca, Canelones en el expediente H 11244 en setiembre de 1963.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que sera de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del martillero; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º piso; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 119.00 5|pub 4495 Mz.10-v.mz.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Aguirre y Villegas Ltda." C ANGEL R. RISSOTTO CASTIGLIONI. Cobro de pesos". (C. 968|975), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Philco". 2 candelabros bronce, radio "Togoh" reloj "Blessing" y plato adorno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 3901 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Primo Abelli C DELLI S.R.L. Juicio Ejecutivo" (1.060|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín tipo Vargas c| motor Dynagyre Nº 9.309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 3903 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Settel, Julio C|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo (Ficha 1.930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, de siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 400 señalado con el Nº 3, de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1956, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de diciembre de 1956 se compone de una superficie de 459 metros 5127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 16 metros 29 centímetros lindando con padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 50 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 560 00 25|pub. 2960 Feb 20-v mz 25.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Chaves, Roberto c RUECO, HEBERT NEY. Cobro de pesos". (Ficha 1.132|976) se hace saber que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositada, calle A. s|n casi Camino del Andaluz, Pueblo Joaquín Suárez, Dpto. de Canelones, por intermedio del Martillero señor José María Suárez Rovira, se procederá al Remate Público, con la base de N$ 1 666 66 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca Gutdword, modelo 1951, empadronada con el Nº 127 526 y Matrícula número 100.658 de Montevideo.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) N$ 96 00 10|pub. 4042 Mzo.3-v.mzo.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IBARRA ORTEGA, JORGE contra GONZALEZ YANIBELLI, ROBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 280|978), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva (matrícula Nº 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 2 412 00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en zona suburbana de Estación Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones; que es parte del padrón 135 hoy 235, señalado con el Nº 22 en el plano del Agr. Leonel Lema de enero de 1952, se compone de una superficie de 475 metros 80 decímetros, que lindan: al Norte en 12 metros 80 centímetros con Eladio Martínez Costa; al Sur, en 12 metros 4 centímetros de frente a la calle de 17 metros de ancho; al Este en 40 metros 1 centímetro con solar 23 y al Oeste en 39 metros 29 centímetros con solar 21.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de su oferta, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de certificados y honorarios de escritura. III) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). IV) Que la titulación respectiva carece de planos de construcción. — Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 166.60 7|pub 4725 Mz.10-v.mz.18

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Raúl Baroffio C JUAN JOSE QUINTANA y otro. Juicio Ejecutivo" (330|978), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: triciclo "Iso" Pad. 194 498, matrícula 127.185. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3896 Feb.29-v.mzo.13.

PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en el expediente: BARRIOS, LUIS EDUARDO. Concordato (Ficha 487|978), se hace saber que el día 18 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1134 se venderán en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos: Fiat doble factor modelo 1928 matrícula de Montevideo 229.821, base N$ 666.66, auto Cadillac coupé matrícula de Montevideo número 222.956 modelo 1949 base N$ 3 000 00 y demás bienes muebles inventariados en autos: repuestos usados, tubos de oxígeno, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 98.00 10.pub. 4251 Mz 3-v mz.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Mercurio C S. R. C. IVANOHE MINETTE BENVENUTO y otro. Juicio Ejecutivo (C. 51|979), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Ford Falcon matrícula 295 068. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56 00 10|pub. 3899 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: CLAVIJO CASILLAS, JUAN CARLOS. "Sucesión". (Ficha 57|971), se hace saber que el 25 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, empadronado con el número 90 788 y se individualiza con el número 123 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de abril de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de mayo del mismo año, con una superficie según dicho plano, de 834 metros sesenta decimetros, deslindada así: 20 metros 10 centimetros al Sureste dando frente al Camino del Andaluz; 77 metros 90 centimetros al Norte lindando con los solares 120, A y 122; trece metros al Oeste confinando con el solar 120, y 56 metros 50 centimetros al Sur limitrofes con el solar 124.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero, así como otro gasto que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 15|pub. 3934 Mzo.3-v.mzo.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO, "Suc.". (A 117|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6 666 66, del siguiente inmueble: un solar de terreno, mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39 700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón número 29 281, Sexta Sección Judicial de Canelones que consta de una superficie de 3 Há. 380 metros 7 765 centímetros con 61 metros 77 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 261 80 17|pub 3302 Feb 22-v.mzo.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gadea, Lilián C EMP. MODELL S R L. Juicio Ejecutivo". (38|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematara por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra carpintero c. mot. Siemens, báscula Victoria, extintor Yatay, motores, máqs. de oficina y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 3897 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Luongo, Libia y otro C| EMP. MODELL Ltda.. Juicio Ejecutivo". (28|879), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas coser "Singer" c|motores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 3902 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Olivera, Antonia y otra. C| EMP MODELL S.R.L. Juicio Ejecutivo" (43|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mimeógrafo "Olivetti", Copia 205 eléct., máq. sumar "Olivetti" 32443, máq. calcular "Facit" 300634 eléct., ventiladores "Joya" escalera "Segura", bombeRito, faroles, sillas y sillón embargados en autos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 3898 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Andrés Rubén Alvarez C| ROMBO S.R.L.. Juicio Ejecutivo". (B 1.265|79) e. 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: calderas p| calefacción, morza, soldadoras, bigornia y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 27 de 1980
20) N$ 56.00 10|pub. 3900 Feb.29-v.mzo.13.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: DE LA VEGA, PEGINO contra RUTHDEMAR NUÑEZ IGOA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1298 año 1978), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 1980, a las 15 horas en su ubicación, calle Avda. Hipódromo 4428, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación la mercadería embargada e inventariada en autos. — Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos ochenta. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 25.20 3|pub 4763 Mz.10-v.mz.12

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| la firma CONFITERIA EL MOLINO. Suc. de Ramón Sardi" y los señores Omar Humberto Sardi Ballora, Jorge Luis Sardi Martínez y Alba Esther Martínez de Sardi. Ejecución Prendaria". (Ficha E.183|979), se hace saber al público que el día 15 de marzo del corriente año a la hora 15 y 30, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile, (Santa Lucía), se procederá por el martillero Washington ... indefinidamente trabajo (torno)González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 gavilleros (o escaleras) de hierro; 70 asaderas de varios tamaños; 20 moldes para pan de sandwiches; dos mesas de trabajo (torno) de madera y hierro con rejillas de hierro; una pileta tipo industrial, de acero inoxidable; una cortadora de fiambre marca "Berkel" manual modelo 115 H 30.416; color rojo, completa, funcionando, en buen estado; dos batidoras eléctricas en buen estado, con cuatro tachos, seis implementos de dicha máquina; garrafas dos de 13 Kg. c|u.; una cocina industrial con tres quemadores; una cortadora marca "Berkel" modelo 114 semieléctrica número 71142 en buen estado; una balanza marca "Berkel" modelo EB, para 10 kilos, con aproximación, 5 grs., color blanca, funcionando, en buen estado y cuatro pesas con estuche de madera (de distintos pesos medidas); una sobadora eléctrica, completa, en buen estado, 60 centímetros ancho; una vitrina de exhibición de 2 metros en buen estado, con 2 vidrios rotos, con estantes de vidrios, con vidrios corredizos, de cuatro patas; un mostrador de 2 metros, con vidrios, en buen estado; una vitrina refrigerada para exhibición de 3 metros, completa, con motor, completo en buen estado; una heladera Siam de 4 puertas con compresor número T5He-1741, en buen estado

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y el saldo en el plazo de 10 días. II) Que deberá consignar además, la comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al Rematador. — Canelones, 3 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 75.60 3|pub. 4687 Mar.10-v.mar.12.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Brunilda Suárez contra JUAN CARLOS MARTINEZ y CARLOS CABRERA. "Intimación, Desalojo y Juicio Ejecutivo" (F. 22|979), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de as 2|3 partes de su tasación (Tasación total nuevos pesos 9.450.00) del siguiente bien inmueble Padrón Nº 5638, manzana Nº 157 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 178 metros, 10 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de la propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, febrero 26 de 1979. — Dr. José W. Lohelcho Laguna. Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 4173 Mz 4-v.mz.24

FLORIDA

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "G.I.A.F.E.R. Ltda. contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (F.C. 1 782|978) se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1980 a las 12 y 30 horas, en la Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, se procederá por intermedio del señor Rematador don Paulino Perdomo Soba a la venta en subasta pública y al mejor postor de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos, sobre la base de los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1º) Las adquisiciones serán al contado. 2º) La comisión e impuestos del rematador serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 98.00 10|pub. 3664 Feb.27-v.mzo.11.

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Acerenza, Pedro - Américo Perdomo contra JOSE MARCELO PEREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|695|979), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas, en calle Treinta y Tres esquina Doctor Romero, el rematador designado don Paulino Perdomo Soba, asistido del señor Alguacil ad-hoc, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, una heladera "Siam" motor Nº 10611, de tres puertas en funcionamiento y en buen estado; una sierra "Urumesa" con motor en funcionamiento tipo 785 de 220v.. Serie 3D Nº 258; una balanza de colgar, marca "Berkel", capacidad 40 k.. número 60083; una máquina registradora "Cosmos" H10S Nº 16915, de un cajón, en funcionamiento; y una máquina de picar carne, eléctrica, marca "Hobart" de mesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión e impuestos de remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 140.00 10|pub. 3663 Feb.27-v.mzo.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (Ficha C. 1.338|978). Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11 915, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y|o antes de proceder a la escrituración;

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;

III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Florida. 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
20) N$ 266.00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Cherszek, Abraham y Otros c| PALMA, CARLOS y Otros. Cesación de Condominio". (Ficha 805|978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado (U$S 120.00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno baldío y mejoras que le accedan, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio": manzana catastral 1.322, padrón 5.409, emergente del padrón 3 914, en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Saccino, de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de diciembre siguiente con el Nº 2 357 y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº 1 de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al sureste, por ser esquina, a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste, limítrofe con el padrón Nº 3 715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta, consignar el 30 o|o en efectivo; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3º) Que los autos, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. —Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 420 00 15|pub. 3238 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MICHELLI BENITEZ, NESTOR DOMINGO y RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A". 437|978), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en calle Dr. Vero rocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor M. Moline Z a querosene.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el

retiro del mismo, así como también la comisión del Rematador e impuestos que correspondan. Las compras será al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3858 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 577|977). se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en calle Doctor Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Massey Harris 55 con motor Perkins diesel 6 cilindros, semi desarmado.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado que se encuentra. siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3857 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ravazzani, Plinio c|ARRIOLA, PEDRO ALBERICO" (Ficha A. Nº 569|977). se hace saber que el día jueves 27 de marzo de 1980, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, Altos) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compraventa de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 326 de la planta urbana de la Ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4 498 centímetros cuadrados con frente al Norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Batlle Berres y Gran Bretaña, señalada con el Nº 325, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48.000.00 o sea en N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil,

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,66 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Paysandú 7 de febrero de 1980 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
20) N$ 252 00 15|pub. 2958 Feb 20-v.mz 11.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Walter Ogara Mawad C' EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON "Cesación de condominio". (Ficha A|432|979). se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación, el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación, dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el Nº 8 924 señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Talamás, de abril de 1952 inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente con el Nº 71. según el cual se individualizan así: la fracción Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17 al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 13 y 14 y parte del solar 15. y la fracción Nº 12 tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben; al Este, igual medida, con solar Nº 14, al Norte, 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur, la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.

Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829 00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve). b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el 10 o|o (diez por ciento) de la misma, siendo además de su cargo los tributos nacionales y departamentales, así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley. c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación. — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420 00 15|pub. 3334 Feb.22-v.mzo.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RUIZ DIAZ SANCHEZ, AMERICO MARIO "Reconocimiento de firma" (B 58|979). se hace saber al público que el día 28 de marzo a la hora 15, en calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y herramientas: 1 máquina de agujerear de mesa, 1 máquina de agujerear de pie, 1 torno 150 en 3 puntos, 1 prensa hidráulica, 1 amoladora de pie de 1|2 HP, 1 amoladora de pie 1|4 HP, 1 banco de herrería con morza; 1 fragua de pie, 1 banco mecánico, 1 amoladora portátil, 1 banco con morza

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e Impuestos. — El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 5 de marzo de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
20) N$ 140.00 10|pub. 4788 Mz.10-v mz.21

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra LUIS SEOANE GONZALEZ "Ejecución de prenda" (B 47|979), se hace saber que el día 24 de marzo a la hora 13 30 en calle Luis Alberto de Herrera Nº 832, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y herramientas: 1 máquina deformadora de calzado, eléctrica, con motor 1 HP Nº 654; 1 máquina de coser suela marca HCEN Nº 141.288; 1 máquina Singer modelo 20K-72 Nº ES 742.550; 1 máquina Singer modelo 1832 de aparar con motor eléctrico número AN 373782; 2 hormas de ensanchar calzado; 1 máquina de colocar hojalillos y ganchos; 1 máquina de rebajar cortes, marca Fortschritt, eléctrica; 1 mostrador Bancada, 145 pares de hormas para zapatos y botas de distintas medidas; 1 máquina Singer eléctrica de aparar número AF-182765; 1 máquina eléctrica Nº B-194142 para calar capelladas; 1 máquina de puntear marca BLAK; balanza para mostrador marca Victoria; compresor portátil y pistola para pintar, eléctrica, recipiente de plástico marca Cane número 85970; 2 ventiladores de mesa de 0.30 m x m 0.25.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 27 de febrero de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
20) N$ 196.00 10|pub. 4789 Mz.10-v.mz.21

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BELOQUI LAZARO, RENE MANUEL. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 9|979) se hace saber al público que el día 17 de marzo de 1980, a la hora 14, frente al Juzgado de Paz de la Tercera Sección y de la Comisaría de Piedras Coloradas se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentra, de un tractor marca Moline modelo V motor Nº J174802307 con polea tipo triciclo rodado de goma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Será de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del tractor. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 4221 Mz.4-v.mz.17

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco contra ALEJANDRO KUCZURA "Juicio ejecutivo" (Ficha B 365|1979), se hace saber que el día 13 de marzo de 1980, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 12 861 33 (2|3 de su valor real), de la mitad (1|2) proindivisa de una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, situado en Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón Nº 1 721, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Adolfo C. Musso inscripto con el Nº 12 el 3|2|1932 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, según el cual tiene una superficie total de 49 hectáreas 6 042 metros, 92 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste. 645 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y por el Suroeste 1 308 metros, 20 centímetros lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3.54 por ciento (incluido I V A) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado — Paysandú 5 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
20) N$ 294.00 15|pub. 2038 Feb.20-v.mz.11.

RIO NEGRO

WALBERTO MANNISSE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO ALVAREZ AREVALO "Medida Preparatoria" (Libro 15, Folio 73, Nº 54) se hace saber que el 26 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Avda Dr Carlos Romay s|n.), se procederá por intermedio del señor Martillero don Walberto Mannisse Matrícula 1.003, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes del valor de la tasación (Tasación N$ 3 030 00) del bien fracción de terreno y sus mejoras consistentes en sus alambrados en regular estado, una vivienda rústica de ladrillos con techo de paja, con pozo de agua calzado, media manzana, solares Nros 3 4, 5 y 6 de la manzana Nº 89 de Nuevo Berlín, empadronada con el Nº 152 con una superficie total de metros cuadrados 3 689 40 con un frente a Bulevar 18 de Marzo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador Impuesto Municipal e I V A, son de cargo del comprador

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín diciembre 4 de 1979. — Juan Carlos Pforutti Juez de Paz
20) N$ 168 00 15|pub. 3037 Feb.20-v mz 11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA HILARIO CARLOS y otros. "Med. preparatorias" (F 1 131 1976). se hace saber que el día 16 de abril de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas. se rematará por intermedio del señor rematador señor Roberto Bruno García asistido de señor Actuario y Alguacil la mitad indivisa del bien padrón Nº 8 672 equivalente a 10 hectáreas 656 metros, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rocha sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 10 913 00

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha febrero 8 de 1980 — Esc José A Ribot Llano. Actuario
20) N$ 168 00 15|pub. 3066 Feb.20-v mz.11.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación número de 12 de Asignaciones Familiares de San José C/ BAMBINA S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha A. Nº 34|979) se hace saber que el día 27 de marzo de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 58.666.66: Un camión marca "Fargo" Padrón Nº 95.116 y Matrícula de San José, M. 95.109, con motor Diesel marca Perkins número 80.32825

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 o|o de la misma más la comisión del Rematador e impuestos correspondientes. 2º) Que el saldo del precio deberá ser abonado en un plazo máximo de 30 días a partir del Remate, quedando mientras tanto el vehículo al cuidado del señor Rematador, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor. — San José, febrero 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.00 10|pub. 3504 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: **"López Mettetieri, Nilki A. C| LOPEZ de PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (Laboral)". ("A" número 734|976), se hace saber que el día 27 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el Nº 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según plano del Agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 147 metros 75 decímetros, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y señalado con el Nº 2.**

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 3503 Feb.26-v.mzo.17.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos: PINTOS & STRAUCH S.R.L. contra DAGOBERTO LARRONDA BARRETO "Medidas Preparatorias" (Ficha 795 C año 1974), se hace saber que el día 27 de marzo a las 18 horas, en el local del Rematador Ademar Bardesio Ramírez, ubicado en Valentín Cossio 625, el señor rematador Ademar Bardesio Ramírez, rematará, con la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 6.000.00, a la venta del automovil marca Mercury, matrícula D. 22-68, modelo 1941, con motor Nº 99AF392548.

Se previene: a) Que el camprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; b) Será por cuenta del adquirente gastos de comisión, impuestos municipales, debiéndose estar en todo a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 13.355. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 4780 Mz.10-v.mz.21.

CASIMIRO NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra ARILDO INOBAL SANCHEZ PIREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 252 C. año 1978), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se procederá por intermedio del martillero Casimiro Noble, en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, se procederá al remate sobre la base de la tasación de N$ 6.650, de los siguientes bienes: Una heladera familiar marca General Electric, una heladera mostrador marca Cuder, una cocina super Volcán, una cocina Volcán, y una cocina a super-gas, 10 camas con 26 frazadas, 20 juegos de cama, un pasadisco y discos, 1 lavadora marca Joya, 8 mesas, una licuadora marca Meteor, una batidora familiar chica, una estufa marca James Aladin, 1 estractor, un ventilador, un farol a mantilla marca Ilsa.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 154.00 10|pub. 4192 Mz.4-v.mz.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HERRERA CALO, HUCLIDES y YOLANDA MARIA IRENE CURCIO MAZZINI "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 666|975), **se hace saber que se presentaron Huclides Herrera Calo y Yolanda María Irene Curcio Mazzini, solicitando expedición de Segundas Copias, referente al inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 177-071, que tiene una superficie de 427 metros 10 decímetros con frente a la calle Paz, adquirido por compra venta a don Carmelo Pedro Malagraba, Luis Margarita Petrona María, Antonia, María Enriqueta, Angela María y Juan Romero Malagraba, en escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 2 de julio de 1962, en esta capital, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el número 542, Folio 304, Libro 562, sobre el solar de terreno descrito con edificio y demás mejoras. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones.** — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 4510 Mz.6-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha C. 1.822|1979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio R. Bardallo, con fecha 30 de setiembre de 1964 en Montevideo, relativa a un solar y edificio ubicado en el Balneario Atlántida sito en la 18ª (antes 7ª) Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 410, de una superficie de 453 metros, 99 decímetros, que se deslinda así: 28 metros, 8 centímetros de frente al Sudoeste a la calle "Uno": 13 metros, 10 centímetros, al Noroeste, de frente a la calle "Doce": ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 2 metros, 95 centímetros, con la esquina formada por las calles doce y uno; 30 metros, 12 centímetros al Noreste lindando con el solar padrón 411 y 15 metros, 9 centímetros al Sureste confinando con parte del padrón 424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 4247 Mz 5-v.mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PALLANTE CAMELIA, MARIA y OTRO, "Segunda Copia", (Ficha V. 145|979), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: a) en esta Ciudad el 29 de abril de 1966; autorizó el Esc. Francisco Montero Elzaurdía de las 2|5 partes de siguiente bien:

Una fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y alambrados, ubicados en zona rural, del departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, empadronado con el número 43 601 que está señalado con el Nº 5 en el plano trazado en enero de 1906 por el Agr. Eduardo Montverde, actualizado por el Agr. Roberto Schirca, en febrero de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 20 652, el 12 de marzo de 1949 consta de una superficie de 5 hectáreas 2.453 metros 55 centímetros que se deslindan: 240 metros 90 centímetros en la línea del Este sobre el camino de Melilla; 246 metros 40 centímetros del Sur-Este, confinando con Pío Berreta, hoy Senda de Paso; 155 metros en la línea del Sur-Oeste confinando con la fracción Nº 3, hoy Padrón número 43 602 y 431 metros 20 centímetros en la línea del Nor-Oeste confinando con la fracción número 4 hoy Padrón Nº 43.600; b) Compraventa de 24 de noviembre de 1966, ante el mismo Escribano, por la que Amelia Taborda Duffard, Julio César, María Amelia y José Dardo Luppo Taborda la vendieron a Antonio Omar Bianchimano de los Santos, la 1|5 parte indivisa del mismo bien; c) Compra venta de 16 de octubre de 1967, ante el mismo Escribano, por la que Jorge Broglia vende a Antonio Omar Bianchimano de los Santos la 1|5 parte del mismo bien; d) Cesión de derechos hereditarios de la sucesión de Eduardo Taborda Duffard, de fecha 7 de setiembre de 1968 ante el mismo Escribano, por la que Amelia, Julio, María Sara y Luis Alberto le cedieron a Antonio Omar Bianchimano de los Santos, los precitados derechos hereditarios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rilas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 280.00 10|pub. 4485 Mz.6-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES "Segundas Copias" (F. 1811|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Díaz Romeu y Santiago Peirano, por Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 13 de junio de 1960 ante el Esc. J. P. Corbacho Orlandi, por la cual la Asociación Cristiana de Jóvenes adquirió por compraventa y tradición, del Club Atlético Argos, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: I) Solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la 21 manzana de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, padrón 72, —antes 50—, superficie: 1.365 m2., 8.284 m2. con frente a la calle Ituzaingó. II) Otro solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, con igual ubicación que el anterior, padrón número 56, superficie 1.502 metros cuadrados, 5 880 centímetros cuadrados, con frente a la calle Ansina. III) Dos fracciones de terreno contiguas, sitas en la manzana 70, Primera Sección Judicial de San José, padrón —conjunto— 458, superficie 884 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 4115 Mz.4-v.mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARMANDO SUAREZ FIGUEROA, en nombre y representación de Eugenio Suena Toja y Laura Angeles Gagiao Suárez, (Ficha C. 509|979), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura realizada en esta ciudad ante la Escribana Sara Santos de Piccardo con fecha 28 de diciembre de 1962, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194.112 con frente a la calle Dr. José María Silva. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3930 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición, autorizada en Montevideo por la escribana Mabel Nogueira, con fecha 29 de diciembre de 1972, relativa al siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Delta del Tigre). Padrón Nº 112, con 15 metros de frente, al Noreste a la calle de 17 metros, 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 18, 40 metros al sureste lindando con

el solar Nº 20 y parte del solar Nº 21, y 15 metros al Suroeste, continuando con solar Nº 24.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 126 00 10|pub 3889. Feb 29-v.mzo.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "DELL' OCA CURBELO, JUAN HONORATO y otros, Segunda Copia" (Ficha C. 1 292 979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Juan Honorato Nepomuceno y Josefa Jorgelina Dell Oca Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios que autorizó el Esc. Washington Fernández Marín, con fecha 5 de mayo de 1961, otorgada por Marcelina Curbelo Pérez, a favor de los dicentes — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 70 00 10|pub. 3662 Feb 27-v mzo.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO, NESTOR, "Segunda Copia" (Ficha 655|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nestor Delgado, solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad del solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la manzana 198 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 2 129, señalado con el Nº 2 en el plano que en noviembre de 1936 levantó el agrimensor Antonio A Odizzio Revilla, inscripto el 26 de noviembre de 1936 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado según el cual se compone de una superficie de 357 m., 80 dm. que se deslinda así: al Noroeste, en 12 m. da frente a camino carretera Maldonado; al Noreste en 18 m. 70 cm. y al Norte en 7 m. 70 cm., linda con solar 3; al Este, en 11 m 30 cm. linda con el solar 4, y al Suroeste en 22 m 10 cm. linda con solar 1, todos del mismo plano
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de febrero de 1980 — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede En fe de ello, los sello, y firmo en la ciudad de Maldonado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
21) N$ 196 00 10|pub. 3671 Feb.28-v.mzo 12

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

FERQUIN LTDA.

Contrato: 18 febrero 1976.
Inscripción: Nº 139, Fº 493, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS QUINTEROS FERNANDEZ, ELBIO JULIO FERNANDEZ AMOROSO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller Tornería Mecánica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Oficial 2 Nº 1633.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4694 Mar.10-v.mar.21.

BALKER S.R.L.

Contrato: 8|2|980.
Inscripción: N: 82, Fº 297, Lº 3.
Socios: ALBERTO WALDEMAR METTINI AMARAL, DANIEL GAETAN MONTERO y GRACIELA MIRYAM BUENDIA BORGES.
Capital: N$ 4.500.00, aportados por partes iguales.
Administración: En forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Instalación y reparación de obras sanitarias en general, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4663 Mar.10-v.mar.21.

CORRIT - ROSSI CONSTRUCCIONES Ltda.

Contrato: 30 enero de 1980.
Socios: ERIK CORRIT IVANOFF y SANTIAGO CEFERINO ROSSI de ARMAS.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y prestación de servicios en general especialmente, adquirir y|o enajenar bienes muebles e inmuebles, construir edificios y|o explotar actividades referentes a las industrias aplicadas a la construcción en todas sus formas.
Domicilio: Carlos Berg 2435 Apto. 401.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000 00.
Plazo: 3 años, prorrogable indefinidamente por períodos iguales de un año cada uno.
Registro: 1|2|980, Nº 87, Fº 312, Lº 1.
22) N$ 175.00 10|pub. 4705 Mar.10-v mar.21.

ARCE LTDA.
CESION DE CUOTA
Ampliación de objeto

Por cesión autorizó Escribano Juan P. Garino, 3 agosto 1976, inscripta Registro Nº 1029, Fº 3..., Libro 3, JUAN FRATTI Y TERESA GAUDINO - FRANCISCO PELLEGRINO y ELVIRA DE FATTI cedieron total cuotas a Sonia Elizabeth García de Mirenda y con el otro socio ANTONINO MIRENDA se amplió objeto, toda clase operaciones comerciales o civiles, de importación y|o exportación, representación, privilegios y comercialización artículos y adquirir, gravar, enajenar bienes cualquier clase.
22) N$ 140.00 10|pub. 4692 Mar.10-v.mar.21.

ALVARO Y LITO S.R.L.

Contrato de fecha 15 febrero 1980, inscripto en Registro de Comercio con Nº 103 al folio 372 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ATAHUALPA W. SEGREDO, ATAHUALPA O. PESSANO y ALVARO MARTINEZ LINGERI.
Capital: N$ 5.000,00, aportado 2|5, 1|5 y 2|5 por orden de socios.
Objeto: Comercialización, venta, importación, exportación y toda clase de negocios con todo tipo de repuestos automotores y afines Toda clase de negocios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez, conjuntamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 4749 Mz.10-v.mz.21.

MARBEL LIMITADA

Contrato: 14 de febrero de 1980.
Inscripción: 21 de febrero de 1980. Nº 36. Folio 124 a 129. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: JUAN JOSE BRITOS ROMERO, ADEMAR WILDE RIVEIRO GONZALEZ, TERESITA MABEL MACHIN RAMOS, MARTHA JULIA PAYSAL PEDRAZZI.
Giro: Explotación en el ramo carnicería, chacinería, abasto de carne y productos porcinos, criadero de pollos y distribución, anexos y afines, fabricación, industrialización, importación, exportación, etc.
Administración: Juan José Britos Romero y Ademar Wilde Riveiro González.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Villa San Francisco, manzana D, solar 20.
22) N$ 175.00 10|pub. 4690 Mar.10-v.mar.21.

DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1980.
Inscripto: 21 de febrero de 1980. Nº 35; Fº 118 123. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: CESAR FRANCISCO DIAZ CASTILLO y GLORIA RAQUEL PEREZ MARTINEZ.
Giro: Distribución de cosméticos, esmaltes, papelería, artículos para el hogar, juguetería, mercería, Cotillón, artículos de escritorio anexos y afines, etc. Fabricación, exportación, importación de los mismos.
Administración: César Francisco Díaz Castillo
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 10 años, prorrogable
Domicilio: Santa Lucía, Ituzaingó 723.
22) N$ 140,00 10|pub. 4689 Mar.10-v.mar.21.

KEKE'S S.R.L.

Contrato: 18 enero 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28|1.980. Nº 53, Fº 200, Lº 3 Contratos
taciones en general; Importación, exportación,
Socios y aportes: MARIA SUSANA PEREZ MONTIEL: N$ 5 000 00; MIGUEL ANGEL GARCIA DENIS: N$ 5 000.00.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Almacén de comestibles y bebidas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Susana Pérez Montiel.
22) N$ 105.00 10|pub. 4666 Mar.10-v.mar.21.

LEON TRANSPORTE Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|1|980.
Inscripción: Nº 48, Fº 177, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Socios: ISAAC JACOBO RETMAN FOIS y ZULMA JUANA OSATINSKY.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo nacional e internacional, pasajes, excursiones.
22) N$ 105.00 10|pub. 4665. Mar.10-v.mar.21.

FUMEX LTDA.

Contrato Social: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 40, Folio 142, Libro 1.
Objeto: Sanidad Urbana, Industrial y Vegetal.
Socios: ROBERTO TEODORO BRUNS LEIHFEITD, MIRTA AGARRAYUA BUENO.
Capital: N$ 10.000.00.
APORTES: N$ 9.000.00 (Roberto T. Bruns), N$ 1.000.00 (Mirta Agarrayúa).
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto T. Bruns.
22) N$ 105.00 10|pub. 4756 Mz 10-v.mz.21.

OFICINA ORIENTAL LIMITADA

Contrato: 22 julio 1979.
Registro Público Comercio Canelones, N. 129. Fº 445|448. Libro Contratos, 8 agosto 1979.
Socios: GERARDO NORBERTO POSE MORELLO y PABLO RENDO GARCIA.
Objeto: Operaciones bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y servicios; administración - venta propiedades; representaciones, comisiones, consignaciones, marcas y patentes y comercialización toda clase productos.
Domicilio: Santa Lucía (Dpto. Canelones).
Plazo: 2 años; prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00, aportados partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 4688 Mz.10-v.mz.21.

CARDECA LTDA.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 499, folio 1823, Libro 4 de Contratos.
Socios: NELLY CARRACEDO de MARANGOS, FERNANDO CAMACHO y HUGO DELLA QUERCIA.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones sobre todo tipo de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4724 Mz.10-v.mz.21.

FAMET LTDA.

Contrato: 2|1|980.
Inscripción: Nº 98, Folio 356, Libro Nº 1.
Objeto: Metalúrgica en general, Importación, Exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MARIA AYALA ALFONSO, AMALIA DAMIANA SILVA DELGADO, BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHEETTO.
Administración: Carlos María Ayala Alfonso y Bortolino Alberto Cielo Tessaro conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4664 Mar.10-v.mar.21.

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 4 febrero 1980.
Inscripción: Libro 1 Folio 471 Nº 129.
Socios: VICENTA CRISAFULLI FACIO y MARIA ESTHER JIMENEZ.
Administración: Vicenta Crisafulli
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 3874 Mz 4-v.mz.17.

MAIRA S. R. L.

Registro Público y General de Comercio número 1.232 al F.o 4.533 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MAURICIO OSTROUSKY ABRAMOVICH AIDA LIPOVETSKY de CHAIT y JOSE ANGEL TAMBASCO RODERC.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Objeto: Compra-venta, importación y exportación productos de belleza y tocador, fabricación e industrialización de todo tipo de mercadería.
Administración: Mauricio Ostrousky y Aida Lipovetsky de Chait, indistintamente ambos.
Domicilio: Guillermo Tell Nº 3970 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 4443 Mz.6-v.mz.17.

S. de R. L.

Contrato: Lascano, 7 de diciembre de 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979, Nº 28, Libro 2.
Socios: CECILIA de EGUIA; JORGE ALBERTO GRAÑA TERRA; CARLOS ALBERTO SABATINO TERRA.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil moneda nacional), que es aportado: Cecilia de Eguía: N$ 4.000.00; Jorge Alberto Graña Terra: N$ 2.500.00; Carlos Alberto Sabatino Terra: N$ 3.500.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Explotación agropecuaria y la actividad de contratista de obras de construcción, tendientes a la realización de obras viales, de cualquier naturaleza canalización, desmonte y en general todas aquellas que impliquen movimientos de tierra, quedando además comprendido la importación y exportación de productos; maquinarias, implementos, artículos, mercaderías, materias primas, que tengan vinculación con el objeto principal, así como la distribución y venta de los mismos en el país y en el extranjero.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Lascano (Rocha).
22) N$ 280.00 10|pub. 4448 Mz.6-v.mz.19.

FOTOMECANICA LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1.171, F.o 4.293, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE GATTO VITUREIRA, GONZALO VARELA VIGLIETTI e INOCENCIO MANUEL VARELA RICCI.
Capital: N$ 21.000.00, en 7 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada uno de los socios.
Objeto: La explotación del ramo de fotografía y artes gráficas y en general, la administración, comercialización y|o industrialización de toda clase de bienes, derechos y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 4515 Mz.6-v.mz.19.

SOLAR LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 119, folio 433, Libro 1 el 6 de febrero de 1980.
Socios: ELEMER NAGY TOTH, ALICIA NAGY RAMIREZ, EDUARDO NAGY RAMIREZ, ANTONIO y EDUARDO ORDOÑEZ MARTINEZ y BERNABE NAGY TOTH.
Objeto: Construcción edificios y obras civiles y operaciones comerciales o industriales en general.
Domicilio: Juan Paullier 1510 P. 1.
Capital: N$ 15.000,00. Aportes: 40 cuotas de N$ 150,00 señores Elemer y Eduardo Nagy, y los demás 5 cuotas c/u. de N$ 150,00.
Plazo: 20 años prorrogable por períodos de 10 años automáticamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 4464 Mz.6-v.mz.19.

GUAYCA S. R. L.

Contrato: 23 de enero de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 90, F.o 851, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CUBILLA BRUSCHETTI, DOLORES RAQUEL CALVO de MACEDO y VILMA IGORRA de ARRUABARRENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación de materias primas, materiales y bienes en general.
Administración: Francisco Cubilla y Vilma Igorra, conjunta o indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Sarandí 135 apartamento 5 (Montevideo).
Razón social: Guayca S. R. L.
22) N$ 140.00 10|pub. 4463 Mz.6-v.mz.19.

CAFOC LTDA.

Constituida por documento privado del 7 de enero de 1980.
Socios: MANUEL RAUL PAZOS, JUAN JOSE PRADO y JOSE MARIA PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de representaciones nacionales y/o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, máquinas y toda clase de implementos y accesorios.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: Manuel Raúl Pazos, N$ 9.000.00 (nueve mil nuevos pesos), y N$ 3.000.00 cada uno de los otros dos.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 118, folio 430, Libro Nº 1 de Contratos, el 3 de febrero de 1980.
22) N$ 175,00 10|pub. 4465 Mz.6-v.mz.19.

MILTEX S. R. L.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD

Otorgada el 10 de octubre de 1977.
Los esposos Romek Wolmer - Beatriz Feldman ceden de sus 301 cuotas: a) al señor JACOBO MILLER 226 cuotas de dicha sociedad y b) Las 75 cuotas restantes al señor LUIS PAUL MILLER.
Por lo tanto, queda integrado la totalidad del capital de la sociedad así: a Jacobo Miller le corresponde 1.129 cuotas y al señor Luis Paul Miller 376 cuotas. (Total del capital social: 1.505 cuotas).
Inscripción: Nº 816, F.o 2.770 del Libro 2 de Contratos el 21 de octubre de 1977.
22) N$ 140.00 10|pub. 4470 Mz.6-v.mz.19.

R.A.M.M.A. I S.R.L.

Inscripción: 6 diciembre 1979 en Registro Público General de Comercio con el Nº 1208 al Nº 4436, Libro 3 de Contratos.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4.000,00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señores Leonardo José Giordano López y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374/301.
Integrantes: JORGE LOPEZ LOMBARDO, RUBEN JOSE D'STACCIO PETILLO, LUIS ALBERTO FRESSOLA CABRERA, JOSE MARTURANA TORVE, HECTOR HERMIDA RONCO, FRANCISCO ZUCCO, AURELIO ALBERTO RODRIGUEZ, TOMAS RAMON CURCHO MAZZINI, HORACIO HILLICH OREL, AMERICO PENAS CAZORLA, IGNACIO ALFREDO SANTELLAN, LORENZO OROSMAN VALDEZ MACHIN, LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ, PEDRO MAYADA ALBORNOZ, CARLOS SPOSITO FERRETTI, JUAN PEDRO MEDINA, CARMELO PINTOS DE AVILA, JULIO CESAR MAS BARBOZA, PEDRO CESAR VIANA VARELA, AMERICO OLIVERA.
22) N$ 245,00 10|pub. 3605 Mz.6-v.mz.19.

LAUNAR S. R. L.

Contrato: 23 enero 1980.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 40, Folio 151 Libro Nº 3.
Socios: NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y LAURA MEDINA ECHEAZARRETA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución, elaboración y comercialización productos porcinos y de granja.
22) N$ 70.00 10|pub. 4370 Mar.6-v.mar.19.

MARU LTDA.

Contrato: 29 enero 1980. — Registro Público de Comercio: 1º febrero 1980. Nº 94, fojas 338, Libro 1.
Domicilio: Boston 6256, Montevideo.
Socios: RUBEN IGNACIO RATH, MARTA MACHADO.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4368 Mar.6-v.mar.19.

EDUMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio (Maldonado), Nº 20, Folio 76 al 80, Libro 19.
Contrato: del 1º de febrero de 1980.
Integrantes: EDUARDO MARTINEZ COSTA y MANUELA COSTA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50 000 00 (integrado: N$ 48.000 00 Eduardo Martínez y N$ 2.000.00 Manuela Costa).
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Domicilio: Román Guerra Nº 709 (Maldonado).
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Giro: Desmontes. Demoliciones. Excavaciones, Pilotajes. Construcciones, Importación y Exportación.
22) N$ 140.00 10|pub. 3907 Mzo.6-v.mzo.19.

SALUTARIS S. R. L.

Contrato: 30 noviembre 1979.
Domicilio: Colonia.
Registro: Nº 100 Folio 407|410 Tomo Año 1979 (Colonia).
Socios: ALBINO JULIO DURANTE PERES; NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO y EDMUNDO DANILO CARRO ABOT.
Capital: N$ 1.200 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta de Albino Julio Durante Peres y|o Edmundo Danilo Carro Abot.
Objeto: exportación, importación, elaboración de productos químicos y farmacéuticos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4373 Mar.6-v.mar.19.

LADRIBAL S. R. L.

Contrato: 27 noviembre 1979.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 512 Folio 1878 Libro 4.
Socios: RAUL ANDRES DEUS RAMPONI y SUSANA LEONOR GONZALEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: fabricación y comercialización de ladrillos y baldosas.
22) N$ 70.00 10|pub. 4372 Mar.6-v.mar.19.

HEMISUR INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato: 31 enero 1980.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 113 Folio 411 Libro 1.
Socios: WILSON OMAR GNAZZO ANTOGNAZZA y FRANCISCO ERNESTO PEREZ JAURENA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: negocios de importación y exportación.
22) N$ 70.00 10|pub. 4371 Mar.6-v mar 19.

NELSON E. ARCOS S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1175 Folio 5193 Libro 1.
Socios: NELSON ENRIQUE ARCOS y JUAN RENE DELGER.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización de toda clase de bienes, corporales e incorporales.
22) N$ 105.00 10|pub. 4374 Mar.6-v.mar 19.

TREBA LTDA.

Contrato: 20 octubre 1979.
Registro: Nº 1240 al Folio 5425 Libro 1.
Socios: MARCOS DUILIO BASIACO SCARPITTA y RAQUEL CLARA TREIBICH.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: compraventa, producción, fabricación, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4369 Mar.6-v.mar.19.

YOGUI LTDA.

Contrato de sociedad inscripto el 22 de febrero de 1980 en Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el Nº 26 del Folio 97 al Folio 106 del Tomo Nº 19 de Contratos.
Socios: DIGNA CLARA SANTOS VARELA y DINO ALFREDO RINALDI MACACHIO.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por mitades.
Plazo: 2 años renovable.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Ramo: mercería, tienda, afines y actos en general.
Domicilio: Román Guerra 763 Apto. 1, Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 4414 Mar.6-v.mar.19.

DORADO Y POPELKA S. R. L.

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripción: 30 enero, Nº 67, Folio 244, Libro 3.
Administración: indistinta.
Socios: LUIS A. DORADO GIORDANO e IGNACIO M. POPELKA JIMENEZ.
Objeto: realización de remates, explotación de locales ferias e intermediación en general.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por 5 períodos más.
22) N$ 105.00 10|pub. 4462 Mar.6-v.mar.19.

NODO S. R. L.

Contrato de fecha 4 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 86 al Folio 307 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADELINA MARTINEZ GILLI, ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y CESAR ALBERTO AGUIAR BELTRAN.
Objeto: Asistencia técnica, asesoramiento y arrendamiento de servicios; en procesamiento de datos y computación.
Plazo: 2 años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Capital: N$ 12.000 00 — 200 cuotas, aportado por los socios: Martínez 84 cuotas; Asuaga 50 cuotas y Aguiar 66 cuotas.
Administración: En forma indistinta, cualquiera de los socios a firma única.
Domicilio: Rincón 467 piso 6º oficina "B".
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8 992.
22) N$ 210.00 10|pub 4508 Mar.6-v.mar.19.

HERPA S.R.L.
Contrato: De fecha 15 de noviembre de 1979.
Inscripto: En Registro Público de Comercio, con el Nº 1.287 al Folio 5.606 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ, WASHINGTON PAPARIELLO AZEVEDO, EMMA R. CORBACHO CORBACHO y ADOLFO HUGO HERNANDEZ UDINI.
Capital: N$ 20 000.00 aportado en el orden socios antes mencionado, 40 por ciento, 40 por ciento, 10 por ciento y 10 por ciento.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de caños de hormigón 9.102 marca "Paysandú": construcción de edificios, fabricación, representación y venta de productos del ramo y afines y toda clase de negocios y operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 210.00 10|pub. 4364 Mz.5-v.mz.18.

RODRIGUEZ Y BERTO LIMITADA
Constituida: 23 noviembre 1979.
Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio de San José con el Nº 39 folio 242 del Tomo IX el 17 diciembre 1979.
Objeto: Cámara frigorífica para uso propio y de terceros; importación y exportación: explotación agropecuaria, fabricación, industrialización, consignación y acopio de frutos del país, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes o servicios como mayorista o minorista.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Paraje "Tropa Vieja", zona rural, Sexta Sección Judicial de San José.
Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MORA y HEBERT ISIDRO BERTO SOSA.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4177 Mz.4-v.mz.17.

AVANTI S R L.
Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 776. Folio 2.846, del Libro 4, Contratos.
Socios LILLIANA ROMANA MARIA TALICE CITTERIO, ROBERTO ABELENDA CANCELA, WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3985 Mz.5-v.mz.18.

GALA TOUR LTDA.
Contrato: 16|10|975.
Socios: HECTOR FRANCO y JOSE MOURIGAN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Inmobiliaria.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: 272.957|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 3818 Mzo.5-v.mzo.18.

EL HURACAN S.R.L.
Contrato: 20|12|979.
Inscripción: Nº 54, Folio 199, Libro 2.
Socios: CARLOS OTTO SCHLUTER y MARGARITA INES RAMPF.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años
Objeto: Explotación comercio, ramos Café, Bar, Horno de Pizza, Restaurante, fabricación, manufactura y comercialización de productos alimenticios, inversión o adquisición de empresas que operen en esos ramos.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 3803 Mzo.5-v.mzo.18.

ASIADAMA LTDA.
Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 98, Folio 383, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA de CEAN.
Capital: N$ 30 000 00. por partes iguales.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 4258 Mzo 5-v mzo 18

TORRE MARSALA S.R.L.
Contrato: 5 de febrero de 1980.
Registro: Nº 131. Folio 478, Libro 1.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE y LERY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS.
Capital: N$ 20 000 00. por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción, compraventa e inmuebles.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 4307 Mzo.5-v.mzo.18

WALAL S. R. L.
Contrato: 12 julio 1977.
Inscripción: Nº 510, F.o 1.781, Libro 2 de Contratos, el 21 julio 1977.
Capital: N$ 15.000.00, en partes iguales.
Socios: HECTOR WILLIAM PIRIZ FELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y ANTONIO DELGADO ACEVEDO.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación, reparación relojes, alhajas, piedras, metales preciosos.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4122 Mz.4-v.mz.17.

VALPADANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 3 de enero de 1980.
Jorge Costanzelli Scaglioni cede sus quince cuotas sociales a Eliana Costanzelli Nicolai. Amelia Capoferri Milesi cede sus quince cuotas sociales de la siguiente forma: A) cinco cuotas a Eliana Costanzelli Nicolai; B) cinco cuotas a Giovanni Costanzelli Scaglioni y C) cinco cuotas a Angela Nicolai Cianci.
La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta representarán a la sociedad los actuales socios GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI, ANGELA NICOLAI y ELIANA COSTANZELLI NICOLAI.
Los ejercicios finalizarán el 30 de junio de cada año.
Inscripción: Nº 71, F.o 280, Libro 2 de Contratos el 8 de febrero de 1980.
22) N$ 235.00 10|pub. 4123 Mz.4-v mz.17.

INTERKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 74, Folio 269, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERNANDO SARALEGUI ARCE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3805 Feb.29-v.mzo.13

MARINARO LIMITADA
Contrato: Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada, 7 de enero de 1980.
Inscripción: 4 de febrero de 1980; Nº 71, folios 274|279; Legajo Nº 9 de Contratos, Registro Comercio Florida.
Socios. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ; WALTER MASTRANGELO y ALFREDO OMAR BORCHE.
Domicilio: Independencia 640 (Florida).
Administración: Todos los socios.
Plazo: Un año prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 44.057.05; 50 o|o socio: Manuel López; 25 o|o cada uno de los restantes.
Objeto: Explotar el ramo de tienda, mercería y anexos.
Razón social y denominación: Marinaro Limitada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4197 Mz.4-v.mz.17.

MIGUELITO S.R.L.
Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, Folio 2.782, Libro 4, en Montevideo.
Capital: N$ 20 000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: JOSE GASPAR NUÑEZ, ANTONIO GOMEZ, JESUS DON y HONORATO CASARES.
Administra: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Objeto: Bar y afines.
Domicilio: 18 de Julio 2271|73.
22) N$ 105.00 10|pub. 3912 Mzo.3-v.mzo.14

AMIGO AUTO PARTS LTDA.
Contrato: de fecha 3 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 96, al Folio 348, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SERGIO CODESAL SPANO y LEON SAFERN ITMAN.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de todo tipo de repuestos para vehículos automotores y afines. Toda clase de negocios relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4352 Mzo.5-v.mzo 18

MOTO KING'S LIMITADA
Contrato: 18 julio 1979.
Registro: Nº 841 Folio 3988 Libro 1 Contratos.
Socios: HUGO OMAR CUENCA LOPEZ y PEDRO AUGUSTO RASENTI FEREZ.
Objeto. Venta repuestos y accesorios de vehículos en general.
Capital N$ 5.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjuntamente.
Avda. Uruguay 1399 Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3883 Feb.29-v.mar.13.

PANADERIA EL SOL LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 276. del Folio 1.078 al Folio 1.080 del Tomo 18 de Contratos; 14 de enero de 1980.
Socios: TELL RAMON FRADE de LEON y TERESITA SOSA GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de pan, masas, confiterías, comercialización y distribución de los productos citados.
Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: 25 de Agosto 924 (San Carlos).
22) N$ 140.00 10|pub. 3920 Mzo 3-v mzo.14

QUEEN'S LIMITADA
Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 697 Folio 2569 Libro 4 de Contratos.
Socios: PATRICIA HORMAECHE y ENRIQUE GENTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: cualquier tipo de enseñanza aprobada por el Estado.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: a cargo exclusivo de Patricia Hormaeche.
22) N$ 105.00 10|pub. 3864 Feb.29-v.mar.13.

WARLIMPORT LIMITADA
Contrato: 10 enero 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 11 febrero 1980 Nº 84, Folio 327 Libro 2 de Contratos.
Socios: W. ARIAS, S. COAIK y M. NAVARRO.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3850 Feb.29-v.mar.13.

AGUIRRE HNOS. S. R. L.
Contrato: 31 de enero de 1980.
Inscripción: 11 de febrero de 1980 Nº 14 Folios 139|144, Libro 15.
Socios: MARTA y WILSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4 000.00.
Objeto: Remates.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 3849 Feb.29-v mar.13.

BRASELLI Y MARCORA LIMITADA
Contrato: 25 enero 1980.
Registro: Nº 70, Folio 255 Libro 3.
Socios: OSCAR BRASELLI NOVO, DARIO MARCORA GUERRA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto. Importación de artículos en general.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 3820 Feb.29-v.mar.13.

TAPICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5033, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb 29-v.mar.13.

TIKY LTDA.
Contrato: 14 diciembre 1979.
Socios: EDUARDO RUIZ y JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 3 000 00.
Objeto: Cafe. Bar y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: 65|231|1
22) N$ 70.00 10|pub. 3819 Feb.29-v.mar.13.

AERO CONSULTORA URUGUAYA LTDA.
Constituida por documento privado del 2 de diciembre de 1979
Socios: SUSANA RAQUEL BONELLI de LA-RROSA, VIRGINIA MARIA ALICIA BONELLI, OLGA RAQUEL BACCINO de BONELLI, ATILIO BONELLI SELVATICO y ENRIQUE ATILIO BONELLI.
Domicilio: Florida 1280. Montevideo.
Objeto: Turismo, transporte aereo, terrestre y marítimo, aerofotometrías aerofotografía, consultoría aerea, terrestre y de mar.
Capital: N$ 10 000 00. aportados así: Atilio Bonelli, N$ 2 500 00; Olga Baccino, N$ 2.400.00 y N$ 1 700 00 cada uno de los demás.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Administración: Atilio Bonelli.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 105 Folio 377, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 3757 Feb.28-v.mzo.12

OSSIL S.R.L.
Contrato: 26 de enero de 1980.
Registro Comercio: Nº 81, Folio 291, Libro Nº 1 Contratos, el 31|1|1980.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREYRA GRANT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto. Actos de comercio e industria en general; en particular: producción, elaboración, fabricación, adquisición enajenación y distribución por mayor o menor de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones en general.
Administración: Jorge Washington Osores Osores y Silvia Graciela Pereyra Grant, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3714 Feb.28-v.mzo.12

GALICIA INMOBILIARIA MONTEVIDEO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Julio Angel Vaenti cedió la totalidad de su cuota social (25 o|o) a José Luis Veiga Nicolau; María Martha Lamaison cedió la totalidad de su cuota (25 o|o) a los socios Albino Musante y Carlos Sineiro; y estos cedieron a José Luis Veiga Nicolau tres sesenta y avos cada uno de las cuotas que le corresponden en el capital social.
Socios: JOSE LUIS VEIGA, ALBINO MUSANTE y CARLOS SINEIRO con cuotas iguales.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 758, Folio 2.779, Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 3713 Feb.28-v.mzo.12

ENSAYOS INDUSTRIALES NO DESTRUCTIVOS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 30, Folio 117, Libro 3.
Socios: WALTER BRUZZONE BASSI, JORGE EDUARDO BOGGIO CATALOGNE, MILKA GALLARDO.
Capital: N$ 9 000.00.
Administración: Walter Bruzzone Bassi.
Objeto: Importar o exportar toda clase de productos elaborados, y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3711 Feb.28-v.mzo.12

DELFIN PRIMERO S R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripto: el 28|9|979, Nº 139 del Folio 502 al 505 del Tomo Nº 18 de Contratos de Registros de Comercio.
Socios: JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS y HUGO ENRIQUE GERMONE.
Objeto: Restaurante, Bar, venta de comidas, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio. Punta del Este, Departamento de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 3674 Feb.28-v.mzo.12

LA MEJICANA LTDA.
Contrato: 28|1|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número ..., del Folio 89 al 91, del Tomo 19 de Contratos.
Socios: SIMON WATKIN SEFERAITE y ROSA PIWEN GALUN.
Razón social: "La Mejicana Ltda.".
Objeto: Explotación y venta de mercaderías y rodados, la realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50 000 00, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 210.00 10|pub. 3673 Feb.28-v.mzo.12

SALVAGNO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 1º de enero de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 8, del F.o 24 a 26 del Tomo Año 1980.
Cedentes: Reynaldo Edilberto Salvagno, 3 cuotas sociales; Julio César Soutto González, 5 cuotas sociales.
Cesionarios: REYNALDO EDILBERTO, JULIO CESAR y MARIO ALFREDO SALVAGNO SOUTTO y CARMEN IVONNE SOUTTO GONZALEZ de SALVAGNO.
22) N$ 140.00 10|pub. 4050 Mz.4-v.mz.17.

VIDEOTECNIC LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1980.
Registro de Comercio: 21 de enero de 1980, Nº 21, Folio 85, Libro 5.
Socios: LUIS ALBERTO CANZANI VIERA y JULIO CESAR CANZANI VIERA.
Capital: N$ 20 000.00, por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, artículos del hogar, equipos de video, televisión, intercomunicadores, centrales telefónicas, import. y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4349 Mzo.5-v.mzo 18

HOTEL DON HORACIO S. R. L.
Contrato: 5 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 2 del Libro 2 Registro Público de Comercio (Rocha).
Socios: HERIBERTO ROMEO LASCANO y MARIO ANDREOLI INCHAUSTI.
Objeto: Hotel, restaurante, bar, parrillada y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro E. Ferrer 1241, (Castillos).
22) N$ 105.00 10|pub. 4215 Mz.4-v.mz.17.

CENTRO DE COMPUTACION DURAZNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno el 28 de diciembre de 1979 con número 409, F.o 1.369, Libro de Contratos.
Vigencia: 1º de setiembre de 1979.
Cedente: Delio Aycaguer Arregui.
Cesionarios: CARLOS MARIA BRIT CARRICART y SERVIO DE CAMPO TIERNO.
22) N$ 105.00 10|pub. 4103 Mz.4-v.mz 17.

NAUTILUS LIMITADA
Contrato: 28 de enero de 1980. Registro de Comercio Nº 105, Folio 382, Libro 1 de Contratos, el 4 de febrero de 1980.
Socios: ALBERTO ABAD ARIAS y MARIA LUJAN CASTELLI GARCIA.
Capital: N$ 8 000 00. partes iguales.
Objeto: Mantenimiento industrial y todas las actividades relacionadas con la mecánica y la electricidad. Operaciones civiles y comerciales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3953 Mzo.3-v.mzo.14

EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 31, Fº 121, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA, SOFIA ANGELICA ANA MARIA FERNANDEZ GUERRICO y FEDERICO BENJAMIN NAZAR ANCHORENA.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Transporte aéreo de pasajeros y|o mercaderías por cuenta propia o de terceros; importar y exportar y comercializar aparatos de navegación aérea por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3342 Feb.27-v.mzo.11.

DINAL LTDA.
Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 835, F.o 2.875, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WUALNER BERENILDO CHUPITEA PERALTA y ALBERTO ADAN DE PENA DEFURIA.
Objeto: Venta artículos de bazar y mercería.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1979 prorrogable en períodos anuales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Wualner Berenildo Chupitea Peralta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4124 Mz.4-v.mz.17.

TAPICA LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5035, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70 00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mz.13.

FLETES LA CAPILLA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 18 al Folio 70 al 73, Tomo Nº 19 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LILIANA MASSA y JAVIER MASSA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Transporte de Personas.
22) N$ 70.00 10|pub 3956 Mzo 3-v mzo.14

EL CERRO S. R. L.
Inscripción: 14 febrero 1980. Nº 45, Folios 142| 144, Libro 15.
Integrantes: ANUBIS EUSEBIO SUSPERREGUY BLANCO, TERESITA DEL PILAR GOMEZ ZEBALLOS.
Objeto: compraventa y abasto de carnes y productos en general.
Contrato: 11 febrero 1980.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 5 000 00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3848 Feb.29-v.mar 13.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.
Resolución parcial de contrato, otorgada el 1º de agosto 1979, retrotrae al 31 julio 1979.
Registro Público y General de Comercio número 1189, Folio 4362, Libro Nº 3 de Contratos (6|12|79).
Socio saliente: CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS.
Modificaciones al contrato: Capital: reducido a N$ 5.000.00 con la integración original: Administración y representación: a cargo de ambos socios restantes conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3821 Feb.29-v.mar.13.

CASWELL S. R. L.
Contrato: 21 de enero de 1980, inscripto Nº 82, F.o 321, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa. Importación Exportación. Hipotecas.
Capital y socios: N$ 3.000.00. EMILIO CAYETANO SINISCALCO N$ 2.900.00 y JOSE ALEM DEACES N$ 100.00.
Administración: Siniscalco.
Plazo: Un año.
22) N$ 70.00 10|pub. 4065 Mz.4-v.mz.17.

RUBEN PEREZ MARRERO LIMITADA
Registro Nº 38 Folio 133 Libro 1 de Contratos. 11 enero 1980.
Socios: PABLO RUBEN PEREZ MARRERO, BLANCA HAYDEE GHISOLFO MARTINEZ.
Administración: Pablo Rubén Pérez Marrero.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos, exportación importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3807 Feb.29-v.mar.13.

VESTICUER LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio 30|3|1979, Libro 3, Nº 212, Folio 738.
Víctor Daniel Menache Galante y Marcos Hender Temerlin ceden la totalidad de sus cuotas en Vesticuer Ltda. a WALTER LUIS MENDLOWICZ RAP y a ALFREDO KRIZ TEPER respectivamente.
Modificación: Plazo 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3710 Feb.28-v.mzo.12

INDEX LTDA.
Contrato: 7 de febrero de 1980.
Registro: Nº 73, Folio 287. Libro Nº 2.
Plazo: 99 años.
Socios: ERNESTO SANJINES VIGNOLA, LUIS A. ZANZI ARTAGAVEYTIA y LAURA ARTAGAVEYTIA de ZANZI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Toda actividad comercial y|o industrial y especialmente publicaciones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 402? Mzo 3-v.mzo.14

VARTABEL LIMITADA
Contrato del 31 de enero de 1980, inscrita en Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1980 con el Nº 101. Folio 396, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSEFINA MARTINEZ y BEATRIZ BLASI.
Objeto: Compraventa artículos joyería, objetos de arte y varios.
Capital: N$ 40 000 00, partes iguales.
Administración: Josefina Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4005 Mzo.3-v.mzo.14

TROPIC LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 24 de abril de 1978.
Cedente: ENRIQUE MEDNIK PEREL.
Cesionario: José Luis Torres Donatti.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1980 con el Nº 78, al Folio 279 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 70 00 10|pub. 3908 Mzo.3-v.mzo.14

ARIES LTDA

Contrato: 6 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 70, Folio 277, Libro de Contratos.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ.
Capital: N$ 10 000 00. por partes iguales.
Objeto: Empresa periodística, documentales, informativos filmados, importación, exportación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105 00 10|pub. 4259 Mzo.5-v.mzo 18

THEM LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: 4 de octubre de 1979 Nº 1.019, Folio 4 630. Libro 1.
Socios: RUBEN DARIO PUYARES FERNANDEZ y SUSANA MARQUISA RIBA.
Capital: N$ 6 000 00. por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, en los ramos de confecciones, telas blancas, casimires y sintéticos, import y export.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4347 Mzo.5-v.mzo 18

PORTIMEX S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripto: Nº 12, F.o 41. Libro 2.
Socios: DELIA FASTOSO POTEPAN y PEDRO DANIEL DIESTE FRIEDHEIM.
Capital: N$ 10 000.00 aportado: N$ 9 000.00 Delia Fastoso y N$ 1.000.00 Pedro Daniel Dieste.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y demás.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 105 00 10|pub. 4085 Mz.4-v mz 17.

CELERITAS LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: Nº 164 al F.o 597 del Libro 3.
Capital: N$ 7.000.00.
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO, WASHINGTON LOPEZ, MARIA del CARMEN LOPEZ de VIEITO, NELSON ARCOS, EDISON AMIASSORHG, SALVADOR AUDI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de radio-taxis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 4068 Mz.4-v mz 17.

DE LOS POCITOS S. R. L.

Contrato: 1º diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, F.o 324, Libro 9 de Contratos.
Socios: HILDA y ANIBAL TEOFILO RODRIGUEZ CORRAZO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, servicios en ramos y anexos de alimentación, y todo otro rubro, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4079 Mz.4-v.mz 17.

ADEA S. R. L.

Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: 5 de febrero de 1980, Nº 41, folios 128|131, Libro 15.
Socios: AMANDA, AMERICA y DELIA BONILLA PEREZ y EDUARDO ALBERTO OLIVERA ACOSTA.
Administración: Delia Bonilla Pérez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Tornería, taller mecánico y afines.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4110 Mz.4-v mz.17.

RESPUESTA CONTABLE S. R. L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 diciembre 1979; Nº 96, folio 340 del Libro 2.
Socios: MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (60 o|o) y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGARELLI (40 o|o).
Capital: N$ 1 000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4120 Mz.4-v.mz.17.

FREN-DIR LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Socios: ENRIQUE ALFONSO PINTOS; SHIRLEY STABILE RODRIGUEZ y EDUARDO ALBERTO ORTIZ COLMAN.
Domicilio: Avda. San Martín 2495, Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en los ramos de mecánica, metalurgia, plásticos, madera y química.
Capital: N$ 45.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 480, Folio 1757, Libro Nº 4 de Contratos, el 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 4611 Mz.7-v.mz.20.

MARVI LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Registro: 21 de enero de 1980, Nº 20, Folio 80, Libro 3.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH y SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 20.000.00. por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e Industria, importación y exportación en los ramos de artículos para el hogar, juguetería, bazar, plásticos, textiles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4348 Mzo.5-v.mzo.18

PIERROTTI HNOS LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1980, Nº 107. Folio 388, Libro Nº 1 de Contrato.
Socios: JOSE MARIA PIERROTTI FALERO y CARLOS ORLANDO PIERROTTI FALERO.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Efectuar toda clase de reparaciones y trabajos de carpintería, fabricación de muebles de todo tipo y estilo, realizar trabajos de ambientación y decoración de interiores ya sea de casas, apartamentos, oficinas, comercios, etc.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4314 Mzo.5-v.mzo.18

CARRASCO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 216. Lº 1 Contratos, el 17 enero 1980.
Objeto: I) Supermercado y Fábrica de Pastas.
II) Distribución, comercialización e industrialización de productos, y artículos varios.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI - MARIA ANTONIA DORNELL.
Administración: Roberto Héctor D'Agata.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Roberto D'Agata: N$ 7.500.00; María Dornell: N$ 2 500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3303 Feb.27-v.mzo.11.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975.
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, al Fº 155|156 del año 1978.
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.25-v.mzo.21.

CENTRO SELLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 28 de junio de 1976.
Registro Comercio: 78|281|3.
Cedente: Ever Nosewicz Rodríguez.
Cesionarios: DERLY BARBOZA de DIAZ y ROBERTO CESAR DOLINSKI SCARONI.
Precio de la cesión: N$ 250.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4102 Mz.4-v.mz 17.

SERRANO LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: 12 de febrero de 1980. Nº 96 al F.o 374 del Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO de SERRANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años automáticamente prorrogables por iguales períodos.
Objeto: Bazar, juguetería, papelería e imprenta. Comercializar e industrializar con materias primas nacionales o extranjeras, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, representación y distribución.
Administración: Washington Manuel Serrano Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub. 4080 Mz.4v.mz.17.

BENZO, DE MARTINI Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Registro: 27 diciembre 1979 Nº 97, Fº 346, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ MURATTIERI (50 o|o); MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (30 o|o); y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGANELLI (20 o|o).
Capital: N$ 1 000 00.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4119 Mz.4-v.mz.17.

FERCAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 430, F.o 1.580, Libro Nº 4 de Contratos.
Miguel Andrés Caligaris Weber cedió a RAQUEL FERBER de NAHUM 2 cuotas y a CESAR JACKIE CURIE LABATTE 2 cuotas.
Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris cedió a Raquel Ferber de Nahum 1 cuota.
Socios actuales: RAQUEL FERBER de NAHUM (8 cuotas N$ 4.000.00) y CESAR JACKIE CURIE LABATTE (2 cuotas, N$ 1.000.00).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4067 Mz.4-v.mz.17.

MAGUI LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: 18 de diciembre de 1979, Nº 674 Folio 2480 Libro 4 de Contratos.
Socios: ROMEO GUIDA MASTRANGELO, MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI, GUILLERMO RAUL NUÑEZ BASAÑEZ.
Objeto: Objeto principal es el de imprenta. Además comercialización y|o industrialización de mercaderías, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3877 Mz.4-v.mz.17.

S. de R. LTDA.
CESION DE CUOTA

GALA TOUR LTDA.

Desde: 3|11|76.
Cedentes: Carlos Baffa y Yamandú Botella.
Cesionario: Aroldo Landaburu.
Modificación: Administración conjunta.
Inscripción: 37|114|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3816 Mz.3-v.mz 14.

RADER LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de diciembre de 1979.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 77, Folio 277, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Horacio Pedro Abadie Malet.
Cesionaria: Alicia Percivalle Bustamante.
22) N$ 70.00 10|pub. 4330 Mz.5-v.mz.18.

CARPINTERIA LOPEZ S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Inscripción en el Registro de Comercio: número 732, Folio 2.689, Libro 4.
Socios: FRANCISCO LOPEZ CLAVIJO y LUISA GARCIA GARCIA.
Administración: Francisco López Clavijo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Carpintería y anexos, intermediación de bienes.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4232 Mzo.5-v.mzo.18

CIM MA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: 8 de febrero de 1980; Nº 77, Folio 304, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO MARTINEZ BARREIRO, ANTONIA BOEDO MUIÑOS de MARTINEZ y LUIS BOEDO MUIÑOS.
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización en el ramo de "Papelería" y "artículos y máquinas de Escritorio" y sus anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios Rogelio Martínez y Antonia Boedo de Martínez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4228 Mzo.5-v.mzo.18

KOLLIN'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales. Samuel Skleiderovich y María Scleidorovich cedieron sus cuotas sociales en Kollin's S.R.L. a LEA KON de BRODER y MARIA ROSA GOLDMAN el 1 de noviembre de 1979, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1980 con el Nº 89 al Folio 319 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3954 Mzo.3-v.mzo.14

VILLALBA HNOS. S. R. L.

Contrato: del 2 enero 1980.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el Nº 53 al F.o 195 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: APARICIO VILLALBA TITO y JUAN CRUZ VILLALBA TITO.
Objeto: Soldadura en general y tornería. Importaciones y exportaciones. Toda clase de operaciones en general.
Capital: N$ 15.000.00. aportado 2|3 y 1|3 en el orden de socios mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 40 00 10|pub. 4056 Mz.4-v mz.17.

EMEIESE LIMITADA

Contrato de fecha 9 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 92 al folio 330 del Libro 1
Socios: DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ ROSSI y LUIS MINHONDO LASSO.
Objeto: importación, exportación, reparación y consignación de toda clase de máquinas de oficina
Plazo: 3 años desde su constitución prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno
Capital: N$ 5.000 00 aportado por los socios por partes iguales
Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Portugal 3617
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992
22) N$ 175.00 10|pub. 4505 Mz.5-v mz.19.

R.A.M.M.A. II S.R.L.

Inscripción: 6 de diciembre de 1979 en Registro Público General de Comercio con el número 1208 al Nº 4436, Libro 3 de Contratos.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 2.800,00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc
Administración: Señores Leonardo José Giordano López y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374/301.
Integrantes: JOSE ROSAMILIA FERRARI, JULIO CESAR MEZZETA, JOSE GIORDANO, SANTIAGO CURCHO MAZZINI, NELSON BAGLIETTO CASTRO, ANTONIO AMOR SANTOS, LUIS ANTONIO SAVIO, RUBENS RIOS MAYA, JOSE MARIA LOPEZ LOMBARDO, ROBERTO BERNABE TAPIA DIAS, LUIS FRESSOLA DE FALCO, PEDRO HERMIDA RONCO, FRANCISCO DUQUE POLEDO, EUFRASIO BERRUETA ARIZ.
22) N$ 210,00 10|pub. 3604 Mz.6-v.mz.19.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA
CALINDUSI LTDA.

Por documento de fecha 26 diciembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 2 al F.o 6 del Libro 3, Vicente Iglesias Suzán cedió a JUAN C. MONESTIER y JOSE R. CHARQUERO, su cuota social, con retroactividad al 15 junio 1978.
22) N$ 105.00 10|pub. 4121 Mz.4-v.mz.17.

SARO LTDA

Contrato: noviembre 2 de 1979
Inscripto: Nº 488, Folio 1.788, Libro Nº 4.
Socios: JUANA SANCHEZ de ROSA y SUSANA FRAGA de ROSA
Capital: N$ 20.000.00 Juana Sánchez nuevos pesos 5 000 00; Susana Fraga N$ 15.000 00).
Administración: Susana Fraga
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura y anexos.
22) N$ 105 00 10|pub. 3486 Feb.26-v.mzo.10

MARLIN LIMITADA
Cesión de Cuota

Otorgamiento: 5|11|979
Registro de Comercio: Nº 490. Folio 1 788. Libro Nº 4
Cedentes: Eduardo Eugenio Pintos y Juan Pedro Petrone
Cesionarios: Jorge Alfredo y Gustavo Julio Devoto
22) N$ 70.00 10|pub. 3484 Feb.26-v.mzo.10

TELEMARKET LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alice Pellería Clavijo, el 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458, Folio 1 680, Libro Nº 4. Juan Carlos Espinosa Deliotti, Miguel Barrios Tabeira, Oscar Benavídez Infantini y Antonio Blanco Blanco, cedieron a ISABEL PRUTO BERLINGIERI DE SIGNORELLI las cuotas sociales que les correspondían en Telemarket Limitada
22) N$ 140.00 10|pub. 3712 Feb.28-v.mzo.12

DISOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Nº 69, F.o 267, Libro 9.
José María Olano De León cedió a LEOPOLDO AGUILAR RODRIGUEZ 9 de sus 18 cuotas en la sociedad.
22) N$ 70.00 10|pub. 4202 Mz.4-v.mz.17.

FRANCO-MEZZETTA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 27, F.o 94, Libro 1 Contratos.
Socios: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLAR, DANIEL ALEGRESA MUSANTE, ROBERTO MEZZETTA CHERRO.
Capital: N$ 40 000.00 aportado: N$ 20 000.00 por Roberto Mezzetta y N$ 10:000.00 por cada uno de los socios restantes.
Objeto: I) Construir, contratar y subcontratar la construcción y reparación de obras de arquitectura e ingeniería, realizar trabajos de pintura sanitaria e instalaciones eléctricas, albañilería, obras viales; II) Realizar trazados de demolición de construcciones; III) Proyectar y|o dirigir toda clase de construcciones de arquitectura e ingeniería y trabajos enumerados en los apartados anteriores; IV) Representar fábricas y empresas nacionales o extranjeras de artículos para la construcción en general e importar y exportar éstos; V) Explotar comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción; VI) Realizar administración de obra para terceros; VII) Comprar o vender propiedades muebles o inmuebles.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 4086 Mz.4-v.mz.17.

MARMOLERIA DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979
Inscripción: Nº 3, Folio 11, Libro 2, 2|1|980.
Socios: DIDIER NOMAR DUARTE, ELSA ROJAS.
Objeto: amplio.
Capital: N$ 10:000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 3652 Feb.27-v.mzo.11

RUTA 5 HOGAR LTDA.

Contrato. 5 de enero de 1980
Registro Comercio Canelones: Número 29, Folio 101, año 1980
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, ARTURO MARIO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO, ANDRES SAN ESTEBAN
Objeto: Comercialización de toda clase de productos. Importaciones Exportaciones.
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Rodolfo Carlos Merletti o Arturo Mario Rodríguez, actuando conjuntamente con Juan Antonio Capuozzolo o Andrés San Esteban
Plazo: Cinco años prorrogables
Domicilio: Las Piedras (Canelones)
22) N$ 140.00 10|pub. 3647 Feb.27-v.mzo.11

SKRYCKI Y GIANOTTI S R L.

Contrato: 1º de enero de 1980, autorizado Escribano Ariel Pedemonte.
Inscripto: 29 de enero de 1980, Nº 66, Folio 239, Libro 2.
Socios: EDWARD JESUS SKRYCKI GARCIA, ROQUE GIANOTTI PASCALE
Capital: N$ 100 00. por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años
Objeto: Trabajos de Herrería.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 3642 Feb.27-v.mzo.11

PECAS S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 481, F.o 1 697, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN MARTINICORENA RUIZ, SYLVIA MATILDE CASH MARTINICORENA, JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO, GRACIELA CASH MARTINICORENA, HUGO LOPEZ GUASQUE, RAQUEL CASH MARTINICORENA, JULIO FACAL LEMOS, JORGE DAVID CASH MARTINICORENA.
Capital: N$ 25 000 00
Objeto: Adquisición, venta y construcción de bienes inmuebles.
Administración: dos socios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: un año. prorrogable
22) N$ 140.00 10|pub. 3436 Feb.27-v.mzo.11.

DALIA T.V. LIMITADA

Por documento privado del 9|11|1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 417 al Folio 1 523 del Libro 4 de Contratos, Szija Proweller Spatz y Raquel Lea Fremd cedieron a DANIEL SEGAL la totalidad de sus cuotas en esta sociedad
22) N$ 105.00 10|pub. 3618 Feb.27-v.mzo.11.

DELESA S R L.

Nombre: Delesa S R L
Contrato: 15 de enero de 1980.
Registro: Nº 66. Folio 235. Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO DICONCA ANTONIAZZI y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL.
Objeto: Comercialización de ciclomotores; motos, motonetas y sus repuestos
Capital: N$ 4.000 00. por partes iguales (cuatro mil).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3619 Feb.27-v mzo.11

R A M M A I. S R L.

Denominación: R A M M A I. S R L.
Inscripción: 6|12|979 En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 208 al número 4.436. Libro 3 de Contrato
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4 000 00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301
Integrantes: Jorge López Lombardo, Rubens José D'Stacio Petillo, Luis Alberto Fressola Cabrera, José Marturana Torvé, Héctor Hermida Ronco, Francisco Zucco Gurichi, Aurelio Alberto Rodríguez, Tomás Ramón Curcho Mazzini, Horacio Hillich Orel, Américo Penas Gazorla Ignacio Alfredo Santellán, Lorenzo Orosman Valdéz Machín, Leonardo José Giordano López, Pedro Mayadé Albornoz, Carlos Spósito Ferretti, Juan Pedro Medina Biasouiazzo, Carmelo Pintos De Avila, Julio César Más Barboza, Pedro César Viana Varela, Américo Olivera
22) N$ 245 00 10|pub. 3605 Feb 27-v.mzo.11

R A M M A III. S R L.

Denominación: R A M M A III. S R L.
Inscripción: 6|12|979 En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 208 al número 4.436. Libro 3 de Contrato
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 2.800 00 (dos mil ochocientos nuevos pesos)
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301.
Integrantes: José Rosamillia Ferrari, Julio César Mezzetta, José Giordano, Santiago Curcho Mazzini, Nelson Baglietto Castro, Antonio Amor Santos, Luis Antonio Savio, Rubens Ríos Maya, José María López Lombardo, Roberto Bernabé Tapia Días, Luis Fressola De Falco, Pedro Hermida Ronco, Francisco Duque Poledo, Eufrasio Berrueta Ariz
22) N$ 210.00 10|pub. 3604 Feb.27-v.mzo.11

SAM - DOG URUGUAY LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1980
Registro: Nº 38 Folio 141, Libro 2.
Socios: RAMON FRANCISCO DELGADO AMERIO y RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de hilados y afines.
Capital: N$ 20 000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios con uso individual de firma
22) N$ 105.00 10|pub. 3603 Feb.27-v.mzo.11

VERONA S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1979.
Insc.: Nº 640. Fº 2.354. Lº 4 de contratos.
Socios: TERESITA STENERI de MONETA y ROBERTO MONETA TUYA.
Objeto: Comercialización, industrialización de productos en general; compraventa inmuebles, muebles y semovientes, negocios agropecuarios en general; exportación, importación; exportación de ganado en pie.
Domicilio: Montevideo
Administración: Teresita Sténeri.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 50 años
22) N$ 105.00 10|pub. 3301 Feb|27-v.mzo.11.

LOS CLAVELES LIMITADA

Contrato: 28 diciembre 1979. Registro Comercio Nº 33 Libro 1.
Socios: MARIA JULIA LOCATELLI ALVAREZ, GRACIELA ROSA FOLLAN LOCATELLI.
Objeto: Elaboración, venta, artículos alimentación, especialmente panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo. José Belloni 4234.
Plazo: 3 años prorrogables
22) N$ 105.00 10|pub. 3268 Feb.27-v.mzo.11.
Administración: las 2 socias indistintamente.

NUEVOCOLOR LTDA.
Contrato e inscripción: 8 enero 1980 Nº 63 Folio 170 Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios aportes: JOSE DA SILVA N$ 4.750.00, JULIO PEREIRA resto.
Administración: Da Silva o éste con Pereira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4538 Mar.7-v.mar.20.

AGUIRRE DE MARIA S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 47, Folios 141|151, Libro 15.
Socios: MARTA, HERMES, WILSON y NELSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Hermes, Wilson y Nelson Aguirre De María.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8.000.00
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4565 Mzo.7-v.mzo.20

INOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 8 octubre 1979. Inscripción Montevideo, 24 octubre 1979 Nº 1172; Folio 5172, Libro 1.
Socios: ALFREDO NELSON BACCINO OTTONELLO y MILTON MORLINO VAZQUEZ.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4539 Mar.7-v.mar.20.

CLINICA NAZARENO LIMITADA

Contrato: 27 diciembre 1979.
Registro: 22 enero 1980, Nº 27, F.o 106, Libro 2 de Contratos.
Socios: CLEVER NIETO FERREIRA y MIRTHA BASTON de PAOLILLO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Atención gerontológica y similares; importación, exportación, administración de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta
22) N$ 105.00 10|pub: 4084 Mar.7-v.mar.20.

FEDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1979. Inscripción Montevideo 19 noviembre 1979 Nº 1255; Folio 5480; Libro 1.
Socios: VERA SARA SUSTER FAINSCHTEIN y TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital: N$ 6.000 00. en partes iguales.
Plazo 2 años prorrogables.
Administración: Vera Sara Suster Fainschtein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4540 Mar.7-v.mar.20.

PETROMOVIL LIMITADA

Constituida por documento privado el 31 de enero de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de febrero de 1980 con el Nº 78 a folios 281 del Libro número 2 de Contratos.

Socios: CARLOS MASLLORENS FONTANA, ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO, ERDULFO WALTER PONZO ROCHA y LUIS ERNESTO RODRIGUEZ DE CIMA.

Domicilio: Montevideo, calle Estanislao López Nº 4414.
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y exportación de bienes y servicios.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) que los socios aportan en partes iguales, a razón del 25 o|o cada uno.

Administración: Los cuatro socios indistintamente: para actos administrativos y de representación dos cualesquiera de los socios; para enajenación o venta del activo, todos los socios.
22) N$ 245.00 10|pub. 4629 Mz.7-v.mz.20.

DIAZ, FERRARI & PAREDES S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 43, Folio 154, Libro 9.
Socios: MARIO DIAZ BIDART, JOSE LUIS FERRARI COLLAZO, MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas y sus derivados
Domicilio: San José.
22) N$ 105.00 10|pub. 4648 Mz.7-v.mz.20.

RISSO LTDA.
Contrato: 31 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 97, Folio 379, Libro 2.
Socios: ANIBAL EDGARD RISSO SIRI, IRMA ESTHER REBOLLO, ROBERTO JOSE MARIO PALLARES DIEGO.
Administración: Aníbal Edgardo Risso Siri e Irma Esther Rebollo, actuando junta o separadamente.
Objeto: Fabricación de máquinas en general, taller de tornería, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Río Branco 1593 bis, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 140.00 10|pub. 4626 Mz.7-v.mz.20.

DUILIO DE FEO S.R.L.

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 6, Folio 22, Libro 1.
Socios: DUILIO DE FEO y ALICIA DE FEO.
Objeto: Intermediación en publicidad para prensa escrita, radio y televisión y difusión de programas deportivos, etc.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Duilio De Feo
Domicilio: Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
22) N$ 105.00 10|pub. 4629 Mz.7-v.mz.20.

MARPLASTIC S.R.L.

Contrato: 2|1|80.
Inscripción: 18|1|80, Nº 2, Folio 34, Libro 3 de contratos.
Socios: NIDIA ESTHER MAROCHI GODOY y RAFAEL PINTOS LANZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos, toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4615 Mz.7-v.mz.20.

MADERARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato de cesión: De fecha 23 de noviembre de 1979.
Registro. 29 de noviembre de 1979, Nº 236, F.o 224|22, año 1979.
Cedente: Alberto Luci Shlaman Zysholz.
Cesionario: Luis Alberto Paperán Pintos.
Domicilio: Gral. Flores 590, Las Piedras
22) N$ 105.00 10|pub. 4586 Mz.7-v.mz.20.

CARDOS LTDA.
Constituida por documento privado del 4 de febrero de 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE MOREIRA AYALA y JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Comercialización de bienes y servicios, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 72, Folio 283, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4610 Mz.7-v.mz.20.

BEMER LTDA.
Contrato: 17 de enero de 1980
Registro: Nº 10, Folio 37, Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 30.000 00.
Socios: HECTOR DANIEL SBARBARO MAFFEI y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ
Administración: Cualesquiera de ambos socios indistintamente.
Objeto: Tapicería, fabricación de muebles, compra y venta de telas, nylon y todo tipo de artículos del ramo, sin que la enumeración que sigue implique limitación comprar, vender, permutar, y dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar, y en cualquier forma, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza, importación, exportación, representaciones, comercialización, consignación, distribución e industrialización, prestación e intermediación en toda clase de bienes y servicios
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 3758 Feb.28-v.mzo.12

GALA TOUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota: 31|12|79.
Cedente: AROLDO LANDABURU.
Cesionaria: María Franco
Inscripción: 38|116|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3817 Feb.29-v.mar.13.

EL FARO LTDA.
Inscripción: Libro 2, Nº 24.
Contrato: 23 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO ORESTES CAYAFA SCARPATO, JOSE PEDRO LARRANAGA CALLORDA
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Avda. Solari y Rambla Costanera. La Paloma. Dpto. de Rocha.
Plazo: 10 años. prorrogable automáticamente por períodos de un año
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos de alimentación, bebidas y comestibles. Explotación comercial o industrial en forma de restaurantes, bares, confiterías, espectáculos, fábricas, almacenes, deportes, hotel, prensa, propaganda y televisión; venta al por mayor y|o menor y distribuir mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 210.00 10|pub. 4216 Mz.4-v mz.17.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUTAS DEL SOL
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: 13 junio 1979; Nº 610; Folio 2161. Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO, LEILA MATILDE SIERRA, ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON SIERRA y MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Cesionarios: Nicolás Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito (2|7); Juan Carlos Poggio Neira (1|7); Angelino Galietta (1|7); Daniel Eduardo Castro Vignaroli y Eugenio Méndez Esperón (1|7); Milton Antonio Lois Romaris y Carmela Valiente Grippi (1|7); y Lorenzo Zaccetta Cerutti y Omar Pintado Bologna (1|7).
22) N$ 175.00 10|pub. 3875 Mz.4-v.mz.17.

MIGAL S R L.
Contrato: 2 enero de 1980
Inscripción: Nº 49, Libro Nº 3, Registro Comercio
Capital: N$ 40 000.00.
Socios: MIGUEL GALVAN RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN LEMA FARIAS, partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años
Administración: Indistinta
Objeto: Distribución, elaboración, envasado, comercialización de productos en general. Vender, comprar, exportar, importar
22) N$ 105 00 10|pub. 3487 Feb.28-v.mzo.10

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.598. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A., Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) (Japón), solicita la marca: SOUNDABOUT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 4155 Mz.4-v mz.17
ACTA Nº 172.577. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4490 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.483. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3764 Feb.28.-v.mzo.12.

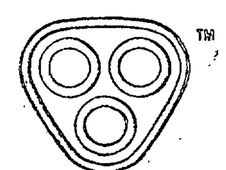
ACTA Nº 172 484. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PRESTIGE, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3765 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.485. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SIDERAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3766 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA 172 499. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VANGUARD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3992 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172 500. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CHANCE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3993 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS Nos. 172 397 y 3 927. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampen Fabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 4009 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.668. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Datexport Limited, comerciando también como The London House (Inglaterra), solicita marca

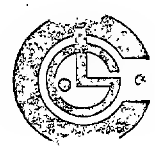


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175,00 10|pub. 4488 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 3 915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: MORADA, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.457. — Montevideo, febrero 22, 1980. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAYA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3768 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172 348. — Montevideo, febrero 14 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por VEB Chemieanlagenbaukombinat Leipzig - Grimma (Alemania Oriental), solicita marca



clases 11º y 16º. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3746 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.399. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 3980 Mar.3-v.mar.14.

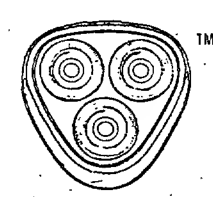
ACTA 172 401. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Gonzalo Tato por E. O. C. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GUANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 400. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



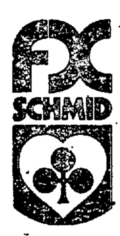
clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 3981 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS N.os 172 398 y 3 926. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampenfabriken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3983 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.396. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por F. X. Schmid Vereinigte Münchener Spielkarten Fabriken Gmbh & Co. KG (Alemania), solicita marca



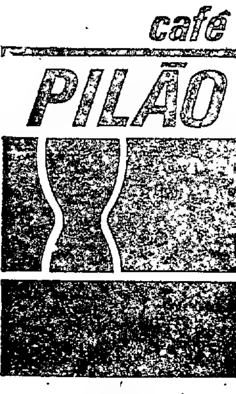
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3984 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.936. — Montevideo, 22 de febrero 1980. — Hilario Torres (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ETERNO ESCAPE, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3968 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 353. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca UNIAO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4003 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172 450. — Montevideo, 21 febrero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: BRASILIA, clases 4ª, 5ª, 14ª 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4006 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 402. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Cafe brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 3996 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.352. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Cafe brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca PILAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4002 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.535. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Jones & Cía S. A. BIG Spielwarenfabrik Dipl. Ing. Ernst A. Bettag (Alemania), solicita marca PLAY BIG, clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4039 Mzo 3-v.mzo.14

ACTA Nº 172.593. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Dinconor S. A., Montevideo Uruguay), solicita marca RUMITAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4031 Mzo 3-v.mzo.14

ACTA Nº 172.548. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E U A), solicita marca PROMALIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3987 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 501. — Montevideo, febrero 23 de 1980. — Jones & Cía. Revlon (Suisse) S. A (Suiza), solicita marca SCOUNDREL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3895 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.334. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WITE ELEFANT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3730 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 561. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca: INA clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 594. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFAVIT, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4032 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 595. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PIGMENTAL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4033 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 596. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PROTYCOL, de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4034 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 597. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AVICOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4035 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 531. — Montevideo, 27 febrero 1980 — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. Montevideo), solicita marca VALEXTRA, clases 4. 5 14 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3995 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.486. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca UNIVERSAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3767 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 458. — Montevideo, febrero 22 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYTWENT, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3769 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 475. — Montevideo, febrero 23 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca RAPHADEX B, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3770 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.427. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (Unica casa especializada en dulces caseros desde el año 1948), clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3786 Feb 29-v mzo.13

ACTA Nº 3.895. — Montevideo, 6 febrero, 1980. — Quijano y Aguiar (Montevideo R.O.U.) solicita la marca TELSTAR de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2694 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.336. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Gonzalo Tato por Franz Kohmaier Ketten - Hebezeuge Antriebstechnik G m b H, (Austria) solicita marca ELITE, clases 6, 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3732 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.506. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 3868 Feb 29-v mzo.13

ACTA Nº 172.333. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca DENER GERATE, clases 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21 22, 23, 24, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 3729 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.705. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Textil Puerto Sauce S.R.L. (Montevideo), solicita marca PANALTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4595 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.601. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Payra Sociedad Anónima Industrial Comercial de Importación y Exportación - (Buenos Aires), solicita la marca PAYRA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4158 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.576. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4148 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.591. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: IBUSTRIN clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4321 Mz.7-v.mz.20.

Acta Nº 172.559. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Telisca S.R.L. (Argentina), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4267 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 3.953. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4489 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.686. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: VILEDON clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4644 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.600. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca ESPRIT clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4157 Mz 4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.715. — Montevideo, 4 de marzo, 1980. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca BRONQUISEDAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4593 Mz.7-v.mz.20.

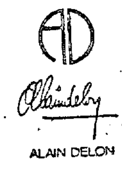
ACTA Nº 172.237. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll AG (Alemania), solicita marca: "HEPAVIS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3076. Mz.4-v mz 17.

ACTA Nº 3.949. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Texaco, Inc. (EE.UU.), solicita marca COPA DE ORO TEXACO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4149 Mz.4-v mz.17

ACTA Nº 172.687. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4643 Mz.7-v.mz 20.

ACTA Nº 172.688. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: CARBIPEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4642 Mz.7 v.mz.20.

ACTA Nº 172.573 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Alain, Fabien, Maurice, Marcel DeLón (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.599. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca BETASCAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.350. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Bruno Guarino (Italia), solicita marca B. G. ARTEXTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4000 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.351. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca THUNDER clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4001 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.932. — Montevideo 20 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Gondrand S. p. A. (Italia), solicita marca GONDRAND, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mar.3-v.mar.14

ACTA Nº 172.282 — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Walter Jones por Secreto's S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3197 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.574 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca HIT MINT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.669. — Montevideo, marzo 3 de 1980 — Erna Siegmund, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca: BIOSENG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4491 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 3.923. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Home Center Ltda solicita marca HOME CENTER, clases 27, 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3999 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 1.468. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.594 — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3733 Mz.5-v.mz.18.

ACTA 172.530. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca MARZOLI, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3994 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.930. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4328 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.424. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4329 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.621. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Champagne Canard-Duchene S. A. (Francia), solicita la marca: CHAMPAGNE CANARD-DUCHENE clase 2 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 4324 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.614. — Montevideo, febrero 29, 1980 — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca JUMBO clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4318 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.592. — Montevideo, febrero 28 1980. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: PRE-MELANILE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4319 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.525. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Dan Norton y Sons S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: HELA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4296 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.522. — Montevideo 8 de enero, 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita marca: TANDILLBERG clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4295 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.526. — Montevideo, 8 enero, 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAGABELLT clases 6, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4294 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.508. — Montevideo, 28 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: EROTIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4276 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.509. — Montevideo, 26 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: JELLIA GOLD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4277 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.950. — Montevideo, febrero 28, 1980 — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SISTEMA H. F clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4320 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.335. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WAVE POINT clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3731 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 456. — Montevideo, 22 de febrero de 1980 — Amalio Máximo Fernández, Montevideo (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 122 50 10|pub. 3867 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172 538 — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla. por "Jerok's Ltda." (Uruguay), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3865 Feb 29-v.mzo.13

Acta Nº 172.560. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4268 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.447. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Lanca S. A., solicita marca

Jean Gavin

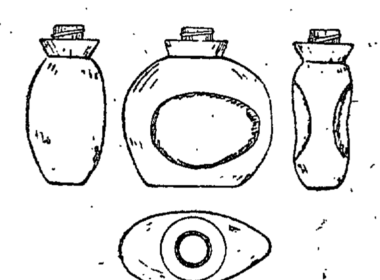
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4274 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.507. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — M. Dubourg, por Application Des Gaz (Francia), solicita marca



clases 6, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4275 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.471 — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Gonzalo Tato, por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 4302 Mzo.5-v.mzo 18

ACTA Nº 172.470. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MAXI-MINI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4304 Mz.5-v.mz.18.

Acta Nº 172.449. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato, por Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4301 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.448. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4300 Mzo.5-v.mzo.18

ACTA Nº 172.536. — Montevideo, 27 febrero de 1980 — Jones & Cía. S. A - Fuente Mineral San Salvador S. A. C. I. (Buenos Aires), solicita la marca

clase 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4040 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.539. — Montevideo, 27 de febrero, 1980 — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: KLYTIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4278 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.542 — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: HARRINGTON & RICHARDSON clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4279 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.543. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: STEVENS clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4280 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.544. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: H & R clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4281 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.639. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Stafford-Miller Argentina S A.C.I. (Argentina), solicita marca: IMMERSE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4311 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.469. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Dulce María Pérez Reynoso (Montevideo), solicita marca: URU-TEX clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4303 Mz.5-v mz 18.

ACTA Nº 3.934. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: JET SET clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4305 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.935. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: THE CORRAL, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4306 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.545. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: RUGER, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4282 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.546. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: SAVAGE, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4283 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.547. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: CCl, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4284 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 172.628. — Montevideo, 29 febrero, 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4285 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.629. — Montevideo, 29 febrero 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAE. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4286 Mz.5-v mz.18.

ACTA Nº 172.505. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S.p.A (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3869 Feb.29-v mzo.13

Acta Nº 167.266. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Amelio Betarte Vázquez, Montevideo (Uruguay), solicita marca BETARTE



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 4337 Mar.5-v.mar.18.

Acta Nº 172.563. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cubalsa S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 105.00 10|pub. 4266 Mzo.5-v.mzo.18

ACTA Nº 3.954. — Montevideo, 29 febrero 1980. — Miguel Freira, por Martintour S.R.L., solicita la marca: IMPULSO PROPAGANDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 4456 Mz.6-v.mz.19.

ACTAS Nos. 172.517 y 3.937. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Walter Jones, por Primera Cooperativa de Ahorro & Crédito de Paysandú (CACDU), y Cooperativa de Ahorro & Crédito Salto (CODACRES), de Paysandú y Salto respectivamente, solicitan marca: COFAC, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105,00 10|pub. 4452 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.403. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Mario Schatz (Montevideo), solicita marca TULANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1907 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.933. — Montevideo 21 febrero 1980. — M. Dubourg por Antonio Quilez Aguilar - Carlos Sacias Tarallo Pedro Forne Baiietto (Montevideo), solicita marca PLANNING, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3585 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.575. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca MICHELET clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 4147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.464. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por International Playtex, Inc. (EUA), solicita marca PLAYTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3626 Feb.27-v.mar 11.

ACTA Nº 172.421. — Montevideo, 20 febrero de 1980 — Erna Siegmund, por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay). solicita marca "CV" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3624 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.420. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay). solicita marca CORCNET clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3625 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.417. — Montevideo, 20 febrero 1980. — M. Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3586 Feb.27-v.mar 11.

ACTA Nº 172.494. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ADAPETTES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3747 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.495. — Montevideo, febrero 25 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca SOACLENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3748 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.482. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RALLY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3763 Feb.28-v.mzo.12.

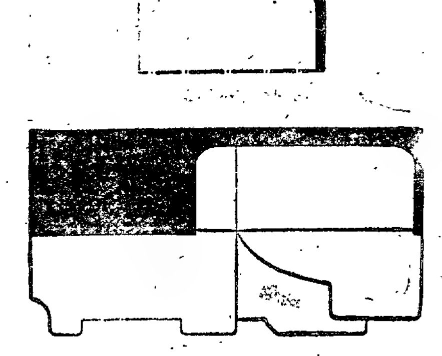
ACTA 172.393. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca: ILEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3406 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA 172.425. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Monfil S.A. (Uruguay) solicita marca: NEW MAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3395 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA Nº 172.480. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3761 Feb.28-v.mzo.12.

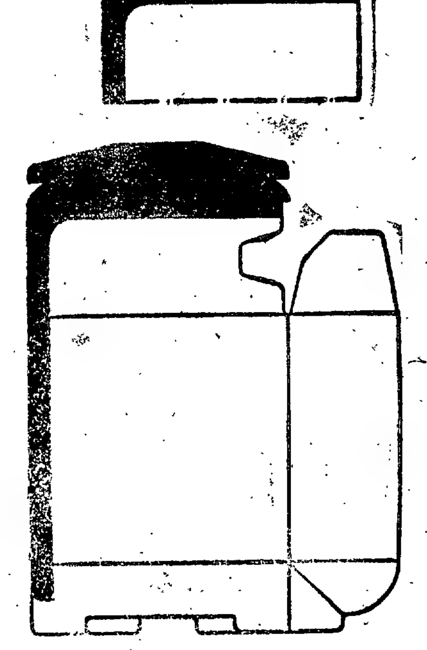
ACTA Nº 172.481. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3762 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.477. — Montevideo, febrero 25 de 1980 — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



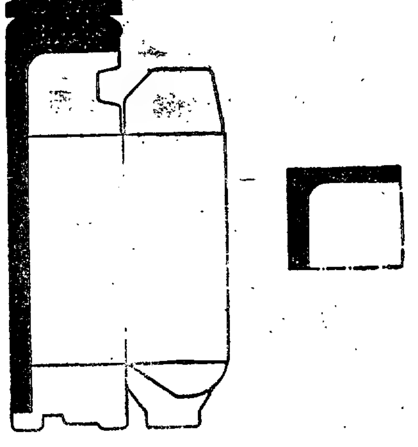
clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 262.50 10|pub. 3772 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.476. — Montevideo, febrero 25 de 1980 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 3771 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.478. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 280.00 10|pub. 3773 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.479. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Georgalos Hnos., S A I C A, (Argentina) solicita marca JALVA Georgalos. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3774 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.496. — Montevideo, febrero 25 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc., (USA) solicita marca ADAPT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3749 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.493. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca SAUDADE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3741 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.426. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en miel pura desde 1948). clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.755. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO, Inc. (EUA), solicita marca CEBOLITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4707 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.756. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO Inc. (EUA) solicita marca BACONZITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4708 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.757. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO, Inc. (EUA) solicita marca MINI-ROSCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4709 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.759. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO Inc. (EUA) solicita marca STIKSY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4710 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.762. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Erna Siegmund, por PepsiCO. Inc. (EUA) solicita marca PINGO D'OURO, clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4711 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.640. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Gonzalo Tato por Impex SRL (Montevideo), solicita marca CANCROSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4705 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.515. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gonzalo Tato por H. Engelman Saicfi (Argentina) solicita marca EXCESS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4704 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.514. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gonzalo Tato por H. Engelman Saicfi (Argentina), solicita marca Dr. BUENO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4703 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 172.549. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca ESPIGA DE ORO, clase 4 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 3988 Mz.10-v.mz.21

ACTA Nº 172.550. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay). solicita marca FLORES DE PRIMAVERA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3989 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.551 — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay) solicita marca KANNAPOLIS, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3990 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.552. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Piyupi S. A. (Uruguay), solicita marca FORTALEZA, clase 4. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3991 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº 172.738. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Leticia Limitada (Montevideo), solicita la marca: 5 MENTA-RIOS, clase 4, 5, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4765 Mz.10-v.mz.21.

ACTA 3.955 — Montevideo, 4 marzo 1980. — Solange Dutrenit y José Lescano Martinez (Montevideo, Uruguay), solicita marca: LIM-PIATEL, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 4715 Mz.10-v.mz.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.068. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente para "Procedimiento para Matar Parásitos Internos en Animales y Composiciones para usar con los Mismos" denunciando prioridad solicitudes australianas actas N.os PD 1721, PE 0244, PE 0672, de fechas 15 febrero 1979, 29 agosto 1979, 27 setiembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 3627 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 20.875. — Montevideo, junio 12 1979. — Billy Fox por Virgil Stark (USA) solicita patente de invención para: "Aparato solar para destilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 915.001 de fecha 13 6|978 y solicitud estadounidense. Acta 044.901 de fecha 4|6|979 — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105,00 10|pub. 3760 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 20.878. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox por RIV-SKF Officine di Villar Perosa S.p.A. (Italia), solicita patente para "Taco de Billar", reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 68.399 - A|78, de fecha 16| 6|978 y solicitud de modelo de utilidad italiano Nº 53.248 B|79, de fecha 11|5|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 140.00 10|pub. 3321 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA U-901. — Montevideo, 4 marzo, 1980 — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Masajeador Dispensador de Fluido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4646 Mz.7-v.mz.20

ACTA Nº U-813 — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Antonio Bertoni (Uruguay), solicita patente de invención para "Boya de Seguridad Total", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 3785 Feb.29-v.mzo 13

ACTA Nº U - 893 — Montevideo 27 de febrero de 1980 — Luis Alberto Acuña (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Picador Manual de Alimentos", y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 3887 Feb.29-v.mzo.13

ACTA U. 891. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Cristina Diceri y Luis Gajer (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Encendedor Solar Para Cigarrillos" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35 00 10|pub. 4007. Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 21 075. — Montevideo, 29 de febrero de 1980 — Eugenio Tomas Fiore (Argentina), solicita patente de invención para "Blok modular ensamblado para trabajo en seco", y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4154 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 21 072. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimientos para Fabricar Compuestos Heterocíclicos Composiciones a base de los mismos y su uso como Pesticidas", denunciando prioridad solicitud inglesa. Acta Nº 7:907.706 de fecha marzo 5 de 1979 — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3870 Feb.29-v.mzo.13

ACTA 1.492. — Montevideo, 29 febrero 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 074589, de fecha 12 setiembre 1979, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4322 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 21.074. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Beverly Limited (British Channel Islands), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de bandas de rodadura para neumáticos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4312 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 1.489. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Cortador de Pastelería o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066 902, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3325 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA 21.076. — Montevideo, marzo 3, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Especialidades Latinas Medicamentos Universales S.A. (ELMU S. A.), España, solicita patente de invención para: "Procedimiento de obtención del monoéster del ácido P-Cloro-Fenoxi-Isobutírico con 2,6 Piridin-Dimetanol, nuevo fármaco con acción hipocolesteremiante". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº U-894. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Mario Pérez Ariztia (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispensador de tubos para succión de líquidos". publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 4145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA U-902. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo Jabonador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4647 Mz.7-v.mz.20

ACTA Nº U. 897. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — César Luciano Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Señuelo luminoso para pesca". Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4467 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 21.050. — Montevideo, 30 de enero de 1980. — Con esta fecha, Wilson Morgade, por Institut Merieux Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección, especialmente para sustancias medicamentosas". denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 79 02295 de fecha 30 de enero de 1979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4594 Mz.7-v.mz.20.

ACTA 20.973. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Hunter Douglas International N. V. de Curaçao, Antillas Holandesas, solicita patente invención: "Portador de panel y construcción de panel que incorpora este portador" (Reivindicando prioridad solicitud patentes canadienses Actas Nos. 315, 365, del 31 de octubre de 1978. — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4727 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº U. 900. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Con esta fecha, Cedric Carlos Clulow Vera y José Mario Viloria (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Dispositivo aplicable a máquinas envolvedoras". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4716 Mz.10-v.mz.21.

ACTA Nº U-890. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Mario Daniel Lamas por Ernesto Quincke S A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Elemento Calefactor Con Disipador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4004 Mz.10-v.mz.21.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904 — Prometí vender a María Renee Mónaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136 — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ
25) N$ 70,00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.26.

Ley 26 setiembre 1904. — VICTORIANO ARDOIL BAUBETA y RUTH MARIA ESTHER VERA, prometieron vender a Lilián Nancy Lombardi el salón de cigarrillos y golosinas, sito en Pereira de la Luz 1251 de esta Ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2348 Feb 12-v mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ayala Torres y otro la panadería de Celedonio Rojas sin número entre Sarandí e Ituzaingó de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — RAFAEL y DELFA CEDRES PIREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 2329 Feb 12-v mz.12.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361. Esc. 53.
25) N$ 70.00 20|pub. 3300 Feb 22-v mzo.20

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa a Sociedad "Khems S. R. L." del comercio de salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, loterías, quinielas y afines, fiambrería y despensa sito en Germán Barbato 1380, Montevideo, denominado "Las Vizcachas". Acreedores en el mismo. — ARTIGAS PEREYRA CASTRO y GLADYS ALICIA VIGO JHALDE de PEREYRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2354 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — LILIA IRENE CASTELLI URRUTIA, prometió vender a José Blaloszkurnik Klaces el almacén de comestibles, quinielas y otros, sito en Rivadavia 1737 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2349 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Dagoberto Lima Morreiy, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco. Melo. Acreedores allí — Melo, 4 de diciembre de 1979 — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de CZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590, denominado "Casa Korman" de importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140 00 20|pub. 2763 Feb 15-v.mz.17

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258 a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Davila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D. Rossi Silva un Quiosco de Quinielas y Revistas, sito en Manuel Herrera y Obes 4311. acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412 — MARIA SABINA MONEETO GA. — LORENZO GHIRARDO PELAZZA
25) N$ 70 00 20|pub. 2836 Feb.15-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ilda Suárez de Mederos "Provisión Río Branco" de calle Río Branco y Navarrete. Acreedores presentarse en Río Branco esquina Matta — HAYDEE PEREIRA de ZUFIRIA.
25) N$ 140 00 20|pub. 2394 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a "Distribuidora O'globo Limitada", comercio Minas 1336. Acreedores al mismo. — FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 3955 Mzo 3-v.mzo.28.

LEY 16|9|904. — Prometimos vender a "Juan Luis Gutiérrez Zorrilla S.R.L." comercio sito en Treinta y Tres Nº 603, de San José. Acreedores, al mismo. — JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA e ISABEL C. PEDREI.
25) N$ 140 00 20|pub. 3939 Mzo.3-mzo.28.

CAMBADU. Prometemos vender a Carmen Antonello comercio en María Orticochea 4579. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412 — ELIAS GARCIA REIGOSA
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissignier comercio en Miguelete 2301 Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412 — MANUEL BLANCO PAIFER — CARMEN CHOUZIÑO
25) N$ 70,00 20|pub. 2835 Feb.15-v.mz.17

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Márquez Meriano y Mary Cremé. Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, (Farmacia "Santa Inés"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 2º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURU.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Se primetió vender a Sergio Liber Chiesa Duhalde la Farmacia y Perfumería "Batoví" sita en 18 de Julio Nº 324, Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA
25) N$ 140 00 20|pub 2134 Feb.11-v.mar.11

Prometí vender café y bar "Correo" de Buenos Aires 452 Acreedores: el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|904. — Susana Josefa Gamarra Fraverso prometió vender a Hugo Damián Díaz Palacios y otro, casa de comercio en productos de granja, ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335 Acreedores: Ejido 1412.
25) N$ 140 00 20|pub. 2732 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo — TRISTAN SILVERA PEREYRA — OLGA RENEE GODAN
25) N$ 140 00 20|pub. 2175 Feb.11-v mar.11

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, a los señores: Carlos Daniel Marietan Lestagrossa y Juan Antonio Muzio Larrañaga. Acreedores en el mismo — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA
25) N$ 210 00 20|pub 2141 Feb.11-v.mar.11

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SUPER MERCADOS CANASTA S.R.L. prometió vender a Sap S.R.L. establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo
25) N$ 140 00 20|pub. 3105 Feb.21-v.mz.19

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Eduardo Daniel Pastorino Mesa, promete vender a Luis Conrado Di Mayo Ruiz a Ange. Tebaldo Labanca Sanbía, el comercio sito en Baltasar Brum Nº 419, de la ciudad de Florida, en el ramo de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza Rodó Nº 385, (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4195 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everli Rodríguez Antúnez S.R.L. al "Hotel Oceania" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414. Esc. 17
25) N$ 140 00 20|pub. 3049 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812 — Montevideo, febrero 1980 — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER
25) N$ 140 00 20|pub. 2978 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería, sito en Avda. Artigas sin número ciudad del Sauce, con el nombre de "Farmacia del Pueblo". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA RUANOBA SCARZELLA
25) N$ 210 00 20|pub. 2585 Feb.13-v.mz.13.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender y cedimos compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en el ramo de Farmacia, en la calle Fernández 903, de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".
Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.
MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210.00 20|pub. 3661 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragosa Sierra esquina San Francisco, Barrio "Los Angeles" Punta del Este — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR BERENFUS COKAR o TOKAR
25) N$ 140.00 20|pub. 3094 Feb.21-v.mz.19

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARRACEDO SOUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 518 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA HEUS NORMA MABEL TOBLER. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3598 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 6060. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar.27.

Prometí vender a Wilson Viera Da Cunha y Osvaldo Dutra Rodríguez, carnicería "Treinta y Tres Orientales", sita en la calle Enrique Cottens Nº 628 (ciudad de Rivera). Acreedores, al mismo. — TERESITA MARIA OLIVER de ATAIDES.
25) N$ 140.00 20|pub. 3976 Mzo.3-v.mzo.28.

Ley 29 de setiembre de 1904. — José Luis y Domingo Duver Sarla Ventura y cónyuges, prometen vender a cónyuges Aleci Danilo de los Santos y Mary Peña Soca, y Alfredo Díaz Dotta, el comercio sito en Avenida Artigas Nº 500, de la ciudad de Florida, en el ramo de Bar, Provisión y Almacén. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 385 (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4196 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias Jaime Calo y Cristóbal Cano panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil, Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605
25) N$ 280.00 20|pub. 2176 Feb.11-v.mz.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Engri's Limitada farmacia Grito de Asencio en Colonia Nº 2152 (Montevideo). — Acreedores: José Scoseria 2754 de 10 a 12 horas. — NELSA ROCHA BALLESTA de HERNANDEZ. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ MIGUEL. — LUCERACOS LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4323 Mz.5-v ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Estomba 3374 a María Carabállo. Acreedores allí. — OLGA FAGIAN - ANTIRIO READ.
25) N$ 70.00 20|pub. 4083 Mz.4-v.ab.7

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Días de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2450. — Acreedores en el mismo — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140.00 20|pub. 3884 Mzo.5-v.abr.8.

Ley 26 setiembre 1904. "COBO-BRUN y COBO Ltda" (Cobruco Ltda.) prometimos vender a Fernando Alberto Figueredo Ithurralde, comercio sito en Avda. Libertador Juan Antonio Lavalleja 1973 Local 001. — Acreedores: Andes 1409 P. 3 Esc. 301. — FRANCISCO DANIEL BRUN ANTELO. — NESTOR DANIEL COBO VAZQUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4375 Mar.6 v.ab.9.

Ley 26|9|1904. — CRISANTO GUTIERREZ DOMINGUEZ y CELESTINA DELL'OCA POLVORINI, prometimos vender a Carlos José Casella bodega El Repecho ubicada en Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones. Pac. ón 29 234 — Acreedores en La Niña 1917, (Montevideo)
25) N$ 140.00 20 pub. 4298 Mz.5 v.ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Hady Hernández comercio en ramo de bar, restorán, parrillada, etc., bajo el nombre de "Castellano Grill" sito en Sarandí 249. — Acreedores en 18 de Julio 1006 piso 6 apartamento 11. — EVA CARSIN CALABUIG.
25) N$ 140.00 20|pub. 4310 Mz.5-v ab.8.

Ley 26|9|904.
Enajenamos a Libertad Alvarez, Granja El Escoy de Fco. Solano López Nº 1630. Acreedores, en el mismo. — GRACIELA HAYDEE BARRERA y HUGO NOVO.
25) N$ 70.00 20|pub. 3913 Mzo.5-v.abr.8

OMAR GUERRA SILVA: prometí vender a Esther Zoraida Ivanoff González el establecimiento comercial que gira en esta ciudad. General Flores 3350. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 6. — Ley 26|9|904.
25) N$ 140.00 20|pub. 4227 Mzo.5-v.abr.8

Prometimos vender a Américo Strata, ferretería y bazar Casa Milver, 25 de Mayo 635, Minas. — Acreedores al mismo. — PABLO GUTIERREZ. — SOFIA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 3850 Mz.4-v.ab.7.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuatro cuotas sociales de "Lei Passi Ltda" a Juana Jacinta Rivas González y Alicia González Canterucci. —

Cedí a Nelson Mario Fernández Ballestrino, derechos en la promesa de compraventa de Agencia Texaco, sita en esta ciudad, calle Lecueder Nº 706. Acreedores en la misma. — Artigas, 6|2|980. — JORGE NELSON SILVEIRA GOMEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4697 Mar.10-v.abr.11.

Colonia 1266, Galería del Litoral, Local 017. — Acreedores al mismo. — MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ. — JAIME ABO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA. — JUAN CARLOS MACHIÑENA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4537 Mar.7-v ab.10.

Prometimos vender a María Tuimil el almacén de Carlos Anaya 2751 Acreedores a Comandante Braga 2584 Apto. 11. — YAMANDU INDARTE; ADELFA MONDUERI, e HILDA MONDUERI.
25) N$ 70.00 20|pub. 4630 Mz.7-v.ab.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Se notifica al señor ANTONIO MARIA GONZALEZ ESPINOSA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que del accidente sufrido el 28 de setiembre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40675 Mz.10-v mz.12.

"Se notifica al señor EDGAR CESAR MANEIRO COLMAN, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 2 de octubre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40649 Mz.7-v.mz.11.

"Se notifica al señor JOSE OSCAR GONZALEZ MARTINEZ, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente que sufriera con fecha 6 de noviembre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40650 Mz 7-v.mz 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 6/980

Objeto: Arrendamiento de una (1) camioneta modelo 1962 en adelante, con caja, capacidad de carga 750 kilogramos, cabina para 3 (tres) pasajeros.
Apertura: 8 de abril de 1980 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local de la Oficina de Compras calle San José Nº 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 y 30 horas, al precio de treinta nuevos pesos el ejemplar — Montevideo, marzo 7 de 1980
27) N$ 94.50 3|pub. 4622 Mz 7-v mz 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973 se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor

de Precios sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:

As. 505|979. — Aparcio Cabrera. — 26 de marzo de 1979, 3 días suspensión.

As. 92|979. — Gonzalo Costas. — 19 de febrero de 1979. — N$ 800 00 y 2 días de cierre.

As. 1.285|979. — Adair Iribarne. — 7 de mayo de 1979. — N$ 1 000.00 y 2 días de cierre.

As. 5.397|978. — Jirata S.R.L. — 15 de noviembre de 1978 — N$ 1.250.00 y 2 días de cierre.

As. 868|979. — Juan Carlos Bauzá Giménez — 13 de marzo de 1979. — N$ 250.00.

As. 740|979. — Ruben I. Yelen. — 14 de febrero de 1979. — N$ 400.00.

27) (C. C.) 3|pub 40685 Mz.10-v.mz.12.

NOTIFICACION

Palacio Legislativo - Dirección General de los Servicios Administrativos. Habiendo resuelto el Director General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, con fecha 25 de febrero de 1980. aceptar la renuncia que con fecha 4 del mismo mes, presentara a su cargo el funcionario Sr Fernando Arbiza perteneciente al Escalafón Ab, Grado 8, Administrativo III; se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Ariel Tourné, Director.

27) (C. C.) 3|pub 40686 Mz.10-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Nº 1268) de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979 (Nº 21).

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del carpo de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Nc. 1268), (G 2, 24 horas). Toma de posesión 1|3|80. Expediente Nº 794.522.

Tribunal: Prof. Dr. Fernando Oreggia, Prof. Agregado Dr. Justo Alonso y Prof. Agdo Dr. José Blasiak".

27) (C. C.) 3|pub. 40665 Mz.7-v.mz.11.

INMOBILIARIA ARGENTA S. A.

Extravío de Documentación

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad por un valor nominal de N$ 5.000.00. se avisa a quienes pudieran tener en su poder dichas acciones que deben presentarse con las mismas en la Avenida 18 de Julio 1559, piso 5º apto 8º, hasta el 25 de marzo de 1980. No haciéndolo así, perderán todo valor para la sociedad que procederá a la nueva impresión y emisión cuando corresponda. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — El Directorio.

27) N$ 140.00 10|pub. 4236 Mzo.5-v.mzo 18

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, Montevideo, invita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de marzo de 1980 a la hora 20 y 30 en el Colegio Alemán, con entrada por Gabriel Pereira 2784, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Extraordinaria ha sido debidamente asentada en el libro de actas y firmada por los señores miembros electos a tal efecto.
2. Informe de la Comisión Directiva.
3. Informe del Director.
4. Informe del Tesorero.
5. Elección de tres nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.
6. Elección de siete suplentes para la misma.
7. Elección de dos fiscales para el año 1980.
8. Elección de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
9. Mociones eventuales (según estatutos, las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General). — Montevideo, marzo de 1980 — La Comisión Directiva.

27) N$ 94.50 3|pub. 4622 Mz.7-v.mz11.

"VIDA MARITIMA. EL BOLETIN AVISADOR COMERCIAL"

Cesión de cuota indivisa

Por documento privado de fecha 9 de enero de 1980, MARIA ELIDA CAPUTO cedió a Luis Casilda Machado de Benvenuto las 3|16 avas partes indivisas que le correspondían en la Sociedad Colectiva "Vida Marítima. El Boletín Avisador Comercial". — Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2.

27) N$ 105.00 10|pub. 392? Mzo.3-v.mzo.14.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN, JULIO ROMEO. Alimentos" (Ficha D 860|976). se presentó Julio Romeo Galbán solicitando el cese de la pensión, motivo de autos emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio — Montevideo, octubre 25 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 1831 Feb. 6-v mar.20

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EYRAS NILDA NORMA, "Escrituración de Oficio", (Ficha C. 1 062|979). se intima a Rafael Stipanicic Malinario o sus herederos para que comparezcan a esta Sede en el término de noventa días a otorgar la escritura de enajenación prometida referente a la unidad 002 construida en el padrón matriz 129.036 situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de este Departamento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 4362 Mz.10-v.ab.23.

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAT SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos, José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401. 201 y 301 del padrón número 32.430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRER ABREU o ABREU de DIAZ VICENTA. Sucesión" (Ficha A. 560|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Antonio Adinolfi Ferrer, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia esta herencia. bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168 00 30|pub. 4231 Mzo.5-v.abr.22

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados. BLANCO ABREU; JUAN y GRACIELA GOMEZ de RIVERO "Concordato Preventivo" (Ficha V 397|979), se convoca a los acreedores a la reunión que se celebrará en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, 1er. piso el día 30 de abril de 1980 a las 14 horas.

Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, podrán en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados dentro del plazo de veinte días contados desde la primera publicación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 98.00 10|pub. 3629 Feb 27-v mar.11.

POSESION NOTORIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA NERY, LUCINDO LANES y MARIA ALICIA ALVAREZ AGUIRRE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en los autos caratulados: ALVAREZ AGUIRRE, MARIA. "Posesión Notoria e Inscripción Tardía". (Ficha D-911|979). — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 4660 Mar.10-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: LARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días, a estar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 1628 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb.11-v. mar.25

ACEPTACION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARBOZA de IMAS, CELIA "Sucesión" (F. 175|977), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Ricardo María Barboza Laforia, María Elena Barboza Laforia y Luis Alfredo Barboza Laforia, a fin de que comparezcan en estos autos manifestando si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 4750 Mz.10-v.ab.25.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: Padín Robles, Andrés contra BENJAMIN WINAKUR CORRONA "Cobro de Pesos" (Ficha C. 227| 1976), se cita y emplaza a Benjamín Winakur Corrona a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. —Montevideo, febrero 12 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4627 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Elctra Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a estar a derecho, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 15?? Feb.1º v.mar 17.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Ana Martínez de Martínez contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL. "Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979 — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 Feb 26-v.ab 14.

DESALOJO UN AÑO

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA. Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María

Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Jaitov de Gliksberg, Renée y Gliksberg, Isaac Bernardo, contra PINHAS, ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 564|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Pinhas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209|63) 10|pub. 40659 Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina c|. MIGUEL, MIGUEL ANGEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.16.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c|. GONZALEZ de RABIALES LUCIA "Cese de Pensión Alimenticia" (C 478|979) se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30 pub. 3645 Feb.27-v.abr 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar José Francisco contra PEÑA JOSE RICHARD. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 584|979), se cita llama y emplaza a José Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979) se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13 209) — Montevideo, diciembre 20 de 1979 — Esc Graziella Parisi Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb 11-v mar 25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Andrade, Jorge y Mier, Obdulia Esmeralda contra MARQUEZ, HUMBERTO y SOSA PERLA BEATRIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (C 587|1979), se cita, llama y emplaza a Humberto Marquez y a Perla Beatriz Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17|12|63. Nº 13 209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40513 Feb.26-v ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS Y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 985, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casais, Mario contra BARROTTI, NORMA INES, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40510 Feb.26-v.ab.14.

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita llama y emplaza a BERGES HENRI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pastorino Yolanda contra BERGES HENRI "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha A, Nº 616 del año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Nelly H García de Cestau, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4069 Mz.4-v ab.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro Bonifacio y Terra de Daleiro, Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 399|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (L. 13 209) 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o da Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva o Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1 044 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo diciembre 14 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40416 Feb 15-v ab 7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a Guillermo Gomez Pereyra para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernandez Vazquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30 pub. 40445 Feb.21 v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubin, María Cristina y Jubin, Juan Jose c| ACOSTA ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.074, Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1.024 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 3 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.065 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Uslengh Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c/ LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846/979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasian, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasian, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.125 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381/979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del decreto municipal Nº 524/977) se cita a las personas que se detallarán contribuyentes morosos en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 6.695/979 dictada en el Expediente Administrativo Nº 10 733/979, caratulado Dirección de Hacienda. Informe Nº 548/979, eleva listado de morosos de la Novena Sección Judicial. Junta Local de Piraràjá, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Nº DI.NA.CO.SE.
Abaracon, Rey	S/DI.NA.CO.SE.
Acosta, José C.	080900139
Aguiar Moisés	080901829
Aparicio, Rafael Alberto	S/DI.NA.CO.SE.
Aramendia, Daniel H. y M. B. de Zanzi	080903449
Arbiza, Alberto	S/DI.NA CO.SE.
Arizmendi, José H.	S/DI.NA CO.SE.
Barrios Tassano, Hebert H.	080905726
Beltrán, Otilio	S/DI.NA CO.SE.
Bonilla Corbo, William	S/DI.NA.CO.SE.
Cedrés, Carlos Julio	080904925
Cedrés, Nerys L.	080901993
Cidade, Teodoro Ramón	080901348
Coelho de Olivera, José P. y R.	080903075
Contabarria, José P. y E.	080900938
Corbo, Andrés Constantino	080903145
Corbo de Belloqui, Dora	080901845
Cotto, Walter	PP0904175
Díaz Claro, Elías	080902352
Díaz González, Angel	080906781
Díaz Medina, Enrique	080901801
Díaz Roque, Isidoro	080900732
Díaz Roque, Oscar	080903295
Díaz Roque, Pedro	080902165
Estévez Laureano, Jesús y Gerardo	080905106
Ferber de Aramendia, Sara	080908105
Fernández, Blanca F	080903449
Fernández, Raúl	080901062
Fernández, Santana	S/DI.NA.CO.SE.
Ferrés, Bernardo Pedro	S/DI.NA CO.SE.
Ferrés de Ferrando, Ma. Esther	080905077
Ferrés, Ignacio Pedro	S/DI.NA.CO.SE.
Ferrés Viacaba, José Pedro	PP0910128
Fossatti Fisher Hnos.	080902873
Galván Rodríguez José	080903689
Gonzo, Francisco	080908172
Hernández de Aparicio, Ramona	S/DI.NA CO.SE.
Herrera de Gutiérrez, Lilián	080907125
Herrera González, Nelson	080903708
Herrera, Nilo René	080909675
Inzaurralde, Olfe	080902328
Izquierdo, José Luis	080902914
Larrosa de los Santos, Silvano	PP0903081
Lucas, Aníbal	080904061
Lopez, Carmelo	080901125
López de De Los Santos, Adela	080905585
López, Washington	080903057
Maguna, Ortelio	080902153
Marmo Rodríguez, Luis Enrique	080907052
Mariscurrena Fernández, Pedro y H.	080905158
Medina, Lucas Hugo	080903996
Mendizábal, Nelson E.	080903643
Miraballes, Juan Francisco	080902077
Miraballes, Juliana Rudecinda	080902358
Miraballes, Lelis	080902069
Morales, Juan Pedro	080909551
Ocampo de Urquiza, Alba	080903904
Olivera, Severo Humberto	080902125
Olmos Madeiro Hnos.	080901089
Pérez Martínez, Ismael E.	080900805
Rodríguez Larrosa, Gabino Alvaro	ETAOIN
Rodríguez Larrosa, Gabino Alvaro	S/DI.NA.CO.SE
Ruiz Méndez, Penilda	080901631
San Marcos de la Laguna S. A.	080905328
San Pedro del Cebollatí S. A.	080905336
San Román, Ernesto	080905017
Suc. Alfredo Ferrado y otros	080905174
Suc. Policarpo Urquiza	080902336
Tabeira, Pedro	080902299
Techera, Norma	PP0913184
Teles, José A.	080901525
Valiño, José María	080905174
Vega, Guadalupe	080902417
Zanzi, Mario Alberto	080904682

Cnel. (R) Mario S. Barbé
Intendente

Carlos E. Tourné Ibargoyen
Secretario

27) (C. C.) 3|pub. 40666 Mz.7-v mz.11.

MALDONADO

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C/ FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827/979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Celde Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este a estar a derecho en estos autos, bajo aperci- Juzgado, dentro del término de noventa días, bimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 3702 Mz.3-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C/ TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147/979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 3672 Mz.3-v.ab.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Viera de Britos, Daniel y otro - BURGUEÑO, MARIO y otra. Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Ficha 134/979) se emplaza a los señores Mario Burgueño y Raquel Guattini a que comparezcan en el término de treinta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 3676 Feb.28-v.mzo.12.

PAYSANDU

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto Nº 4069 del 5 de octubre 1979, dictada en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSANO de MAUTONE" (Ficha A. 237/979), solicitan la emancipación de su hija Isabelita del Luján.

Se hace saber que se ha decretado la emancipación de Isabelita del Luján Mautone Cammarosano, facultándosela para ejercer el comercio. — Paysandú, 12 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 56,00 10|pub. 4782 Mz.10-v.mz.21.

RIO NEGRO

PRESCRIPCION DE UN VEHICULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CONRADO WASHINGTON ZECCA. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo". (Letra A. Nº 416/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Washington Zecca, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford Taunus, modelo 1949, empadronado en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado con el Nº 096, matrícula del mismo departamento B-1-096 número de motor 36 806. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 7 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 336.00 30|pub 3911 Mz.10-v.ab.25.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Lavallen Altez, Doroteo y Casanyes Rosa, America contra ALTEZ HERMOGENES y MAURAN NERIS NELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1348/1979) se cita, llama y emplaza a los Sres. Hermogenes Altez y N. Nélida Mauran para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Rocha, febrero 20 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario

27) (R.20/4/55) 30|pub. 40615 Mz.6-v.abr.23

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ROHNER RUIS, ARTURO WALTER. "Concurso voluntario" (A/306/979), se convoca a los acreedores de don Arturo Walter Bohner Ruis, para que concurran a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 16 de abril de 1980 a las 15 horas, en esta Sede, calle Treinta y Tres y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, 2º Piso, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y que esta resolverá con los que concurran. — Salto, 27 de febrero de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 20|pub. 4652 Mar.10-v.abr.11.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Auro César y otra c| FACCIO PETRONA CARMEN y OTRO, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A 1.396|979) se cita y emplaza a Petrona Carmen Facc o y Alberto Lemos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — San José, 28 de febrero de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40635 Mz.5-v ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ, MARIA CRISTINA. Solicitud. (Fa. A-1 232|979), se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO CARDOZO, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara María Cristina Pérez, por sola voluntad, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 12 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 40595 Mzo.3-v.mzo.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041| 979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Crecenté de Delgado por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963 y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 31 de 1979 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto
27) (L 13 209) 30|pub 40105 Feb.4-v mz 18

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Blanca Angélica Díaz de Méndez y Otros c. PETRONA MARIA OLIVARES SILVA y OTROS "Partición" (Ficha 1 510|979) se cita, llama y emplaza a los herederos de Ascención Anita, Gabino Virgen, Pedro Paulino Olivares Silva y Eustaquio Pilar Díaz Silva y a todos los que se consideren con derecho en esta gestión a comparecer ante este Juzgado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub 3584 Feb.27-v.mar.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Inocencia Costa de Rodríguez por sí y su hijo menor Jorge Daniel Rodríguez y otros contra GILBERTO MULLIN y Sra. - Escrituración Judicial", se cita, llama y emplaza a don Francisco Gilberto Mullin y a doña Carmen Díaz, o sus sucesores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, febrero 26 de 1980. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
27) N$ 70,00 10|pub. 4441 Mz.6-v.mz.19.

TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR HUGO ALVES (Ficha Nº 888|C|1979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por daños y perjuicios y lucro cesante, le inició don Luis Alves Vergara, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 4190 Mz.4-v ab.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de marzo de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,77750	N$ 4,79750	1,7945
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,66750	" 0,67020	12,8400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29410	" 0,29500	29,1700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,45250	" 7,45000	1,1552
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,53250	" 1,54000	5,5925
España	Pesetas	2100	" 0,12690	" 0,12730	67,5900
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,58500	" 8,60600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,03750	" 2,05000	4,1980
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,35000	" 4,37000	1,9700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,07000	" 19,22750	U$S 2,2340
Italia	Liras	3500	" 0,01030	" 0,01033	833,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03454	" 0,03473	247,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,72500	" 1,73250	4,9725
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17610	" 0,17690	48,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,01250	" 2,02000	4,2625
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,00250	" 5,02250	1.7135

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.711,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——		0 8850
Brasil	Cruceiros	1000	——		45 1100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——		0.9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0.83[illegible]

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18300	" 0,18400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,60100	" 8,60600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,66500	" 8,67000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,60100	" 8,60600	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28/3/80	N$ 8,63700	N$ 8.65900	Al 30/5/80	N$ 8.86400	N$ 8.88600
Al 30/4/80	" 8,74100	" 8,76300	Al 30/6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 9/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	———	U$S 626,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40699 v.Mz.11.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MOREIRA PEREZ (Ficha V. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4809 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVID RIMOLDI CANONIERO (Ficha V. 64|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4890 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRRAZABAL QUINTANA (Ficha V. 1 220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4887 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CICCO (Ficha S. 310|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4885 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CAIMI (Ficha V. 1.144|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4884 Mzo.11-v.mzo 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MIGUEZ ABREU (Ficha 3.454|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4808 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULYAN MILAN o MIRJAN, ESTEBAN (Ficha 3 000|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4843 Mzo.11-v.mzo 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SIRI MORANDO DE VIDAL (Ficha C. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4806 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA ADELAIDE PAGLIANO o MARGARITA ADELAIDA PAGLIANO de RAVERA o MARGARITA PAGLIANO de RAVERA (Ficha C. 668|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 4841 Mzo.11-v.abr 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER SARDO MARICHAL (Ficha C. 864|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4850 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OROSMAN SEOANE o SEOANES o SEOANEZ y ROSA PEREZ GONZALEZ (Ficha C. 958|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4849 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO PENNA o PENNA GHIONE (Ficha C. 830|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4847 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLICARPO SILVA (Ficha C. 494|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4846 Mzo.11-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4410 Mz.11-v.mz 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4526 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDAO JAUREGUITO HECTOR ALFONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4851 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TAKOSZ (Ficha A. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4848 Mzo.11-v.mzo 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA OLGA AMEN VILANOVA de MIGUES y ROBERTO o ROBERTO DECLER MIGUES BARON (Ficha A. 538|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4842 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA RIZZO (Ficha A. 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4857 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LISTA (Ficha A. 582|979) ,citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4856 Mzo.11-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICEGLIO o VISCIGLIO (Ficha V. 87|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4810 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura de las sucesiones de PETRONA FUENTES de GUADALUPE o PETRONA FUENTES AUSQUI; MARIA o MARIA DOROTEA FUENTES de FERNANDEZ y PRUDENCIA ROSALIA FUENTES AUSQUI o ROSALIA PRUDENCIA FUENTES de MARTINEZ (Ficha V. 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 4858 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO NAVAS DIEGUEZ (Ficha V. 1.687|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4886 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA CAL de AGORRODY o ROGELIA JACINTA CAL AUDIFFRED (Ficha V. 61|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4928 Mzo.11-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GIACOSA de MARMO (Ficha E. 87|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4845 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL SALVADOR, ALEJANDRO GLIELMA y AIDA ALMEIDA de GLIELMA (Ficha E. 1.583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4873 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (Ficha E. 1.819|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4891 Mzo.11-v.mzo 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLEITAS OLIVERA (Ficha S. 23|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4881 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SEGOVIA de BLATT (Ficha S. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4889 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO GARCIA LUZARDO (S. 37|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4883 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEDULIA SANCHEZ ESTAVILLO (Ficha S. 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4882 Mz.11-v mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROQUETTA KEIRAN (Ficha C. 895 bis| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4811 Mzo.11-v.mzo.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARB de JEFROYKIN (F. C. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4855 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE SAN MIGUEL de CUNCIO (F. C. 855|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4854 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OCTAVIO GIMENEZ MARRERO (Ficha 807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Pérola, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4812 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CROCAMO o CROCAMO FERSULA de PIZZUTI (S. 39|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4853 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARNOSO ROMAY (Ficha 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4852 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACEK; CARMEN ANDRADE de MACEK; HERMINIA MACEK o MACEK de ALVES PEREIRA y FRANCISCO MACEK o MACEK ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4814 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRANCISCA MARELLI COSTA (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4598 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADORACION DA LUZ de HERRERA y RAMON GEREMIAS HERRERA o HERRERA DA LUZ (Ficha S. 971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4608 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PANIZZA BLANCO (F. 85|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4794 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANTE LOPEZ CONDE (F. 5|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma.Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4807 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE LEVY de KATZ (F. 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4888 Mz.11-v mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOCERA DUTRA, OLGA (Ficha A. 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4813 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERIO CELEDONIO UMPIERREZ y ELIA FLORISBELA DE AVILA ACOSTA (Ficha A. 35|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mz.11-v.mz.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAUL MACHADO VIERA, (Ficha V. Nº 84|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4575 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SABINA PEÑA (Ficha V. 80

mero 13|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4571 Mar.7-v.mar.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º instancia de 2º Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FERNANDEZ de BRAGA u OTILIA FERNANDEZ de DA SILVA BRAGA u OTILIA FERNANDEZ AGUIAR de BRAGA (B. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4833 Mz.11-v.mz.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIANO PIOLETTI SILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4874 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA o JOSEFA ANITA SANCHEZ de MOREIRA o SANCHEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de diciembre de 1979. —
1) N$ 56.00 10|pub. 4875 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOSA de KAMINSKI o SOSA SCOCOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4876 Mz.11-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LABRANZA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social de Avenida España 1567, el día 28 de marzo de 1980 a las 18 y 30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Ractificación de lo aprobado por las Asambleas Generales de accionistas celebradas el 7 de julio de 1978 y 17 de noviembre de 1978.
2) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979.
3) Informe del Síndico.
4) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1978|1979.
5) Elección de Directorio y Síndico.
6) Consideración sobre la situación financiera de la Sociedad.
7) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones en Secretaría dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión, o presentar en el mismo plazo certificado de depósito de las mismas, expedido por Institución Bancaria o Escribano Público. (Art. 20 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 4613 Mz.11-v.mz.11.

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1980, a las 10 horas, en la calle Bulevar España 2216, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Propuesta de disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 14.948.
2) Nombramiento de una Comisión Liquidadora hasta la total liquidación y cancelación de la personería jurídica.
3) Adjudicación de bienes.
4) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 4808 Mz.11-v.mz.13.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1980, a las 10.00 horas en el local social, Misiones 1381, piso 4º, escritorio 401, para tratar como único punto: Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.
3) N$ 28.00 2|pub. 4837 Mz.11-v.mz.12.

RALTUR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1980, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1979.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 4795 Mz.11-v.mz.11.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG, LTDA.

Se convoca a los socios en condiciones reglamentarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1980, en el Estadio del Club Social y Deportivo de Young, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Consideración de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
3º) Cuota Mínima de integración de Partes Sociales.
4º) Aprobación de planes de crédito.
5º) Afiliación a COFAC.
6º) Designación de la Comisión Electoral y plazo de presentación de listas.
7º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Nicolás Manasliski, Presidente. — Lila Indarte de Iturbide, Secretaria.
3) N$ 21.00 1|pub. 4934 Mz.11-v.mz.11.

VETUSA

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1980 a las 9 horas, en el local social, Cuaró 3154 bis, para tratar el siguiente orden del día: Punto único: Disolución y liquidación de la sociedad (Art. 99 del Texto Ordenado 1979).
Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificado de institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 87.50 5|pub. 4927 Mz.11-v.mz.17.

PIMENTONERA NORTES S. A.

El Directorio de "Pimentonera Nortes S. A." de acuerdo al artículo 17 de sus estatutos, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de marzo de 1980 a las 8 horas en el local sito en Asilo Nº 3690 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados del Ejercicio 78|79.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder.
3) N$ 17.50 1|pub. 4921 Mz.11-v.mz.11.

HOTELES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1980 a las 20 y 30 horas en la sede social de la Avda. 18 de Julio 1038 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, estado de Situación, Balance de Resultados y destino de los Resultados del Ejercicio 1979.
NOTA: Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación al fijado. Transcurrida media hora se sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 4920 Mz.11-v.mz.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Carmen María, Ambrosio y Corina Mantegani Lamaisón; José Italo Mantegani Bonomi; Ana María Mantegani Peluffo, Milton, Dalton y Roberto Elodio Guiguens Fernández; Washington Tomás Guiguens Gómez y Marcos Guiguens Miramonte, solicitando un certificado que les habilite el uso de sepulcro Nº 2383 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Carmen Maeso de Mantegani.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Estéban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 4900 Mz.11-v.mz.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VAEZZA y MARY KAHLERT (Ficha D. 640|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Riñas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4893 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI de RADESCA, LILIANA y JORGE OMAR RADESCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 975|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4541 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JULIAN DIMAS ALVAREZ y TERESA RAQUEL (Ficha C. 1228|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4815 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA ELOISA NOGUEIRA y OSVALDO MACHADO SALORD (Ficha E. 12|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4892 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IBRAHIMA DOS SANTOS de CO-

MEZ C| JOSE MARIA GOMEZ (Ficha E. 586|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4880 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y POLA SOFIA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1048|1979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4623 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TAMBOLINI RODRIGUEZ y KETTYS GLADYS GARAZA VILA (Ficha V. 1429|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Oteio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4623 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MONTERO ZORRILLA de SAN MARTIN y OLGA ELENA MORELL BORDOLI (Ficha D. 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4860 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO y DIVINA GLORIA CASALES MARCIAL (Ficha D. 1|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4861 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, AQUILINO y GARCIA, MARIA GUADALUPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos respectivos autos (Ficha C. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4621 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS RODRIGUEZ, NELSON ARIEL y GONZALEZ PEREYRA, NANCY ADRIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 245|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4617 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHEKER, CARLOS JOSE o CHEKER JURI, CARLOS JOSE con CARLEVARO, MARIA GRAZIA ALESSANDRA o CARLEVARO FORCELLATI, MARIA GRAZIA ALESSANDRA (Ficha C. 415|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3967 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANTOS DIGHIERO y HELENA TAVARES FOGLIA (Ficha D. 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4818 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA MARIA DEL ROSARIO CROCCI y FEDERICO ROBERTO VILLAR (Ficha D. 301|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4862 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO GARCIA ALVAREZ y AURELIA SEQUEIROS CURRAS (Ficha B. 761|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan, ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4817 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR SPINELLI KIRKERUP y ALICIA BERNASCONI MARTINEZ (F. C. 601|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4863 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FOLCH y JACQUELINE DEL SOCORRO LAMOTHE (Ficha E. 39|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4816 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA BARRIOS ly ALEJANDRO MARINARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1.087|1979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4622 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 897|979), le ha iniciado su cónyuge Ivonne Elvira Angelica Berthier Zunin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 163.00 30|pub. 4392 Mz.11-v.ab.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcela Adriana Rotstein "Divorcio sola voluntad" (Ficha 24|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMINO ELADIO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Rocita de los Angeles Raggi contra GREGORIO WALTER FERNANDEZ "Divorcio" (Ficha C. 834|1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gregorio Walter Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria.
7) N$ 70.00 10|pub. 4859 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elena Beltrán Balboa contra RICARDO JUAN STOBITZER. "Divorcio" (F. E. 634|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ricardo Juan Stobitzer, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 4894 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDISON MILTON BENTANCOR, (Ficha E. 13|980), por el término de noventa días, en los autos caratulados: Fuentes, María Graciela contra EDISON MILTON BENTANCOR, "Divorcio por Sola Voluntad", para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora María Graciela Fuentes. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 4899 Mz.11-v.ab.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor LUIS ANIBAL TRINIDAD LEITE (10.351) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3.943|979 del 29 de noviembre de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo y que hiciera efectiva el 29 de noviembre de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 40688 Mz.11-v.mz.13.

Se emplaza al señor JULIO CESAR SANCHEZ FONTELA (10.493), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3.943|979 del 29 de noviembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 8 de noviembre de 1979.
8) (C. C.) 3|pub. 40689 Mz.11-v.mz.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE TRINIDAD
Primer y Segundo Llamados**

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de un Conjunto Habitacional en la ciudad de Trinidad, a erigirse en el predio ubicado en las calles Batlle y Ordóñez y 18 de Julio, Manzana 53, Padrón 340, en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores.

El programa que se licita se realizará con la dirección técnica y administración de la Intendencia Municipal de Flores.

Cantidad y tipo de viviendas: 18 viviendas de la Categoría II.

Retiro de recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda Uruguay 933, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central. Avda. D. Fernández Crespo 1508.

Apertura de propuestas.

Fecha: Viernes 11 de abril de 1980.

Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, Entrepiso.

Garantía y mantenimiento de propuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, marzo de 1980. — La Gerencia General

12) (C. C.) 1|pub. 40700 Mz.11-v mz.11.

**OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.504
Primer Llamado**

Llámase a licitación pública para la realización de las Obras de "Reforma y ampliación del local de las Oficinas de la Regional Maldonado", ubicada en la calle Juan A. Ledesma y calle Sarandí, en la ciudad de Maldonado. Las obras a realizar comprenden:

A) Construcción de tres bóvedas de cerámica.

B) Construcción de cuatro terrazas para depósito de materiales.

C) Reformas de un local.

De acuerdo con el pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 11 de abril de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00.

12) (C. C.) 3|pub. 40701 Mz.11-v.mz.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUALBERTO ALVEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Leopardi 1599 y ADRIANA LOURDES LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1599.

JUAN CARLOS ARIJON, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Portugal 3707 y MARIA LORELEY MESECKE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1771.

VICTOR ORLANDO AGRELO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3166 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3166.

ARCANGEL EWALD DELEON, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Argerich 4571 bis y ADDIS SILVERA, 43 años viuda, oriental, domiciliada Argerich 5471 bis.

FRANCISCO de la PEDRUEZA, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Florida 1467 Apto. 15 y MARIA ROSA OTERO, 39 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Florida 1467 apartamento 15.

JUAN ANTONIO ABELENDA, 30 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado María S. de Munar 2590 Apto. 2 y AMELIA FELICIA VASSALLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2590 Apto. 2.

GUSTAVO RODOLFO DELGADO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 504 y AIDA BLANCO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 504.

DOMINGO HARNOLDO ACOSTA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Solano López 1896 Apto. 504 y MARTA ISABEL MARTIN, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1278 Apto. 9.

WALTER HUGO AGUERRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1978 y MIRYAN GRACIELA BURGOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Alto Perú 1978.

RAUL OMAR DELFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líster 6386 F. Bock 5 y ANGELINA BERTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez Nº 6629.

SERGIO HEBER DUBARRY, 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3100 Apto. 1 y ANA MARIA NALBARTE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2918.

WASHINGTON ADAN DUPASO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 20 Metros Nº 397 Apto. 4 y MYRTHA LYLIAN SALAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos Nº 4580 Pasaje A 367 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

ANDRES BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1112 Apto. 6 y SONIA ELIZABETH NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1112 Apto. 6.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO CABRERA, 28 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Horacio Areco 3492 y LORELEY ALONSO, 24 años soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2880.

SAUL OLEGARIO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1618 y MIRTA LILIAN PEREYRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1464.

OFICINA N.o 4

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 26 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Paraguay 1255 Apto. 4 y ALICIA MARIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 333 Apto. 1.

OSCAR RUBEN FALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A. Nº 2042 (Colón) y RITA NANCY GARCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1297 bis.

RAMON FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1867 Apto. 2 y MACARENA PONCE de LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 1519.

EDUARDO FERRER, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Retamosa 1769 y SONIA MABEL CURUCHET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2374 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

ESTEBAN ISMAEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4957 y SILVIA IVONNE SUGO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3832.

OFICINA N.o 6

JUAN MENTA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda Nº 160 y BLANCA AZUCENA DOMINGUEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Artigas 4107.

NORBERTO MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 541 y JUDITH VILMA ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 1161 Apto. 3.

FERNANDO MAZAGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 945 y SONIA VENANUSH ODABASHIAN, 22 años, soltera, oriental domiciliada Gregorio Camino 476.

LUIS ALBERTO MORAES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4477 y DELMIRA JULIA BRACEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 286.

JOSE LUIS MULITOR, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4125 y NELLY SOLANGE FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4307.

OFICINA Nº 7

HEBERT PEIRANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 556 Apto. 2 y MARIA ELISABETH CASTAGNET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco Nº 3468.

HORACIO RAMON PLATERO, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3598 y LUCIA MARIANA CLAVIER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Latorre 1156.

WASHINGTON DEOLINDO PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, do-

miciliado Andrés Latorre 5334 y STELLA MARY BARRETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3338.

DANIEL EDGARDO PINTO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Pérez de Marchena 5250 y SILVIA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 947.

JUAN PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4548 y ALICIA SUSANA CORBO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2587 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

RICARDO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 1974 Apto. 1 y ANA JOAQUINA CAMARAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aizpurúa 1982.

EDGARDO SERGIO RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1276 y ROSANNA ELIZABETH POLITO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1767 Apto. 3.

JUAN PEDRO RAMOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 2577 y ALICIA GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2738.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4332 y CATALINA ELIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3045.

GERMAN STORACE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 6863 y VICTORIA PATRICIA ABAS, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 6862.

JUAN CARLOS SANDIN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 7 Nº 54 y ANA MARIA COLMAN, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Inclusa 487.

OFICINA N.o 10

LUIS JOSE TORTEROLO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 2323 y SELVA CLOTILDE MACHADO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021 Apto. 1.

ARNOLDO ORZECH, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2146 Apto. 501 y MERY MAN, 39 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Canelones 1097 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mz. 13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NAVARRO GOURDO, RUBENS "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1.636/979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sexenal sobre el siguiente bien: Vehículo automóvil marca De Soto, modelo 1949, empadronado con el número 196.625, de Montevideo, matrícula 215.453 (antes 27.682).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a Flora Myriam Silvera y Eriberto Ferrari o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 3932 Mz.11-v.ab.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ROBERTO PEREIRA HIGGIE solicita la inscripción de la obra titulada "Como pompas de jabón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 4795 Mz.11-v.mz.24.

AGADU, registra obras de sus Asociados:

Pequeño Derecho

JULIAN C. OLASCOAGA: "Hondureña", Canción Rítmica.

MARCOS GABAY: "Preguntas", Canción; "Montevideando", Tango.

CESAR VALLEJO: "El Pan Nuestro" (con César Vallejo, "Dominio Público"), Canción.

CESAR VALLEJO: "Los Dados Eternos" (con César Vallejo, "Dominio Público"); Canción.

CANDIDO BELANDO VIOLA y RICARDO LARRAYA: "Orillera", Tango.

ANTONIO ACCUOSTO: "Silencio Total", Melodía Beat.

ROBERTO CUENCA y JOSE CASAS HOZ: "Si Pasaras a mi Lado", Tango.

MIGUEL ANGEL GARCIA: "La Negra Telma", Candombe; y "Coplas para tu Beso", Milonga.

ARAMIS ARELLANO: "Por la Huella del Prócer", Huella.

JORGE MARTINEZ OBERTI y HUGO MERLO: "Mi Puerto Azul", Canción.

ORLANDO PEREIRA y HUGO MERLO: "Uruguay Tierra Bendita", Canción; "Ayer Te Soñé", Cumbia; "Sueño Imposible", Cumbia.

HUMBERTO ANGELELLI: "A mi Morena", Son Habanera.

MAXIMO NAVARRETE: "Muchacho de Ayer", Tango; y "La Jardinera Celosa", Vals.

ELBA BERHAU: "Vendimia", Canción.

JORGE GERMAN: "Dulce Pequeña", Canción; y "Recuerdos de Estudiante", Canción Melódica.

CARLOS SACULA: "A Reír", Marcha; y "Les Vamos a Brindar", Marcha.

Gran Derecho

MARIA BLANCA NICOLAS FATIGATTI: "Jackie San Román", Seudónimo.

YAHRO RUDY SOSA MENDOZA: "José Manuel Silva", Seudónimo.

DOMINGO MATONTE: "A mi Bandera", Letra para Milonga; "A mi Tierra", Letra para Milonga; y "Como los Pájaros", Letra para Milonga.

OSCAR ANIBAL REYES: "Boca Abierta"; "La Bailarina del Chante Cler"; "Porteñita" y "Bailemos Nuestro Vals", Poemas.

ZAIDA PAIS: "Oye", Poema.

ELBA BERHAU: "Zambullete", Poema; "Paciencia", Poema.

FRANCISCO PORTEIRO: "Hay una voz hay unas Manos", Poema; "Soy como Soy", Poema; "Agradecido", Letra para Milonga.

EDISON R. TOME: "Desolación", Poema.

DANIEL BERRUETA: "Ejercicios de Métrica", Ejercicios.

EMILIA BARRIOS de ANASTASIA: "Buenas Tardes Ideas", Narrativas.

SERGIO DOTTA: "Frontera del Cielo", Album de Poemas.

MONICA CUESTA FUENTES: "Camino", Album de Letras.

FERNANDO YAÑEZ: "Suite de por Acá", Album Musical.

ARMANDO TIRELLI: "Uruguay Show", Música original para la obra del mismo nombre.

GREGORIO DELLAPIAZA: "Tangos en Alto Nivel", Programa Radial.

YAHRO SOSA: "El Mono y su Sombra", Obra Teatral.

BLANCA SILVA y ARMAS de BERRUETA: "Junto a la Cuna", Album Musical.

MANUEL DEMETRIO SOUZA: "Angeles Rubios de Pana", Album de Letras para Canciones.

MARIO MORGAN y JUVER SALCEDO: "La Srta Margarita", de Roberto Athayde; Versión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 315.00 10|pub. 4835 Mzo.11-v.mzo.24

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OLMIS GONZALEZ DA ROSA, (V. 143|980), donde dice: hijo de JUANA LARROSA, debe decir: JUANA ROSA DA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub 4895 Mz.11-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ORAIDES LOPEZ MACHADO, (V. 1.503|979). donde figura como nacida el 21 de octubre de 1930, debe decir: 10 de octubre de 1930, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40698 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ZULMA RAMIREZ y MARIA ZULINA RAMIREZ solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos matrimonios, la defunción de su padre y de nacimiento de Zulma Ramírez en virtud de que en ellas se padeció error: 1) Acta de nacimiento de Zulma Ramírez donde consta que es hija legítima de Victoriano Ramírez, de estado civil casado y de su esposa Severina Larregui y que es nieta por línea materna de José Larregui y María Rodríguez debe decir que: "Es Hija Natural de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO", 2) Acta de matrimonio de Carlos Rodolfo Podestá con María Zulina Ramírez donde consta que la esposa se llama MARIA ZULEMA y que es hija de VICTORIANO RAMIREZ, de estado civil casado debe decir: contrajo matrimonio MARIA ZULINA RAMIREZ, hija de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO; corrigiéndose en consecuencia la anotación al margen por la disolución del matrimonio donde debe decir MARIA ZULINA RAMIREZ; 3) Acta de matrimonio de Julio Agosto Talayer con Zulma Ramírez por error consta que la contrayente es hija de Victoriano Ramírez, de estado civil casado debe decir estado civil SOLTERO; 4) Acta de defunción de Victoriano Ramírez, padre de las comparecientes por error consta que el nombrado era de estado civil VIUDO donde debe decir: SOLTERO". — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 4367 Mz.11-v.ab.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARISTIDES BOLIVAR CABO, ADELA CABRERA de CABO, VICTOR CONO CABO CABRERA y ADRIANA E. RUBANO de CABO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de ARISTIDES BOLIVAR CABO y ADELA RODRIGUEZ, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: ADELA RODRIGUEZ, debe decir. ADELA CABRERA, y donde dice: hija de desconocido, debe decir: hija de AUGUSTO AGUSTIN CABRERA; B) Nacimiento de ARISTIDES VICTOR CONO CABO, en el sentido que donde dice: ADELA RODRIGUEZ, debe decir: ADELA CABRERA y C) Matrimonio de ARISTIDES VICTOR CONO CABO y ADRIANA ELIZABETH RUBANO, en el sentido que donde dice: ADELA RODRIGUEZ debe decir: ADELA CABRERA, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 4877 Mz.11-v.ab.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ELIE J. LASKARIDES" (Ficha 2.604|979), el 14 de marzo de 1980, desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el marti-

llero Carlos W. Abella rematará: 1.002 [illegible] de vinos; 82 de licores varios y 1.420 litros de vinos en damajuanas, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 7 de marzo de 1980.
20) N$ 16.80 3|pub. 4932 Mz.11-v.mz.13.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jawa Ltda. contra ANGEL SACHETTI, (Ficha B. 172|978), el día 14 de marzo de 1980, desde las 14 y 30 horas en Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados en autos, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 7 de marzo de 1980.
20) N$ 16.80 3|pub. 4931 Mz.11-v.mz.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEJERA PERDOMO, JUAN MARIA, Medidas Preparatorias" (Ficha "A" Nº 507, año 1979), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980, a las 15 horas, en el local del señor Jesús S. Torres, de la calle José Enrique Rodó Nº 1119 de la ciudad de Libertad, y en presencia de la autoridad judicial de la Sexta Sección de San José (Libertad) a quien se cometiera la diligencia, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "Hanomag" modelo Brillian con motor diesel de 4 cilindros Nº 1.451.434 con Lev. Hidr., etc ; un arado de tres rejas de Lev. Hidr.; un arado de dos rejas de tiro; una rastra de dientes de cuatro cuerpos de tiro; un arado de mancera; un escardillo de mancera; un colmador de mancera; un movimiento de bomba; un caño galvanizado con chupón de bronce en un extremo de unos ocho metros de extensión y motor a nafta que pertenece a la bomba.

Se previene:

1º) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma

2º) Que el precio deberá abonarse en su totalidad en legal forma dentro de los treinta días siguientes al remate;

3º) Que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago;

4º) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega;

5º) Que en caso que el actor adquiera bienes en la subasta no será obligado a consignar más que el exceso de su crédito y gastos, y serán de cargo del deudor la comisión del rematador e impuestos (artículos 925 y 913 del C. de P. Civil). — Libertad, 3 de marzo de 1980 — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 280.00 10|pub. 4649 Mz.11-v.mz.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Luis A. Sichero, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Rescate de Acciones y Adjudicación, autorizada por el Escribano Juan E. Mcrasso Valle, el 30 de diciembre de 1974, referente a la sociedad anónima "TERRITORIAL INMOBILIARIA S. A.".

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Grass, Actuaria.
21) N$ 70.00 10|pub. 4820 Mz.11-v.mz.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LORD CARD LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1979.
Inscripción: 2 de enero de 1980; Nº 2, Folio 10 del Libro 2.
Socios: NELSON NOVELLI FRUGONI, NELSON NOVELLI MONZA, MARIA de los ANGELES BONILLA, RUBEN CRESPO.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Grupo I: Nelson Novelli Frugoni y María de los Angeles Bonilla; Grupo II: Nelson Novelli Monza y Ruben Crespo. Dos socios cualesquiera de distinto grupo conjuntamente.
Objeto: Importación.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente, hasta llegar a 50.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4823 Mzo.11-v.mzo24

MAR LTDA.
Cesión de cuota por documentos privados de fecha 1º de enero de 1980, inscriptos el 13 de febrero de 1980 con Nos. 76|77, Fos. 275|277, Libro 3.
Aldo Picerno, Diego Alvariza y Ricardo Núñez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARIO RODRIGUEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 4822 Mzo.11-v.mzo.24

PRONTO IMPRESION LTDA.
Contrato: 6 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.229, folio 5.374, Libro 1.
Socios: ROMEO ZINA FERNANDEZ, MANUEL CAMBRE BARIZO y JORGE NELSON CAMBRE FUENTES.
Objeto: Imprimir, editar, libros, revistas, folletos, impresos y afines, fotocopiar, plastificar, encuadernar; compra, venta, distribución y representación libros, revistas, folletos, impresos, fotografía para artes gráficas, audiovisuales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Romeo Zina Fernández.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4821 Mzo.11-v.mzo.24

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) contra LESCANO TELLECHEA, HERIBERTO JULIAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 2.027|1978), Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 17 y 30 en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Cometiéndose al señor rematador la diligencia de remate. El detalle de los bienes ha rematar así como su tasación se encuentran a Fojas 26 y vuelto del mencionado expediente.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada esta e impuesto municipal. — Minas, 5 de marzo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.00 9|pub. 4938 Mz.11-v.mz.21.

ARCO IRIS S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 99, Folio 389, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 5 años prorrogables de pleno Derecho
Objeto: Producción, Fabricación, Elaboración, Adquisición, Armado de bienes muebles, e inmuebles, Construcción, Importación, Exportación, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4933 Mz.11-v.mz.24.

CCTV LTDA.
CESION DE CUOTA
Reforma contrato social
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 18, Folio 63. Libro 1.
Cedente: Vivián Concepción Parretto Trillo.
Cesionario: Roberto Blankleder Lachterman y Vito Atijas Grons.
MODIFICACIONES
Ampliación del giro.
Aumento capital: Se fija en N$ 50.000.00 José Grudzien Burstyn N$ 25.000.00, Roberto Blankleder Lachterman N$ 12.500.00, y Vito Atijas Grons N$ 12.500.00
22) N$ 105.00 10|pub. 4936 Mz.11-v.mz.24.

CCTV LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 17, Folio 60. Libro 1.
Cedente: Daniel Cwick Snaider.
Cesionaria: Vivián Concepción Barretto Trillo.
Cuota Cedida: 150 cuotas de N$ 10.00 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 4935 Mz.11-v.mz.24.

DEL PARQUE S.R.L.
Contrato: 10 de Julio de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 29, Folio 109, Libro Nº 4 de Contratos, el 3 de agosto de 1979.
Objeto: Empresa Constructora.
Socios: MIGUEL ANGEL CECILIO DICANCRO o DICANERO, LUIS MARIA SCIUTTO REY y LUISA DICANERO.
Administración: Miguel Angel Cecilio y Luis María Sciutto, en forma conjunta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Miguel Angel Cecilio: N$ 4.700.00, Luis María Sciutto: N$ 4.700.00 y Luisa Dicanero: N$ 600.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 4840 Mz.11-v.mz.24.

PRODATA LIMITADA
Contrato: 11 de febrero de 1980.
Registro: Nº 98, Folio 355, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ENRIQUE EDESO COZZANO y DORA OFELIA MOREDO DE EDESO.
Capital: N$ 30.000.00, aportando nuevos pesos 20.000.00 y N$ 10.000.0 respectivamente.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4834 Mz.11-v.mz.24.

MICRO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, Folio 338, Libro 3 contratos.
Cesión: Martín Viera Anselmi, Marlene Alonso Mendonca, Walter Alonso Mulattiere, Manuel Domingo Viera y Tibor Honty Cabaña, ceden la totalidad de las cuotas de la sociedad a John, Robert y Richard Miller Da Costa que adquieren el 60 por ciento, 20 por ciento, 20 por ciento respectivamente.
Modificaciones:
I) Administrador John Miller Da Costa.
II) La sociedad se podrá constituir como fiadora de terceros.
III) El capital social se aumenta a N$ 50.000.00 —aportado por los 3 socios en igual proporción que la indicada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4824 Mz.11-v.mz.24.

EDUARDO DEVOTO Y CIA. S.R.L.
Constitución: 20 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 29, Folio 112, Libro 2 contratos.
Socios: EDUARDO JULIO DEVOTO MINCHIOTTI y JAIME ODRIOZOLA PEREIRA.
Capital: N$ 10.000.00. Se integra por mitades
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios; construcción; administración; compraventa de materiales de construcción.
22) N$ 105.00 10|pub. 4867 Mz.11-v.mz.24.

JULIA CREACIONES LTDA.
Contrato de fecha 11 febrero 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 81 al Folio 293 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FANNY TAUBA RYBAK y CHAJA SLESERIS.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Confección y venta de ropas de damas y niños y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 280, Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 4896 Mz.11-v.mz.24.

HOLLANDER Y FRIEDMANN LTDA.
Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: 28 de enero de 1980 con el número 52 al Folio 195 del Libro 3 de Contratos.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Socios: Mónica Hollander y Marcelo Friedmann.
Objeto: Importación, Exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22. N$ 105.00 10|pub 4937 Mz.11-v.mz.24.

DEL PARQUE S. R. L.
Contrato: 2 enero 1980.
Registro Comercio: Nº 65, F.o 258, Libro 2.
Socios: ALCIRA CABRERA y MIR GONZALEZ.
Objeto: Comercialización productos alimenticios.
Administración: Mir González y Amalia Favrin indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00 (N$ 3.000.00 Cabrera; N$ 6.000.00 González).
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4918 Mz.11-v.mz.24.

N. VERNAZZA E HIJOS S. R. L.
Registro Nº 111, F.o 403, Libro 1.
Socios: NELSON JOSE VERNAZZA IZETTA, NELSON CARLOS VERNAZZA BUSSOLINI, JOSE ENRIQUE VERNAZZA BUSSOLINI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compra venta, importación o exportación y toda especie de negociación relativa a lubricantes, neumáticos, etc.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4897 Mz.11-v.mz.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.758. — Montevideo, 5 marzo de 1980 — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: CHEE. TOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4924 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.760. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4925 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.761. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca: PIZZA CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4926 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.776. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: VISCOUNT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4901 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.777. — Montevideo, 6 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo). solicita marca: CERRITO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4902 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.778. — Montevideo, 6 marzo 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: WESTERN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4903 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.739. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Billy Fox por General Electric Company (USA), solicita marca: ARNOX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4904 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 172.740. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: O. K., clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4905 Mz.11-v mz.24.

ACTA 172.741. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Oscar Bacot por Aluminio Empress S. A. Industria Metalúrgica (Brasil), solicita marca: EMPRESS, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4906 Mz.11-v.mz 24.

ACTA Nº 172.766. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4869 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.767. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: AITOR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4870 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.768. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: GLENFIELD, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4871 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 172.769. — Montevideo, 5 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A., Driva S. A. (Montevideo), solicita marca: MARLIN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4872 Mz.11-v mz.24.

ACTA Nº 172.612. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 4641 Mz.11-v.mz.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.893. — Montevideo, 5 julio de 1979. — Billy Fox por Toyama Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para producir 7-ra: "Procedimiento novedoso para producir 7-(sustituido) amino-3-sustituido tiometilo delta 3-cefem-4-ácido carboxílico", denunciando prioridad solicitud japonesa Acta 82377|78, de fecha 6 julio 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4909 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.895. — Montevideo, 9 julio de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Dispersión, ácida, acuosa comestible, proceso para hacer la misma y su uso para propósitos alimenticios", denunciando prioridad solicitud alemana P 28 31556.2, de fecha 10 julio de 1978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4910 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 20.900. — Montevideo, 16 julio, 1979. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de isotiociano-metoxi-terbutil-benzotiazol", reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 8062|78-6, de fecha 27 julio 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4911 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.901. — Montevideo, 16 julio de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención, para: "Construcción unitaria de repisa o instalación para la pared", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 933.007, de fecha 11 agosto 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4912 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.902. — Montevideo, 17 julio de 1979. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Esteres y éteres de la cefalosporina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 7786|78, de fecha 19 julio 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4913 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.891. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita patente por: "Pirolisis catalítica de Hidrocarburos", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 929.479, del 31 de julio de 1978.
De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4908 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 1.379. — Montevideo, julio 31 de 1979 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseños industrial para: "Recipiente rectangular o similar", denunciando prioridad actas norteamericanas números 011.247, 011.248 y 011.249 presentadas el 12 de febrero de 1979.
De acuerdo a la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4907 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº U-898. — Montevideo, 3 marzo de 1980. — Con esta fecha, Carlos Peñalva (Uruguay), solicita patente de invención para: "Llave exprimidora".
Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 4825 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.907. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Extracción de aceite a partir de materiales vegetales", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 945.264 y 945.268, fecha setiembre 25 de 1978.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub 4914 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.908. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Nuevo circuito marcador para sistemas telefónicos de barras", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 473 188, de fecha setiembre 8 de 1978.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4915 Mz.11-v mz.24.

ACTA Nº 20.909. — Montevideo, julio 26, 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxadiazotriacina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nros 8.184|1978 y 4.505|1979, de fechas julio 31 de 1978 y mayo 15 de 1979, respectivamente.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4916 Mz.11-v mz.24

ACTA N.o 1.380. — Montevideo, julio 31. 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre rectangular o similar", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas numeros 011.244 y 011.245, de fecha 12 de febrero de 1979.
De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4917 Mz.11-v mz.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vilder Ríos y Beatriz Belerati prometen vender a "Farmacia Científica S.R.L." la Farmacia Científica, ubicada en Avda. Agraciada Nº 4217. Acreedores Brandzen Nº 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 4839 Mz.11-v.ab.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a ZULEMA ARDAYA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Mieczyslaw Slotnicki Krasnostawski, solicitando exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Tercero de Partido en lo Civil de La Paz, Bolivia, el 13 de junio de 1950. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación
27) N$ 210.00 30|pub. 4394 Mz.11-v.ab.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a NORA ESPERANZA BALIAN ARGOMANIZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 4299 Mz.11-v.mz.11.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los eefctos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a DINORAH MARIA ARRAMBIDE IRIGOYN de EUREST para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub 4919 Mz.11-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL

Se notifica a la funcionaria señora Italia Cantera que por resolución de fecha 22 de enero de 1980, le fue aceptada su renuncia al

cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 06; a partir del 11 de diciembre de 1979. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Martín González Montes, Director (I), División Administrativa.

27) N$ 12.60 3|pub. 4878 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O

Expediente Nº 794.525. — Se notifica a los interesados de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica Infantil (P. G. Grado 2, 24 horas) Toma de posesión: 1º de marzo de 1980.
Tribunal: Prof. Dr. Walter Taibo (Pte.), Prof. Agdo. Dr. César Arruti y Prof. Agdo. Dr. Orestes Sbarbaro.

Expediente Nº 794.528. — Se notifica a los interesados de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Infantil (Hospital Pedro Visca, Nº 1.670, Grado 2, 24 horas), toma de posesión: 1º de marzo de 1980. Tribunal: Prof. Dr. Walter Taibo, (Pte.). Prof. Agdo. Cédar Arruti y Prof. Agdo. Oscar Chavarría

27) (C. C.) 3|pub. 40687 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio de Hugo Aires, funcionario de la Facultad de Medicina, se le notifica por este medio la resolución del señor Rector Interventor de fecha 7 de febrero de 1980, recaída en expediente 90|80 MED. (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de los haberes" por irregularidades en el cumplimiento de sus tareas.

Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 tercer piso) del día 14 de marzo de 1980 a las 11 horas. — Montevideo, 10 de marzo de 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 40690 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 6 de marzo de 1980.

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados, **la** resolución del señor Rector Interventor de **la** Universidad de la Republica, de fecha 26 de **diciembre de 1979:**

"Visto: la recusación planteada por el doctor Gastón H. Lieutier Sellanes;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del estatuto del Personal Docente,

El Rector Interventor de la Universidad de la República

RESUELVE:

1º) Intégrase el Tribunal de Recusación con el señor Decano Interventor de la Facultad de Odontología, Dr. Hugo Amorín".

Por consiguiente el Tribunal de Recusación quedará integrado de la siguiente forma:

Señor Rector Interventor Cr. Jorge Anselmi (Presidente).

Señor Decano Int. de la Facultad de Medicine Dr. Eduardo Anavitarte.

Señor Decano Int. de la Facultad de Odontología Dr. Hugo Amorín. — Expediente número 794.709.

27) (C. C.) 3|pub. 40692 Mz.11-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 6 de marzo de 1980.

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados la resolución Nº 108 del señor Decano Interventor de fecha 26 de setiembre de 1979.

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo 2 Profesores Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica (Grado 3, 24 horas, Nº 680, Hospital Pereira Rossell y Nº 681 Hospital Pedro Visca) Toma de posesión 1º marzo 1980.

Tribunal: Prof. Dr. Daniel Fonseca (Presidente); Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo"

Expediente Nº 794.709.

27) (C. C.) 3|pub. 40691 Mz.11-v.mz.13.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), en cumplimento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R.A. N.o 1003|80 de 27 de febrero de 1980, designo los inmuebles que serán afectados por la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de 500 kV a tenderse entre la Subestación Montevideo "A" y la Subestación Montevideo "B", por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones;

II) De ocupación temporaria y de paso para la construccción, tendido, conservación y reparación de la línea;

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en el plano parcelario que, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Novena, Decimoprimera y Decimoséptima Secciones Judiciales del departamento de Montevideo y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
188.591	Angel Bonilla
43.745	Ismael Taborda Cavadini
43.748	Vicente Bianchimano Sóñora
43.760	Pedro y María Nélida Vanoli Marchisio
43.761	Arsenio Izquierdo
132.682	Martín Bravo Jiménez
132.683	Vicente Bianchimano y María Angélica Paz
43.762	Federica Martha Primo De León
43.801	Alba Teresa Perassa Bianchimano
43.802	Bolívar, Juan Pedro y Luis Charle Delascio
43.806	Domingo Sangiacomo Migliónico
43.807	Domingo Sangiacomo Migliónico
43.828	M. Pérez y Fernández de Boga
134.742	Luis De Rose
134.743	Enzo Pedro Petroni Rossi

Padrones	Propietarios
6.884	Isidoro Cremasco y Otros
6.896	Miguel y Teresa Bértola Rovella
6.897	Antonio A. Parolín Ferraro
184.794	Ernesto Pomes
184.795	Clemente Aurelio Torterolo Vignolo
43.829	Ramón Fidel Aida Mozzo
163.027	Bernardino Aida Ferraro
163.026	Takashi Goto Hibino
163.025	Francisco Stegne Moraves y María Elena Pazos
43.834	Marcelino Uriste
161.793	Ramón Cándido Da Rosa Viera
161.794	Nelson Raúl Saloti Achaire
161.795	Héctor Petersinde Espíndola C[illegible]dallie
43.863	José Darío Sunino
161.768	Serafín Di Jacobo
161.767	Antonio Palotti Massironi
43.864	Kazno Takenoka y Takako Tobenaka Tsamura
43.865	Nancy María Gamba Oieda
53.351	Rene, Ulises, Oscar y Eduardo Gaibisso Pastorino
43.866	Aroma Pastorino
43.867	Sire S. A.
45.981	María Bordaberry
32.704	José Possi o Pozzi
194.919	Isidro Alsina Vignoli
194.918	Juan M. Torres y Georgina M. Pastorino
194.917	Wilson Luis Panzacchi Bello
44.572	Suc. Burastero Amándola
44.571	Cayetano José Burastero
44.570	Cayetano José Burastero
44 523	María Luisa Rossa de Curti y Orosmán M. Curti
44 522	María Luisa Rossa de Curti y Orosmán M. Curti
44.519	Juan Burastero
101 542	José Santucci Cusano
44 520	Pedro y Adhemar Larrosio Moizo
44 521	María Elida y Arnod Madonna Curti
406 [illegible]31	Mario Botali
174 070	Antonio Maiso Musso
44 524	Carlos y A. Moizo
109 [illegible]61	Aurelio Moizo Musso
44.525	Aurelio Moizo Rivera
135.031	Aurelio Moizo Musso
109.667	Américo D. y Roberto F. Bracho del Horno
44.557	Antonio Moizzo Musso
44.558	Manuel Gardella
44.555	Mario Burastero

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
403.886	UTE
189.886	UTE
402 998	Angel Bonilla
43.588	María Sara Artagaveytia Victorica

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
148.460	José Alberto Pérez Rosas y María Castro de Pérez
401 267	Manuel Misa Rodríguez
401.268	Juan Scapucio
92 227	Shogo Y. Ino
92.228	UTE
148.463	Inés Banet Chescot

27) (C.C.) 8|pub. 40695 Mz.11-v.mz.20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 3 de marzo de 1980.

Rep.—Nº 23|980

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de febrero de 1980, Expediente Nº 801.2[illegible]9, llámase a aspirantes, para la provisión titular del siguiente cargo:

—Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1 811, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 6 de mayo de 1980.

Rep Nº 22|980

CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a concurso de méritos para la provisión titular de: (Expediente Nº 797.690, resolución de fecha 21 de febrero de 1980 "tercer llamado").

—Jefe de Sección del Instituto de Fisiología (Exploración funcional y respiratoria) Nº 1.569, Grado 2, 20 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 6 de mayo de 1980.

Rep. Nº 20|980

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1980, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Interv. de fecha 22|2|80. — Expte. Nº 800.661.

—Asistente de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 250, Grado 2, 24 horas).

—Profesor Adjunto del Depto. de Farmacología (Nº 1.363, Grado 3 20 horas).

—Profesor Adjunto del Instituto de Tisiología y Clínica Neumológica (Nº 1.272, Grado 3, 24 horas) a partir del 1º de abril de 1980

—Asistente del Depto. de Oncología (Nº 1.373, Grado 2, 24 horas).

—2 Asistentes del Depto. de Anestesiología (Números 1.774 y 2 137 Grado 2, 24 horas en régimen de Residencia y a partir del 30 de marzo y del 29 de marzo respectivamente).

Res. Dec. Interventor de fecha 27|2|80 — Expte. sin número.

—2 Ayudantes del Depto. de Biofísica (Grado 1, 10 horas semanales P. G.).

Res. Dec. Interv. de fechas 20 y 25|2|80 — Expte. Nº 801.040.

—Asistente de la Cátedra y Depto. de Fisiología, para desempeñar funciones en endócrino y renal. (P. G., T. 1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas).

Res. Dec. Interventor de fecha 26|2|80. — Expte. Nº 800.574.

—Asistente de Laboratorio de Electroencefalografía del Instituto de Neurología (Nº 1.799, Escalafón 2, Grado 2 24 horas). Segundo llamado.

Res. Dec. Interventor de fecha 27|2|80. — Expte. Nº 799.142.

—2 Asistentes Honorarios (a nivel Grado 2) con destino al curso de Postgrado de Cardiología. Servicio Hospital Pasteur. Segundo llamado.

Res. Dec. Interventor de fecha 26|2|80. — Expte Nº 800.580

—Profesor Adjunto Honorario Oftalmólogo con destino al Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell para la asistencia Neonatal Grado 3). Segundo llamado.

Res. Dec. Interv. de fecha 26|2|80. — Expte. Nº 800 578.

—Profesor Adjunto Honorario Cardiólogo, con destino al Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell para la Asistencia Neonatal (Grado 3). Segundo llamado.

Res. Dec. Interv. de fecha 26|2|80. — Expte. Nº 794.722

—Profesor Adjunto de Clínica Endocrinológica (Nº 2.189, Grado 3 24 horas).

Res. Dec. Interv. de fecha 27|2|80. — Expte. Nº 800.938.

—Profesor Adjunto del Depto. de Biofísica (Nº 1.282, Grado 3, Escalafón 2, 24 horas) en tanto dure la licencia del titular.

Res. Dec. Interv. de fecha 22|2|80. — Expte. Nº 800.900.

—Profesor Agregado Honorario, equivalente a Grado 4 de la Clínica Quirúrgica "2".

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 17 de marzo de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 40694 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 4 de marzo de 1980.

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados de las resoluciones del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Prof. Agdo. Dr. Eduardo Anavitarte, cuyas fechas y expedientes respectivos se detallan a continuación:

Res. Dec. Int. de fecha 11|12|79. — Expte. Nº 794.526.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 108, Grado 2, 24 horas) cuya toma de posesión es a partir del 1|3|80.
Tribunal: Prof. Dr. Tabaré Fischer (Presidente); Prof. Dra. Luisa Vidal y Prof. Agdo. Dr. José Alvarez Martínez.

Expte. Nº 794.176
Se pone en conocimiento de la Br. Raquel Mello, el acta del Tribunal, correspondiente a la segunda prueba práctica del Concurso para la provisión titular de un cargo de Ayudante de Lab. Clínico del Lab. de Anat. Patológica y Colpocitología de las Clins. Ginecotocológicas (Grado 1, 24 horas, 1 420), que dice:
"Acta: Siendo las ocho horas del día sábado veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Clín. Ginecotocológica "A" del Hospital Pereira Rossell, el Tribunal designado para entender en el Concurso de oposición para la provisión titular de un cargo de Ayudante de Lab. Clínico del Lab. de Anat. Patológica y Colpocitología de las Clins. Ginecotocológicas (Grado 1, 24 horas, número 1.420), presidido por el Prof. Dr. Jose Mautone, e integrado por el Prof. Dr. Ciro Jaumandreu y el Prof. Dr. Jaime Polto.
Reunido el Tribunal pasa a deliberar y luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:
Prueba Práctica Br. Raquel Mello 3.00 puntos.
De acuerdo al artículo 6º inciso 3º del reglamento respectivo, el Tribunal resuelve por unanimidad, eliminar del Concurso a la Br. Raquel Mello por haber obtenido un puntaje menor de diez puntos.
Hecho público el fallo y notificada la concursante, se toma constancia de todo lo actuado y se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario Actuante. — Firmas.

Res. Dec. Int. de fecha 14|12|80, Nº 798.913:
"Visto: la nota presentada por el Prof. Em Dr. Gonzalo Fernández, por medio de la cual renuncia como miembro de los Tribunales para los concursos de Prof. Adjunto del CIAT y Asistente del CIAT.
Atento a los motivos invocados,

RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Em. Dr. Gonzalo Fernández como Presidente del Tribunal de los siguientes concursos: Prof. Adj. del CIAT (Expte. 786.541) y 2 cargos de Asistente del CIAT (Expte. 789.155).
Designar al Prof. Agdo Dr. Juan A. Lorenzo como integrante de los referidos concursos en sustitución del Prof. Em. Dr. Gonzalo Fernández. 3) Establecer que en el concurso de Prof. Adj. del CIAT, actuará como Presidente del Tribunal el Prof. Dr. Héctor Puopo y en el concurso para 2 cargos de Asistente del CIAT el Prof. Agdo. Dr. Arnoldo Esponda.

Res. Dec. Int. de fecha 13|2|1980. — Expte. Nº 794.601.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 17 cargos de Asistentes del Depto. de Anestesiología (números 2.138, 2.139, 2.205, 1.446, 1.448, 1.451, 1 452, 1.453, 1.455, 1 777, 2.022, 2.204, 1.456, 1.457, 1.458, 1.459 y 1.460, Grado 2, 24 horas).
Tribunal: Prof. Dr. Antonio Cañellas (Presidente) y Profs. Agdos. Dres. Raúl Suárez y Martín Marx.

Res. Dec. Int. de fecha 14|12|79. — Expte. Nº 794.510.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de 6 cargos de Asistentes de Clín. Quirúrgica (A 217, 1.429) (B Nº 1.258 y 1.260) (F Nº 1.436) (1 Nº 153). Grado 2, 24 horas.
Tribunal: Prof. Agdo. Dr. Roberto Perdomo (Presidente), Prof. Agdo Dr. Hernán Parodi y Prof. Agdo. Dr. Bolívar Delgado.

Res. Dec. Int. de fecha 5|12|79. — Expte. Nº 794.588.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Sección Hematología y Citología del Depto. de Lab. Clínico (Grado 2, 24 horas, Nº 1.311) cuya toma de posesión es a partir del 1º|3|80.
Tribunal: Prof. Dr. José López Fernández (Presidente) Dres. Mariano Varela López y Carlos Ghiggino.

Res. Dec. Int. de fecha 3|12|79. — Expte. Nº 794.587.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de 2 Asistentes del Depto. de Radiología (Grado 2, 24 horas, números 1 285 y 1.442), cuya toma de posesión es a partir del 1º|3|80.
Tribunal: Prof. Dr. Néstor Azambuja (Presidente), Profs. Agdos. Dres. Dante Romano y Rafael Vanrell.

Res. Dec. Int. de fecha 27|12|79. — Expte. Nº 794.511.
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de 2 Asistentes del Inst. de Clín. Pediátrica (1 Pedro Visca Nº 696) (1 Pereira Rossell Nº 697) (Grado 2, 24 horas).
Tribunal: Prof. Dr. Carlos Bauzá (Presidente). Prof. Dr. Daniel Fonseca y Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y De Ibarreta.
27) (C. C.) 3|pub. 40693 Mz.11-v.mz.13.

SPORTING CLUB URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo llama a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Institución (Honorarios; Vitalicios y Activos), para el día martes 18 de marzo, 1980, a la hora 20:30; para tratar el siguiente orden del día:
Autorizar al Consejo Directivo de la entidad, para contratar propaganda e instalación de un "indicador de tantos electrónico" en el estadio de basquetball del Club por el término de cinco (5) años. — Sporting Club Uruguay, Consejo Directivo.
27) N$ 28.00 2|pub. 4866 Mz.11-v.mz.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LANZARE SILVA, SABADO EUGENIO y Otros contra AGUERRE de CASTRO, MARIA ANTONIA y Otros. "Escrituracion de Oficio" (Ficha D. 523|979), se hace saber que se presentaron Sabado Eugenio Lanzare Silva, Juana Flores de Lanzare, Bernardo Ibis Barcelona Villafán y Glisen Flores de Barcelona solicitando la escrituración judicial del siguiente bien
Solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda) empadronado con el Nº 122.793, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1927, con una superficie de 315 metros 8.371 centímetros con 5 metros 21 centímetros de frente a la calle Ramón Márquez esquina Acha. Dicho bien fue prometido en venta por documento privado del 14 de octubre de 1938 por María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Felix B. Aguerre, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de inmuebles a Plazos el 22 de octubre de 1931 con el Nº 14.175 al Fº 55.364 del L.o 158 y cedido por documentos privados de fechas 14 de octubre de 1938; 13 de marzo de 1942, 25 de junio de 1942 y finalmente el 17 de octubre de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre y a sus Sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 630.00 30|pub. 2410 Feb.12-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO LORENZO CHIESSO o CHESSIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Albarracín, Irma Iris contra CHIESSO o CHESSIO, SANTIAGO LORENZO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 903, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40636 Mz.11-v.ab.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MARE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARE S. A. - Estatuto" (Ficha F. 349|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó MARE S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los suscritos, convienen por este acto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo Primero. — Constitúyese una sociedad anónima que se denominará MARE S. A., la que tendrá un plazo de duración de cien años a partir de esta fecha. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo Segundo. — A) Podrá industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, así como realizar arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, industria automotriz, bebidas, carne, combustibles, construcción, cueros, electrotecnia, extractivas, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, servicios, valores mobiliarios, vestimenta y otros artículos y mercaderías afines; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Especialmente podrá dedicarse a toda actividad directa o indirectamente vinculada con la pesca, comprendiendo entre otros cometidos la captura, industrialización y/o comercialización, transporte, distribución, importación, exportación, etc., de productos del mar. También podrá adquirir a cualquier título, construir, arrendar, y realizar todo tipo de acto jurídico relativo a buques de pesca, establecer astilleros, cámaras y/o depósitos frigoríficos o refrigerados, así como fábricas o plantas destinadas a su industrialización. Podrá constituirse en agencia marítima.

Capital

Artículo Tercero. — El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Dicho capital

podrá ser aumentado hasta nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón), por resolución de la mayoría absoluta de miembros del Directorio, y aprobación judicial.

Directorio

Artículo Cuarto. — El Directorio tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos o reelegidos anualmente por la Asamblea, fijando su remuneración.

Convocatoria

Artículo Quinto. — Será convocado el Directorio por su Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo actuar representantes autorizados por carta poder con facultades de voto. Resolverá por mayoría de presentes. Requerirá el voto unánime de los presentes para: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo Sexto. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes, con la excepción prevista en el artículo once, literal d) de este contrato. Así, por ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos; c) Otorgar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; g) Fijar o cambiar la fecha de balance; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo Séptimo. — Dos directores cualesquiera de la Sociedad, actuando en forma conjunta, ejercerán su representación.

Artículo Octavo. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea extraordinaria podrá ser convocada por cualquiera de los directores, por el síndico o por accionistas que representen el 25 % (veinticinco por ciento) del capital social integrado.

Artículo Noveno. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo Décimo. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de accionistas que representen el 25 % (veinticinco por ciento) del capital social integrado, en cuyo caso podrá ampliarse la referida orden del día.

Artículo Decimoprimero. — La Asamblea podrá: Tomar resoluciones por mayoría de votos presentes. Los votos se computan en la proporción de los capitales, contándose el menor capital por un voto y fijándose el número de votos de cada uno por la multiplicación del capital menor. En los casos previstos por ley número 14.568 de veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo decimosegundo. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta seis; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura; D) Comprar, hipotecar, vender, dar en anticresis buques o naves, así como darlo en arriendo, requiriéndose en todos estos casos el voto conforme de accionistas que representen el 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital integrado.

Artículo Decimotercero. — Los suscritos en su carácter de socios fundadores acuerdan y convienen en este acto efectuar la siguiente suscripción de capital, en base a los porcentajes que se indican: Ti Chink Kung Kwong suscribe la suma de N$ 12.500,00 (nuevos pesos doce mil quinientos), o sea el 50 % (cincuenta por ciento del capital suscrito); Gustavo Adolfo Burone De León suscribe la suma de N$ 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos), o sea el 30 % del capital suscrito; Jorge Brun Tito Gómez suscribe la suma de nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), o sea el 20 % (veinte por ciento) del capital suscrito. Declarar igualmente integrar los capitales exigidos legalmente en las proporciones antedichas. — Kung Ti Ching. — Jorge B. Tito. — Gustavo Burone.

Alberto Vázquez Dendi, Escribano — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ti Ching Kung Kwong, chino, ciudadano legal argentino, casado con Kwang Liang Tseng, domiciliado en Ituzaingó 1580; Jorge Brun Tito Gómez, uruguayo, casado, domiciliado en Progreso 932; y Gustavo Burone De León, uruguayo, casado, domiciliado en Ignacio Medina 3837 apartamento 606, todos mayores de edad, sus domicilios en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura otorgaron en mi presencia el documento de constitución de MARE S. A.

En fe de ello, a solicitud de parte, extiendo el presente en Montevideo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial). — Alberto Vázquez Dendi. — (Hay un sello que dice: Alberto Vázquez Dendi - Escribano).

Montevideo, 25 de abril de 1979. — La presente y las dos fojas que anteceden, cada una de las que sellé y rubriqué, son copia fiel del respectivo original, que tuve a la vista. Corresponde a Acta de Constitución de MARE S. A., del 16 de diciembre de 1978. — Angel Arour, Escribano. — Angel Arour Negemi, Escribano.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el suscrito escribano, comparecen las siguientes personas: I) don Ti Ching Kung Kwong, chino, ciudadano legal argentino, y su esposa, doña Iwang Liang Tseng, china, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil quinientos ochenta; II) don Jorge Brun Tito Gómez, oriental, cédula de identidad número un millón cuatrocientos catorce mil ciento cuatro, casado con Airel La Luz, domiciliado en la calle Progreso número novecientos treinta y dos; III) don Gustavo Burone De León, oriental, cédula de identidad número novecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y siete casado con Graciela García Eguren, domiciliado en la calle Ignacio Medina tres mil ochocientos treinta y siete apartamento seiscientos seis; IV) don Antonio José Laprovitera Di Cunto, oriental, cédula de identidad novecientos setenta y ocho mil ochocientos diez, casado con Ana Rosa Azzinnaro Bamondez, de quien está separado judicialmente de bienes, domiciliado en la calle Caramurú cinco mil quinientos ochenta y dos; y V) don Claus Werner Sommers Guter Ptacknik, oriental, cédula de identidad seiscientos doce mil ciento cuarenta y dos, casado con Amelia Rossi Camargo, domiciliado en Carlos María de Pena cuatro mil ciento sesenta y cuatro; todos son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad, los estados civiles lo son en únicas nupcias. Y dicen lo siguiente:

Primero: Con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, según acta cuyas firmas certificó el escribano Alberto Vázquez Dendi, los señores Ti Ching Kung Kwong, Jorge Brun Tito Gomez y Gustavo Burone De León, constituyeron una sociedad anónima denominada MARE S. A., con el objeto, capital, administración, representación y demás estipulaciones que en el mismo se establecen. Hasta la fecha, no se ha realizado ningún trámite tendiente a la obtención de la personería jurídica, pero se registró en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Caja de Asignaciones Familiares y se obtuvo del Poder Ejecutivo, la autorización para construir un buque pesquero.

Segundo: En la clásula trece del mismo, se establece que los socios fundadores acordaron y convinieron en dicho acto, efectuar la siguiente suscripción de capital, en base a los porcentajes que se indiquen: Ti Ching Kung Kwong, la suma de doce mil quinientos nuevos pesos, o sea el cincuenta por ciento; Gustavo Adolfo Burone De León, siete mil quinientos nuevos pesos, o sea el treinta por ciento; y Jorge Brun Tito Gómez, cinco mil nuevos pesos, o sea el veinte por ciento todos del capital suscrito; el capital es, según la cláusula tercera, cincuenta mil nuevos pesos, el que podrá ser aumentado hasta un millón de nuevos pesos.

Tercero: Las partes acuerdan modificar lo establecido en dicha acta, en lo referente a integrantes, proporción de su capital suscrito, integración y representación del Directorio y voto del Presidente, en la siguiente forma: I) El señor Ti Ching Kung Kwong, se desvincula totalmente de la Sociedad, y concomitantemente, cede su participación social en la misma (artículos trece del Estatuto), a los señores Laprovitera y Sommersguter, quienes adquieren dicha participación y lo sustituirán, tomando a su cargo, cada uno la mitad de las obligaciones y derechos de aquél, o sea que cada uno suscribe un veinticinco por ciento del capital suscrito, y entre ambos, el cincuenta por ciento; II) El señor Gustavo Adolfo Burone De León, que había suscrito el treinta por ciento, cede al señor Jorge Brun Tito Gómez, que había suscrito un veinte por ciento, un cinco por ciento, quedando en consecuencia, ambos con un veinticinco por ciento cada uno, y entre ambos, un cincuenta por ciento; III) En consecuencia, cada uno de los cuatro socios ten-

drá un veinticinco por ciento y entre los cuatro forman el cien por ciento; IV) Se complementa la cláusula séptima, estableciendo que para representar al Directorio, actuarán en forma conjunta dos directores, uno de ellos deberán ser los señores Burone De León o Tito Gómez, indistintamente, y el otro, los señores Laprovítera o Sommersguter, indistintamente. Ello, sin perjuicio de que el Directorio otorgue mandatos que permitan otra clase de representación: V) El Presidente del Directorio, que deberá ser obligatoriamente, cualquiera de los señores Laprovítera o Sommersguter, tendrán doble voto en caso de empate.

Cuarto: Las partes manifiestan que no tienen reclamación alguna que efectuarse recíprocamente por ningún concepto, derivado de la relación social que se mantuvo hasta la fecha.

Quinto: Las partes solicitan al suscrito escribano que protocolice la presente acta y les expida testimonio, a los efectos que hubiere lugar.

Sexto: Se deja constancia que según la cédula de identidad número un millón setecientos treinta y seis mil doscientos tres, expedida por la Policía de Montevideo, el primero de los comparecientos figura como Ti, Ching Kung Kwong, y yo Escribano, hago constar: A) De acuerdo con lo solicitado por los comparecientes, incorporo la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, con el número uno; B) Esta acta fue leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman, previa ratificación. — Kung Ti Ching. — Kwang Liang Tseng. — Jorge B. Tito. — Gustavo Burone. — Antonio J. Laprovítera. — Claus W. Sommersguter. — (Hay un signo notarial.) — Angel Arour Negemi. — (Un sello dice: Angel Arour Negemi - Escribano.)

Nº 1. — Protocolización de un acta. Solicitud de don Antonio José Laprovítera Di Cunto y otros. — En la ciudad de Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos setenta y nueve, de acuerdo a las disposiciones legales, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, el acta que antecede, extendida en dos sellados notariales, serie E números seiscientos veintiún mil veinticinco y seiscientos veintiún mil veintiocho, suscrita por los señores Ti Ching Kumg Kwong, Kwang Liang Tseng, Jorge Brun Tito Gómez, Gustavo Burone De León, Antonio José Laprovítera Di Cunto y Claus Wer Sommersguter Ptacnik, respecto a MARE S. A., con el número uno, del folio uno al folio tres. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el presente año. — (Hay un signo notarial). — Angel Arour, Escribano)

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que he tenido a la vista, extendido en tres sellados notariales, Serie E. Nos. 621.025, 621.028 y 749.280, al que me remito.

En fe de ello, a pedido de los otorgantes y en carácter de primer testimonio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial). — Angel Arour, Escribano — (Un sello que dice: Angel Arour Negemi, Escribano.)

Montevideo, 26 de abril de 1979. — La presente foja y las dos que anteceden, cada una de ellas de las que sellé y rubriqué, son copia fiel del respectivo original que tuve a la vista. — Consta. — Angel Arour. — (Un sello que dice: Angel Arour Negemi. Escribano)

Acta complementaria de constitución de Sociedad Anónima. — En Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los suscritos, convienen en establecer las siguientes modificaciones al Acta de Constitución de MARE S. A. (en formación), de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho:

Primero: Modifícase el artículo segundo - Objeto. el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo Segundo. - Objeto. — A) Podrá industrializar y comercializar en todas sus formas productos derivados del mar, así como realizar arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, industria automortiz, bebidas, carne, combustibles, construcción, cueros y electrotecnia, extractivas, madera, máquinas, mecánicas, metalurgia, servicios, valores, mobiliarios, vestimenta; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles sin perjuicio de las prohibiciones legales (artículo 9º, ley 13.608); C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Especialmente podrá dedicarse a toda actividad directamente vinculada con la pesca y explotación de productos del mar, comprendiendo entre otros cometidos, la captura, industrialización y/o comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de productos derivados del mar. También podrá adquirir a cualquier título, construir, arrendar y realizar todo tipo de acto jurídico relativo a buques de pesca; establecer astilleros, cámaras y/o depósitos frigoríficos, así como fábricas o plantas destinadas a su industrialización. Podrá constituirse en agencia marítima".

Segundo: Modifícase el artículo décimo, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artculo Décimo. — Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes".

Tercero: Modifícase el artículo decimoprimero: "La Asamblea podrá tomar resoluciones por mayoría de votos presentes. El mínimo capital que da derecho a un voto N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos). En los casos previstos por la ley 14.548, de 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado".

Cuarto: Modifícase el literal D) del artículo decimosegundo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "D) Autorizar al Directorio, mediante el voto conforme de accionistas que presenten el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital integrado, operaciones de compra, hipoteca, venta, anticresis, arrendamiento, de buques o naves".

Quinto: Modifícase el artículo séptimo, que a su vez fue modificado por la cláusula Tercera del Acta de fecha 15 de abril de 1979, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo Séptimo. — Dos directores cualesquiera de la Sociedad, actuando en forma conjunta, ejercerán su representación. El Directorio, en su primera sesión resolverá la forma de actuar y su Presidencia. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, en toda resolución que adopte el Directorio. — Jorge B. Tito. — Antonio J. Laprovítera. — Gustavo A. Burone. — Claus. W. Sommersguter".

El suscrito escribano, certifica: Que los señores Antonio José Laprovítera Di Cunto, casado con Ana Rosa Azzinnaro Bamondez; Claus Werner Sommersguter Ptacnik, casado con Amelia Rossi Camargo; Gustavo Adolfo Burone De León, casado con Graciela García Eguren; y Jorge Brun Tito Gómez, casado con Ariel La Luz, todos orientales, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad, suscribieron el acta complementaria de constitución de sociedad anónima que antecede, en mi presencia, previa lectura que de él les di, ratificándose de su contenido.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial.) — Angel Arour, Escribano. — (Hay un sello que dice: Angel Arour Negemi, Escribano).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2459. — Fecha: 3 diciembre 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Pase a informe del Inspector Proc. Allende, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiendo sido aceptadas las observaciones formuladas en informe de fecha 3 de agosto, que obra a fojas 11, con la redacción dada a los artículos 2º, 10º, 11o., 12o y 7o. por acta complementaria de fecha 9 de octubre (fojas 13 y 14), no existen objeciones al proyecto de estatutos de MARE S. A. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: diciembre 19 1979. Salida: diciembre 26 1979. — Vista Nº 7506. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 16 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

24.583. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), devuélvanse recaudos y archívese, previa satisfacción del tributo establecido por ley 12,997 fijándose en N$ 2.000,00 los honorarios fictos. — Marabotto. — Baroffio de Menini.

Concuerda, bien y fielmente, lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas 16, 16 vta., 17 y 17 vta., de los autos: "MARE S. A. - Estatuto" (F. 349|979), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial, y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Haciendo constar que la providencia Nº 24.583 fue notificada a los interesados con fecha 27 de diciembre de 1979. — (Hay un sig-

no notarial). — Griselda Baroffio de Menini. — (Hay un sello que dice: Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de febrero de mil novecientos ochenta a las 10 y 40' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 1 al folio 14 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Hay un signo notarial.) — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 777,00 — 4248 — 1 pub.

AQUINCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AQUINCA S. A., "Estatuto" (Ficha 1.510|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó AQUINCA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada AQUINCA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química; combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bedidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos, presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para mo-

dificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

20.342. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Apruébanse los estatutos de AQUINCA S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos: nuevos pesos 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos ochenta a las 10 y 2' horas, e inscripto en este Registro con el Nº 12, al Fo. 54 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 2426 — 1|pub.

ARACY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARACY S. A., "Estatuto" (Ficha 1.508|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó ARACY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ARACY S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas

financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta - poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos, presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — A. De los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 13 de setiembre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

20.340. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Apruébanse los estatutos de ARACY S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos ochenta a las 9 y 55' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 5, al Fo. 26 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 2427 — 1|pub.

AZANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AZANY S. A., "Estatuto" (Ficha 1.506|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó AZANY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada AZANY S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bedidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta - poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepre-

sidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos, presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — A. De los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidar, Escribano. Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificará las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

20.328. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Apruébanse los estatutos de AZANY S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos ochenta, a las 9 y 57' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 7, al Fo. 34 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 2428 — 1|pub.

TENAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TENAN S. A., "Estatuto" (Ficha 1.482|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó TENAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TENAN S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bedidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores.

Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003; y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart., Abogado, Escribano.

20.326. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Apruébanse los estatutos de TENAN S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíque e y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos ochenta a las 9 y 59' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 9, al Fo. 42 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 2429 — 1|pub.

SURANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SURANY S. A., "Estatuto" (Ficha 15.20|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó SURANY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada SURANY S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales

y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos, presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Susana Viñán. — A. De los Santos. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

20.330. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Apruébanse los estatutos de SURANY S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos ochenta a las 10 y 1' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 11, al Fo. 50 del Libro Nº de Estatutos. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 2430 — 1|pub.

TIVAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Octavo Turno, en autos: TIVAR S. A., "Estatuto" (Ficha 1.522/979), se hace saber que ante ésta oficina se presentó TIVAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TIVAR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir a la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — A. De los Santos. — Susana Viñán. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidar, Escribano. Certifico: que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370, apartamento 1003, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1979. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

20.332. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Apruébanse los estatutos de TIVAR S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos ochenta a las 9 y 58' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 8, al Fo. 38 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 2431 — 1|pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1979

SALDOS DEUDORES

Caja y Bancos	725:730.712.36
Corresponsales, Otras Reservas Internacionales y Valores	1.349:499.808.48
Bienes a la Venta	1:290.410.73
Colocaciones	8.005:580.937.81
Inmuebles, Muebles, Utiles, Equipos y otras Inversiones	405:677.662.34
Cuentas Transitorias	1.673:176.724.05
Deudores Contingentes	727:241.621.40
Total	12.888:197.877.17

SALDOS ACREEDORES

Capital y Reservas	3.084:941.862.71
Depósitos y Obligaciones	5.628:200.418.50
Cuentas Transitorias	2.364:154.618.41
Previsiones Generales	1.083:659.356.15
Compromisos Contingentes	727:241.621.40
Total	12.888:197.877.17

Cuentas de Orden: 12.409:618.363,29

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Cr. Moisés Cohen Berro
Presidente

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Sr. Ruben A. Pascale
Gerente General

Dr. Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C. C.) 1|pub. 40697 v.mar.11.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).